

GOBIERNO DE CANTABRIA
CONSEJERIA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
INSTITUTO DE ESTUDIOS CANTABROS

ALTAMIRA

REVISTA DEL CENTRO DE
ESTUDIOS MONTAÑESES



TOMO LXIII
Santander
AÑO 2003



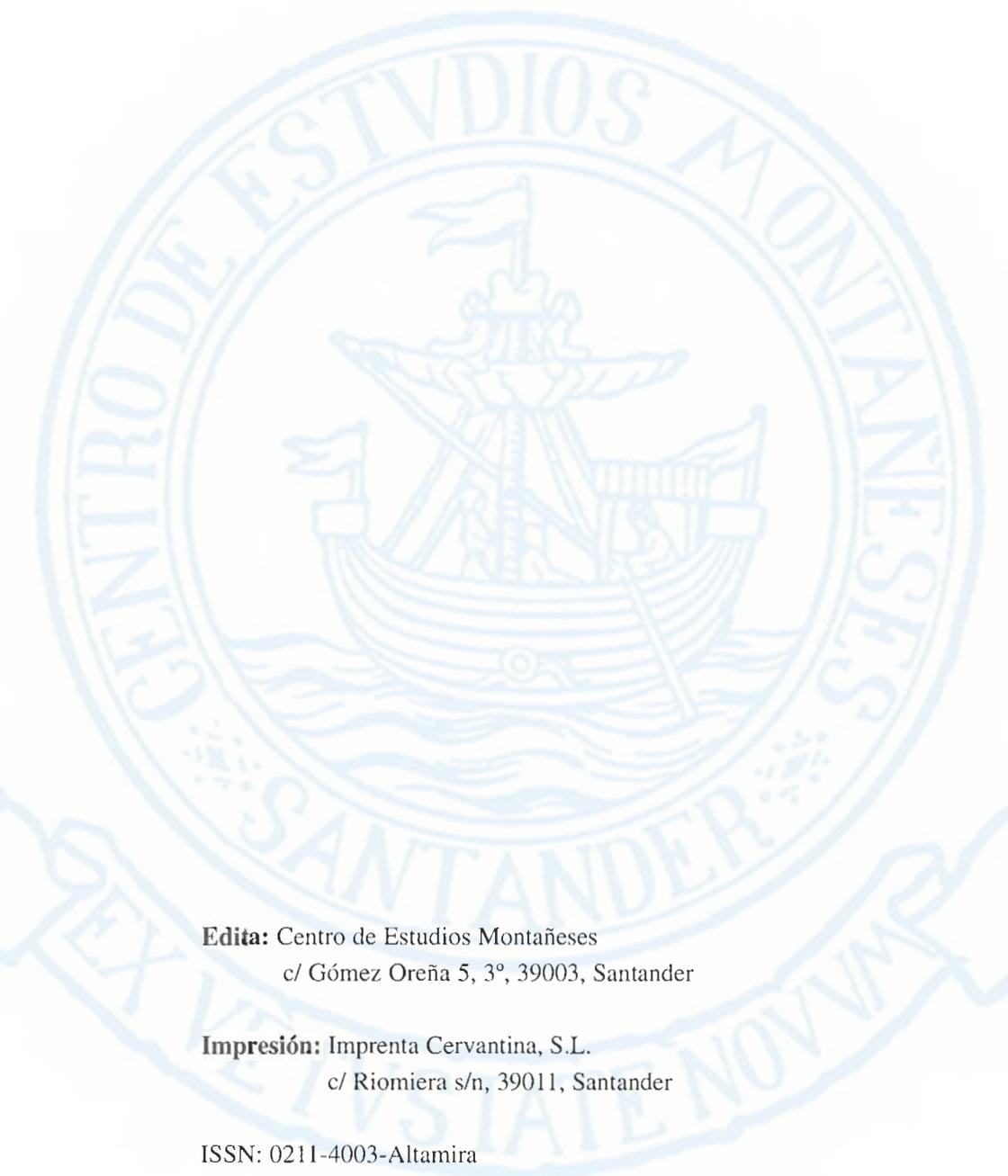
ALTAMIRA



CONSEJO DE REDACCIÓN DE LA REVISTA *ALTAMIRA*

Vocales: Junta de Trabajo.

Director: Manuel Vaquerizo Gil.



Edita: Centro de Estudios Montañeses
c/ Gómez Oreña 5, 3º, 39003, Santander

Impresión: Imprenta Cervantina, S.L.
c/ Riomiera s/n, 39011, Santander

ISSN: 0211-4003-Altamira
Depósito Legal: SA-8-1959.

LA FAMILIA DE LA PUENTE EN OMOÑO (SANTANDER). FERMÍN DE LA PUENTE Y APEZECHEA Y JOSÉ MUSSO VALIENTE

DR. JOSÉ LUIS MOLINA MARTÍNEZ

La conservación en la Biblioteca de Menéndez Pelayo, entre otros, de muchos inéditos de José Musso Valiente (1), un poema de Fermín de la Puente Apezechea que a continuación se transcribe y que posiblemente, aunque inventariado aparte, pudiera haber formado parte de los papeles de Musso, y el hecho de que los ascendientes de Apezechea sean santanderinos, nos lleva a dar determinadas noticias acerca de la relación de estos dos intelectuales tomadas tanto del *Diario* como del *Memorial de la vida* de Musso. Casi todas las anotaciones existentes en estos inéditos, sobre todo las correspondientes a las de los años 1836 y 1837 del *Diario*, son extractos de la correspondencia que ambos mantuvieron y que únicamente cortó la inesperada muerte de Musso. Desafortunadamente no hemos tenido acceso a esta correspondencia pues, la mantenida con Fermín de la Puente debió ser destruida al poco de la muerte de Musso.

Fermín de la Puente y Apezechea nace en la ciudad de Méjico el día 9 de noviembre de 1812. Su padre, Pedro de la Puente (2), montañés de nacimiento, que había contraído matrimonio con Feliciano Apezechea (3), natural de Zacatecas, tras haber sido Oidor de la Real Chancillería de Nuevo Méjico, fue nombrado Corregidor político de Lorca el 20 de mayo de 1814, pero no llega a esta ciudad hasta los primeros meses de 1816. Entabla amistad con José Musso Valiente, amistad que es mantenida por la familia hasta su muerte. El 24 de diciembre de 1819, Pedro de la Puente es nombrado para el Consejo Supremo de Castilla y pasa a Madrid. La muerte le sorprende en la primavera de 1820, cuando regresa de un viaje oficial a Cádiz y Sevilla. Musso escribe en su *Memorial de la vida*: “Dejó a su viuda en el mayor desconsuelo y con cinco hijos menores de edad. Habíale debi-

do yo buen afecto y particulares muestras de confianza. Encargóme algunos negocios de intereses de que luego di cuenta a su señora viuda, poniendo a su disposición los caudales que para aquel efecto había depositado en mi poder su marido”. En el citado *Memorial*, se da cuenta pormenorizada de la amistad que mantienen con motivo de la situación local a raíz de haber sido Musso elegido primer alcalde constitucional de Lorca. La oposición de parte de la oligarquía, de los canónigos de la Colegiata de San Patricio, de los dueños del agua y de la facción política liberal exaltada, ocasiona un motín en contra del juez Eraso, al que queman la casa y debe salir de Lorca. Todo eso origina un proceso del que Musso sale perjudicado pues debe exiliarse a Gibraltar y posteriormente vivir en Madrid. Las asechanzas en su contra le persiguen mientras vive y se acentúan tras su paso por los gobiernos civiles de Murcia y Sevilla. Pedro de la Puente debe intervenir en los orígenes de este asunto, que lleva con justicia, con independencia de su amistad con Musso, pero, los políticos consiguen que, con su ascenso, abandone la ciudad.

Tras la muerte de su padre, un rico tío suyo por parte de madre, cuida de la educación de Fermín, la cual fue tan esmerada como cristiana. Estudia, a partir de 1824, en las Escuelas Pías de Madrid, colegio de San Antón, según consta en el *Diario* de Musso, quien se ocupa de él y de su aprovechamiento, humanidades, llega a dominar la lengua latina y comparte su admiración y su amor a la literatura entre la *Biblia* y otros escritos devotos o religiosos y los autores clásicos de la antigua Roma. Acabado sus estudios en Madrid, pasa a residir a Sevilla, capital que alterna con Jerez de la Frontera, en donde también debía tener propiedades. Cuando Musso, nombrado Gobernador Civil de Sevilla en 1835, ha de salir de la ciudad por no colaborar con las Juntas Provinciales, quedan en casa de Feliciano Apezechea sus hijos menores Joaquín, Ana y Juan. Se inclina Fermín de la Puente por la carrera de Derecho que acaba en Sevilla en 1837. Este mismo año iba a contraer matrimonio con Ana que fallece el día 26 de diciembre en Valencia, tras rápida enfermedad, una tuberculosis, a los 18 años. Musso, por esta circunstancia, anota en su *Diario*: “Recuerdo dolorosamente al desdichado Fermín, a quien protesto amar de todas maneras como a hijo”. Ocupa la Cátedra del décimo año de jurisprudencia en la Universidad de Sevilla que desempeña hasta 1847 en que se traslada a Madrid. Es Oficial primero del Ministerio de Fomento, Fiscal especial de Hacienda y Comisario regio y vocal de los Reales Consejos de Agricultura y Sanidad. Es también Diputado a Cortes por Cádiz y Sevilla. Debe ser contado entre los poetas de la escuela sevillana, como discípulo de Alberto Lista. Él también se consideraba dis-

cípulo de José Musso Valiente, cuya vida escribe con el entusiasmo y amistoso afecto que tan honrado, virtuoso y entendido maestro merecía, y con el que mantiene una casi diaria correspondencia durante el bienio 1836-1837, años en los que Musso hace múltiples anotaciones acerca de él en su *Diario*. En el discurso de contestación al del ingreso en la RAE de Antonio Ríos Rosas, dice: "... Musso, el padre de mi inteligencia, a quien debí dar después con doblada razón tan dulce título..." (*Memorias de la Real Academia Española*, año II, tomo III, 1871) A sus instancias, Musso forma parte de la Sociedad Económica de Amigos del País (12 de marzo de 1836) de Jerez de la Frontera. Ingresó como individuo de número en la Real Academia Española el 1 de diciembre de 1850, ocupando el sillón vacante por la muerte de Lista en 1848 y desocupado después durante algún tiempo porque José Zorrilla no llegó a tomar asiento en él, aunque fue elegido entonces por primera vez. Su discurso versó sobre el *Carácter de los poetas andaluces*. Le contesta Joaquín Francisco Pacheco. Académico ya, contribuye de modo decisivo a estrechar y a fomentar las relaciones literarias entre las repúblicas hispano-americanas y su antigua metrópoli. "La Academia Española, tomando en consideración la propuesta de los señores Marqués de Molíns su director, don Patricio de la Escosura, don Juan Eugenio Hartzenbusch, don Fermín de la Puente (secretario de la comisión) y algunos otros señores académicos, en junta de 14 de noviembre de 1870, acordó autorizar el establecimiento de Academias correspondientes suyas en las repúblicas americanas españolas, hoy independientes, pero siempre hermanas nuestras por el idioma": Colombia, Venezuela, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Honduras, Costa Rica, Perú, Bolivia, Chile, Argentina, Uruguay y Méjico (*Memorias de la RAE*, tomo IV, 1873) Había contraído matrimonio con Rafaela López Guijarro. Fermín de la Puente Apezechea fallece en Omoño (Santander) el día 20 de agosto de 1875, lo que indica que mantenía el cuidado de la hacienda heredada de su padre.

Es un escritor que sigue la formación clasicista que recibe en las Escuelas Pías. De una mentalidad religiosa a ultranza, toda su obra queda iluminada por este criterio. Aunque escribe y traduce obras de derecho, es más conocido como poeta. Por el *Diario* de Musso conocemos sus inicios literarios: "...y otros más crecidos odas y églogas compuestas por el seminarista D. Fermín de la Puente, de edad de unos 15 años, hijo de mi difunto amigo D. Pedro de la Puente. Este joven tiene suma aplicación y extraordinario talento, pero el público ha carecido del gusto que le hubiera causado si se hubiese presentado, porque, a causa de una grave y larga

enfermedad que ha padecido, ha pasado a Sevilla a restablecer su salud” (1 enero 1829). “Su hermano Fermín ya había ejercitado su musa en obsequio mío, pues (el año último me trajo una linda oda para darme los días y novísimamente ha hecho de mí mención honorífica en una de las odas recitadas en los exámenes e impresas en el cuaderno de los mismos” (17 enero 1829). En la Biblioteca de Menéndez Pelayo (4), en Santander, se conserva el original manuscrito de unas octavas escritas en Sevilla el 2 de abril de 1833 como felicitación y dedicadas

A su amado catedrático el Sr. D. Francisco de Paula Ibarri:

Cual de entre el seno de ceniza fría,
triste resto del ave prodigiosa,
su beldad heredando y lozanía,
nueva prole se eleva majestuosa;
tiende sus alas a la luz del día,
de su pompa y sus galas orgullosa
y la proclama el árabe sediento
de los bosques honor, reina del viento.
Tal, ¡oh mi lira!, al céfiro esparcidas
tus cuerdas de oro inútiles flotaron,
ni rosas en el Betis escogidas
mi frente juvenil entrelazaron;
hoy empero en las auras repetidas
de la amistad las voces resonaron.
Recobra, ¡oh lira!, tu olvidado brío,
y mezcla al canto de Leopoldo el mío.
Mas no, no pienses que en los pechos arde
de emulación la llama incitadora,
allá del triunfo la corona guarde
junto a los muros de la fiel Zamora.
fuerza y vigor al ánimo cobarde
aquí da gratitud inspiradora,
y es, siempre que su ardor el canto anime
la voz del corazón canto sublime.
Mas, ¿quién le provocó? ¿Cuál héroe pudo

tal tributo de amor dictar al pecho?
¿Hijo de Marte? No: su hierro agudo
lleva el dolor al inocente techo.
¿O es Cristina tal vez, de Iberia escudo
que une a España a su Rey en lazo estrecho?
Flores da Musa al aura que respira,
menor es que su nombre nuestra lira.
A ti, alumno de Temes y de Palax,
que del saber en la difícil senda
al joven cubres con amigas alas
porque a la cumbre vencedor ascienda;
a ti, si pobre de entusiasmo y galas,
rica de gratitud rindo esta ofrenda,
eco débil escucha la voz mía
de cuanto al saber tu acento guía.
Tú en cultivar los pechos juveniles,
Francisco, en los preceptos de Sofía
consumiste el vigor de tus abriles,
cuando en tu pecho juventud ardía
admirados los béticos pensiles
de la rica, sublime economía,
vieron manar las leyes de tu labio,
eco fiel de la voz del Galo sabio.
¿Y qué cuando de Astrea el sacro templo
a la afanosa juventud abriste,
y con tu voz al par que con tu ejemplo
en su santuario penetrar le diste?
¡Cuántas guirnaldas en tu sien contemplo
que en repetidos triunfos te ceñiste!
Tal el árbol su cima vencedora
abra, gloria de abril, trono de Flora.
¿Quién de la gravedad pudo al sombrío
ceño cual tú mezclar la blanda risa,
como al ardor del abrasado estío
sopla fugaz refrigerante brisa?

Ya dé virtud la magia y poderío,
ya entre una y otra flor que incauto pisa,
al joven muestres, que escondida vaga
sierpe mortal que su existencia amaga.
¡Ah!, crece en dichas y en aplauso crece,
gloria y honor del bético licco
que a tu constancia espléndido florece,
los términos venciendo del deseo.
Así la juventud que ora agradece
tus fatigas, te rinda por trofeo
en ardua lid el lauro floreciente,
con él ciñendo tu gloriosa frente.
Y si en el curso de la edad futura
nueva generación más digna vive,
y otras coronas de mayor altura
para adornar tus sienes apercebe,
justa paga a tu afán y a tu ternura
los corazones nuestros hoy recibe:
un voto mismo a todos los inspira,
tu nombre en ellos reina y en mi lira.

Su obra hoy apenas tiene el valor testimonial de una época y sólo sirve para conocer cómo la tendencia clasicista, que es empujada y combatida por el romanticismo, se mantiene pujante en círculos estudiantiles formados por los clérigos seguidores de la poética tradicional. Es una poesía fría, enfática y de circunstancias. Se dio a conocer en 1834 con la publicación en *El Artista de La corona de Flora* plena de ecos neoclásicos y fingido bucolismo, que figura en varias antologías de poetas del siglo XIX.

Ha sido muy encomiada su traducción de la *Eneida*, de Virgilio, publicada en 1845 con el título de *Dido*. Traduce ocho libros y se publicaron el I, 161 octavas reales (*Memorias de la Academia Española*, tomo IV, 1873), IV y VI, siendo muy ponderados los dos primeros. Publica *Comentarios al Fuero Juzgo*. Del francés traduce las obras de Joseph Louis Elzéar Ortolán (1802-1873) tituladas *Explicaciones históricas de las Instituciones del emperador Justiniano* (1827) y *La clave del Derecho*. Tres años después de su muerte, en 1878, publica su familia, con un pró-

logo de Salvador López Guijarro, y con el título de *Los libros sapienciales*, una traducción parafrástica en verso del *Eclesiastés*, de *Los Proverbios* y de otros escritos atribuidos a Salomón, así como también la traducción de algunos salmos. Como apéndice, se insertan en el mismo volumen algunas poesías originales. También pronuncia discursos académicos, como el *Discurso de Fermín de la Puente y Apezechea en contestación al de ingreso de León Galindo y de Vera*, que son recogidos, como el citado, en las *Memorias de la Academia Española*, en este caso en el tomo V, 1886. También compone la *Necrología del Excmo. Sr. D. Nicomedes Pastor Díaz escrita por el Ilmo Sr. D. Fermín de la Puente Apezechea*. Pastor Díaz fallece el 22 de marzo de 1863 y el día 26 lee la necrológica (*Memorias de la Real Academia Española*, tomo VIII, 1902).

Sobre los estudios y obras de Fermín de la Puente y su mérito literario, han escrito con elogio Antonio Sánchez Mogel, Marcelino Menéndez y Pelayo y el Padre Blanco García. Sobre su discurso de ingreso en la R. A. E. y la expectación que despertó en el público madrileño, escribe León Roch en *La villa y corte de Madrid* (1850, pp. 371-397); Eugenio Ochoa: *Apuntes para una biblioteca de escritores españoles contemporáneos* (Madrid, 1840); Francisco Blanco García: *La literatura española en el siglo XIX* (Madrid, Sáenz de Jubera Hermanos, 1891-1894, 3 vols.); Juan Valera: *Florilegio de poesías castellanas del siglo XIX* (Madrid, Fernando Fe, tomo V, 1904); Guillermo Díaz Plaja: *Antología mayor de la literatura española* (Barcelona, Labor, 1970, pp. 975-977); Alonso Zamora Vicente, *La Real Academia Española* (Madrid, Espasa, 1999, pp. 150-152).

Sobre Musso, ya se tienen noticias aparecidas en el *Boletín de la Biblioteca de Menéndez Pelayo* (5), y, además, no es el objeto de este artículo. Por ello, vamos a transcribir las anotaciones que sobre Fermín de la Puente, hace Musso en su *Diario*. Las que efectúa en su *Memorial de la vida*, ya las hemos dejado señaladas. El *Memorial* sólo alcanza hasta 1831, mientras que el *Diario* lo hace hasta 1837, por lo que nos ocupamos concretamente del bienio 1836-1837.

1836

Enero

Día 4. Correspondencia familiar. Puente (6)

Jerez de la frontera, 30 de diciembre de 1835. Artículo mío para el *Diario de Sevilla*. Dictamen sobre el viaje de los chicos. Acuso el recibo del diario y le doy

gracias, y asimismo por lo de los chicos, que resuelvo sigan por ahora allí; le hablo de la ópera, le recuerdo encargos hechos, le digo haber repetido el de la luz para el sepulcro de su abuelo y tener que recoger de la Sra. de Angulo un libro para remitírselo.

Día 4. Artículo del *Diario de Sevilla*

Habiéndose insertado en el *Diario de Sevilla* cierto artículo relativo a mi persona, he contestado a varios particulares del mismo en la carta que con fecha 17 de diciembre remití a Puente. Mi contestación, con las modificaciones de este, se ha insertado en el Suplemento al mismo diario de 30 de dicho mes.

Día 6. Correspondencia familiar. Puente

Jerez de la Frontera. 1. Sobre la entrada de año. Encargo sobre un landaw. Le hablo también de ambas cosas y ofrezco desempeñar el encargo, diciéndole desde luego que un landaw nuevo costará sobre 30.000 rs.

Día 11. Correspondencia familiar. D^a Feliciano Apezechea

Sevilla 5. Cuidado por nuestra salud y deseo de que logremos mejores tiempos que los que hemos alcanzado. Le doy gracias y alguna noticia de la Corte.

Día 29. Correspondencia familiar. Puente

Sevilla 23. Vuelta de él a dicha ciudad. Anita. Sobre ir yo a Sevilla. Elogio que hizo de mí Benjumea. Encargo de un landó. Recomendación de Bermúdez (7). Le doy noticias políticas y del baile y de la monja (8); le hablo de la *Norma* (9); le encargo de nuevo la jota y la lista de estampas de Cortes; le hago una insinuación sobre la librería que fue de Gómez; le manifiesto la imposibilidad de que vuelva a Sevilla; le digo lo que hay sobre landó, etc. etc.

Día 31. Correspondencia familiar. Puente

Sevilla 26. Sobre el landó. Sobre mi colocación en Sevilla. Noticia de haber allí Ateneo y Museo. Sobre el efecto que ha producido mi artículo. Conducta de la Diputación Provincial. Vázquez. Memorias de D^a Margarita Morga de Virués. Manifiesto las dificultades que se ofrecen para mi colocación en aquel punto; pido un catálogo del museo. Le muestro mi gratitud por lo que me favorecen los señores; expreso haber escrito a Vázquez; devuelvo con expresión las memorias de

la S^a de Virués; anuncio la ida de Somoza (10) a Piedrahita y hablo del baile de unos y del estado de las cosas y de la necesidad de hacer buenas elecciones.

Febrero

Día 5. Correspondencia familiar. Puente

Sevilla 30 de enero. Sobre la disolución de las Cortes. Joaquín (11). Sobre un encargo de un landó. Aviso estar comprado el landó. Apruebo lo de Joaquín y convengo en que haga una insinuación a los PP. de San Antonio Abad sobre lo que indica, etc.

Día 6. Correspondencia familiar. Puente

Sevilla 2. Interceptación de un correo por los ladrones. Recado para Revilla (12). Insinuación sobre Donoso. Promesa de la jota de San Clemente. Anuncio de un libro de estampas que se vende. Recado para Bermúdez. Noticias. Le hablo de las cosas del día, de los bailes de máscaras, de la jota de San Clemente, del libro que me insinúa, de Donoso; respondo a sus preguntas, le exhorto a influir en las elecciones para que sean buenas, etc. etc.

Día 15. Correspondencia familiar. Puente

Sevilla 6. Sobre elecciones. Recomendación de Sopena para administrador de Santa Coloma. Pensamiento de los redactores del *Artista* (13) respecto de mí. Le aviso de la compra del landó; le hablo del modo de encender los candelabros de un sepulcro de modo que no den humo, le repito el aviso de tener en mi poder un tomo del Nuñez para él; le hablo de Bermúdez y del Ateneo, de los bailes de máscaras; le doy noticia de la próxima demolición de los conventos, le pregunto por un libro de estampas; ofrezco hacer lo que pueda por Sopena; me opon(g)o a lo que piensan hacer los del *Artista* por las razones que alego.

Día 22. Correspondencia familiar. Puente

Jerez de la Frontera 15. Sobre la compra del landó. Diversiones en Jerez. Recuerdo de Sevilla. Noticia de haberme nombrado la Sociedad Económica de Jerez corresponsal. Joaquín. Indicaciones sobre el museo de Sevilla. Le hablo de mis ocupaciones y tareas literarias; le digo que el landó estará corriente a primeros del próximo; añado algunas chanzas sobre las diversiones que refiere y sobre este *Diario* de que tanto hace mérito. Sobre lo de Sevilla le manifiesto que respeto su

secreto y me ofrezco para lo que considere le puedo servir. Doy gracias por el diploma de socio y apruebo lo que ha hecho; asimismo en cuanto a Joaquín; pregunto por cierto libro de estampas, etc.

Marzo

Día 4. Correspondencia familiar. Puente

Sevilla 27 de febrero. Vuelta de Jerez. Elecciones de procuradores. Diversiones. Descos de que vaya allá a la Semana Santa. Remesa del oficio de nombramiento de corresponsal de la Sociedad de Jerez. **Pregunta sobre la cuestión de la contribución territorial.** Otra sobre una obra de Bermúdez. **Sobre los papeles de las Academias.** Tardanza del correo. Le doy noticias del estado del landó y de la compra de guarniciones; le pregunto por ciertas estampas; le digo mi opinión sobre las elecciones y sobre la contribución territorial; le pregunto por el extravío de ciertos cuadros de los conventos; le doy noticia de los espectáculos actuales; le insinuo que tal vez vaya por mis hijos, pero que mi hermano es imposible; remito la respuesta al oficio y encargo de los 600 rs. y la obra; le hablo de Bermúdez quien pone luego una larga posdata; advierto que puede suspenderse la busca de los papeles de las Academias, etc.

Día 5. Ana

Fermín Puente le ha declarado que aspira a su mano. Así me lo escriben la misma Anita y D^a Ana Junta; y mi hija se somete a lo que yo disponga. No esperaba yo menos de su amor filial. Por lo mismo, aunque esta boda sea para mí muy lisonjera, dejo a mi hija en completa libertad para aceptarlo o no consultando a su corazón.

Día 6. Correspondencia familiar. Puente

Le pido que a vuelta de correo me remita el borrador de mi contestación a los artículos del *Diario de Sevilla*, cuyo borrador necesito para una cosa que a su tiempo le diré.

Día 8. Correspondencia familiar. Puente

Sevilla 1^o. Sobre reclamación contra la demolición de algunos conventos. Representación para que la capital de la provincia de Cádiz se traslade a Jerez. Noticia de una dama jerezana. Sobre este *Diario* (14). Anuncio sobre Anita

Encargo de remesas de ejemplares del Nuñez. Noticias. Manifiesto que prepara Galán. Instancia para que vaya. Hablo del artículo impreso en *El Español* defendiendo la demolición de conventos y demuestro sus equivocaciones: expreso por qué motivos me inclino a quemar este *Diario*; le indico que puede escribirme lo que guste, seguro de mi verdadera amistad; doy algunas noticias; insinuó que quizá vaya por los chicos, etc.

Día 9. Correspondencia doméstica. Puente

Sevilla 5. Declaración de su amor a Anita, petición de su mano y propuesta de diferir el enlace por los motivos que expresa. Le manifiesto que su declaración es para mí muy satisfactoria por varios motivos; porque en materia tan delicada quiero dejar a mi hija en completa libertad; que su propuesta de diferirlo me parece muy racional y sobre todo ello hago las reflexiones que me parecen.

Día 17. Correspondencia familiar. Puente

Sevilla 9. Deseos de que yo vaya para allá. Sobre la compra del landaw. Remesa a Jerez de un oficio para la Sociedad. Sobre extravío de unos cuadros y colocación de los que se van recogiendo de conventos suprimidos. Enhorabuena a Revilla por haber entrado en la Academia Española. Sobre lo que escribí acerca de contribución territorial. 12. Respuesta a mi petición del borrador del artículo que envié para el *Diario de Sevilla*. Sobre extravío de cuadros. Exhortación a que yo vaya allá. Alusión a su pretensión acerca de Anita, etc. Contesto que el landó aún no está corriente; que no tome cuidado por haber roto el original de mi artículo; que diré sobre los cuadros lo que encarga; que no se sabe lo que harán las cortes; que no me es posible ir la semana santa; que sobre su pretensión me refiero a lo dicho; que espero el manifiesto de Galán; que con Reart (15) y otros pensamos pasar un día de fonda. Indico las cuestiones que se han ventilado en el Ateneo y encargo conteste a Medina, López Arme y Adriaensen que haré en sus pretensiones lo que pueda; y salude en particular a Williams y Benjumea, etc.

Día 21. Correspondencia doméstica. Puente

Sevilla 15. Manifiesta su satisfacción por mi respuesta a la suya en que pedía la mano de Anita. Le hablo sobre lo mismo lisonjeándome de este enlace hará felices a ambos esposos y copio lo que Encarnación y Pepe escriben sobre ello.

Día 26. Correspondencia doméstica. Puente

Sevilla 22. Propuesta de ir a vivir a Sevilla si no me es posible fijar mi residencia en Lorca. Sobre mi respuesta a su pretensión relativa a la mano de Anita. Noticias. Nombramiento hecho en Puente de Secretario de la Junta del Museo. Planteamiento de un periódico y convite para que yo escriba en él. Aviso de haber venido el informe sobre Academia. Le refiero el último estado de mis asuntos. Sobre posibilidad de poder o no residir en Lorca y le digo que aguardo ciertas aclaraciones para resolver; convengo en que a nuestra vista hablemos sobre la chica; doy alguna noticia política y del Ateneo; anuncio que formaré en yendo catálogo y descripción de los cuadros del museo; indico que tengo que hablarle del artículo mío inserto en el *Diario de Sevilla*; le doy noticia de periódicos artísticos y añado que no me puedo comprometer a escribir en el que ellos proyectan, etc.

Abril

Día 2. Correspondencia familiar. Puente

Sevilla 26. Remesa del manifiesto del empresario del teatro y de una estampa litográfica. 29. Noticia relativa a un libro de estampas, etc. Dándole aviso de la representación de los lorquinos contra mí (16), y de mi resolución en su virtud, le encargo me busque casa; le participo estar concluido el landó y la dificultad que se me ofrece sobre su traslación; le ruego dé gracias por lo que me favorece en su manifiesto; alabo la estampa y advierto que espero las resultas de lo que me comunica sobre el libro de las otras.

Día 9. Correspondencia doméstica. Puente

Le aviso mi resolución de pasar allá por ahora a residir y de que vayan también los chicos de Lorca, atendiendo al estado de mi país; le participo el estado de la pretensión de Pepe a la mano de Manolita Moreno; le comunico la conferencia que tuve con Heros (17) la otra noche; hago referencia a la carta de Ana que he recibido en este correo; le participo estar ya listo el landó y le remito la cuenta.

Día 14. Correspondencia doméstica. Puente

Sevilla 7. Ocupaciones tuyas. Sobre su pretensión a la mano de Anita. Sobre el plan que deba yo adoptar o paraje donde deba residir. Obsequios del autor de *El trovador* (18). Reflexión sobre el estado de las cosas. Contestación de Escola (19) al parte de la pretensión de Puente y satisfacción mía de que la parentela y princi

palmente la familia de este entre gustosa en ello. Necesidad de que todavía permanezca yo aquí algunos días. Elogio del autor de *El trovador*. Noticias de la ópera, etc.

Día 18. Correspondencia familiar. Puente

Sevilla 10. Sobre mi silencio. Diversiones. Traslación de los chicos a otra escuela. Le digo que mis cartas habrán sido interceptadas; los motivos que tengo para suspender mi viaje; le hablo de las últimas representaciones de la *Norma* y del mérito de la Lema, y apruebo la determinación tomada con los muchachos.

Día 20. Correspondencia doméstica. Ana

Sevilla 16. Sentimiento por el motivo que nos impide pasar ahora a Lorca. Sobre Encarnación. Deseos de pasar a casa propia por no incomodar donde está y por decoro en atención a las relaciones que median con Fermín. Sobre giro de intereses. Deseos de que mi hermano (20) vaya a Sevilla. Le digo que luego que haya casa, se mude por los motivos que expresa, pues yo ya no puedo tardar mucho en ir; que Escola le habrás enviado una letra; que su tío no puede ir, etc.

Día 21. Correspondencia doméstica. Puente

Sevilla 16. Sentimientos que en él ha suscitado la noticia de los motivos que me impiden residir ahora en Lorca. Sobre disposición de casa. Satisfacción por el proyectado enlace de Pepe, etc. Le encargo averigüe si podré residir en aquella ciudad sin riesgo alguno; le manifiesto el placer que me causa lo que me dice sobre Pepe; le hablo de Manuel; le doy alguna noticia de las cosas públicas, de las Academias y de la ópera; le aviso de parte de Gallego la modificación que debe ponerse a un articulillo para *El Diario*.

Día 24. Correspondencia doméstica. Puente

Sevilla 19. Inconvenientes de que vayan allá Pepe y Manuel (21). Suspensión de diligencias de casa (22). Sobre el landaw. Le doy gracias por la noticia y le advierto que por igual razón suspendo mi viaje exponiendo los motivos circunstanciadamente. Añado la disposición que tomo respecto de los chicos de Lorca y que será necesario que se les reúna Anita.

Mayo

Día 3. Correspondencia doméstica. Puente

Sevilla 23 de abril. Buen estado de los caminos. Noticia de ser malísimas las estampas de que hablo en otras cartas. Importe de lo suplido por mí en ciertos gastos. 26. Deseos de que yo vaya y motivos que cree haber para que lo haga inmediatamente. Sobre el landaw. Noticias. Contestación: sobre cierto artículo que se le insinuó para *El Diario*, negándose a ponerle, etc. Insisto en las razones que me obligan a variar de resolución; le doy alguna noticia, especialmente de la ópera, etc.

Día 6. Correspondencia doméstica. Puente

Sevilla 30 de abril. Sentimiento por mi determinación de no ir a Sevilla y de que los chicos salgan de allí para reunirse con sus hermanos; razones para creer que en Sevilla estaría yo seguro; se muestra sin embargo convencido de los motivos que tengo para obrar del modo que escribí, etc. Satisfacción suya por la aprobación de Escola en cuanto a su proyectado enlace. Empeño de San Clemente. Asunto de García de la Lama. La Violetita. Explico nuevamente los motivos de mi resolución y conforme a lo que me escribe Escola y hemos hablado mi hermano y yo, escribo que vayan todos los chicos a Lorca y venga el criado con mis libros y papeles, etc; doy noticia de la esquila de Somoza para recoger unos ejemplares del Nuñez; pido la lista de las estampas de Cortes y la copia de las variaciones a la jota de San Clemente; insinuó que puede García de la Lama entablar su recurso y le serviré en lo que pueda, etc.

Día 9. Correspondencia doméstica. Puente

Sevilla 3. Pregunta sobre novedades políticas. Sobre mi viaje a Sevilla. Pregunta sobre plan de estudios. Sobre el barón Taylor. Hago algunas reflexiones para demostrar que no conviene mi viaje a Sevilla; doy alguna disposición sobre el de los chicos a Lorca y encargo venga acá Juanito (23); respondo no haber novedad en las cosas políticas; doy alguna noticia de la ópera y prevengo caminen con precaución en el trato de los extranjeros.

Día 15. Correspondencia familiar. Puente

Le digo la respuesta de Vallejo (24); sobre grados literarios; le aviso la salida del landó y guarniciones. Le expongo los motivos de no haber podido todavía

salir los libros; insito en alguna otra disposición sobre el viaje de los chicos a Lorca y del chiquitín a esta Corte y le doy noticias políticas y de la ópera.

Día 21. Correspondencia doméstica. Puente

Sevilla 12. Estado de Sevilla. Sobre el viaje de los chicos. Sobre el colegio adonde haya de ir Joaquín. Sobre ciertos encargos. Monumento proyectado en honor de Murillo. San Clemente, etc. 17. Sobre la noticia de la mudanza de ministerio. Sobre viaje de los chicos, etc. Le doy gracias por sus disposiciones sobre viaje, encargos, etc.; manifiesto mi aprobación a todo; insisto en las razones que tengo para no fijarme en Sevilla; hablo de novedades políticas; doy cuenta de ciertos encargos, etc.

Día 23. Correspondencia doméstica. Puente

Sevilla 18. Sobre el viaje de Juanito a esta y otro encargo. Sobre las variaciones puestas a la jota por San Clemente. Elogio de Anita. Pregunta sobre el encargo del grande. Le doy gracias por su esmero en el desempeño de mis encargos y apruebo su proyecto sobre el modo de que venga Juanito; le comunico las noticias de las novedades del día; le respondo que las variaciones sobre la jota son para ponerlas en un cilindro; le manifiesto mi satisfacción por lo que dice de la chica y contesto a lo de Vallejo.

Día 28. Correspondencia doméstica. Puente

Sevilla 21. Estado de aquel país. Consejo de que no admita destino alguno. 24. Pregunta sobre el ministerio y sobre el conde de las Navas. Sobre el viaje de Juanito. Noticia de una comedia casera. Sobre grados. Repite el consejo de la anterior. Le doy la noticia de la muerte de Salvatierra (25) y le expreso sin rebozo mi opinión sobre el monumento que allí se trata de levantar a Murillo, y sobre lo que debería hacerse en su lugar; le escribo mi juicio acerca del conde de las Navas; le doy gracias por su esmero en mis encargos y apruebo la disposición tomada para el viaje de Juanito; le doy noticias de la ópera y de la Lema; contesto que sin necesidad de gestiones más, el nuevo ministro me dejará en mi rincón.

Junio

Día 4. Correspondencia doméstica. Puente

Sevilla 31 de mayo. Deseos de leer la vida de Romana (26). Llegada del

landó. Sobre la venida de Juanito y del equipaje, y fineza de Cano. Sobre el via de Anita. Sentimiento por su ausencia. Sobre el gobierno. Exhortación a no admitir destino. Encargo de San Clemente. Sobre Landserpe. Taylor. Le doy la noticia del nombramiento de Benjumea para gobernador civil y le digo que no echaré gobierno mano de mí. Elogio la conducta de Morales en el último estamento y remito la lista de los que este cree deben ser elegidos para las próximas listas; recomiendo a Pacheco para el efecto (lo mismo había hecho a Benjumea) y de nuevo le digo que me es indiferente se den o no se den pasos en la inteligencia de que yo me declaro candidato. Hablo de ópera. Inserto lo correspondiente a los párrafos de la suya y de Landserpe; digo tenga la bondad de encargar el que le había escrito si algún otro le parece bien de los del año pasado y anteriores, etc.

Día 10. Correspondencia doméstica. Fermín Puente

Sevilla 6. Carta escrita para que me la entregase el criado que ha venido con Juanito. Digo la llegada de este y le doy gracias.

Día 12. Correspondencia doméstica. Puente

Sevilla 4. Anuncio de la venida del chipirín (27). Encargo relativamente (ilegible) Estado de la provincia. Sobre elecciones de Cortes. 7. Sobre la venida del chipirín. Sobre venida del equipaje. Sobre el que fue a las Águilas (28). Sobre muerte de Salvatierra. El barón Taylor. Sobre el landó. Sobre empleos. Le hablo de la llegada del chipirín, y de lo que pasó con él en la ópera; le doy gracias por que me dice de los equipajes, etc.; recuerdo al pobre Salvatierra; insisto en lo que había dicho de Taylor; doy algunas noticias y le expreso que no hay riesgo de que este gobierno me emplee; digo alguna cosa de candidatura de Corte, etc.

Día 13. Correspondencia doméstica. D^a Feliciano Apezechea

Le escribo dándole las gracias por sus favores dispensados a mis hijos durante la larga estancia en su casa.

Día 16. Correspondencia doméstica. Puente

Sevilla 11. Elecciones. Muerte de su abuela paterna. Viaje de Anita. Le digo que no rehúso la candidatura y que aún la prefiero a la de Murcia, pero insisto en que se nombre a Pacheco; doy el pésame por la muerte de la abuela y hablo también del viaje de los chicos y expreso hacer escrito a mi Sra. D^a. Feliciano.

Día 17. Correspondencia doméstica. Puente

Le encargo busque códigos antiguos de nuestras antiguas Cortes para la colección que está publicando la Academia de la Historia.

Día 21. Correspondencia doméstica. Puente

Sevilla 14. Salida de Ana y Joaquín para Lorca; sentimiento del mismo; retratos que se han regalado; versos que el mismo ha compuesto en obsequio de Ana. Noticias. Hablo de la salida de los chicos y esperanzas de los novios, que ya desaparecieron para mí respecto de la que amaba; apruebo la idea de los retratos y pido copia de los versos. Hago mención de la lista de candidatos de Sevilla, que trae *El Español*, y digo que no deben desatender a Parejo, pero que no importa que me quede yo en blanco.

Día 21. Correspondencia doméstica. Puente

Le doy noticia de lo que escriben de Murcia sobre mi candidatura y de lo que contesto.

Día 26. Correspondencia doméstica. Puente

Sevilla 20. Remesa de ejemplares de un manifiesto a los electores de la provincia proponiendo a varios, y entre ellos a mí, para candidatos a las próximas cortes. Sobre el viaje de los chicos a Lorca. Viaje al Puerto de Santa María. Sobre carta que escribí a su madre. Anuncio de remitir ciertos periódicos de la Corte ejemplares del manifiesto. Otra candidatura. Explicación relativa a un apéndice en mi favor puesto a otra candidatura en *El Diario de Sevilla*, nº 2665, de que se me había enviado otro ejemplar. Preguntas sobre la candidatura de Murcia. Doy gracias por el favor de proponerme como candidato; abogo por Morales; encargo se manifieste mi gratitud al comercio; expreso mi opinión acerca del gobierno; ruego que pregunte a Benjumea si recibió mi carta; hablo del viaje de los chicos; muestro el precio y afecto que me merece su madre y mi deseo desde que el mismo me trate con más confianza; doy noticia de haberse impreso en *El Español* y en *La Ley* el manifiesto; respondo que conozco a Pacheco y que le he informado del mismo Fermín; digo que preferiré el nombramiento de Sevilla al de Murcia, excepto si causa muy poderosa me obligare a lo contrario; suplico dé mil gracias a Gallardo. En fin, encargo se busquen y remitan códigos de cortes antiguos que luego se devolverán.

*Julio***Día 2.** Correspondencia doméstica. Puente

Le escribo lo que dice Ana sobre su llegada, demostraciones de afecto en la despedida, atención de Corrales, retratos y cartas y lo que yo contesto. Doy noticia de que escribo a este y de que Gutiérrez ha hecho mi retrato al óleo. Aviso la salida de libros y maleta que traje. Refiero lo que pasó con Lista anoche en la *Norma*

Día 3. Correspondencia doméstica. D^a Feliciana Apezechea

Puerto de Santa María, 27 de junio. Llegada a aquel punto. Sobre el viaje de mis hijos. Sobre el enlace tratado de Fermín y Ana. Su opinión y deseos acerca de mi suerte. Le hablo de todos nosotros, conforme lo que aquí ocurre y a las noticias de los de Lorca; le expreso mis esperanzas de que nuestros hijos logren con su enlace feliz suerte; y que respecto de mí pienso lo mismo que me dice por iguales razones que las que me indica.

Día 4. Correspondencia doméstica. Puente

Sevilla, 28 de junio. Expedición a varios pueblos. Sobre el landó. Remesa de un diario con un artículo sobre las candidaturas y respuestas. Insinuación sobre profesión de fe política. Sobre el retrato de Ana. Sobre los versos que le ha compuesto. Insinuación sobre Joaquín. Pregunta sobre Cabanilles. Digo mi parecer sobre el asunto y la respuesta dando por ello las gracias; expreso los motivos por los que no envío mi profesión de fe política; pido de nuevo los versos; convengo en lo que dice sobre Joaquín y contesto la pregunta relativa a Cabanilles.

Día 5. Correspondencia doméstica. Puente

Le recomiendo el asunto de la Academia de Nobles Artes para que influya en Benjumea a fin de que insista en la petición que yo hice de 15.000 rs. de sueldo para el director Gutiérrez (29).

Día 10. Correspondencia doméstica. Puente

Sevilla 5. Noticia del estado de las elecciones. Sobre la jota de San Clemente. Recomendación de Romera y de Vida. Ana. Deseos de que le trate con más confianza. Así lo hago exigiéndole recíproco tuteo. Le encargo las gracias a los que favorecen las elecciones. Digo que aguardo sereno éxito y cuento lo ocurrido en este punto en Lorca. Pregunto si equivocadamente han ido allá 2 cuadernos de

Magasin universel y del *Pintoresque*. Le ruego recomiende a Benjumea la solicitud de Rodríguez. Oficio hacer lo que encarga sobre Romero y Vida. Hablo de la carta escrita a García de la Lama; de Ana, del chipirrín y de la ópera. Hablo también de 2 impresos que me remitieron y pregunto quién es el autor de uno de ellos.

Día 13. Correspondencia doméstica. Puente

Sevilla 9. Noticias sobre elecciones. Recomendación de Vida. Le digo que debe dárseme la enhorabuena por quedar excluido y que espero quedarlo también por Murcia; le doy noticias sobre las elecciones de aquí, de la ópera, de la muerte de la Infantes (30), de Valle y alguna otra.

Día 17. Correspondencia doméstica. Puente

Sevilla 12. Remesa de los versos compuestos para Anita. Sobre las elecciones y mi candidatura. Remesa de una carta de Cádiz. Sobre García de la Lama. Sobre el retrato mío por Gutiérrez. Proyecto de venir a esta Corte. Sobre el encargo de códices para la colección de Cortes. Sobre un asunto de Gutiérrez. Estado de salud. Encargo de las lecciones de Lista (31). Le digo mi parecer sobre los versos; le hablo de las elecciones y de mi candidatura en Murcia; digo conservaré la carta de Cádiz y haber ya respondido a García de la Lama; que a Ana he regalado mi retrato hecho por Revilla (32); apruebo el plan de venir, puesto que yo no podré dejar de vivir aparte; alabo las cátedras del Ateneo; ofrezco hacer presente a la Academia lo que dice sobre códices; le aconsejo que siga con baños y refrescos; expreso mi parecer sobre el encargo de las lecciones; le ruego dé gracias a Benjumea por lo que me favorece en la que me ha escrito y hago lo mismo con Corrales; doy noticias de la Patrocinio Infantes.

Día 23. Correspondencia doméstica. Puente

Sevilla 16. Ana. Estado de las cosas. Elecciones. Remesas de listas de los elegidos. Elecciones de Cádiz. Llegada de unos libros. D. José Lorenzo Figueroa. 19. Ocurrencias en aquella ciudad. Quema del correo por los facciosos. Elecciones de Cádiz. Le manifiesto mi satisfacción de haber quedado fuera de las elecciones; hablo de las operistas; de la Violetita; del Padre Isidro; de la compra de libros que he hecho; de los párrafos de mi *Diario* sobre la Patrocinio Infantes; de mis proyectos literarios: recomiendo de nuevo a Rodríguez y a Gutiérrez; doy noticia de lo

acordado por la Real Academia de la Historia sobre códices de Sevilla para la colección de Cortes.

Día 31. Correspondencia doméstica. Puente

Sevilla 21. Estado del pueblo. Recuerdo del día de Santa Ana. 26. Repite este recuerdo. Academia de nobles artes. Dimisión de Benjumea. Noticias. Etc. Le doy noticia de la muerte de la madre de Valle; recuerdo los días de Santa Ana, San Fermín y Santa Justa; encargo lo que conviene hacerse sobre la Academia; digo mi parecer sobre la dimisión de Benjumea; hablo de las cosas públicas; recuerdo lo de las estampas de San Lucas y de Cortés; pido copia de los versos de que habla y doy noticia de los últimos artículos que he escrito.

Agosto

Día 6. Correspondencia doméstica. Fermín

Cádiz 29 de julio. Ocurrencias en aquella ciudad. Hago algunas reflexiones sobre ellas y refiero las de esta capital y hablo también de ópera.

Día 9. Correspondencia doméstica. Fermín

Sevilla 2. Ocurrencias de aquella ciudad. Le refiero las de aquí.

Día 14. Correspondencia doméstica. Fermín

Puerto de Santa María. Noticias de la familia, de Benjumea, de D. Manuel Gallardo. Anuncio de viaje a Granada, etc. Le refiero las novedades aquí ayer en el sitio y hago algunas reflexiones sobre ellas. Le manifiesto mi satisfacción de que Benjumea escapado libre, etc.

Día 16. Correspondencia doméstica. Fermín

Le refiero las novedades que han ocurrido estos últimos días (33).

Día 19. Correspondencia doméstica. Fermín

Sevilla 11. Estado de los correos. Noticias. Pregunta por mis hijos, etc. Le remito la contestación a la carta antecedente para que le dé curso; le doy alguna noticia; le encargo un recado para Ubach; le hablo de los chicos, etc.

Día 20. Correspondencia doméstica. Fermín

Puerto de Santa María 12. Sobre la carta que escribí a García de la Lama acerca de los ocurrimientos del 3. Sobre el estado de las cosas. Noticias. Sobre algunas personas conocidas. Le escribo las novedades del día; hago alguna otra reflexión sobre el estado de las cosas y le hablo de diferentes personas conocidas.

Día 26. Correspondencia doméstica. Fermín

Sevilla 4. Noticias de aquella ciudad. 6. Continuación de las noticias. Puerto de Santa María 19. Sobre el estado de las cosas. 19-20. Le doy noticias políticas, de óperas y le exhorto a venir.

Día 28. Correspondencia doméstica. Puente

Puerto de Santa María 22. Sobre el asesinato de Quesada. Noticias. Encargo de la compra de 2 obras. Le digo que fueron ciertas las particularidades que indica relativas a la muerte de Quesada: le hablo de las cosas del día; le doy algunas noticias políticas y de la ópera; le expongo mi parecer sobre la compra que encarga y le hablo de algunas obras.

Septiembre

Día 3. Correspondencia doméstica. Fermín

Puerto de Santa María 26 de agosto. Falta de carta mía. Noticias. Folleto de la García de la Lama. Le doy noticias con alguna reflexión sobre ellas; y le hablo de la ópera, poniendo un brevísimo juicio crítico de las que se van a representar.

Día 6. Correspondencia doméstica. Fermín

Puerto de Santa María 31 de agosto. Sobre el estado de las cosas. Anuncio de vuelta a Sevilla. Inconvenientes para venir a la Corte. Pregunta sobre 2 señoras. Le doy algunas noticias; procuro desvanecer los inconvenientes que se le ofrecen; satisfago a sus preguntas; y a una de ellas digo que la viuda de Quesada está mala y uno de los hijos con la cabeza trastornada.

Día 13. Correspondencia doméstica. Fermín

Puerto de Santa María 7. Echa de menos cartas. Sobre un encargo de libros. García de la Lama. Le digo que le escribo con frecuencia y que desempeñaré el encargo de los libros y le doy algunas noticias.

Día 26. Correspondencia doméstica. Fermín

Cádiz 19. Noticias. Sobre el viaje de Ana a esta Corte y su correspondencia con ella. Le doy noticias del viaje de Ana; le digo que puede seguir con ella la correspondencia en los términos que indica; le hablo de la ópera y le doy alguna otra noticia. Pregunto por el catálogo de las estampas de Cortes y le participo haber encontrado un ejemplar de la *Cristiada*.

Día 29. Correspondencia doméstica. Doña Feliciana Apezechea

Le doy parte del enlace de Manuel tratado con Doloricas Sánchez.

Octubre

Día 11. Correspondencia doméstica. Fermín

Sevilla 4. Noticias, etc. Le expreso mis deseos de que escapen salvos de los tiempos actuales; le doy noticia de la llegada de los chicos, etc.

Día 13. Correspondencia doméstica. Fermín

Sevilla 6. Noticias. 8. Continuación. Ubach. Pregunta por Ana y sus hermanos. Le digo haber salido con las suyas del cuidado en que nos había puesto la noticia de la entrada de Gómez en Sevilla; lo que por aquí pasa; lo que deseo saber de Ubach y su familia, y lo que ocurre acerca de mis hijos.

Día 19. Correspondencia doméstica. D^a Feliciana Apezechea

Cádiz 10. Enhorabuena por el enlace de Manuel. Situación suya. Me conduelo con la misma, le doy gracias por la enhorabuena y la noticia de haber llegado los chicos.

Día 19. Correspondencia doméstica. Fermín

Sevilla 11. Estado de los correos. Noticias. Pregunta por mis hijos, etc. Le remito la contestación a la carta antecedente para que le dé curso; le doy alguna noticia; le encargo un recado para Ubach; le hablo de los chicos, etc.

Día 25. Correspondencia doméstica. Fermín

Sevilla 13. Enhorabuena por el tratado enlace de Manuel. Noticias. Sobre la venida de mis hijas. 15. Enhorabuena por la llegada de las chicas. Noticias. Encargo de visita a la de Palarea. Remesa de carta para Ana. 18. Noticias. Sobre el teatro.

Sobre Ana para quien acompaña carta. Remesa de ciertos objetos. Encargo para Somoza. Sobre la Diputación. Sobre extravío de cuadros. Sobre una dama de Cádiz. Empecé ayer la contestación, le di noticia de la apertura de las Cortes y de la ópera; añadí alguna reflexión sobre las cosas del día y sobre el teatro; le hablé de mis ocupaciones y le exhorté a venir, etc. He continuado hoy hablándole también de noticias, repitiéndole la exhortación a que venga, haciendo algunas explicaciones sobre los particulares de que habla, etc. En *post data* acuso el recibo de un ejemplar del *Diario de Sevilla* del 20 que nuevamente me ha remitido en carta para Ana, en cuyo papel dan noticias de los facciosos.

Día 27. Correspondencia doméstica. Fermín

Sevilla 22. Noticias. Hago algunas reflexiones sobre el estado de la nación, hablo de Ubach y le recomiendo a Biale para giro de letras, comisiones, etc.

Día 31. Correspondencia doméstica. Fermín

Sevilla 27. Noticias. Benjumea. Remesa de carta para Ana. Lo doy noticias y manifiesto mi satisfacción por los que dice de Benjumea y le hablo de un encargo relativo a ciertas encuadernaciones, etc.

Noviembre

Día 4. Correspondencia doméstica. Fermín

Le pregunto si allí podrá estar con alguna seguridad mi hermano político Joaquín Fontes, a quien por ojeriza de los jacobinos hacen salir de esta Corte.

Día 11. Correspondencia doméstica. Fermín

Sevilla 3. Reflexiones sobre las cosas del día. Dificultad para lograr ahora cierta lista de estampas. Situación suya. Noticias. Benjumea, etc. 5. Noticias. Doy noticias haciendo reflexiones sobre ellas; le exhorto a venir; hablo de Benjumea, etc.

Día 20. Correspondencia doméstica. Fermín

Sevilla 12. Noticias de la guerra. Se refiere a Ana, responde a una pregunta sobre mi hermano político Joaquín. Le doy algunas noticias sobre las cosas del día con breves reflexiones sobre ellas, y le doy también las gracias a nombre de Joaquín.

Día 26. Correspondencia doméstica. Fermín

Sevilla 10. Contestación a una pregunta relativa a Joaquín Fontes. 10. Noticias de la facción. 15. Nuevas noticias contenidas así en la casa como en impresos que también remite. Pregunta por la Violetita. Le hablo del desorden de los correos, del estado de las cosas, de la Violetita, del asunto de Joaquín y de la ópera:

Diciembre

Día 3. Correspondencia doméstica. Fermín

Sevilla 19. Noticias. Pregunta sobre autores de derecho natural y público. Le comunico algunas noticias, especialmente de lo ocurrido en la Corte a fines de noviembre con las reflexiones que me parecen oportunas; se las doy también de autores de las materias que pregunta; le pido me diga cómo está su abuelita, cuya salud, según se deduce de otra suya a Ana, está en estado deplorable.

Día 7. Correspondencia doméstica. Fermín

Jerez 28 de noviembre. Motivos de su viaje. Noticias de choques con la facción de Gómez. Bermúdez. Sobre una pregunta relativa a Joaquín Fontes que se le había hecho. Le manifiesto de nuevo mi sentimiento por la enfermedad de su abuelita; le doy las noticias que por aquí corren de los movimientos de Gómez y de sitio de Bilbao y asimismo le comunico lo que ocurre en las Cortes; hago, en fin un recuerdo de Bermúdez.

Día 9. Correspondencia doméstica. Fermín

Jerez de la Frontera 2. Mejoría de su abuela. Sobre una pregunta que se le hizo relativa a Pepe Melgarejo (34). Sobre un empeño respecto de Biales. Noticia de disposiciones de Ramírez y de la ópera de Cádiz. Manifiesto mi satisfacción por la mejoría de su abuela; le doy noticia de lo ocurrido ayer en la sesión de Cortes de la ópera, etc.

Día 11. Correspondencia doméstica. Fermín

Jerez 3. Pregunta acerca de un libro que le encargué. Le digo que no es menester pedirle a Inglaterra porque aquí tuve yo proposición de adquirirle y le doy algunas noticias.

Día 19. Correspondencia doméstica. Fermín

Jerez de la Frontera 12. Noticia de haber muerto el 10 su abuelita y encargo de comunicarlo a sus tías las señoras de Arrieta. Le doy el pésame y le refiero el desempeño del encargo que ejecuté al instante.

Día 22. Correspondencia doméstica. D^a Feliciana Apezechea

Le escribo el pésame por la muerte de su madrastra (35).

Día 30. Correspondencia doméstica. Fermín

Jerez 23. Pregunta sobre una cláusula que remite copiada del testamento de su abuela. Le digo mi parecer sobre ello.

1837

Enero

Día 4. Correspondencia doméstica. Fermín

Jerez 28 de diciembre de 1836. Sobre la muerte de su abuela y resultas. Sobre las señoras de Arrieta, Bermúdez, Noticias de Aldama. Repito casi lo mismo que le dije en mi última sobre las resultas de la muerte de su abuela; doy algunas noticias y entre ellas la de un disgusto que ha tenido Encarnación, etc.

Día 6. Correspondencia doméstica. Fermín

Le escribo que Arnao y D. Marcial López opinan que la letra del testamento de la Sra viuda de Apezechea está en favor de las nietas hijas de Crespo; y le hablo de los disgustos que está sufriendo Encarnación de parte de su marido y suegra.

Día 10. Correspondencia doméstica. Fermín

Jerez de la Frontera 4. Recado y recuerdo de la Sra de Virués. Petición de recomendación para Seoane. Pregunta sobre obras académicas, el diario, la ópera y la intervención. Le ruego me disculpe con la Sra de Virués a quien prometo escribir; digo que veré si puedo alcanzar la recomendación que me pide; le doy noticia de mis ocupaciones académicas y presentación de la Memoria sobre el movimiento de los líquidos (36); le hablo de la ópera y le digo que por ahora nada hay de intervención y que yo hago vida enteramente retirada.

Día 21. Correspondencia doméstica. Fermín

Jerez de la Frontera 13. Sobre los asuntos de Encarnación. Sobre la testamentaría de la S^{ra} viuda de Apezechea. Sobre las señoras de Arrieta. Indirecta acerca de la Lema. Falta de correo. Sobre D^a Margarita Morla. Le digo que no hal inconveniente en que adopte el arbitrio que propone respecto a la testamentaría su abuela; le hablo de los asuntos de Encarnación y del incidente ocurrido con motivo de ellos relativo a la testamentaría de mi mujer (q.e.p.d.) Asimismo de la ópe y de las cosas públicas y le pido me repita lo que me dijo de la Sra Morla cuando me escribió de la misma la primera vez pues no he hallado la carta en que lo hizo y no tengo presentes las especies, cuya repetición pido para escribir con algún fundamento a la citada señora.

Febrero

Día 2. Correspondencia doméstica. Fermín

Jerez de la Frontera. 27 de enero. Sobre la testamentaría de su abuela política. Sobre D^a Margarita Morla. Deseo de ver mi *Memoria sobre el movimiento de los líquidos* y proyecto de hacerme socio de mérito de la Sociedad de Sevilla. Recomendación de Potestad sobre los asuntos de Encarnación, etc. Confirmando que dije sobre su testamentaría; repito la pregunta que hice en mi última acerca de la Sra de Morla; le doy razón de los motivos porque está parada la memoria; y remito al tiempo en que me desembarazan de algunas cosas urgentes para trabajar algo con que obtener la plaza de mérito en la Sociedad de Sevilla; le hablo de los asuntos de Encarnación, etc. Le encargo procure adquirir algunos códices de Cortes antiguos.

Día 17. Correspondencia doméstica. Fermín

Le encargo con mucho encarecimiento que vea si proporcionar colocación en casa de algún comerciante acreditado al hijo de María Ramona Sotto.

Día 22. Correspondencia doméstica. Fermín

Sevilla 16. Modo como ha correspondido Pemantín a los favores que recibí de la familia Puente y generosidad de D^a Feliciano, etc. Elogio de la conducta de su madre; le hablo de la llegada de Potestad, le doy alguna noticia y entre otras la que resulta de la causa de la Madre Patrocinio y el anuncio que va allá de Capitán General interino Serafín (37), a quien encargo visite.

Marzo

Día 1. Correspondencia doméstica. Fermín

Sevilla 18 de febrero. Sobre mi situación y la suya. Sobre el viaje de Pepe Melgarejo a aquel punto. Sobre Huet y Somoza. Muerte de D. Pedro Quintana. Sobre García de la Lama, etc. 26. Sobre un encargo de María Antonia Sotto (38). Llegada de Pepe Melgarejo. Sobre Larra. Sobre Rubio. Le doy las gracias por lo hecho en el encargo de María Ramona, sobre el cual le ruego practique lo que esta ha encargado de nuevo; le digo favorezca en lo que pueda a Pepe Melgarejo; le participo la muerte de Arneva; le hablo de Rubio, de algunos incidentillos en la academia de ciencias; del fin de la colección litográfica de cuadros del Museo; le comunico alguna otra noticia; hablo también de Somoza, de Huet, de D. Pedro Quintana, de Revilla y de la causa de la monja, y anuncio que escribiré a García de la Lama.

Día 25. Correspondencia doméstica. Fermín

Acusando el recibo de 4 cartas suyas, comienzo hablándole de la enfermedad y muerte de María Josefa Alburquerque y del estado de mi salud; sigo después tratando de las cosas de Lorca y del próximo viaje de mis hijas a Aranjuez y mudanza mía de casa (39); escribo luego sobre las novedades del día políticas, literarias y teatrales; hago mención de Serafín Sotto que ha llegado estos días a Madrid y pasa a mandar la capitanía general de Sevilla; y prometo responder otra vez a las suyas.

Día 29. Correspondencia doméstica. Fermín

He comenzado a responder a sus cartas, dando principio por la más reciente que lleva la fecha del 15. En ella me da los días; me habla de *El Faro del Betis*, nuevo periódico de Sevilla, de que me remite un número donde ha puesto un artículo necrológico sobre el difunto provisor de aquel obispado e insinúa que vea si se puede copiar en *El Español*; da noticia del nuevo juez Zaldueño que va a Lorca y hace una indicación sobre el próximo casamiento de la Lema. En mi respuesta le anuncio la ida de Serafín Sotto a Sevilla para quien le encargo una visita; alabo el proyecto de *El Faro* y sanas ideas de sus redactores; digo mi parecer con franqueza sobre el artículo necrológico dándole los consejos que me parecen mejores para adquirir buen estilo; le escribo lo ocurrido con *El Español*; manifiesto mi satisfacción de que vaya a Lorca un buen juez; confirmo la especie del de la Lema (40) y prometo responder en otra vez a las cartas restantes.

Abril

Día 8. Correspondencia doméstica. Fermín

Sevilla 11 de marzo. Sobre las muerte de Armeva y de Larra. Felicitación por la plaza de numerario en la Academia de Ciencias. Recado para Revilla. Noticia de venta de cuadros a los ingleses y colocación de otros en la catedral. Sobre D Margarita Morla. Pregunta sobre el Thier y sobre *La vida de Cristo* por Marina. Reitera el encargo de ciertos ejemplares del Toreno, y de *El espíritu del siglo* por Muñoz y añade el de las lecciones del Ateneo. Pregunta si ha puesto artículo en *El Mundo* y *El Español*. Insinuación sobre el *Diario*. Noticia de anuncios de bullicio e insinuación de que vayamos. Pregunta sobre Huet, etc. 1 de abril. Sobre mi indisposición y la carta que después de ella le escribí. Pésame por la muerte de María Pepa Albuquerque. Llegada de Clonard. Noticia de estar su mamá en cama. Recuerdo sobre el encargo de los libros. Le participo que las chicas no hacen ya el viaje de Aranjuez y por qué causa, y nuestra mudanza de casa; le doy noticia de movimiento de los facciosos hacia nuestro país y de las sesiones de Cortes, y de rigor de la estación; le hablo de Clonard y le manifiesto cuánto siento la indisposición de su mamá; le hago ciertas preguntas relativas a los libros que encarga; le expreso que tal vez ganen nuestros artistas con esas compras de cuadros hechas por los ingleses; prometo escribir a la Sra de Morla y decir mi parecer sobre el Thier y el Migaet cuando los lea; digo que vale muy poco en mi juicio *La vida de Cristo* que escribió Marina, y que le informaré de lo que se haya publicado en el Ateneo y le daré razón para que resuelva; que nada he puesto en *El Mundo* ni en *El Español*; que sigo el *Diario*, etc.

Día 13. Correspondencia doméstica. Fermín

Remito la carta antecedente [para D^a Margarita Morla] para que, si le parece bien, le dé curso y espero responder otro correo a la suya que hoy he recibido manifestándole sin embargo mi sentimiento por haberse agravado la indisposición de su mamá.

Día 15. Correspondencia doméstica. Fermín

Sevilla 2 de marzo. Sobre el nombramiento de Serafín Sotto para Capitán General de la Provincia. Muerte de la mujer de Huidobro; sobre cierto encargo de libros, etc. 7. Muerte del provisor, etc. 8 de abril. Estación; salud pública; sobre l:

crítica que le envié de su artículo necrológico del provisor. Recomendación de Rosales. Sobre Lema. Estado de salud de su madre. Clonard. Le digo que las chicas suspendieron su viaje; hemos mudado de casa y que si se ven ciertos inconvenientes; pensamos ir allá a principios del invierno. Le repito el encargo de las estampas antiguas y de buscar documentos relativos a las antiguas Cortes; le hablo del rigor de la estación; doy algunos consejos sobre el estudio de la ley; le expreso el aprecio que hago de Rosales y en cuanto a él y los suyos los miro como a mi familia, hasta el punto de que sólo conservo mis papeles como digo a las chicas porque yendo a sus manos después de mi muerte, no servirán mis necesidades o debilidades para que ni aun inadvertidamente se aje mi memoria; le encargo salude a Clonard; le doy alguna noticia; le encargo también el pésame por Huidobro. le doy noticia de las lecciones del Ateneo y envío mi parecer sobre su opinión de Donoso; le manifiesto mi sumo sentimiento por el mal estado de la salud de su mamá, etc.

Día 30. Correspondencia doméstica. Fermín

Sevilla 22. Su gozo por la noticia de que iríamos allá el otoño. Noticia de la boda próxima de su hermano Juan. Su satisfacción por lo que le dije en orden a mis manuscritos. Noticia de haber enviado a D^a Margarita Morla la que le escribí a la misma. Hágame memoria de varias cosas ocurridas en este día; le doy noticia de la muerte de Santa María, el enviado de Méjico; del viaje de Pepe; de mi encuentro con Cano y con Ortiz; le digo que si vamos podrá verificarse el plan de estudios que le propuse relativo a nuestros clásicos; repito lo que en otra le había dicho sobre mis papeles; le hago una insinuación sobre las estampas que fueron de Cortes; le doy la enhorabuena por la boda de Juan, etc.

Mayo

Día 7. Correspondencia doméstica. Fermín

Sevilla 2. Sobre el proyecto de viaje a aquella ciudad. Sobre la crítica de su artículo. Remesa de carta de la Sra de Morla. Encargo de ciertos libros. Sobre Clonard. Sobre el tratado enlace de Juanito. Le hablo de la carta de la Sra, de nuestro viaje, de su artículo, de su encargo, y hago otro para Clonard de unos figurines del trajes del tiempo de D^a María, dándole noticia de un cuadro que piensa hacer Gutiérrez; le cuento la lectura de ayer tarde; repito la enhorabuena por la boda de Juanito y le hablo de la última comedia de Bretón y de la ópera *Inés de Castro*.

Día 20. Correspondencia doméstica. Fermín

Sevilla 13. Sobre nuestro proyectado viaje a aquella ciudad. Aviso de cierta frioleras que trae la diligencia. Cuenta pendiente con su mamá. Sobre un encargo mío de ciertos figurines. Pregunta sobre asunto para un cuadro. Noticia de haber allí ópera, etc. Aclaro lo que habíamos escrito sobre el viaje; doy gracias por lo de la diligencia; expreso que libraré contra aquella plaza o la de Cádiz por el saldo que ruego aguarden para que se haga la cosecha por las razones que indico; reitero el encargo de los figurines y de las estampas de San Lucas; digo que el episodio de Raquel y D. Alonso VIII es fabuloso y que para asunto de un cuadro prefiero el acto de renuncia de D^a Berenguela en su hijo D. Fernando el Santo; hablo de la ópera de esta Corte y de las cosas del día, etc.

Día 22. Correspondencia doméstica. Fermín

Sevilla 18. Noticia de la muerte de su tío fr. José. Le doy el pésame por tan dolorosa pérdida y separadamente le escribo también a su mamá.

Junio

Día 4. Correspondencia doméstica. Fermín

Sevilla 30 de mayo. Sobre la muerte de su tío fr. José. Sobre las cuentas de lo que ha suplido por mí. Estado de la cosecha. Le hablo de la que presenta la de mi país; acuso el recibo de las estampas y elogio las de Casajús, encargando a Fermín le exhorte a dar a luz una colección de vistas de Sevilla; le doy noticias de la ópera, de los nuevos dramas españoles, de las sesiones de Cortes y del *Análisis de "La vida es sueño"* (41) leído por Mariano Roca en el Ateneo.

Día 6. Correspondencia doméstica. Fermín

Sevilla 1. Sobre figurines de trajes antiguos para Gutiérrez. Encargo de relación de algún pasaje de nuestra historia para que le pinte Becquer (42). Sobre el encargo de los ejemplares del Toreno y Martínez de la Rosa. Sobre estampas antiguas. Noticias del Jefe político y del Capitán General. Le doy por encima una noticia del acto de la jura de San Fernando, refiriéndome a su crónica y a Mariano; le aviso estar en mi poder para el mismo un tomo 4^o de Toreno, encuadernado por Alegría; pido noticia de las estampas de Cortes, etc.

Día 9. Correspondencia doméstica. D^a Feliciana Apezechea

Sevilla 3. Respuesta a mi carta de pésame por la muerte de fr. José. Escribo a Fermín saludándolo de nuevo, encargo a aquel dé curso a la que le dirijo para la de Morla y le doy algunas noticias literarias.

Día 22. Correspondencia doméstica. D^a Feliciana Apezechea

Le escribo la enhorabuena por el próximo casamiento de su hijo Juanito con Dolores Olea.

Julio

Día 11. Correspondencia doméstica. Fermín

Le felicito por el grado de licenciado; le participo la boda de Manuel (43), le insinúo que quizá hayan quemado los facciosos la contestación de la señora de Morla a mi última, por lo que, poniéndolo en noticia de la interesada repita, si gusta, la carta; le doy noticias políticas, teatrales, de periódicos y de mis tareas académicas.

Día 12. Correspondencia doméstica. D^a Feliciana Apezechea

Le escribo la enhorabuena por el grado de Fermín y le participo la boda de Manuel.

Día 29. Correspondencia doméstica. Fermín

Sevilla 20. Interceptación de correos. Consejo para que en los periódicos no inserte sino artículos indiferentes. Noticia de haber ido Álvarez de Intendencia y del rasgo enérgico de Martínez Cintora. Enhorabuena por la boda de Manuel. Le repito algunas especies insertas en cartas que temo se hayan extraviado, repitiendo para la jerezana el recado de que le escribí 2^a vez; le digo que Ana no podrá escribirle mucho por estar mala, pero que sigue firme con su cariño; que en los periódicos no hago ánimo de poner sino artículos científicos o en defensa de la religión y la moral; le cuento la historia del drama de *D^a M^a de Molina* (44) y le hablo del artículo mío sobre él; le expreso estar en armonía con Álvarez, alabo la conducta de Martínez Cintora y le anuncio que de Murcia hay buenas noticias en cuanto a elecciones.

Agosto

Día 10. Correspondencia doméstica. Fermín

Sevilla 5. Sobre interceptación de la correspondencia. Sobre candidatos para las próximas elecciones. Sobre Clonard. Me lamento de la interceptación de los correos; le doy algunas noticias; le hablo de la salud de Anita y la precisión de que del otoño vaya a Valencia; le digo mi parecer sobre las elecciones y le doy gracias porque haya resistido que me designen candidato.

Día 16. Correspondencia doméstica. Fermín

Sevilla 8. Pregunta con interés y cuidado por la salud de Ana; sobre elecciones para la próximas Cortes; remite lista de candidatos para Pacheco, etc. Le doy razón puntual del estado de Ana; le hablo sobre elecciones y del estado de las cosas; le pregunto sobre la Sra de Morla; le comunico que quizá escriba para el folletín de *La España*; le doy noticias teatrales y políticas.

Día 26. Correspondencia doméstica. Fermín

Sevilla 20. Remesa de carta de D^a Margarita Morla que le ha escrito con fecha 17, y en la que de mí le dice: “Pido me preste o me diga dónde lo puedo encontrar, un discurso que presentó a la Academia de la Historia con motivo de la jura de la Constitución del Rey Fernando VII, su papá de V. Musso. Un apasionado de su papá de V. me encarga con empeño que lo lea, y quiero leerlo por su recomendación y por el interés que ya me inspira mi nuevo amigo. Presiento que hemos de ser muy amigos. Supongo se habrá V. acusado para disculpar, o mejor diré explicar mi tardanza en contestar a su estimada carta. Lo haré y muy largamente; sigue el alivio de mi pobre hermano. Entre tanto hágame favor de decirle que en la calle de Toledo, frente la lotería de S. Isidro, no 4, van a parar unas cosas de aquí que le llevan un encarguito; que es preciso envíe un criado a recogerlo, porque ellos ya no reparten”. Sobre la salud de Ana y constancia en el afecto de la misma. Fermín. Remesa de un impreso sobre las futuras elecciones. Pregunta sobre el artículo de *Lucía de Lamermoor* (45). Le doy noticia de la visita que he hecho en la Escuela Pía; le hablo de la Sra de Morla y de los deseos que tengo de ver el encargo que me envía; le digo que, según creo, no se hallan ya ejemplares de mi discurso de veinte (46); le explico el motivo de estar tan atrasado el otro encargo de los libros de La Habana. Le escribo sobre la salud de Ana y firmeza de su cariño; le

doy mi parecer sobre el papel relativo a las elecciones; contesto ser de Roca el artículo que pregunta, y le participo la injusta prisión de su madre.

Septiembre

Día 4. Correspondencia doméstica. Fermín

Jerez 28 de agosto. Sobre el estado de las cosas y noticias recibidas. Sobre la Sra de Morla y las opiniones de Tanier y Mme Vigoureux, actores a los que la misma recomienda. Sobre Ana. Lista de candidatos para las próximas elecciones. Le digo mi opinión sobre el estado de las cosas; le anuncio haber recibido carta de la Sra de Morla, que ciertamente me habla de ambos autores, mas añado que yo no los he leído y puesto que deseo complacerle leyéndolos, no sé cuándo lo podré hacer; le aviso haber recibido el paquetito que la misma me envía; le soy noticia de la salud de Ana; le escribo que, según Pacheco, pierden en Sevilla las elecciones los moderados; le participo que en *La España* de hoy viene mi segundo artículo sobre los *Estudios de la edad media* y que el viernes leí en la Academia de la Historia mi papel sobre el fuero de Oviedo; le hablo de la exposición del Liceo, etc.

Día 23. Correspondencia doméstica. Fermín

Sevilla 16. Sobre las cosas del día. Elecciones. Sobre el Fourier. Ana. Noticias. Sobre los artículos de los *Estudios de la edad media*. Pregunta sobre el de la historia. Sobre la Violetita. Le hablo claramente del estado de salud de Anita y de su próximo viaje y del estado en que me encuentro por la mala cosecha, etc.; le doy noticia de las elecciones y de las cosas políticas; de la madre de Roca, etc.; escribo también de mi correspondencia con la Sra de Morla, del artículo que puse en *La España* sobre la exposición del Liceo; y le expongo mi parecer sobre las obras de que podrá echar mano para estudiar la historia; contesto a lo que me pregunta sobre la Violetita.

Día 30. Correspondencia doméstica. Fermín

Le remito la que escribo a D^a Margarita Morla para que se la dirija diciéndole las señas de mi casa y pidiéndole las de la que habita la misma; le hablo del estado de salud de Ana y de su próximo viaje y de la elecciones.

Octubre

Día 3. Correspondencia doméstica. Fermín

Sevilla 23 de septiembre. Elecciones. Noticia de Claros. Clonard. Ana. Artículo mío sobre el Liceo. 27. Elecciones; le hablo de la expedición de hoy y de la salud de Ana y su viaje; del artículo del Liceo y de mis tareas literarias, etc.

Día 11. Correspondencia doméstica. Fermín

Sevilla 3. Sentimiento por la enfermedad de Anita. Noticias de Agustín Romero y anuncios de movimiento en Cádiz. Le refiero el estado en que se halla Anita y le hablo de su próximo viaje; le encargo una libra de Arrono-Root, que se vende en Cádiz y que el médico ha dicho se traiga para Ana; le hablo también de las cosas políticas.

Día 13. Correspondencia doméstica. Fermín

Sevilla 7. Noticias de elecciones. Sobre Ana. Le doy la enhorabuena por las elecciones manifestándole mi parecer sobre el estado de las cosas; y avisándole de la salida de las chicas para Valencia (47).

Día 17. Correspondencia doméstica. Fermín

Sevilla 11. Elecciones. Sobre mis cartas para la de Morla y señas de la casa de ésta. Sobre Ana. Le aviso la salida de las chicas; hablo de las elecciones y de mis temores de que no se remedien nuestros males; de mi situación, etc.

Día 28. Correspondencia doméstica. Fermín

Sevilla 21. Ana. Elecciones. Clonard. Pregunta si pasaré a Valencia adonde trata de ir de aquí a un mes. Le hablo del feliz viaje de las chicas, del estado de salud de Ana y del motivo porque se ha preferido Valencia a Murcia; le digo que he escrito a Encarnación lo que él pone en su carta respecto de todo esto y de cierto encargo que se le hizo; le expreso mi opinión sobre las cosas públicas; le anuncio que pienso ir a Valencia antes de Pascua, donde le prometo enseñarle algunas cosas que he escrito.

Noviembre

Día 16. Correspondencia doméstica. Fermín

Sevilla 8. Queja por no recibir cartas mías y de Ana y noticia de las que he escrito a esta. Boda de Juanito e indisposición y alivio de su madre. Noticias, etc. Le doy la enhorabuena por la boda y alivio de su mamá y le doy noticias del esta

do de la salud de Ana y la incertidumbre de mi viaje a Valencia a virtud de las últimas noticias; aviso haber contestado a las suyas y explico el motivo de no haber escrito Ana; le comunico alguna noticia; le hablo de mi situación y humor y le advierto estarse concluyendo la encuadernación de los libros que encargó.

Día 17. Correspondencia doméstica. Ana

Valencia 14. Sobre el estado de su salud. Le exhorto a no perder tiempo en las medicinas y a confiar en Dios y prometo ir a verla. Le digo también lo que escribió Fermín con fecha 8.

Día 18. Correspondencia doméstica. D^a Feliciana Apezechea

Sevilla 11. Muestra sus sentimientos por la indisposición de Anita y sus deseos de que se restablezca. De parte del casamiento de su hijo Juanito y noticia del ataque de nervios sufrido. Le doy la enhorabuena por la boda y por la mejoría de su quebranto y las gracias por su cuidado acerca de Ana manifestándole el grande que yo tengo por este motivo y mi proyecto de ir el mes próximo a Valencia.

Día 19. Correspondencia doméstica. Fermín

Sevilla 11. Sobre el estado de salud de Ana y noticias últimas que de ella había recibido; proyecto de pasar a Valencia por todo este mes, etc. Le digo haber contestado a las suyas y dándole noticias de lo que ocurría acerca de Ana; se las comunico también de las novedades del día y de mi resolución de pasar a Valencia el próximo mes.

Día 27. Correspondencia doméstica. Fermín

Sevilla 18. Extraña no recibir cartas más. Propuesta de que las chicas pasen a Málaga para donde proporciona recomendación, huyendo de Valencia por la aproximación de Cabrera. Noticias de la provincia. Anuncio de su próximo viaje a Valencia. Le digo haber contestado a todas las suyas y le doy gracias por su solicitud en orden al viaje a Málaga, que antes de hacer el de Valencia hubiese quizá sido conveniente, pero ahora quizá perjudicaría a Ana; le digo que yo pasaré a Valencia apenas haya alguna seguridad en los caminos; le doy alguna noticia y le envío la cuenta de ciertos encargos.

Diciembre

Día 8. Correspondencia doméstica. Fermín

Sevilla 25 de noviembre. Sobre Ana y su opinión de que se traslade Málaga. Anuncio de su viaje a Valencia. Encargo particular. Clonard. 29. Sobre Ana y su traslación a Málaga. Le doy gracias por las muestras de afecto que me da; expreso las razones porque no se puede verificar el viaje de Ana a Málaga y el m. a Valencia; repito la enhorabuena por el casamiento de Juanito; ofrezco hacer lo que pueda en su encargo y le hablo del encargo literario que hice de Clonard.

Día 9. Correspondencia doméstica. Fermín

En su última remitió papeleta de cuenta de la boda de Juanito con Dolor Olea. He escrito a D. Pedro, padre de la novia, la enhorabuena.

Día 18. Correspondencia doméstica. Fermín

Sevilla 6. Sobre Ana. Muerte de Olea y detención de su viaje con este motivo. Sobre el encargo de unos libros. Le doy el pésame, le comunico las tristes noticias que tengo de mi hija y le aseguro que no por eso se disminuirá el afecto que profeso.

Día 27. Correspondencia doméstica. Encarnación

Valencia 23. Sobre el estado de salud de Ana. Estado de los caminos. Llegada de Pepe (48). Estado de salud de la misma Encarnación. Las exhorto a pedir a Dios por medio de la Virgen la salud de Ana si es voluntad del Señor; hablo de la carta de Fermín, fecha 15 en Cádiz; anuncia mi salida si fuese cierta la de un convoy que se asegura saldrá el 5; hablo del día de ayer y anuncio la muerte repentina de M Francisca Pontones, mujer del General Corway, ocurrida la noche buena.

Día 28. Correspondencia doméstica. Fermín

Cádiz 15. Llegada a aquel puerto y anuncio de su viaje a Valencia. Noticias de Cádiz. Le hablo de su viaje y el mío y de la vida que tengo mientras le verifico alabo las buenas providencias de Clonard en Cádiz.

Día 29. Correspondencia doméstica. Fermín

Cádiz 19. Detención por haberse descompuesto el vapor y anuncio de su salida a Valencia. Recado de Clonard. Me remito a lo dicho en la anterior.

Día 30. Ana

El domingo 24, a las nueve menos cuarto de la mañana, cuando se empezaba a cantar la calenda en la catedral de Valencia, se ha servido Dios llevar para sí a la dulce hija de mi corazón Ana; prenda de mis entrañas que en todo el discurso de su vida de 18 años y 18 días no me ha dado el más leve motivo de sentimiento. Encarnación, con fecha 26, me escribe su muerte. Dios mío, llévala a gozar de ti para toda la eternidad. No puedo más.

Día 31. Correspondencia doméstica. Encarnación

Valencia 26. Muerte de mi dulcísima hija Ana. Recomendación de la pobre criada Dolores, que ha asistido a mi amada hija hasta el último momento. Deseos de verme. Lamento con ella el terrible golpe que hemos recibido y le exhorto a clamar al Señor para que aplaque su ira. Incertidumbre de mi viaje a razón de lo sucedido y de la resolución que deba tomarse. Pido me refieran cuanto haya ocurrido en los últimos días de la vida de aquella prenda de mi corazón. Encargo manifieste mi gratitud a Roca y a Caro y a sus familias y a la Dolores, a la que prometo conservar si sus padres consienten. Hablo del consuelo que me proporciona mi hermano y mis hijos. Recuerdo dolorosamente al desdichado Fermín, a quien protesto amar de todas maneras como a hijo.

NOTAS

(1) José María Musso y Pérez Valiente nace en Lorca (Murcia) el día 26 de diciembre de 1785 y se bautiza en la parroquia Mateo. Su padre, José María Musso Alburquerque (1761-1815), procedía de una familia propietaria de grandes posesiones en el campo de Lorca originaria de Caravaca que se asienta en Lorca en el siglo XVII. Su madre, Joaquín Pérez-Valiente y Brost (1756-1833), era hija de los condes de Casa-Valiente, familia procedente de Granada afincada en Madrid. Celebraron su enlace matrimonial en la iglesia de San Ginés de la capital en 1776, donde ella había sido bautizada. Tras recibir la enseñanza de las primeras letras y latinidad de su preceptor francés el abate Antoine Chevalier, pasó junto con su hermano Pedro de Alcántara, militar que llegó a ser Mariscal de Campo, Madrid, en 1795, para cursar estudios de Humanidades en el Seminario de Escuelas Pías de San Fernando de Avapiés durante dos años. Tras su primer aprendizaje, asiste a clases de retórica, poética, lógica, filosofía moral, física experimental y matemáticas, estudios que concluye en 1801. Vuelto a Lorca e iniciada la guerra de la Independencia, en 1809 fue Capitán de la Milicia Honrada de Lorca y diputado por dicha ciudad en la Junta Provincial de Defensa. Contrae matrimonio con María de la Concepción Fontes y Fernández de Reguera, nacida el 14 de enero de 1792, en San Javier, Murcia, el 21 de julio de 1811. Tienen ocho hijos de los que sobreviven seis: Encarnación (1811-1883), José (1812-1886), Manuel (1816-1906), Ana (1819-1837), Joaquín (1825-1860) y Juan (1828-1851). Ese mismo año es Jefe de dicha Junta y en 1812 Comandante General de la Provincia por la Junta Superior de Defensa. En 1816 es presidente de la Junta de Sanidad y el 13 de febrero de 1820 se le nombra Presidente de la Junta Constitucional. En 1821 es comisionado a Lorca de la Junta Nacional de Crédito Público. Sin perder su carácter liberal, se afilia al partido moderado siendo primer Alcalde constitucional de Lorca. Por problemas surgidos con la facción liberal exaltada y con motivo de una asonada popular, en la que se asalta la casa del juez Eraso, se ve obligado a salir de su ciudad mientras asaltan su casa de campo matan a su labrador. Refugiado en Madrid, tras los sucesos de julio de 1822, se marcha a Gibraltar donde permanece hasta octubre de 1823. Vuelto de su autoexilio, vive en Madrid ocupado en estudiar Ciencias Naturales, traducir y componer otros escritos, hasta junio de 1830, año en que regresa a Lorca a causa del mal estado de su economía. Muerto Fernando VII y siendo ministro Francisco Javier de Burgos, que emprende una gran reforma administrativa, es nombrado Musso Subdelegado Principal de Fomento de Murcia (diciembre 1833-abril 1835), en cuyo desempeño tuvo que sufrir la epidemia de cólera morbo y la riada

de 1834, y más tarde Gobernador civil de Sevilla (abril-octubre de 1835) en donde se enfrenta con las juntas locales. Retirado a Madrid y entregado a su trabajo intelectual, fallece el día 31 de julio de 1838. Perteneció a las Academias de la Historia (1825), Española (827), Latina Matritense (1829), de San Fernando (1830), de Ciencias Naturales (1837), a la Sociedad de Amigos del País de Murcia, Valencia y Jerez de la Frontera, y participó activamente en el Ateneo y en el Liceo de Madrid.

(2) Pedro de la Puente hace testamento en Lorca, ante el escribano Francisco de Peralta, según consta en el libro de protocolos 1473, año 1818, al folio 221 y siguientes. Por dicho documento sabemos que es natural de Omoño, merindad de Trasmiera, obispado de Santander. Había sido hijo de Juan Antonio de la Puente, natural de Omoño, y de Rosa Ruiz, natural de Villaverde. Tiene bienes heredados “en el pueblo de Omoño y se averiguarán los que eran”. Era poseedor, además, de un mayorazgo en Omoño, fundado por el presbítero Juan Antonio Ortiz de la Cantera “y de las agregaciones que a él hizo el referido mi Sr. padre, D. Juan Antonio, mejorando yo las fincas de su consistencia como celoso poseedor, en que he invertido como doscientos mil reales de vellón, en el año pasado de mil ochocientos quince”. Según leemos, Pedro de la Puente era “Caballero Pensionista de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III, del Consejo de su Majestad, Ministro Honorario del Real y Supremo de Castillo, Corregidor Político, Subdelegado de Rentas Reales de Montes y Plantíos, de Bienes Mostrencos, de Pósitos y de Mesta de la Ciudad de Lorca, Superintendente General de la Real Empresa de Pantanos, Obras y Aguas de la misma y de las del Puerto de Águilas, de su jurisdicción, con otros encargos de la Real confianza”.

(3) Feliciano de Apezechea era hijo de Fermín Antonio de Apezechea y de Justa Correa, nacida en la ciudad de Zacatecas, Reino de Nueva España. El matrimonio tiene cuatro hijos, Fermín, Juan Antonio, María de la Luz y Justa. Si tenemos en cuenta que el testamento está fechado en 1818, un nuevo hijo debió de nacer después de esta fecha, bien en Lorca, bien en Sevilla, pues Musso habla de cinco.

(4) Vid., Manuel Revuelta Sañudo/Rosa Fernández Lera/Andrés del Rey Sayagüés, *Catálogo-inventario de los manuscritos y papeles de la Biblioteca de Menéndez Pelayo (Segunda parte)*, Santander, Sociedad Menéndez Pelayo, 1994, pág. 52.

(5) Vid. José Luis Molina Martínez, “Contestaciones de Sebastián de Miñano y Bedoya a cartas de José Musso Valiente (1829-1835)”, en *Boletín de la Biblioteca de Menéndez Pelayo*, año LXXV, 1999, Santander, 2000, pp. 147-229. Puede consultarse además, José Luis Molina Martínez, “Persistencia del neoclasicismo”, en *La leyenda tardorromántica en la Región de Murcia (1871-1905)*, Lorca, Ayuntamiento de Lorca, 1994; José Luis Molina Martínez (coord.), *José Musso Valiente (1785-1838). Vida y obra*, Lorca,

Fundación Centro de Estudios Históricos e Investigaciones Locales, 1998; José Luis Molina Martínez, “La lengua castellana y su evolución en el *Discurso de ingreso en la Real Academia Española* de José Musso y Valiente. Aspectos de su crítica literaria”, en *Clavis revista del Archivo Municipal de Lorca*, nº 1, Ayuntamiento de Lorca, 1999; José Luis Molina Martínez, *José Musso Valiente (1785-1838): humanismo y literatura ilustrada* Murcia, Universidad de Murcia-Real Academia Alfonso X el Sabio, 1999; José Luis Molina Martínez (coord.), *José Musso Valiente (1785-1838). Vida y obra. Nuevas aportaciones* Lorca, Ayuntamiento de Lorca, 2000; José Luis Molina Martínez, *La villa de Mula (1833-1834) en el Diario de José Musso Valiente*, Mula, Ayuntamiento de Mula, 2001; Juan Guirao García/José Luis Molina Martínez, “Lorca en el *Diario* de Musso Valiente”, en *Clavis, revista del Archivo Municipal de Lorca*, nº 2, Ayuntamiento de Lorca, 2001; José Luis Molina Martínez, “Contestaciones de Diego Clemencín a cartas de José Musso Valiente (1829-1933)”, en *Murgetana*, Real Academia Alfonso X el Sabio, nº 105, Murcia 2001; José Luis Molina Martínez, “José Musso Valiente en la Real Academia Española según su *Diario* (1829-1837). Su intervención en el Diccionario y en la Gramática de la Lengua Española”, en *Boletín de la Real Academia Española*, tomo LXXXI, cuaderno CCLXXXIII, mayo/agosto de 2001, pp. 255-320; Manuel Martínez Arnaldos/José Luis Molina Martínez, *La transición socioliteraria del Neoclasicismo al Romanticismo en el Diario (1827-1838) de José Musso Valiente*, Nostrum, Madrid, 2002.

(6) Normalmente, en estas anotaciones del *Diario*, Musso resume con brevedad la carta que recibe y después indica la contestación procedente, sin extenderse mucho porque sólo es un recordatorio de la carta en sí. Toda la correspondencia de Musso, junto con su *Diario* y sus memorias, forman el conjunto de sus escritos biográficos. En el archivo familiar de los herederos de Fermín de la Puente podrían conservarse estas cartas de Musso y por supuesto el *Diario*.

(7) Se refiere a Salvador Bermúdez de Castro, escritor y amigo de Fermín.

(8) Se refiere a Sor Patrocinio, la monja de las llagas, cuyo proceso se estaba celebrando en Madrid.

(9) Ópera de Bellini. Musso era muy aficionado a la ópera y amigo de Manuela Oreiro de Lema, cantante procedente del Conservatorio de Madrid.

(10) Según consta en el *Diario*, Musso conoció a José Somoza a través de Fermín de la Puente y mantuvo con él conversaciones y entrevistas en las que hablaban de la situación política. Somoza obsequió a Musso con un tomo de sus poesías.

(11) Se refiere a su tercer hijo, algo desequilibrado, que falleció loco en Valencia en 1860.

(12) José de la Revilla, pintor y amigo personal de Musso.

(13) Revista romántica fundada por Madrazo y Ochoa entre otros.

(14) ... y en cuanto a él [*Fermín de la Puente y Apezechea*] y a los suyos los miro como mi familia, hasta el punto de que sólo conservo mis papeles, como digo a las chicas, porque, yendo a sus manos después de mi muerte, no servirán mis recuerdos o debilidades para que, ni aun inadvertidamente, se aje mi memoria. (*Diario*. Día 15 de abril de 1837)

(15) José María Reart y de Copons, militar y músico al que se le atribuye la composición del himno de Riego.

(16) Desde los sucesos de 1822 en Lorca, siendo Musso primer alcalde constitucional de la ciudad, en los que el pueblo asaltó la casa del juez Eraso, lo persiguen hasta su muerte.

(17) Martín de los Heros, ministro.

(18) Antonio García Gutiérrez.

(19) Joaquín Escola, cuñado de Musso, pues estaba casado con Gregoria, hermana de Concepción, esposa de Musso, fallecida en Murcia con motivo de la epidemia de cólera de 1834, siendo gobernador civil de dicha ciudad.

(20) Pedro Alcántara Musso, mariscal de campo. Manifiesta de la Puente sus deseos de que Pedro Alcántara fuese nombrado Capitán General con destino en Sevilla.

(21) Segundo y cuarto hijo de Musso.

(22) Por estas fechas, Musso había pensado trasladar su residencia a Aranjuez, según consta en el *Diario*.

(23) Último hijo de Musso.

(24) Mariano José Vallejo, matemático.

(25) *Diario*. Día 26. *Salvatierra*. El escultor D. Valeriano Salvatierra, después de un largo padecer, que por último ha degenerado en un cólico miserere, falleció anteayer 24 del corriente. Ha perdido España el mejor artista de su clase, y yo un buen amigo. R.I.P.

(26) Musso escribe la vida de este amigo suyo que de la Puente desea leer.

(27) Diminutivo cariñoso con el que designa a su hijo Juanito, quien, por cierto, fallece a los 25 años de resultas de un duelo.

(28) Localidad cercana a Lorca, a orillas del mar.

(29) Se trata del pintor José Gutiérrez de la Vega, autor de un retrato de Musso, posiblemente el que se encuentra actualmente en la R. A. E.

(30) Se refiere a la de la joven actriz Patrocinio Infantes, cuyo relato puede leerse en M. Martínez Arnaldos-J. L. Molina Martínez, Madrid, Nostrum, 2002.

(31) Posiblemente se trate de las conferencias pronunciadas en el Ateneo; el extrac-

to de las mismas que anota Musso en su *Diario*, se puede ver en M. Martínez Arnauldos-L. Molina Martínez, Madrid, Nostrum, 2002.

(32) Este retrato se conserva en Lorca en el Palacio de Guevara. Cuando Ana fallece en Valencia, como veremos, estaba con ella Encarnación, la primogénita y José; es debió quedarse con el cuadro que llevaría Ana consigo y lo dejó en la Casa de las Columnas donde vivía por matrimonio con Manuela Moreno.

(33) No es necesario recordar que la sublevación de La Granja estaba muy reciente y sus consecuencias políticas se desarrollaban en estos días.

(34) José Melgarejo y Salafranca, V conde del Valle de San Juan, contrae matrimonio con Encarnación, hija de Musso. Fue un matrimonio desgraciado que acaba en divorcio.

(35) Esto hace pensar que su familia, al menos su padre, era originaria de Sevilla y vivía en esta ciudad.

(36) Estos cálculos matemáticos, según el *Diario*, en donde los explica, le ocuparon bastante tiempo. Todos estos estudios los consultaba con Mariano Vallejo, que ya le había publicado su *Memoria sobre los riegos de Lorca*.

(37) Serafín de Soto, hijo del conde de Clonard, era hermano de la esposa de Pedro Alcántara Musso.

(38) Hija del conde de Clonard, esposa de su hermano Pedro Alcántara.

(39) El traslado, que nunca se hizo, de domicilio a Aranjuez, sólo responde al miedo que le daba la revolución después de haber vivido como protagonista la guerra de Independencia y el Trienio en Lorca. No me refiero a miedo físico, sino a las manifestaciones belicosas de los facciosos, cualquiera que fuese su signo.

(40) Se debe referir al noviazgo de Manuela Oreiro de Lema con Ventura de la Vega y a su retirada como cantante de ópera.

(41) Se encuentra manuscrito en la Biblioteca de Menéndez Pelayo (Santander Vid., op. cit., pág. 154.

(42) Se refiere a Valeriano.

(43) Se refiere a su hijo.

(44) De Mariano Roca de Togores.

(45) Ópera de Donizetti.

(46) Se refiere a *Oración gratulatoria*, discurso que, con motivo de la jura de la Constitución por Fernando VII, escribe y premia la Real Academia española en 1821.

(47) En este viaje acompaña a Ana, y está con ella hasta su muerte, su hermano Encarnación.

(48) Su hijo mayor.

NOTAS DE ETNOGRAFÍA: UNA ESTELA FIGURADA EN SEL DE LA CARRERA (LUENA) Y DOS MOJONES EN QUINTANA DE TORANZO

ANTXOKA MARTÍNEZ VELASCO

Arqueólogo.

(Instituto de Estudios Prerromanos y de la Antigüedad de Cantabria)

INTRODUCCIÓN

Fruto de la casualidad, tuve noticia de la existencia de una estela con una figura humana en Sel de la Carrera (foto 1), en el valle de Luena. El interés de carácter etnográfico del hallazgo, así como el hecho de hallarse inédita motivó la realización de una recogida de datos de campo con vistas a difundir el hallazgo y facilitar su conocimiento.

No muy lejos en el tiempo, y también fruto de la casualidad, observé la existencia en Quintana de Toranzo de dos mojones que me llamaron la atención por el aspecto, ciertamente antiguo, y por las cruces que tenían grabadas. Me parecieron igualmente interesantes desde un aspecto etnográfico, lo que me llevó a realizar también una pequeña recogida de datos de campo. En este caso además, debo añadir, que me pareció especialmente interesante el realizar esta recogida de datos por el hecho de encontrarse ambos mojones en zonas de bosque apartadas, con el consiguiente riesgo que esta circunstancia conlleva de que ambos sean sustraídos o deteriorados por algún desaprensivo, cosa harto frecuente.

Debido a la proximidad en el tiempo y en el espacio de los hallazgos, así como al hecho de tratarse de dos hallazgos puntuales, me pareció lo más razonable ofrecer conjuntamente la información recogida en un solo artículo. Este trabajo responde, por lo tanto, a este objetivo.

LA ESTELA

La estela se encuentra situada en el cementerio de Sel de la Carrera (Luena) apartada en un rincón y fuera de uso. Al parecer, se realizó en fechas relativamente recientes una ampliación de dicho cementerio mediante la construcción de nichos configurando el espacio del cementerio en dos pisos o terrazas; la estela se encuentra en la parte antigua del cementerio, en el piso inferior.

Se trata de un bloque de arenisca de forma pseudotroncopiramidal, con la parte posterior (reverso) de la estela recta (figura 1). En el anverso, en relieve, se representa la figura de una mujer, de pie, con los brazos en jarras. La representación se ha realizado mediante la falsa perspectiva, con el cuerpo de frente pero los pies y la cabeza girados a la izquierda. Todo el dibujo está trazado de forma sencilla, ingenua, que denota un pobre dominio de la técnica.

La mujer viste chaqueta con doble hilera de botones y falda sobre la que se representa lo que puede interpretarse como un delantal. El pelo aparece recogido sin pañuelo o sombrero y en los pies no hay detalles que permitan determinar si va descalza o con algún tipo de bota alta. Sobre el delantal, próximo a la cintura, se representa un objeto difícil de determinar.

En la parte superior, recta, se hallan dos huecos de sección cuadrada, paralelos y centrados en la superficie de la cara. El resto de las caras de la estela son lisas. Las medidas de la estela y de la representación son:

Base. Ancho: 34 cm.

Base. Fondo: 28 cm.

Altura total: 45 cm.

Cara superior. Ancho: 27'5 cm.

Cara superior. Fondo: 15 cm.

Huecos en cara superior: 3 x 3 cm.

Altura relieve: 37'5 cm.

INTERPRETACIÓN DE LA ESTELA

Tanto por la descripción como por el contexto del hallazgo, está claro que se trata de una estela, sin embargo creo que le falta un elemento clave que permite caracterizar las estelas de época moderna, la presencia de una cruz. Probablemente los dos huecos situados en la parte superior (figura 1) sirvieran para el anclaje de una cruz de piedra; me parece que esto es así ya que encima del dintel de la entrada

da antigua al cementerio se ha colocado una cruz de piedra sustentada sobre una base troncopiramidal (foto 2) que concuerda enormemente con la estela.

Una segunda cuestión es la interpretación de lo representado. Creo que también está claro que se trata de una figura femenina. Lo más acertado me parece que es interpretar el vestido como un traje tradicional. En esta línea, y tomando como referencia los trabajos de Cotera (1982), el modelo de traje representado se ajusta más al modelo de traje popular pasiego (figura 2), aunque en relación a este extremo, hay que señalar dos cuestiones importantes:

1-Según recogen Cotera (1982) o González Echegaray y Díaz (1988: 254-256), ya desde el siglo XVIII, es muy característico del traje femenino el pañuelo envuelto en la cabeza (figura 2), y en este caso no aparece claramente definido si lo representado en la cabeza (figura 1) es un pañuelo o simplemente un esbozo del peinado.

2-Sel de la Carrera (Luena) no es una de las villas pasiegas, pero el valle de Luena sí hace límite con la zona pasiega, con lo cual sí sería posible encontrar elementos de carácter pasiego en este pueblo.

Por lo tanto, creo que lo más acertado es interpretar esta representación como correspondiente a una mujer pasiega.

Otra cuestión es la cronología de la estela. En principio sólo contamos con dos referencias indirectas que permitan efectuar una aproximación cronológica:

1-El tipo de traje que viste la mujer parece más propio del siglo XIX, aunque como señalan González Echegaray y Díaz (1988: 254) ya a mediados de ese siglo tiene una débil pervivencia.

2-En la entrada antigua al cementerio aparece el año 1882 forjado en la puerta. Por otro lado, las estelas más antiguas que se encuentran en el cementerio son de principios del siglo XX. Hay que señalar, además, que tipológicamente ninguna concuerda con la que aquí se analiza.

En conclusión, propondría una cronología para esta estela de finales del siglo XIX. Entendiendo que debe ser anterior a las hoy en día conservadas por no concordar con ellas ni tipológica ni artísticamente y, en principio, posterior a la fecha de fundación del cementerio. Esto vendría confirmado, además, por el hecho de que la conservación de la estela en el cementerio, aún estando fuera de uso como estela, se deba al carácter singular de su representación, lo cual implica que debe ser posterior al momento de uso habitual del traje popular pasiego (1).

Una última cuestión respecto a la estela. No es nada habitual la representa-

ción humana en estelas en época moderna por eso este caso requiere apuntar una posible explicación a esta circunstancia excepcional. Con relación a la religiosidad de los pasiegos hay un aspecto relacionado con el culto a los antepasados que recientemente vuelven a tratar Montesino y Roscales (2001) y que ya recogiera García-Lomas (1986), me refiero, concretamente, al culto a los antepasados mediante la oración ante sus tumbas y el ruego a los mismos para que estos intercedan en diversos aspectos de la vida. Probablemente la figura representada corresponde a la difunta para la que se hizo la estela y facilite la identificación de la misma y su tumba como persona y lugar donde dirigir y a quien dirigir la oración o el ruego.

LOS MOJONES

Se trata de dos mojones pertenecientes al término de Quintana de Toranzo (Toranzo) en el límite con Borleña (Toranzo) (figura 3). Se trata de dos mojones desiguales, bien conservados, de una cierta antigüedad, precisamente por lo cual es interesante señalar su presencia y describirlos para incluirlos en el patrimonio etnográfico.

Mojón 1

Partiendo del pueblo de Quintana de Toranzo y en dirección norte, seguir la pista aproximadamente 1 km. hasta llegar a una zona llana y amplia. En esta zona la pista gira al oeste bordeando un bosque de pinos; el mojón se encuentra en el bosque, próximo al camino, a unos 50 mts. de la curva (figura 3).

Se trata de un bloque de arenisca cuadrangular bien hincado en el terreno (foto 3). En la cara frontal tiene grabada mediante incisión una cruz griega potenziada (2) (Menchón, 1993: 63) con cuatro puntos distribuidos de forma regular entre sus brazos (figura 4.A). En la cara superior, en el ángulo inferior derecho, tiene grabadas mediante línea incisa otras dos cruces, una cruz latina de altar con trazo engrosado (Menchón, 1993: 62) (figura 4.B) y una cruz latina simple realizada a mano alzada mediante línea incisa (figura 4.C), esta última, aún conserva algo de colorante rojo.

Detrás de este mojón, se ha colocado un mojón nuevo de cemento en el que se lee M.P. 2 (3).

Son diversas las funciones que cumplen las cruces en los mojones siendo dos las principales (4):

- 1- Protección o bendición del mojón.
- 2- Señalización de la dirección en que se encuentra el siguiente mojón.

Probablemente las dos cruces pequeñas cumplan la primera función ya que se encuentran grabadas en una esquina de la cara superior, pero la cruz potenziada en el frente es muy inusual, más aún con los cuatro puntos. De hecho, la forma cuadrada y baja del mojón en contraposición a la habitual de tipo “menhir”, es sumamente atípica, salvo en aquellos casos en que esté señalando un emplazamiento o límite excepcional.

La encuesta oral realizada en la zona no dio ningún fruto, por lo tanto, y sin más datos, me inclino a pensar en que el carácter excepcional del mojón hay que ponerlo en relación a la explanada que se encuentra inmediatamente delante (al sur) y su posible explotación como pasto, testigo de lo cual es el encerradero o redil de grandes dimensiones que allí se encuentra.

Mojón 2

Partiendo del anterior continuar la pista y girar en el cruce en dirección norte (a la derecha). Continuar varios kilómetros hasta llegar a una pista secundaria que parte en dirección oeste. El mojón se encuentra a unos 20 metros del cruce (foto 4), junto a la pista, en un pequeño claro del bosque (figura 3).

Se trata del típico bloque de caliza alargado, tipo “menhir”, de sección rectangular. Sólo presenta una cruz, situada en la cara que mira a la pista. La cruz es una combinación de cruz latina potenziada y cruz de altar (Menchón, 1994: 62-63) (figura 4.D), realizada mediante incisión con trazo grueso.

En este caso se trata claramente de un mojón. Lo habitual es grabar cruces latinas simples en los mojones y este es un caso atípico, motivo por el cual se ha incluido en este trabajo. Con toda seguridad la cruz esté indicando la dirección en que se encuentra el siguiente mojón aunque este extremo no se pudo comprobar por lo cerrado y descuidado que se encontraba el bosque en el momento de la visita.

Conclusiones sobre los mojones.

Nos encontramos claramente ante dos mojones que presentan ciertas particularidades que los hacen merecedores de ser tenidos en consideración y conservados como parte del patrimonio etnográfico.

Sin abundar en el tema de las cruces, es este aspecto el más llamativo por la variedad de su tipología. De hecho, las cruces y su uso práctico es un mundo que desborda los intereses de este trabajo aunque, en cualquier caso, sólo queda señalar un aspecto. He rehuído deliberadamente de la calificación de megalitos para estos dos mojones porque entiendo que en este caso no lo son. De hecho, en Cantabria son varios los conjuntos de menhires o ilsos que se han inventariado de esta forma (p.e. Molinero; Arozamena y Alioto, 1994: 79-84) que no excluye en nada un uso de los mismos como mojones y compartiendo con estos algunas características como por ejemplo las cruces. Sin embargo, no hay nada que indique el carácter megalítico de estos dos mojones, ni la presencia de megalitos en la zona, ni el tipo de emplazamiento elegido para su ubicación, ni el aspecto general de los mismos con relación a los calificados como megalitos en el resto de Cantabria.

NOTAS

(1) Hay otras explicaciones posibles para la presencia de esta estela en el cementerio, como por ejemplo tratarse de una estela de cronología anterior a la fundación del cementerio y haber sido llevada al mismo posteriormente: pero no dispongo de ningún dato que avale otra hipótesis fuera de la aquí expuesta, lo que no implica el descarte automático de las mismas.

(2) Se ha tomado como referencia tipológica para las cruces el trabajo de Menchón (1993).

(3) No está claro si se lee Monte Público o Mojón Provincial ya que los mapas no aclaran este extremo.

(4) Partiendo del hecho de que ambos mojones no se consideran en origen megalitos o reutilizaciones de otros elementos como los que inventarían Molinero et alii (1994) lo que excluye la cristalización de lo pagano como función de las cruces.

BIBLIOGRAFÍA

COTERA, G. (1982): *Trajes populares de Cantabria*. Siglo XXI, I.C.C. Santander.

GARCÍA-LOMAS, A. (1986): *Los Pasiegos*. Estvdio. Santander.

GONZÁLEZ ECHEGARAY, J.; DÍAZ GÓMEZ, A. (1988): *Manual de etnografía cántabra*. Estvdio. Santander.

Instituto Geográfico Nacional. Santiurde de Toranzo. 58-IV. 1:25.000.

MENCHÓN i BES, J. (1993): "Aspectes metodològics i terminològics al voltant de l'estela discoïdal. En Menchón y Tévar (coords.) *Les esteles discoïdals dels Països Catalans*. Estat de la Qüestió. Carrutxa, Reus: 51-75.

MONTESINO, A.; ROSCALES, M. (2001). *Los Pasiegos. Religiosidad y violencia*. Colección de ensayo La Ortiga, 23/24. Límite. Santander.

MOLINERO ARROYABE, J. T.; AROZAMENA VIZCAYA, J.F.; ALIOTO MOLINERO, T. (1994): "Manifestaciones megalíticas en los valles de Guriezo y Liendo (Cantabria)". *Trabajos de Arqueología en Cantabria*. A.C.D.P.S., Santander: 79-84.



Foto 2. Entrada al cementerio de Sel de la Carrera (Luena).



Foto 1. Estela de Sel de la Carrera (Luena).



Foto 3. Mojón 1.



Foto 4. Mojón 2.

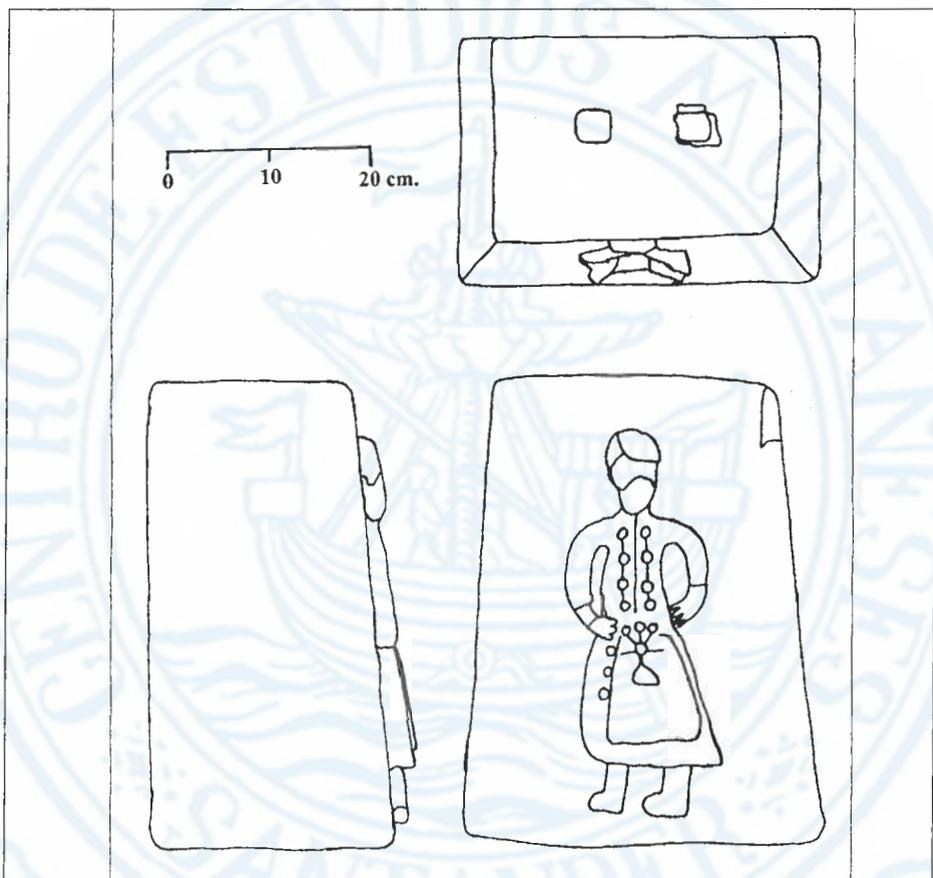


Figura 1. Estela de Sel de la Carrera (Valle de Luena. Cantabria).



Figura 2. Pasiegos del siglo XIX. A: grabado de 1836 (Semanario Pintoresco Español).
B: Segúñ G. Cotera.

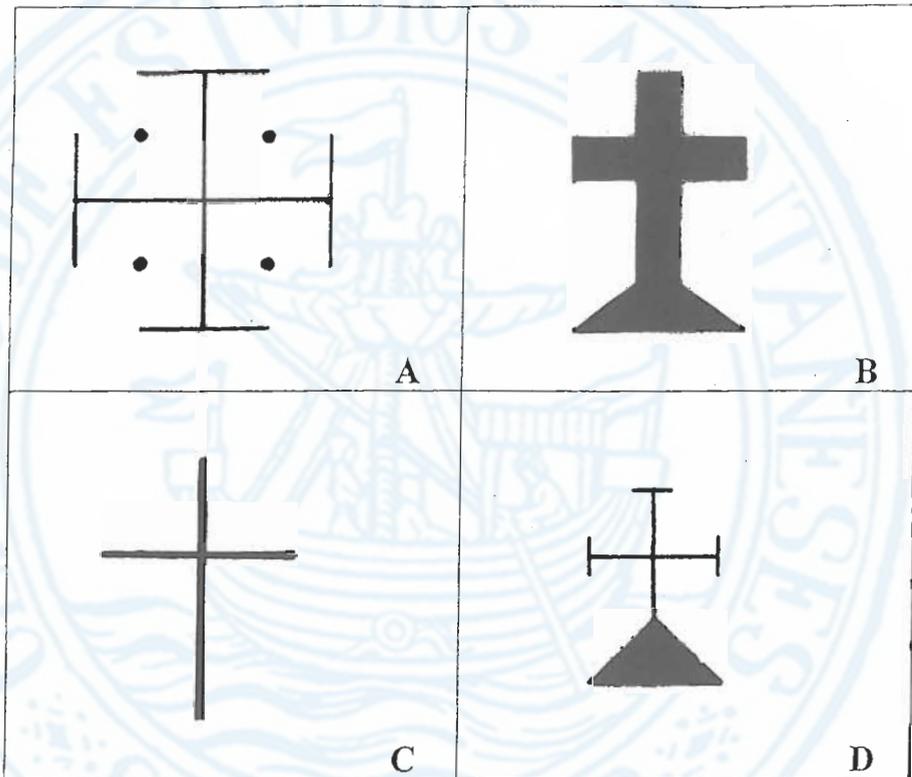


Figura 4. Croquis de las cruces.

ESPAÑA, ORIGEN DE LA PRENSA FRANQUISTA EN CANTABRIA

JESÚS FRANCISCO GUTIÉRREZ GOÑ

Periodista

“Camaradas

Ya estáis liberados de la horda roja e incivil. Ya la triste miliciana que era Santander ocupa un sitio de honor en la gran Corte de las Españas. De miliciana sucia, astrosa y criminal ha pasado a la sublime categoría de hermosa dama de la España que nace”

(*España*, 27 de agosto de 1937, pág. 1)

El 27 de agosto de 1937 aparece el que sería el primer medio de comunicación escrito de la etapa franquista en Santander: *España*. Se trataba de una sola hoja de grandes dimensiones, periodísticamente modesta, pero cuya importancia radica tanto en el hecho de ser la primera representación del nuevo modelo de prensa que se irá configurando a partir de esa fecha, como en que supone la clausura definitiva del capítulo de la prensa republicana en la región. Con la publicación de *España*, Santander se convirtió en “la única ciudad liberada que a las horas contadas de su liberación tuvo un diario elaborado en talleres de ella misma”. (1)

El día anterior, 26 de agosto, había hecho su entrada en la capital el Ejército vencedor, al que acompañaba un equipo dependiente de la Delegación de Prensa del Estado con instrucciones y planes para la pronta edición de un periódico. Al frente del cuerpo de redacción figuraba el falangista Patricio González de Canales. La misma tarde del 26 se incautaron de las instalaciones de *El Cantábrico*, en la calle de Carbajal, en las que se editaría a partir del día siguiente *España*, que sería el único diario existente en las jornadas que siguieron a la toma del poder por el

bando insurgente, ya que “mientras se establecían cuáles habían de ser los periódicos de Santander, saldría sólo uno” (2). La nueva publicación vino a suplir el vacío dejado por *República*, la cabecera postrera del régimen derribado. Únicamente dos días permaneció Santander sin periódicos durante el cambio gubernamental. (3)

España consiguió salir a la calle con celeridad gracias a la recuperación por parte del personal de talleres de *El Cantábrico*, del que además de las instalaciones se tomaba la maquinaria, que se encontraba intacta, con existencias de papel y los utensilios necesarios para la edición. (4)

Cuatro son los ejemplares de *España* localizados en la Hemeroteca Municipal de Madrid, los correspondientes a los días 27, 28 y 31 de agosto y 1 de septiembre. Por otra parte, en el catálogo de fondos de la Biblioteca Municipal de Santander no consta esta publicación, por lo que tradicionalmente se ha tenido por inexistente entre su bien nutrida colección hemerográfica; sin embargo, recientemente han aparecido, probablemente fruto de alguna donación tardía, dos ejemplares, los de los días 27, también disponible en Madrid, y 29 de agosto, éste inexistente en la capital de España, con lo que únicamente faltaría, en el caso de haberse publicado, el número de fecha 30 de agosto. (5)

Al ser ese día lunes surge la interrogante sobre si, con un único diario en la calle, se respetó el descanso dominical y, por lo tanto, no se publicó. No habrá duda de haber estado numeradas las ediciones, pero al carecer de numeración es imposible determinar con absoluta certeza si falta la publicación del citado día. El hecho de que la edición del martes recoja alguna información de acontecimientos ocurridos el domingo -como la inauguración de un comedor infantil-, así como el que los rotativos que le sucedieron, tanto *Alerta* como *El Diario Montañés*, no se publicaran el primer día de la semana desde el comienzo de la nueva etapa, a pesar de no salir todavía la *Hoja del Lunes*, nos induce a creer que la serie que hemos manejado esté completa (6). En cualquier caso, cinco o, a lo sumo, seis son las jornadas en que apareció *España*, sirviendo de puente a *Alerta*, que a partir del 2 de septiembre lo sustituyó.

Los cinco números observados constan de una sola hoja, impresa por anverso y reverso, de doble tamaño de las ya de por sí grandes del formato sábana, y la composición se ha efectuado en dos bloques horizontales, con el objeto de conseguir un mejor aprovechamiento del espacio. Un formato y una composición inusuales, en el que cada uno de las dos partes en que subdivide la página tiene unas medidas de 42 x 60 centímetros, lo que supone que la plana desdoblada tenga una

extensión de 84 x 60 centímetros, es decir, medio metro cuadrado de superficie, más propio de un periódico mural que de un impreso manejable. Aparece fechado, pero carece de numeración, probablemente por ser considerado por sus promotores una *hoja* provisional y no un medio comprometido con su periodicidad.

La cabecera es de grandes caracteres, va acompañada del símbolo falangista del yugo y las flechas y a modo de subtítulo puede leerse la consigna. “Por España, Una, Grande y Libre” (7). En el dorso se halla impreso el lema “Por la Patria, el Pan y la Justicia”, en menor tamaño. Tipográficamente, la cabecera y los eslóganes que la acompañan son lo más sobresaliente, ya que el resto de titulares son comidos, habitualmente de una o dos líneas. Los textos son numerosos y muy apretados, formando ocho columnas, aunque los artículos que se quiere destacar son compuestos a doble columna, como sucede en el bloque superior de la cara preferente en el número inaugural. El precio de venta es de 15 céntimos.

En el nuevo periódico destaca inmediatamente su carácter gráfico, ya que desde el primer momento sus páginas contienen fotografías y otros grabados (el último representante del periodo anterior, *República*, únicamente incluía dibujos). En total son 16 las fotografías impresas, además de otras ilustraciones, pudiendo establecerse una somera clasificación en dos apartados en función de su tipología y procedencia: el de los retratos, mayoritariamente de figuras del bando triunfador, provenientes de archivos o agencias, y el de las instantáneas de actualidad tomadas en la ciudad por reporteros gráficos.

Dentro del primer grupo sobresale la imagen de Franco, como dirigente supremo, que aparece en dos fechas distintas en lugar preferente y con amplias dimensiones, como corresponde al concepto de culto al líder que caracterizará a partir de entonces a la prensa, aunque es necesario señalar que el espacio ocupado por tales reproducciones no es exagerado, en un intento de dar cabida en la hoja impresa a los más amplios contenidos posibles.

Otra característica a reseñar es el emplazamiento jerárquico. Así, en el primer número, la foto de Franco ocupa la parte superior izquierda del anverso y es la única ilustración existente en toda la hoja para que nadie pueda hurtarle el protagonismo, mientras que la efigie de José Antonio Primo de Rivera se reproduce al dorso, en la parte superior, y la de Martín Ruiz Arenado, jefe provincial de Falange, fallecido en accidente de circulación poco antes de entrar las tropas, se incluye más abajo.

De mayor importancia periodística es la inserción desde fechas muy tempranas de instantáneas de actualidad. El segundo día ya se publica la vista del izado de la bandera nacional en el Ayuntamiento, lo que constituye el primer ejemplo de fotoperiodismo en la prensa santanderina de la etapa franquista. Otras dos instantáneas más de ciudadanos que muestran gran alegría por la victoria completan el aporte gráfico de este número. Aunque al día siguiente sólo aparece una fotografía de actualidad (otra toma de la ocupación de la capital), en el número del día 31 se incluye un reportaje, compuesto por tres fotografías, bajo el título de “Viveres para Santander”, que aparece firmado por Samot, en la primera ocasión en que consta la autoría de una información gráfica en esta nueva fase. Los Samot, Tomás Alejandro Quintana, habían participado muy activamente como fotógrafos en la prensa cántabra del primer tercio de siglo -Alejandro para *La Voz de Cantabria* y Tomás para *El Pueblo Cántabro* y *El Cantábrico*-, por lo que constituye, además un temprano ejemplo de continuismo explícito entre los dos modelos periodísticos: el extinto y el naciente, a través de los autores de la información.

Es difícil determinar la composición de la Redacción en una hoja de emergencia lanzada con precipitación durante apenas una semana en medio de un conflicto bélico subsistente en parte del territorio nacional. Teniendo en cuenta lo poco que escribían los periódicos de entonces sobre sí mismos y sobre los responsables de su elaboración, a través de fuente hemerográfica, los propios ejemplares del diario objeto de estudio, únicamente conocemos, sobre la identidad de los informadores y articulistas, las firmas que aparecen al pie de algunos textos, aun cuando muchas de ellas sean seudónimos que ocultan a su verdadero autor. (8)

El equipo llegado para editar el primer periódico franquista en la Montaña estaba comandado por Patricio González de Canales, que dirigirá *España* y a los pocos días *Alerta*. Junto a él, Manuel Ballesteros Gaibrois, que ocupó el puesto de redactor-jefe; Tomás Romojaro, como representante del departamento de Prensa del Estado, y además Tomás Escolar y Telesforo de la Cueva Gutiérrez cuyo seudónimo de *Vicente Miramar* tendría amplia continuidad en *Alerta*. (9)

Junto a este grupo de al menos cinco personas llegadas el mismo día de la entrada de las tropas en la ciudad, prestaron su colaboración para el nacimiento del nuevo rotativo “los periodistas de *El Diario Montañés* Manuel González Hoyo Florencio de la Lama, José Simón Cabarga y José Pérez Parada, y Lecue y San Juan, estos dos taquígrafos, redactando, tomando noticias al oído por la radio colaborando con esfuerzo inaudito a la labor de los camaradas liberadores” (10)



Portada del diario España. Hemeroteca Municipal de Madrid.

Esta cooperación de González Hoyos y otros redactores de *El Diario Montañés* establece un primer nexo intelectual, unido al material que supuso la utilización de la maquinaria y los talleres de *El Cantábrico*, entre la pretendida prensa nueva y el periodismo de preguerra, por un lado, y entre profesionales foráneos y locales, por otro.

Doctor en Derecho y funcionario del Ministerio de Educación Nacional, Patricio González de Canales y López Terrer había nacido en Bujalance (Córdoba) en julio de 1912, lo que supone que llegó a Santander con 25 años recién cumplidos, por lo que constituye un genuino representante de la joven generación periodística que en los primeros tiempos del nuevo régimen asumirá importantes responsabilidades. Carecía de experiencia en periódicos diarios con anterioridad al 7 de julio de 1936.

González de Canales había creado y dirigido el diario *FE*, de Sevilla, y después de la fundación y dirección en Santander de *España* y *Alerta* fue nombrado para igual cargo en el diario asturiano *La Nueva España*, aunque no llegó a ejercerlo por la situación militar de Oviedo. Fue director de la revista del SEU *Haz*, en su segunda época, habiendo efectuado también labores como corresponsal de guerra en el frente de Madrid, entre otros cometidos periodísticos. (11)

En *España* se hallan ya incipientemente expresadas algunas de las características que varios autores han señalado para el conjunto de la prensa franquista durante el periodo de guerra. Son éstas, principalmente, el triunfalismo bélico y la perversidad del enemigo, el culto a la personalidad del líder y la preocupación por la legitimidad. El factor religioso, otro de los señalados, tiene, creemos, menor relevancia en las páginas de esta breve publicación. (12)

Atendiendo al contenido, destaca la gran profusión de espacios dedicados a glosar las figuras de Franco y José Antonio, divulgar los programas y la ideología nacional-sindicalista y las realizaciones del nuevo Estado, de manera reiterativa, con un tono frecuentemente didáctico y con un interés abiertamente propagandístico ocupando la mayor parte de la superficie impresa un día tras otro, en detrimento del relato de hechos de actualidad, entre los que el acontecer bélico surge, lógicamente, destacado.

Existe una cierta heterogeneidad en el aspecto formal de *España* (por ejemplo, el número del día 29 desmerece estéticamente, mientras que otros, como el día 31, poseen una presentación más equilibrada), aunque la combinación de textos y fotografías y la utilización de otras técnicas periodísticas y tipográficas -con

la inclusión de artículos e informaciones de pequeñas dimensiones o la abundancia de ladillos entre textos- aligeran la pesadez propia de las publicaciones marcadamente doctrinales. En ciertos reportajes la confección tiene un tono más moderno, como ocurre con el publicado sobre Auxilio Social, también el día 31, en el que se agrupan fotografías y pequeños despieces de texto con sus títulos correspondientes, aumentando considerablemente el atractivo visual.

Desde el primer día se trata de efectuar una agrupación por temas, resaltando por extensión y asiduidad los contenidos incluidos bajo el encabezamiento de “Nuestra España Nacional”. En otras ocasiones se van conformando unidades temáticas bajo epígrafes como “Al restablecerse la normalidad en Santander” (con notas locales), “La guerra”, “La España roja”, “Información nacional” o “Del mundo”, el apartado, este último, de menor entidad, pero al que no se renuncia. El conflicto bélico y el afán orientador a la ciudadanía después del cambio político habido en la provincia ocupan la mayor parte de la superficie impresa.

La publicidad es inexistente en *España*, a menos que atribuyamos tal cualidad a comunicados de la compañía de Tranvías de Miranda o de alguna sucursal local de la Banca privada. Únicamente tendrían la consideración de espacios de pago dos esquelas funerarias incluidas en el último número, el del 1 de septiembre. Podría pensarse que con tales inserciones se alcanza la normalización, que la *hoja* provisional ha conseguido el punto de maduración necesario para pasar a convertirse en un auténtico diario, con las pequeñas y grandes historias que lo componen, como efectivamente ocurrirá a partir del día siguiente, 2 de septiembre, fecha en la que sale a la calle *Alerta* y desaparece para siempre el efímero *España*, primer rotativo, con frecuencia ignorado, de la Cantabria franquista.

Sobre el papel jugado por *España*, su sucesor publica en el primer número:

“*España*, hoja oficial de la ocupación, cesa una vez cumplido su deber del primer momento [...] Dio, además, la idea de lo que la organización de la nueva España es capaz, editando en breves horas una Hoja. [...] Cumplida su misión, cede paso a la prensa genuina del Movimiento”. (13)

NOTAS:

(1) Manuel Ballesteros Gaibrois, “Prensa de ocupación Crónica de dos años ha”, *El Día Montañés*, 26 de agosto de 1939, p. 9.

(2) *Ibidem*.

(3) Con frecuencia se considera, erróneamente, al número 56 de *República*, el del 23 de agosto, como el último publicado, error derivado del hecho de ser el de fecha más avanzada que se ha en la colección de la Biblioteca Municipal de Santander. Sin embargo, Miguel Ángel Solla Gutiérrez en “Prensa en Cantabria durante la guerra civil”, *Altamira*, tomo LVII, Santander, 2001, p. 255, afirma que también fue editado el número 57, de 24 de agosto, uno de cuyos ejemplares puede encontrarse en el Archivo General de la Guerra Civil, en Salamanca.

(4) Manuel Ballesteros Gaibrois, *ibidem*.

(5) En la localización y consulta de los ejemplares mencionados es preciso agradecer la colaboración tanto del personal de la Hemeroteca Municipal de Madrid, como del equipo humano de Biblioteca Municipal de Santander. Por otra parte, Mariano Mañero Monedo afirma haber manejado un ejemplar de *España* del 28 de agosto, procedente de una colección particular, para la realización de su trabajo sobre “La guerra civil en Santander a través de la prensa diaria”, *Altamira* (separata del volumen XLI), Santander, 1978.

(6) *Alerta* inició su andadura el 2 de septiembre de 1937, *El Diario Montañés* reapareció el día 7 del mismo mes y la *Hoja del Lunes* lo hizo el día 20.

(7) En un recuadro, a la derecha de la cabecera, aparece impreso: “Hoja editada por Subdelegación de Prensa del Estado”. Su continuador, *Alerta*, incluirá como subtítulo en el primer número “Diario de Falange Española Tradicionalista y de las JONS Montañesa”.

(8) La relación de firmas que aparecen en *España* a lo largo de los cinco días, auténticas o falsas, e iniciales, es la siguiente: El Fugitivo, José Antonio [Primo de Rivera], Eugenio Hernández Toledo (en dos ocasiones, y una tercera como E. H. de T.), Arquero, Azul (dos veces), Cayo Pombo (en dos artículos), Alcides, T. Cueva, Jaime Rubayo (también en dos ocasiones), Eduardo Valero, C., F. G. (también dos veces), X.X. y L. Conde de Rivera.

(9) Manuel Ballesteros Gaibrois, *ibidem*.

(10) *Ibidem*.

(11) Los datos sobre el historial profesional, especialmente en lo referido a la primera fase, pueden consultarse en su expediente del Registro Oficial de Periodistas, Archivo General de la Administración, Presidencia, caja 2, número 49.

(12) Véase, y ciñéndonos exclusivamente a estudios sobre la prensa regional cántabra, la obra ya citada de Mariano Mañero Monedo y, más recientemente, de Julián Sanz Hoya *El discurso falangista en Cantabria durante el primer franquismo: Alerta, 1937-1945*, IV Encuentro de Investigadores del Franquismo (Valencia, 17, 18 y 19 de noviembre de 1999), pp. 720-726, y el capítulo dedicado a la prensa en su tesis doctoral inédita, *El primer franquismo en Cantabria. Falange, instituciones y personal político (1937-1951)*, Universidad de Cantabria, Santander, 2003.

(13) *Alerta*, 2 de septiembre de 1937, p. 1.

EL ARADO, LA HOZ Y EL MOLINO (VALDERREDIBLE EN LA EDAD MODERNA)

I

AGUSTÍN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

Nota Previa:

Este interesante, extenso y documentado trabajo sobre Valderredible en la Edad Moderna, será publicado por la revista *Altamira* en dos partes y en dos números sucesivos. En su primera parte, que corresponde a este volumen número LXIII, expondremos todo lo referente a: Fuentes documentales, órganos de la Administración Local, la Ordenación del Territorio, su Hacienda y fiscalidad, y de acuerdo con su título nos referimos a todo lo relacionado con el Arado y la Hoz, dejando para la segunda, y última parte, que se publicarán en el siguiente número, todo lo referente al Molino y otras actividades económicas de menor repercusión, terminando con referencias a la Demografía, la Instrucción Pública, la Medicina y la Sanidad.

Como colofón este trabajo ofrece también unos cuadros exponentes de la situación de las haciendas familiares por Concejos, y una completa bibliografía sobre la historia del lugar.

El Editor

INTRODUCCIÓN

El territorio del municipio de Valderredible (294 km. cuadrados, el más extenso de Cantabria) ocupa la cuenca del Ebro, en su tramo más meridional del río a su paso por tierras cántabras. A lo largo de su recorrido el Ebro recibe, por su margen derecho, las aguas del arroyo Mardancho en las inmediaciones de Villanueva de La Nía y Cubillo de Ebro, mientras que por la margen izquierda le afluyen el río Polla (Bárcena de Ebro) y los arroyos del Hijedo (Ruijas), Carrales (Ruanales), Panero (Ruerrero), aparte de otros que sólo cuentan con corrientes estacionales.

La cuenca aparece enmarcada por un conjunto de estribaciones meridionale de la cordillera cantábrica, cuyas cotas más altas superan los mil metros de altitud. En la divisoria Noroeste-Nordeste, destacan Bigüenzo, en Loma Somera (1.284 m.), Las Peñas de los Tasugos (1.017 m.), Castro (1.232 m.) y Cobachos (1.166 m.). Los límites del Suroeste-Sureste vienen marcados por Peña Corbea, en término de Villamoñico, (1.154 m.), Casito Alto (1.091 m.) y Muñata (1.179 m.). Al Este, la cumbre más alta se encuentra en la Cruz de Lastra (1.034 m.), en terreno de Espinosa de Bricia, mientras que, por el Oeste, cierran la cuenca los macizos que se extienden por los términos de Valdelomar y San Cristóbal de Monte, con alturas comprendidas entre los 1.025 y los 1085 metros.

El hábitat del actual municipio se distribuye entre más de cincuenta entidades de población, cuya capital es la villa de Polientes, distante 118 kilómetros de Santander, capital de la provincia. Demográficamente, la característica más llamativa del municipio es la emigración, hasta tal punto que, salvo contadas localidades (Polientes, Ruerrero, Rocamundo, San Martín de Elines, Villanueva de la Nía), todos los demás pueblos del valle se hallan al límite de la despoblación.

La red de caminos del valle, todos de herradura, se limitaba en la Edad Moderna a la llamada “ruta del Ebro” o “camino de los arrieros”, que, con dos ramales divergentes recorría el territorio, más otros secundarios que enlazaban los diferentes núcleos de población. La estructura viaria actual está articulada por la carretera comarcal que, desde la N-611 (Santander-Palencia), recorre todo el valle a partir de Bárcena de Ebro, siguiendo el curso del Ebro. Tras dejar Valderredible, continúa por la provincia de Burgos y alcanza la N-623 (Burgos-Santander), en Escalada. De ésta arranca, en Villanueva de la Nía, la carretera que conduce por Valdelomar a Quintanilla de las Torres, donde se une también a la N-611; en Ruerrero recibe otra carretera que, a través de Riopanero y Rucandío, enlaza con la

carretera N-623. Además de esta red viaria general, existen numerosos caminos vecinales que dan servicio a los pueblos del interior.

Valderredible (*Ual de ripa Hibre* > *Valle de la ribera del Ebro*) es uno de los territorios históricos de Cantabria. Sus vestigios arqueológicos se remontan a épocas antiguas y altomedievales. Documentalmente, Valderredible aparece ya en el siglo X (año 967) (1). El Ebro, que da nombre al valle, ha sido además el factor articulante de este espacio rural. Su ordenación territorial (ocupación del suelo y funciones económicas) ha venido históricamente determinado por el influjo natural del río. El Ebro ha sido también la vía natural de penetración a través de la cual el valle recibió las sucesivas corrientes civilizadoras procedentes de la Meseta, que configuraron las manifestaciones culturales de las comunidades campesinas que lo han habitado. Hasta mediados del siglo XX, sin la existencia del pantano, el Ebro fue a la vez padre y verdugo de Valderredible. Conformó la vega de aluvión en las llanadas que se suceden desde Campo de Ebro a Villaescusa de Ebro, pero también arrasó frecuentemente, con sus crecidas invernales, tierras y molinos, sin perdonar, en ocasiones, incluso las vidas de habitantes y sus ganados.

Tierra de evangelización y de eremitas, Valderredible conoció más tempranamente que otras comarcas de Cantabria el influjo del cristianismo. Ahí están los testimonios de sus iglesias rupestres (Arroyuelos, Cadalso, Campo de Ebro, Santa María de Valverde), que nos recuerdan los oscuros tiempos de la repoblación, allá por los siglos IX y X.

El valle, como cualquier territorio enclavado en el occidente europeo, no fue ajeno al fenómeno del feudalismo. La implantación de la estructura señorial en Valderredible se manifestó, a lo largo de la Edad Media, a través de dos modalidades básicas: una, los dominios abaciales de varios monasterios (San Martín de Elines, Oña, Aguilar de Campoo), obispo y catedral de Burgos; otra, la proliferación de señoríos laicos y behetrías, irregularmente repartidos por el ámbito espacial del valle. A pesar del expolio que supuso, en 1541, la integración de la colegiata de San Martín de Elines, y de sus rentas, en la colegiata de San Miguel de Aguilar de Campoo, aún se documentan en Valderredible, a lo largo de los siglos XVIII y XIX, reminiscencias de los dominios señoriales de otros monasterios castellanos como San Salvador de Oña y Santa María la Real de Aguilar de Campoo.

El presente estudio pretende, en la medida que permiten las fuentes documentales utilizadas, la reconstrucción del espacio del valle y de sus estructuras socioeconómicas a lo largo de la Edad Moderna (siglos XVI al XIX): organización

administrativa, articulación parroquial, evolución demográfica y estructura social de la población, hacienda y fiscalidad, actividades económicas (ordenación del territorio y fuentes de riqueza), instrucción pública y asistencia sanitaria.

Con la Edad Moderna, la práctica totalidad del territorio del valle figura ya como suelo de régimen realengo, es decir, perteneciente a la corona. En el ámbito administrativo Valderredible funciona como una hermandad de la Merindad de Campoo hasta 1635. Es en esta fecha cuando, por privilegio de Felipe IV, el valle compra su jurisdicción ordinaria propia, desempeñada por dos alcaldes ordinarios. Sigue, no obstante, dependiendo del corregidor de Reinosa en materias de orden hacendístico y militar a lo largo de todo el Antiguo Régimen. En la organización administrativa interna, el valle se distribuye en once concejos mayores o cuadrillas, repartidos en dos medios valles: de *abajo* y de *arriba*. Sin embargo las células básicas administrativas eran los concejos, cuyo funcionamiento se regía por sus respectivas ordenanzas.

Por lo general, en el orden eclesiástico y dejando aparte las caserías (Cadalso, La Lastra, Munilla y Vallosera), los concejos del valle se identificaron con las parroquias, individuales o agregadas, distribuidas en tres arciprestazgos (Ruanales, Santa Cruz con Bárcena, Valdeprado) y dependientes del obispado de Burgos. Salvo la colegiata de San Martín de Elines, parroquia del pueblo homónimo, regida por un cabildo compuesto ya en esta época por sólo dos o tres canónigos, al frente de las demás feligresías figuran sendos párrocos y algún que otro capellán. Una profunda religiosidad, arraigada en los feligreses, motivó la proliferación de ermitas, entre las que destacaba la dedicada a Nuestra Señora de Velilla (Rocamundo), patrona del valle, y otras instituciones de devoción (cofradías, capellanías).

Lamentablemente, las fuentes demográficas preestadísticas, constituidas por padrones practicados con fines fiscales (moneda forera, servicios, donativos reales, etc.) adolecen, por un lado, de ocultaciones sistemáticas y, por otro, en muchos de estos padrones no figura la totalidad de personas, sino sólo los vecinos (cabezas de familia), faltando los hijos menores, personas hidalgas y clérigos. Tan sólo el *censo de Floridablanca* (1787) nos ofrece, con ciertas garantías, el volumen demográfico de los pueblos y su distribución por edades, estados y dedicaciones. En cuanto a la estructura social, la población del valle responde al tipo de sociedad estamental, propia del período histórico que analizamos: nobles (hidalgos de sangre, de solar conocido, notorios), estado general (pecheros) y clérigos. En la mayoría de los

lugares nos encontramos con representación de los tres estamentos, pero no faltan pueblos con predominio absoluto de hidalgos (Cadalso, Moroso, Navamuel, Rasgada, San Andrés de Valdeolomar, Santa María de Valverde, Susilla) o de pecheros (Arantiones, Bustillo del Monte, Campo de Ebro, Población de Arriba, Polientes, Quintanas-Olmo, Quintanilla de Án, Renedo de Bricia, Rocamundo, Salcedo, La Serna, Sobrepenilla y Sobrepeña).

La fiscalidad del valle respondía al sistema hacendístico general del estado, propio del Antiguo Régimen: *moneda forera, tercias reales, alcabalas, cientos, millones, servicios* y otros arbitrios y tasas que en el siglo XVIII se agruparon en las llamadas rentas provinciales. Estas perdurarán hasta la reforma tributaria de 1845 llevada a cabo por Alejandro Mon. En el devengo de alcabalas destacaban las transacciones efectuadas en las cuatro ferias anuales que se celebraban en Ruerrero y Villamoñico, así como en el mercado semanal de los sábados de la villa de Polientes. La pobreza de las haciendas concejiles era proverbial, de tal modo que el grueso de los ingresos para sufragar los gastos imprescindibles de los pueblos debían recaudarse por medio del repartimiento vecinal. El endeudamiento financiero era moneda corriente; muchos pueblos soportaban préstamos hipotecarios (*censos al quitar*), originados casi siempre por pleitos sobre deslindes y aprovechamientos de términos comunales.

Junto a la fiscalidad común, se constata la permanencia de figuras impositivas medievales (*martinegas, foros, solares*) en varios concejos, vestigios del dominio señorial padecido por Valderredible en épocas históricas anteriores.

La reconstrucción de la ordenación del territorio la hemos circunscrito básicamente al siglo XVIII, ya que las dos fuentes utilizadas (*donativo real de 1705 y catastro del Marqués de la Ensenada*) aportan información exclusiva de ese período. De los tres factores de ocupación del suelo, el predominante es el monte, entendido en sentido amplio. La superficie de masas boscosas, sierras de pastos y baldíos ocupaba 131.262 fanegas de tierra de sembradura, que representaba el 85 por ciento de la superficie total del valle. Los rendimientos del monte, cuyo paradigma era Hijedo, con ordenanzas propias redactadas en 1555, se centraban en maderas (construcción y reparo de casas, molinos y aperos, pontones y puentes, fábrica de navíos en el Astillero de Guarnizo), leñas (para hogares y carbón de las herrerías de Bustasur y Horna) y pastos. El aprovechamiento de los montes y sierras de pastos constituía el ejemplo más claro de explotación colectiva de los vecinos de los pueblos, titulares de los montes. Las cortas de árboles, sin embargo, debían ser autori-

zadas por el ordenador de Marina del partido de Laredo y, ya en el siglo XIX, por el servicio de Montes de Santander.

El hábitat respondió a un régimen de poblamiento concentrado, configurado en más de cincuenta núcleos de población (1 villa, 51 lugares, 3 caserías y 1 granja), más el vestigio histórico de varios *despoblados*.

En el terrazgo alternaban las fincas de labor y la pradería. Había terreno con regadío en las riberas del Ebro y sus afluentes, ocupado primordialmente por linos, y de secano, éste mucho más abundante. Las tierras de labor de primera calidad se sembraban todos los años: el primero producían lino; el segundo cereales (trigo, centeno, cebada, legumbres y piensos); el tercero de nuevo lino y así sucesivamente. Las fincas de segunda y tercera calidad se cultivaban un año sí y otro no, quedando éste en descanso de *barbecho*. El cultivo predominante en el valle era el del centeno (72,7 % de la producción cerealista del valle), que en ciertos lugares (Allén del Hoyo, Cejancas, Coroneles, Población de Abajo, Población de Arriba, Quintanas-Olmo, Riopanero, Ruanales, Rucandio, Salcedo y La Serna) adquiría carácter de monocultivo. Sólo en cuatro lugares (Bárcena de Ebro, Loma Somera, Otero y Rasgada) el trigo superaba al centeno. Los mayores productores de cebada eran Villamoñico, Susilla, Navamuel y Villaescusa de Ebro. La avena, con cosechas meramente simbólicas, sólo se cultivaba en Navamuel, San Martín de Valdeloma, Villanueva de la Nía y Moroso. Entre las legumbres cosechadas en el valle destacaban los titos, habas y arvejas. Los garbanzos sólo se documentan en Bárcena de Ebro y Rasgada, mientras que las lentejas eran exclusivas del secano de Espinos de Bricia. En cuanto al cultivo de piensos, los más característicos eran los yeros y las ricas.

El cultivo de la patata, sin duda el producto más emblemático de Valderredible a lo largo del siglo XX, no se generaliza hasta los años medios del siglo XIX.

Entre el casco habitado de los pueblos, o en sus aldeaños, pequeños huertos de la mayoría de secano, a veces con árboles frutales y sembrados de coles y cereales. Los frutos germinaban y sazonzaban acompañados del incesante laboreo de las abejas de sus colmenares, resguardados del cierzo por las cercas de piedra que circundaban, en todo o en parte, el perímetro de las huertas. A mediados del siglo XVI se contaban en Valderredible más de 3.300 pies de colmenas, repartidos por los lugares del valle y entre los que destacaban Rocamundo, Bustillo del Monte, Ruanales y Loma Somera.

Los prados segaderos eran *cadañeros*, es decir, se segaban una sola vez al año, entre finales de junio y primeros de julio. Sin embargo la producción de hierba era tan escasa en algunos de los pueblos altos del valle (Población de Abajo), que muchos de los prados sólo producían hierba un año de cada dos; los años de sequía o de inviernos prolongados, con fríos pertinaces que impedían ahijar al heno, eran pacidos directamente por los ganados, sin dar lugar a su siega.

Los campesinos complementaban los rendimientos del terrazgo y del monte con la cría y pastoreo del ganado, ya fuera en régimen de propiedad o en arrendamiento. Reses vacunas, *duendas* o *cerriles*, que abarcaban a bueyes y vacas de labor, novillos, *erales* y *jatos*. Rebaños, tantos como concejos, de ovejas y cabras, que superaban las 15.000 cabezas, a las que sumaban, ocasionalmente, hatos forasteros de merinas mestañas que enveranaban (“desde San Juan a San Miguel”) en términos comunales de Loma Somera y Navamuel. Ganado de cerda en cada hogar y que, todas las otoñadas, se pastoreaban en sendas *montaneras* concejiles aprovechando así las granas (bellotas y hayucos) de sus montes. La crianza ganadera abarcaba también a las especies caballar, mular y asnal: caballos padres y de silla, yeguas de vientre, potros y potrancas, mulas y asnos para el trajín de los arrieros, *garañones* para la cubrición de yeguas. La explotación de caballos padres y garañones se localizó en las zonas de Bricia y Rucandio (Espinosa, Quintanilla, Renedo, Rucandio y Allén del Hoyo), extendiendo sus servicios a comarcas exteriores al valle, en tierras burgalesas, de Campos y La Rioja.

La guarda y pastoreo de las cabañas del ganado vacuno *cerril* y de los rebaños de ovejas y cabras estuvo encomendado a pastores asalariados con los propios concejos, mientras que el resto de las especies ganaderas solían ser apacentadas por los vecinos de los pueblos, en tantas vecerías como clases de ganados, que corrían de casa en casa.

Pese a esta base agropecuaria, cuyas células básicas de producción eran las unidades familiares, el régimen económico del valle a lo largo de la Edad Moderna revistió una notable complejidad, ya que abarcó medios muy diversos de producción con actividades orientadas a la industria y artesanía, al comercio y a los servicios.

Entre los siglos XVII y XIX, dispersos por la geografía del valle, se localizaban unos 80 molinos harineros, que totalizaban más de 90 ruedas. Muchos eran de propiedad colectiva y pertenecían a concejos o a un grupo de particulares, que explotaban el molino en régimen de *adrería*, mediante la determinación de turnos

(*adras*) de molienda para cada uno de los vecinos o propietarios. En la propiedad individual de un molino, su dueño le explotaba directamente o le arrendaba.

Se documentan, además, 18 fraguas propias de sendos concejos y otras siete que pertenecían a particulares.

Dentro del ámbito de la artesanía textil, funcionaban diez pisas de sayales: cuatro de ellas localizadas en Cejancas, sobre las aguas del arroyo de Carrale, donde trabajaba un batanero y las seis restantes en Villaescusa de Ebro, movidas por la corriente del arroyo Tovar, que daban trabajo a otros cinco bataneros. El sector se completaba con 25 tejedores de lienzos que regentaban telares en doce lugares del valle, destacando los radicados en Puente del Valle, Quintanilla de Ál, Rebollar de Ebro, Ruerrero y Sobrepenilla y otros nueve tejedores de sayales establecidos en Cejancas, Villaescusa de Ebro, Coroneles y Santa María del Hito. En Allén del Hoyo tejían cuatro calceteros y diecisiete sastres contaban con talleres en Quintanilla de Ál y en otros once pueblos más.

Cinco alfares, ubicados en Villanueva de la Nía, Villamoñico, Castrillo de Valdelomar, Cubillo de Ebro y Montecillo, daban trabajo a diecisiete alfareros. Catorce de éstos, avocados en Villanueva y Villamoñico, producían artículos en cantidad sobrada para la demanda local, por lo que practicaban la venta en ambulancia recorriendo con sus recuas la geografía de Valderredible y comarcas limítrofes.

El sector de la construcción estaba representado por tres maestros de cantería y un oficial (Villaescusa de Ebro) y otros tres canteros/albañiles que residían en Quintanilla de Rucandio y Allén del Hoyo. En Riopanero trabajaba un maestro carpintero, con su oficial, dedicados a la construcción de carros; otro carpintero residía en Allén del Hoyo.

El comercio interno del valle se canalizaba a través de 22 tabernas, de las que 15 pertenecían a concejos de otros tantos pueblos y siete eran de propiedad particular. Funcionaban, además, un mesón en San Martín de Elines y tres ventas (Bárcena de Ebro, casa de La Lastra y Polientes). Cada año se celebraban en el valle cuatro ferias de ganado y géneros diversos: dos se celebraban en Villamoñico (5 de febrero y 25 de marzo) y otras dos en Ruerrero (2 de mayo y 28 de octubre). Desde mediados del siglo XVIII el valle contó, además, con un mercado semanal que se celebraba todos los sábados en la villa de Polientes.

La relación de las gentes de Valderredible con otros ámbitos espaciales se canalizó a través de dos vías: una de intercambio mercantil, otra de prestación de

servicios y trabajo personal. De la primera fueron protagonistas 49 arrieros del valle (San Martín de Elines, Villanueva de la Nía, Rebollar de Ebro y Cubillo de Ebro), que, con sus recuas de mulas y asnos, abastecieron a los pueblos de Valderredible de cereales, legumbres y vinos desde tierra de Campos y otras comarcas de la Meseta castellana. La segunda vía de relación la practicaron anualmente, por una parte, vecinos de los pueblos de las zonas de Bricia (Espinosa, Renedo, Allén del Hoyo) y Rucandio (Quintanilla), mediante el establecimiento estacional de paradas de garañones y caballos en localidades de la meseta burgalesa; por otra, la emigración estacional, por tres o cuatro meses, a comarcas burgalesas y riojanas, de *abañadores de granos* y *criberos* procedentes de varios pueblos del valle (San Martín de Elines, Allén del Hoyo, Repudio, Arroyuelos, Villaescusa de Ebro, Cejancas y Rucandio).

A las carencias económicas se sumaban las deficiencias educacionales. La instrucción primaria, en las localidades que tenían la suerte de disfrutarla, se reducía al aprendizaje de la doctrina cristiana, leer, contar y, sólo en contados casos, escribir. Las lecciones eran impartidas por maestros temporeros, documentados ya desde el siglo XVIII y contratados por los concejos durante los meses de invierno. Numerosos pueblos del valle no contaron con escuela de primeras letras hasta finales del siglo XIX.

En 1844 sólo funcionaba, de modo permanente, una media docena de escuelas incompletas. Tres correspondían a fundaciones pías (Allén del Hoyo, Ruanales y San Martín de Valdelomar); las otras, dependientes de los respectivos concejos, funcionaban en Polientes, Espinosa de Bricia y Puente del Valle. El resto de las escuelas existentes en Valderredible eran regentadas por maestros temporeros (muchos de ellos procedentes de las comarcas de Pas y Luena) que, en los meses de invierno, impartían sus lecciones en locales inadecuados y carentes del mínimo equipamiento. El local más frecuente fue la casa de concejo, pero las escuelas funcionaban también en cocinas o portales particulares (Rebollar, Ruijas, Rucandio, San Cristóbal del Monte, Quintanilla de Rucandio, Soto de Rucandio); en los pórticos de las iglesias (Navamuel y San Martín de Elines); compartiendo local con la fragua del concejo (San Martín de Valdelomar) e, incluso, en la oquedad de una cueva excavada en la roca (Arroyuelos). Más de veinte pueblos del valle carecían de cualquier tipo de escuela.

Este panorama, desolador para nuestra mentalidad actual, no era ni mejor ni peor que el del resto del mundo rural de las épocas pasadas. La mezcla de fe, igno-

rancia y superstición hacía que los campesinos del valle, al mismo tiempo que pagaban al párroco por rogativas y bendiciones de campos y ganados, recurriesen a saludadores embaucadores a los que, mediante su aliento, saliva, imposición de manos y deprecaciones formuladas en jerga ininteligible, confiaban la curación de sus males y los de sus animales.

Si la instrucción pública en Valderredible, a lo largo de la Edad Moderna, no superaba los mínimos niveles, la asistencia médica con que contaban sus habitantes tampoco alcanzaba mayor calidad. En la segunda mitad del siglo XVIII, la estructura sanitaria del valle se reducía a una botica en la villa de Polientes y siete cirujanos-sangradores. De éstos, cuatro residían en lugares del valle (Espinosa de Bricia, Polientes, Puente del Valle y Villamoñico); los otros tres eran forasteros que residían en Reocín de los Molinos (Hermandad de Valdeprado), Villamediana de Lomas (Burgos) y Aguilar de Campoo (Palencia). Unos y otros prestaban sus servicios a los pueblos de Valderredible mediante contratos firmados con los respectivos concejos.

No hay constancia documental de médicos residentes en el valle, al menos hasta el siglo XIX. En época anterior los servicios médicos eran prestados, bien mediante contratos puntuales firmados entre varios concejos y un médico, bien por consulta libre, por facultativos vecindados en villas extrañas al valle (Reinoso, Sedano, Aguilar de Campoo, Soncillo, Villarcayo).

Los servicios veterinarios se confiaban a *hernistas* del propio ámbito territorial del valle, dotados de una experiencia en parte heredada y en parte adquirida y en el continuo trato con los animales domésticos.

Estos son, en síntesis, los aspectos que, en el intento de reconstrucción histórica del valle de Valderredible a lo largo de la Edad Moderna, ofrecemos al lector en las páginas que siguen.

Como cierre de esta introducción nada mejor que unas reflexiones de Miguel Ángel García Guinea, profundo conocedor y amante de Valderredible: “Hay tierra en España que son más historia que presente. Valderredible es una de ellas. La parlada popular dice que está dejado de la mano de Dios, pero yo creo que, muy al contrario, Dios le ha elegido para dar fe, en él, de la pureza de su creación. Poco a poco año tras año, Valderredible se acerca más a su primitivo estado natural, y al recorrer ahora sus ejidos abiertos, sus glebas medio incultas, sus solares ruinosos o las orillas casi salvajes de un Ebro en soledad, el viajero percibe, más que en ningún otro sitio, el espíritu sugeridor del pasado, y siente, por contraste, la nostalgia de

aquella fuerza de vida que hace siglos llenó de esperanza estos campos y montes hermanos del Ebro” (2).

LAS FUENTES DOCUMENTALES

Las fuentes documentales constituyen la memoria histórica de los pueblos. No es posible la reconstrucción veraz del pasado histórico de cualquier espacio y de sus habitantes si se carece de esta memoria documental. Valderredible, que afortunadamente cuenta aún con importantes vestigios arqueológicos, artísticos y paisajísticos, no ha tenido la misma suerte con la conservación de sus testimonios documentales. Del archivo del monasterio más emblemático del valle, San Martín de Elines, apenas si queda algo. Algún documento suelto desperdigado en cartularios de otros monasterios medievales castellanos o, como consecuencia de su incorporación en 1541, en el archivo de la colegiata de San Miguel, en Aguilar de Campo.

Siguiendo en el ámbito de las fuentes eclesiásticas, uno de los fondos más interesantes y ricos en información lo constituyen, sin duda, los archivos parroquiales. Sin embargo es éste un fondo documental muy mermado. No se conservan fondos anteriores a la primera mitad del siglo XX en los archivos parroquiales de los lugares de Allén del Hoyo, Arantiones, Arenillas de Ebro, Arroyuelos, Cadalso, Campo de Ebro, Cejancas, Espinosa de Bricia, Otero, Quintanilla de Rucandio, Renedo de Bricia, Riopanero, Ruanales, Rucandio, Ruerrero, Salcedo, Santa María del Hito, Santa María de Valverde, Soto de Rucandio, Villaescusa de Ebro y Villaverde del Hito. En la mayoría de los casos, la desaparición de estas fuentes fue provocada por actos vandálicos ocurridos en la guerra civil de 1936-1939.

Del resto de las parroquias del valle se conservan parcialmente sus archivos, depositados actualmente en el Archivo Diocesano de Santander, ubicado en el monasterio “Regina Coeli” de Santillana del Mar. Todos adolecen de graves lagunas temporales. La mayoría abarcan registros sacramentales de los siglos XVII al XX y sólo dos parroquias (Rasgada y Villamoñico) conservan escasos libros de la segunda mitad del siglo XVI. (3)

En cuanto a los archivos civiles, las fuentes conservadas en las juntas vecinales actuales se reducen a las ordenanzas concejiles y algún apeo de términos. El archivo municipal de Polientes se destruyó en 1931, fecha en que la casa de ayuntamiento del valle fue pasto de las llamas. Con ellas se fue, además de la docu-

mentación propiamente municipal y del juzgado (registro civil desde 1871 a 1931), los fondos antiguos del valle y de su audiencia. Un año más tarde desaparecía, por idéntica causa, el archivo de la villa de Reinosa y Merindad de Campoo (4). Entre la documentación desaparecida perteneciente a la merindad (actas, padrones de moneda forera y de distinción de estados, fondos judiciales de la audiencia) no faltarían fondos referentes a los concejos de Valderredible, tanto correspondientes a su período de “hermandad” (hasta 1635) como relativos a época posterior a esta fecha, con jurisdicción independiente del valle.

Frente a estos archivos que custodiaban fuentes directas e individualizadas del devenir histórico de los pueblos y moradores del valle, en determinados archivos históricos generales, sobre todo en el General de Simancas, el historiador puede analizar un notable volumen de documentos más o menos directamente relacionados con la historia de Valderredible, pero que, en su inmensa mayoría, ofrecen información global referida a territorios que rebasan el ámbito espacial del propio valle. Algo parecido ocurre con los fondos procesales conservados en el archivo de la Chancillería de Valladolid.

Debido a estas circunstancias hemos fundamentado nuestro estudio en fuentes conservadas, de manera casi exclusiva, en el Archivo Histórico Provincial de Cantabria y, dentro de ellas, como núcleo fundamental, en las secciones de *Protocolos notariales* del valle contemporáneos al período cronológico analizado (siglos XVII a XIX), en la que se conserva también el “*donativo real*” de 1705, y *Catastro del Marqués de la Ensenada* (“respuestas generales”). Obviamente también hemos aprovechado cualquier otra documentación o fuente bibliográfica de carácter primario (*Censo de Floridablanca* de 1787, *Diccionario* de Pascual Madoz de 1845-1850) a nuestro alcance.

1. Protocolos notariales:

Constituyen uno de los fondos de información más rica y variada, puesto que en ellos queda reflejada la actividad diaria de las instituciones y personas particulares. Pese a que la actuación de los escribanos públicos, de número y de ayuntamiento, se generalizó tras la regulación de estos oficios por la pragmática real de 1503, los protocolos notariales más antiguos del distrito notarial de Reinosa conservados en la actualidad corresponden ya al siglo XVII.

Hasta 1635, época en la que el valle de Valderredible había funcionado, desde el punto de vista administrativo, como una “hermandad” más de las integra-

das de la Merindad de Campoo, los escribanos actuantes en el valle fueron los mismos que ejercían su oficio en el ámbito jurisdiccional de aquélla.

Con la obtención de la emancipación jurisdiccional respecto de la villa de Reinosa y Merindad de Campoo, el valle de Valderredible obtuvo además facultad para nombrar dos escribanos propios, uno de número y ayuntamiento y otro de número y audiencia. Para el período comprendido entre 1650 y 1879 se conservan en el Archivo Histórico Provincial de Cantabria (Santander), aunque con lagunas, protocolos notariales de los siguientes escribanos actuantes en Valderredible: Marcos del Castillo Salazar (1650), Juan Martínez (1650-1699), Francisco de Quevedo Alvarado (1653), Gaspar Sáiz (1654), Juan Martínez de Porras (1671), Juan de la Parte (1674 a 1710), Francisco de Bocos Medinilla (1694 a 1731), Blas de Osorio Manrique (1694 a 1737), Juan Sáiz (1705 a 1714), Pedro de Bocos Medinilla (1733 a 1777), Manuel de la Torre (1742 a 1752), Julián Gómez y Cuesta (1752 a 1774), Antonio del Amo y Gómez (1759 a 1780), José Fermín de la Serna (1767 a 1801), Gabriel Berzosa Osorio Manrique (1773), Raimundo de la Torre (1775 a 1803), Manuel de Bocos Medinilla (1776 a 1794), Pedro González Barriuso, (1778 a 1825), Norberto Antonio de Bocos (1795 a 1818), Domingo Sierra Caballero (1819 a 1866), Antonio Santiago de Bocos (1825 a 1879), Cosme Mazón (1829) y Gregorio García (1842 a 1852).

2. El donativo real de 1705:

En la primavera del año 1705, en plena guerra de *Sucesión Española*, el rey Felipe V ordenó el repartimiento de un *donativo para las urgencias de guerra* en el territorio español dominado por sus armas. A este efecto el Consejo de Hacienda dispuso que “todos los vecinos, moradores, estantes y abitadores den cuenta y razón de las cantidades de tierras que al presente tienen senbradas y de las de año y vez, y se ponga por su declaración cada una, y de los ganados cerriles y del ganado lanar y cabrío, declarando lo que cada uno tiene”, tal como aparece en la declaración prestada por Juan Bravo, vecino de San Cristóbal del Monte. El pago de este impuesto extraordinario afectó, por tanto, a todos los vecinos, tanto hidalgos como pecheros, incluidos los meros habitantes y moradores en el valle. Sólo quedaron exentos los curas párrocos y canónigos de San Martín de Elines. Las declaraciones de los 204 cabezas de familia, poseedores de haciendas en el valle de Valderredible, se formalizaron entre el 15 y el 22 de mayo de 1705. De ellas se conservan 201

declaraciones, habiendo desaparecido las correspondientes a tres vecinos de la *cuadrilla-concejo* de Bárcena de Ebro (5).

El tipo de gravamen se fijó en el 5 por ciento sobre el valor en renta (o utilidad) de determinados bienes: casas, tierras de labor, huertas (con o sin árboles frutales) y determinados ganados. No estaban sujetos al *donativo* los prados de guadaña, montes comunales y terrenos baldíos. Entre los ganados quedaban exentos los bueyes y vacas de labor, caballerías de silla, cerdas de vientre y verracos, pero sí tributaban los vacunos menores sin domar (*cerriles*), yeguas y potros, asnos, ovejas, cabras y cerdos de cría.

Para el cálculo de la base fiscal del donativo se estableció un sistema de valoración de los bienes, con arreglo a la siguiente escala:

CLASES DE BIENES	VALORACIÓN EN RENTA	5 % DEL DONATIVO
Casas: vivienda	Variable	5 % de su valor en renta
Fincas: huertas	40 rs./fanega sembradura	2 rs. (68 mrs.)/fanega sembr.
linares	20 rs./fanega sembradura	1 rs. (34 mrs.)/fanega sembr.
tierras	10 rs./fanega sembradura	0,5 rs. (17 mrs.)/faneg. sembr.
Ganados: vacuno	20 rs./cabeza	1 rs. (34 mrs.)/cabeza
caballar	20 rs./cabeza	1 rs. (34 mrs.)/cabeza
asnal	20 rs./cabeza	1 rs. (34 mrs.)/cabeza
ovino	4,70 rs./cabeza	0,23 rs. (8 mrs.)/cabeza
caprino	4,70 rs./cabeza	0,23 rs. (8 mrs.)/cabeza
cerda	4,70 rs./cabeza	0,23 rs. (8 mrs.)/cabeza

Resultado de las 201 declaraciones ofrecidas por los propietarios del valor fue el cómputo de 209 casas/viviendas; 3 fanegas y media de sembradura de huertas; 37 fanegas de sembradura de linares; 1.519,4 fanegas de sembradura de tierra de labor; 340 cabezas de ganado vacuno cerril; 27 cabezas de caballar (yeguas, potros y caballos no de silla); 2 cabezas de ganado asnal; 3.502 cabezas de ovejas y cabras, más 196 cerdos de cría.

El cálculo del valor anual en renta de estas haciendas familiares y su distribución, por *cuadrillas*, supuso los valores siguientes:

CUADRILLAS	REALES
Polientes/Ruerrero	7.717
La Puente del Valle	5.000
San Martín de Elines	4.265
Espinosa de Bricia	2.137
Rucandio	1.363
La Serna	3.348
Salcedo	2.348
Valdelomar	1.353
Sobremonte	4.670
Villanueva de la Nía	6.239
Bárcena de Ebro	3.037
TOTALES	41.477

El conjunto de estas haciendas alcanzó una valoración en renta de 41.477 reales de vellón, equivalentes a 1.410.831 maravedises. El *donativo* (5 %) supuso, por tanto, 70.509 maravedises y medio, distribuidos entre las once *cuadrillas* del valle del modo siguiente:

CUADRILLAS	IMPORTE (mrs.)	%
Polientes/Ruerrero	13.121	18,61
Villanueva de la Nía	10.609	15,05
La Puente del Valle	8.498,5	12,05
Sobremonte	7.935,5	11,25
San Martín de Elines	7.249	10,28
La Serna	5.693,5	8,07
Bárcena de Ebro ⁶	5.161	7,32
Salcedo	3.991,5	5,66
Espinosa de Bricia	3.633,5	5,15
Rucandio	2.318,5	3,29
Valdelomar	2.298,5	3,26
TOTAL	70.509,5	99,99

Su reparto general (haciendas, valoración y donativo) entre las once *cuadrillas* o *concejos* de Valderredible queda reflejado en el “Cuadros 1” del APÉNDICE anexo.

El volumen de las 201 haciendas familiares (propietarios, hábitats, superficies del labrantío, censo ganadero), con su valoración y cálculo del impuesto de *donativo*, quedaba repartido entre las once *cuadrillas* o *concejos* de Valderredible tal como se recoge en los “Cuadros 2 a 12” del APÉNDICE.

3. El Catastro del Marqués de la Ensenada:

Con este nombre se conoce al conjunto de documentación estadística llevada a cabo en los pueblos de la corona de Castilla, a mediados del siglo XVIII y por iniciativa del Marqués de la Ensenada, ministro del rey Fernando VI, con el objeto de sustituir la multitud de impuestos vigentes por uno sólo, denominado “única contribución”, que debía gravar la riqueza territorial, industrial y mercantil de los habitantes.

Las labores del catastro dieron comienzo tras la promulgación del Real Decreto de 10 de octubre de 1749, que ordenaba, además, la constitución de una Junta de la única Contribución. Los trabajos estadísticos correspondientes a los concejos del valle de Valderredible se llevaron a efecto entre los años 1752 y 1753 cuyo resultado se plasmó, en cada pueblo, en las siguientes series documentales:

-Respuestas a las 40 preguntas del interrogatorio general, común para todos los pueblos (*Respuestas generales*).

-Declaraciones juradas (*Memoriales*) de los propietarios, tanto seculares como eclesiásticos, con relación de los bienes (rústicos, pecuarios e industriales) poseídos en el término concejil.

-Comprobación, normalización y redacción sistemática de estas declaraciones por los oficiales del catastro (*Libros raíces, de seculares y de eclesiásticos*).

-Padrones de vecinos y cabezas de familia (*Libros personales, de seculares y de eclesiásticos*).

Los intentos de la implantación de la Única Contribución se sucedieron a lo largo de los años. Pese a que en 1770 el rey Carlos III dispuso su implantación efectiva, diversas circunstancias hicieron inviable su puesta en práctica, de modo que en 1776 se dio por abandonado este proyecto de reforma fiscal.

Aunque no tuvo efecto, la documentación generada para el catastro se convirtió en uno de los fondos más interesantes para el conocimiento de los aspectos socioeconómicos de esta etapa histórica, mediados del siglo XVIII, en los territorios históricos de Castilla y León y, de hecho, sigue siendo una de las fuentes documentales más utilizadas por los historiadores.

La documentación original del Catastro del Marqués de la Ensenada correspondiente a los pueblos del partido de Reinosa, al que pertenecían también entonces los del valle de Valderredible, se perdió en el incendio de la casa consistorial del ayuntamiento de Reinosa en el año 1932. En la actualidad, sólo se conserva una copia de las *Respuestas generales* en el Archivo General de Simancas (Valladolid) así como una reproducción de éstas, en microfilm, en el Archivo Histórico Provincial de Cantabria, en Santander. Se ha perdido definitivamente el resto de la documentación: memoriales, libros raíces y padrones.

LA HERENCIA MEDIEVAL

Reminiscencia de los dominios señoriales:

Como cualquier territorio del occidente europeo, Valderredible no había sido ajeno al fenómeno feudal y la implantación de la estructura señorial en el valle se había manifestado, a lo largo de la Edad Media, a través de dos modalidades básicas: una, los dominios abaciales de varios monasterios (San Martín de Elinès, Santa María la Real de Aguilar de Campoo, San Salvador de Oña, entre otros), del obispo de Burgos y de su cabildo-catedral; otra, la proliferación de señoríos laicos (behetrías y solariegos) irregularmente repartidos por el ámbito espacial del valle.

Aunque en el transcurso de los siglos XV y XVI se produce una transformación profunda en el orden jurisdiccional del valle, de manera que todo su territorio y entidades de población pasan a ser de realengo y se integran en el sistema administrativo de la corona (corregimiento de Reinosa y Merindad de Campoo), todavía nos encontramos, en plenos siglos XVIII y XIX, con vestigios de aquella estructura feudal de la Edad Media: foros enfiteúticos, solares, iglesias, cotos-redondos, molinos, rentas y heredades pertenecientes a monasterios (San Salvador de Oña, Santa María la Real de Aguilar, colegiatas (San Martín de Elines, San Miguel de Aguilar de Campoo) y marquesado de Aguilar de Campoo.

La institución conocida como “foro” (*forum*: tributo o fuero que se paga al señor de la tierra) se documenta ya en el siglo XI y se generalizó, a partir del XIII, bajo la forma de un contrato enfiteútico para el uso y disfrute de las tierras de un señor a cambio de prestaciones laborales y de servidumbre.

Las *Partidas* definen al solariego como “homo que es poblador en suelo de otro”. Recibía del señor un *solar*, o campos, para que los cultivase en virtud también de un contrato, por el que el solariego quedaba más o menos sujeto al dueño

de las tierras que labraba. Era, jurídicamente, un hombre libre, aunque en un estado de semilibertad por su dependencia de la potestad señorial y por las rentas prestaciones que debía a su señor. Desde el punto de vista económico, el solar constituía una unidad de explotación agropecuaria y solía agrupar en su seno casas huertos, tierras, prados, linares y otros predios.

A mediados del siglo XVIII, según las respuestas 25 y 26 del “interrogatorio general” del *Catastro de Ensenada*, aún pervivían prestaciones vasalláticas debida a antiguos poseedores de señoríos medievales en el territorio del valle. En efecto los vecinos de Ruerrero, “sin saber el motivo”, satisfacían un foro perpetuo de 41 fanegas anuales, mitad trigo mitad cebada, al marqués de Aguilar de Campoc quien también percibía otro foro anual de tres celemines de trigo y otros tres de cebada de los vecinos de Navamuel. El concejo de San Martín de Elines abonaba la colegiata de San Miguel de Aguilar 32 fanegas (de trigo o de cebada) anuales foro que sin duda había pertenecido, en época anterior a mediados del siglo XVI, a la colegiata de San Martín de Elines. Los habitantes de Villota tampoco “sabían por qué pagaban” otros dos foros perpetuos: uno, de ocho fanegas de centeno, a la mencionada colegiata aguilarense; otro, de cuatro fanegas y dos celemines de centeno a los canónigos de San Martín de Elines. El monasterio de Santa María la Real de Aguilar seguía percibiendo anualmente, de los vecinos del lugar de Susilla, otro foro perpetuo de 26 reales, 16 maravedises y 12 gallinas.

El dominio de Oña se centraba en los lugares de Villanueva de la Nía y Campo de Ebro. En 1752 los vecinos de Villanueva pagaban a este monasterio 20 maravedises anuales en concepto de martiniega y otros 250 reales más 20 maravedises, también anuales, de “un foro perpetuo” sobre sus heredades. Con fecha 7 de abril de 1826 este concejo tomaba en renta, del prior de Mave, dependiente de monasterio de San Salvador de Oña, “todas las tierras, prados, ingreso de yglesia y molino harinero que corresponde a dicho convento e higuamente que al santuario de Nuestra Señora del Monte, con la obligación especial de ser a nuestra costa y riesgo los reparos de dicho molino”, por espacio de nueve años, en precio de 1.450 reales anuales, a pagar por San Martín (11 de noviembre) en el monasterio de Mave (Palencia). (7)

En esta última fecha el concejo de Campo de Ebro otorgaba arrendamiento similar, también por un espacio de nueve años y una renta anual de 170 reales pagaderos por San Miguel (29 de septiembre), del “término que a éste [monasterio de Oña] corresponde en los de nuestro pueblo y titulan La Mata, con los moxones

correspondientes y fincas que se hallan en él". (8)

Desde mediados del siglo XVI (1541) la colegiata de San Miguel de Aguilar de Campoo, fundada y dotada por el Marqués de Aguilar, incorporó a sus posesiones numerosas propiedades en Valderredible, que habían pertenecido antes a los monasterios de San Martín de Elines y Quintanilla de Escalada. En 1752 un vecino de San Martín de Elines, Pedro Cuadrado, tenía arrendados los diezmos que, en este pueblo y en el de Villota, correspondían a la colegiata de Aguilar (9). En septiembre de 1780, en virtud de lo dispuesto por provisión de la Real Chancillería de Valladolid (23/09/1776), se hizo apeo, por testimonio del escribano Raimundo de la Torre, de los censos perpetuos (foros), solares, cotos-redondos, iglesias y heredades pertenecientes a la colegiata aguilarense en diversos lugares del valle . (10)

Los "foros" apeados radicaban en Polientes y Rebollar de Ebro:

LOCALIDADES	Centeno (celem.)	Cebada (celem.)	Gallinas (unidades)	Dinero (marav.)	FOREROS
Polientes	15	10	0	0	Manuel Sáiz (Polientes) Mateo Alonso (Polientes) Francisco Martínez (Quint.-Olmo)
Polientes	21	0	1	18	Úrsula Somavilla y Juan Martínez (Polientes)
Polientes	7,5	0	0	0	Gregoria Santamaría (Polientes) Juan de Somavilla y José de Somavilla (Polientes)
Polientes	30	0	1	18	Mateo Alonso (Polientes) Santiago Gil (Polientes) Bernardo Peña (Polientes)
Polientes	6	0	0	0	Francisco Gil (Polientes)
Polientes	13	4	1	18	Santiago Gil (Polientes) Bernardo Peña (Polientes) Juan Barriuso (Campo de Ebro)
Polientes	43	0	1	18	Esteban Barriuso (Puente del Valle)
Polientes	8	0	0	0	María Montejo (Polientes) Juan de Somavilla (Polientes)
Polientes	12	0	0	0	José Izquierdo (Rocamundo)
Polientes	0	13	0	0	Francisco González (Polientes)
Polientes	5	0	0	0	D. Manuel del Castillo (Polientes) Francisco González (Polientes)
Polientes	0	6	0	0	Cosme García (Polientes)
Suma:	160,5	33	4	72	
Rebollar de Ebro	40	0	0	0	Francisco Gil (Rebollar de Ebro) Francisco López (Rebollar de Ebro)
Suma:	40	0	0	0	
TOTALES:	200,5	33	4	72	

Los *solares* y resto de las posesiones y derechos de la colegiata de San Miguel de Aguilar se repartían por diversos lugares del valle:

Montecillo:

-Una iglesia sita en el antiguo poblado de San Andrés, “que es toda de cantería y una sola nave, que servía de parroquia de dicho pueblo. Y en dicha iglesia se halla actualmente [1780] el altar con la efigie de San Andrés y la pila bautismal; y declararon que, de las alajas de dicha iglesia no han conocido más que vn cáliz y patena de peltre y que, por ser indecentes, no se celebra con ello”.

-Se aparearon y reconocieron dieciséis mojones que deslindaban el *término redondo* de San Andrés de Montecillo, “propio de dicho abad y cabildo”, lindante con los términos de los concejos de Respendilla, Sobrepeña y Montecillo.

-El solar de *La Serna del concejo*, compuesto por dos tierras y un linar, cargado con la pensión anual de tres cuartos de cebada que pagan el concejo de Montecillo y sus vecinos.

-El solar de *Juan Crespo*, integrado por un solar de casa, tres prados, un pradillo con olmera y dos lineares, en Montecillo, más dos tierras en Respendilla. Satisfacía una pensión anual de tres fanegas y cinco celemines de pan, mitad trigo mitad cebada.

-Una tierra en Respendilla, al sitio de “Matapartida”, de una fanega de sembradura. La llevaba en renta Vítorez Alonso, vecino de Montecillo, quien pagaba cuatro celemines de cebada al año.

Polientes:

-Solar de *Juan Blanco*: dos casas y seis tierras en Polientes; una tierra en Rocamundo. Pensión anual: 15 celemines de centeno, 10 de cebada y media gallina.

-Solar de *Pedro Herrero*: una casa y dos tierras en Polientes; una tierra en Rocamundo. Pensión anual: 21 celemines de centeno, 18 maravedises y una gallina.

-Solar de *Juan López*: una casa y tres tierras en Polientes; una tierra en Rocamundo. Pensión anual: 9 celemines de centeno, 18 maravedises y una gallina.

-Solar de *Sancho*: una casa arruinada, tres tierras, un linar y un prado en Polientes. Pensión anual: 2 fanegas y media de centeno, 18 maravedises y una gallina.

-Solar de *Miguel Gil*: un prado en Polientes. Pensión anual: 6 celemines de centeno.

-Solar de *Hernando Mediavilla*: un sitio de casa (“sólo existen los cimientos”) y dos tierras en Polientes. Pensión anual: no paga nada por haberse encontrado inculto desde el apeo practicado en 1714.

-Solar de *Pedro Puente*: dos casas y dos tierras en Polientes. Pensión anual: 13 celemines y medio de centeno, 4 celemines de cebada, 18 maravedises y una gallina.

-Solar de *García de Somavilla*: un sitio de casa; una casa con su corral, era, prado y huerta pegantes a ella; once tierras, un linar y tres prados, todo radicado en Polientes. Pensión anual: 9 cuartos de centeno.

-Solar de *Pedro de Ondevilla*: tres tierras y un prado en Polientes. Pensión anual: 8 celemines de centeno.

-Solar de *Pedro Polientes*. Un sitio de casa “que actualmente es era de trillar, a espalda de la ermita de San Lorenzo”; una tierra y un prado, todo en Polientes. Pensión anual: 1 fanega de centeno.

-Solar de *Somavilla*: una tierra y un prado en Polientes. Pensión anual: 3 celemines y medio de cebada.

-Solar de *Pedro de Castro*: una casa y dos tierras en Polientes. Pensión anual: 5 celemines de centeno.

-Solar de *Peñalosa*: una casa con su corral y era de trillar, más dos tierras, cuyos linderos se desconocen, en Polientes. Pensión anual: 6 celemines de cebada.

-Solar de *Juan Herrero*: una casa, arruinada y quemada, más una tierra, desconocida, en Polientes. Pensión anual: 21 celemines de centeno, 18 maravedises y una gallina.

Quintanilla de Án:

-Solar de *San Millán*: una casa con su corral, una tierra, tres prados y un linar. Pensión anual: 15 celemines y 3 cuartillos de centeno, más una gallina “a tercer año”.

-Solar de *Pedro Gutiérrez*: dos casas, pegante una con otra, con sus corrales y dos huertas; un prado y una tierra en Quintanilla de Án; un linar en Respendilla. Pensión anual: 25 celemines de centeno.

Rebollar de Ebro:

-Solar de *Rui González*: Situado en el antiguo barrio de Entrepuerta, satisfacía una pensión anual de 4 fanegas de centeno.

-Solar de *Rodrigo de Santamaría*: una casa con su corral y era de trillar, más tres prados, radicado todo en el barrio de Entrepuerta. (No se indica la pensión en el apeo).

Rocamundo:

-El “*lugar de Rocamundo*, solariego y tributario de la dicha abadía de San Martín de Elines”. Pensión anual: 47 celemines de centeno.

-Solar de *Pedro García*: una casa con su era de trillar, dos prados y dos tierras. Pensión anual: 3 fanegas y media de centeno, 18 maravedises y una gallina.

-Solar de *Juan Otero*: (No se especifican los predios). Pensión anual: 2 fanegas y media de centeno, 18 maravedises y una gallina.

-Solar de *Rodrigo Otero*: una casa con corral y era para trillar, más dos tierras. Pensión anual: 1 fanega de centeno, 18 maravedises y una gallina.

-Solar de *Juan Alonso y Rui González*: (No se indican las propiedades). Pensión anual: media fanega de centeno.

-Solar de *Juan Alonso*: (No se indican las propiedades). Pensión anual: 2 fanegas y media de centeno, 18 maravedises y una gallina.

San Martín de Elines:

-Una casa con su corral y huerto con árboles frutales y no frutales; una era de trillar y veintidós tierras, todo procedente de la antigua abadía de San Martín de Elines. (No se indica la pensión que soportaban).

Sobrepenilla, “solariego que era de San Martín de Elines”:

-Solar de *los Gómez*: una casa, otra casa con corral y una era de trillar. Pensión anual: 17 celemines de centeno.

-Solar de *García Millán*: un linar y un prado. Pensión anual: 2 fanegas de centeno.

Sobrepeña:

-Solar de *los Caballeros*: dos casas con sus corrales y una era para trillar, más una tierra, en Sobrepeña. Pensión anual: 2 fanegas de centeno/cebada. Un linar en

Quintanilla de Án. Pensión anual: 3 celemines de centeno.

-Solar de *Pedro Alonso*: una casa, otra casa con corral, otro corral con dos huertos, una era para trillar, un linar, un prado y dos tierras, en Sobrepeña. Un linar, dos prados y cuatro tierras en Respendilla. Pensión anual: 4 fanegas de centeno/cebada.

Entre los linderos de varios de los bienes anteriormente reseñados en este apeo de 1780 figuran diversas fincas pertenecientes a Santa María la Real de Aguilar de Campoo, restos del dominio señorial ejercido por este monasterio en Valderredible durante los siglos medievales.

Sin embargo, pese a la pervivencia de estos y otros vestigios del sistema socio-político medieval, el valle se nos presenta ya en la Edad Moderna como un territorio plenamente integrado en la estructura del estado, jurisdiccionalmente dependiente de la corona y con unos órganos administrativos y de gobierno interno claramente definidos.

LA ARTICULACIÓN PARROQUIAL

Para los habitantes del valle de Valderredible, desde el punto de vista eclesiástico, la administración de sacramentos, la pastoral cristiana, la recepción de diezmos y todos los demás aspectos de índole confesional, se articularon, a lo largo de la Edad Moderna, a través de 54 jurisdicciones parroquiales, sedes de otras tantas pilas bautismales, distribuidas en tres arciprestazgos y dependientes del obispado de Burgos.

1. Arciprestazgos y parroquias:

Si bien es cierto que, en la *Relación del obispado de Burgos (1587-1588)* (11), publicada por Tomás González en 1829, sólo figuran 48 pilas bautismales en Valderredible, es segura la existencia, ya en aquella época, de otras seis más no incluidas en ese documento: Bárcena de Ebro, Cadalso, Moroso, Rebollar de Ebro, Santa María de Valverde y Villota de Elines. Es posible, no obstante, que algunas de estas seis iglesias no hayan contado, ininterrumpidamente, con identidad parroquial propia sino que hayan funcionado como iglesias anejas de otra parroquia (Cadalso respecto de Ruerrero; Villaverde del Hito respecto de Arroyuelos; Coroneles, de Navamuel; Otero, de Cubillo de Ebro; Villota de Elines con relación

a San Martín de Elines y Santa María de Valverde respecto de Castrillo (o Valdelomar) o que hayan sustituido, con el correr de los tiempos, a otra anterior desaparecida (Rebollar de Ebro respecto de Entrepuerta, despoblado ya a mediados del siglo XVIII). Por otra parte, algunas de estas iglesias, como las rupestres de Campo de Ebro, Arroyuelos, Cadalso (dedicada a los santos Aciselo y Vitoria) y Santa María de Valverde, remontan su existencia a la primera implantación del cristianismo en el valle, allá por los siglos IX y X.

La relación de estas 54 parroquias, agrupadas por arciprestazgos, era siguiente:

ARCIPRESTAZGOS	PARROQUIAS	PILAS
Valdeprado	Castrillo de Valdelomar (<i>Santa Leocadia</i>)	1
	Moroso (<i>Santa Lucía</i>)	1
	San Andrés de Valdelomar (<i>San Andrés</i>)	1
	San Cristóbal del Monte (<i>San Cristóbal</i>)	1
	San Martín de Valdelomar (<i>San Agustín</i>)	1
	Santa María de Valverde (<i>Santa María</i>)	1
	Suman	
Santa Cruz con Bárcena	Arantiones (<i>San Vicente</i>)	1
	Arenillas de Ebro (<i>Santa María</i>)	1
	Arroyuelos (<i>Santa Catalina</i>)	1
	Bárcena de Ebro (<i>San Cristóbal</i>)	1
	Bustillo del Monte (<i>San Martín</i>)	1
	Cadalso	1
	Campo de Ebro (<i>San Millán</i>)	1
	Coroneles (<i>Santa María y Santa Marina</i>)	1

	Cubillo de Ebro (<i>San Cosme y San Damián</i>)	1
	Entrepuerta	1
	Loma Somera (<i>San Vicente</i>)	1
	Montecillo (<i>San Marcos/Purísima Concepción</i>)	1
	Navamuel (<i>Santa María</i>)	1
	Otero (<i>San Mamés</i>)	1
	Población de Abajo (<i>San Pelayo</i>)	1
	Población de Arriba (<i>Santa María Magdalena</i>)	1
	Polientes (<i>San Cristóbal</i>)	1
	Puente del Valle (<i>San Vicente</i>)	1
	Quintanas-Olmo (<i>Purísima Concepción</i>)	1
	Quintanilla de An (<i>San Miguel</i>)	1
	Rasgada (<i>San Miguel</i>)	1
	Rebollar de Ebro (<i>San Vicente</i>)	1
	Repudio (<i>San Miguel</i>)	1
	Revelillas (<i>San Esteban</i>)	1
	Rocamundo (<i>San Andrés</i>)	1
	Ruerrero (<i>Nuestra Señora de las Nieves</i>)	1
	Ruijas (<i>San Pedro Advíncula</i>)	1
	Salcedo (<i>San Vitores/San Andrés</i>)	1
	San Martín de Elines (<i>San Martín</i>)	1
	Santa María del Hito (<i>Santiago/La Asunción</i>)	1
	Serna, La (<i>San Dionisio</i>)	1
	Sobrepenilla (<i>San Martín</i>)	1
	Sobrepeña (<i>Santa Juliana</i>)	1
	Susilla (<i>San Miguel</i>)	1
	Villaescusa de Ebro (<i>Santa Marina</i>)	1
	Villamoñico (<i>La Anunciación de María</i>)	1
	Villanueva de la Nía (<i>San Juan Bautista</i>)	1
	Villaverde del Hito (<i>Santa Catalina</i>)	1
	Villota de Elines (<i>Purísima Concepción</i>)	1
	Suman	39
Cejancas	Allén del Hoyo (<i>Santa Marina</i>)	1
	Cejancas (<i>San Miguel</i>)	1
	Espinosa de Bricia (<i>La Asunción</i>)	1
	Quintanilla de Rucandio (<i>Santa María</i>)	1
	Renedo de Bricia (<i>San Miguel</i>)	1
	Riopanero (<i>Purísima Concepción</i>)	1
	Ruanales (<i>La Santa Cruz</i>)	1
	Rucandio (<i>Santa María/Santa Cecilia</i>)	1
	Soto-Rucandio (<i>San Andrés</i>)	1
	Suman	9
	TOTAL	54

A mediados del siglo XVIII, desaparecido ya el antiguo poblado de Entrepuerta, el “Catastro de Ensenada” recoge la existencia de 53 parroquias en el valle, aunque no todas contaban con párroco titular. Así, el cura párroco de Repud servía también, como ecónomo, a la feligresía de las casas de Cadalso. El párroco de Cezura (Palencia) era, a la vez, ecónomo de la parroquia de Castrillo de Valdelomar. La parroquia de Coroneles tenía por ecónomo al párroco de Villanueva de la Nía. El cura de Navamuel atendía, a la vez, a las parroquias de Moroso y de San Cristóbal del Monte. El párroco de Otero vivía en Cubillo de Ebro. También carecían de cura titular las parroquias de San Martín de Valdelomar y de San María de Valverde: ambas eran servidas por el párroco de San Andrés de Valdelomar. Lo mismo sucedía con Santa María del Hito, cuyos fieles eran atendidos por el párroco de Villaverde del Hito.

La administración de sacramentos y asistencia espiritual a los moradores de las casas de La Lastra, aunque contaban con iglesia propia, dedicada a San Pedro correspondía al párroco de Quintanilla de Rucandío. Los habitantes en la casería de Vallosera disponían de una ermita dedicada a Santa Coloma, pero dependían de la parroquia de Bezana (Burgos), cuyo párroco les administraba los sacramentos. Esta pertenencia a Bezana no debió ser permanente, ya que a mediados del siglo XIX según Pascual Madoz, las casas de Vallosera dependían, en lo eclesiástico, de la parroquia de Renedo de Bricia.

En la villa de Polientes, además del beneficio curato parroquial, había un beneficio simple fundado en la ermita de San Miguel, que pertenecía a Francisco de Bustillo Herrera, vecino de Vargas (Toranzo).

Aunque, por presiones del marqués de Aguilar, la iglesia del antiguo monasterio de San Martín de Elines fue anexionada en 1541 a la colegiata de San Miguel de Aguilar de Campoo, siguió contando con un reducido cabildo de canónigos. Los tres que integraban el cabildo de la colegiata de San Martín de Elines en 1669 (12) se habían reducido a dos en 1752: Don Juan Fernández de Porres y Don Manuel Vélez-Frías y Trechuelas. Uno de ellos era el párroco de la localidad y ambos servían también la parroquia de Villota de Elines.

En la actualidad, los tres arciprestazgos se han reducido a uno solo, el de Santa Cruz, que engloba a todas las parroquias del valle. También se han producido nuevas fusiones de parroquias: la de Arenillas de Ebro comprende también la de Villota de Elines.

Aparte de las iglesias parroquiales, muchos de los pueblos del valle contaba

con ermitas, fruto y expresión tangible de la práctica religiosa de sus habitantes. A mediados del siglo XIX, el *Diccionario* de Pascual Madoz (13) documenta las siguientes: Santo Ángel (Arroyuelos); Nuestra Señora del Otero (Bárcena de Ebro); Nuestra Señora de Montserrat (14) (Loma Somera); San Miguel (Polientes); San Antonio (Quintanilla de Rucandío); Dulce Nombre de María (Rebollar de Ebro); San Cristóbal (15) (despoblado de Respendilla); San Román (16) (Riopanero); Nuestra Señora de la Velilla (Rocamundo); San Roque (Ruerrero); Nuestra Señora de los Remedios (San Martín de Elines); San Roque (La Serna); San Antonio (Soto-Rucandío); Nuestra Señora de Peñota (Susilla); Santa Coloma (casas de Vallosera); Nuestra Señora de la Cuesta (Villaescusa de Ebro); Nuestra Señora del Monte (Villanueva de la Nía) y Santo Ángel (Villaverde del Hito).

2. La financiación parroquial. Los diezmos eclesiásticos:

Aunque el origen del diezmo eclesiástico se remonte a la obligación instituida ya en el Antiguo Testamento, su práctica en el ámbito cristiano se documenta a partir del siglo VI. Sin embargo es en el siglo X cuando comienza a extenderse en Castilla y León la costumbre de dotar a las iglesias de los lugares que se van repoblando con el derecho a percibir diezmos de los frutos cosechados por sus feligreses. Esta costumbre quedó sancionada por el concilio IV de Letrán (año 1215), bajo el pontificado de Inocencio III, y poco después la disposición se incorporó también a las leyes castellanas. A partir de entonces los diezmos y primicias fueron la base de la financiación económica parroquial: manutención del párroco, mantenimiento de la fábrica del templo parroquial y dotación de ornamentos y objetos de culto. Esta financiación parroquial se complementaba, en beneficio prioritario de los párrocos, con multitud de mandas piadosas (aniversarios de misas, capellanías) y tasas por funerales, enterramientos y administración de ciertos sacramentos.

Los diezmos parroquiales se abonaban bajo dos conceptos: *granados* y *menudos*. Los diezmos granados devengaban una décima parte de los frutos de la tierra (cereales, lino, legumbres y piensos), salvo la hierba de los prados y la linaza. Los diezmos menudos gravaban los ganados, colmenas y otros conceptos como el rediezmo, poyo (derecho de paneras) y otras menudencias. Los diezmos se completaban con las *primicias*, consistentes en una aportación correspondiente a los primeros frutos cosechados.

En Valderredible, a mediados del siglo XVIII, tal como consta en la respuesta 15 del “interrogatorio general” del *Catastro de la Ensenada*, el valor de los

diezmos, ya fueran granados o menudos, se repartía en tres partes iguales: un tercio iba a parar a la mesa arzobispal de Burgos y las otras dos terceras partes correspondían al cura beneficiado y a la fábrica parroquial. Los granados se aborrecían siempre en especie, mientras que el importe de los menudos solía satisfacerse en metálico.

Las primicias, abonadas generalmente en especie (trigo o centeno), las recibían íntegramente los párrocos respectivos. La primicia de las casas de Vall de los Caballeros cobraba el cura párroco del lugar de Bezana (Burgos), “por razón de cuidar la administración de sacramentos a los vecinos de dichas casas”. Los feligreses de algunas parroquias abonaban los importes de sus primicias en dinero: Repudiar (114 reales), Salcedo (114 reales) y Villanueva de la Níja (17) (153 reales y 4 maravedís). En el lugar de San Martín de Elines y en las casas de Cadalso, La Lastra granja de Munilla no se pagaban primicias.

Esta norma general del reparto de los diezmos conoció, sin embargo, numerosas excepciones en el valle:

-En Allén del Hoyo, un tercio de los diezmos se dividía, a su vez, en tres partes, de las que dos correspondían al concejo del lugar y una a la fábrica parroquial.

-Dentro del término de Arantiones, un tercio de los diezmos satisfechos por los frutos cosechados en el *despoblado* de Santa María de Corada, enclave céntrico de los concejos de Arantiones y Campo de Ebro, lo percibía el párroco de Arantiones, pero los dos tercios restantes iban a parar a la fábrica parroquial de Campo de Ebro.

-En Bárcena de Ebro el arzobispo de Burgos percibía los dos tercios de los diezmos, mientras que el otro tercio se lo repartían el cura beneficiado y la fábrica parroquial.

-Tanto los diezmos de Santa María de Valverde como los de las casas de Cadalso y La Lastra pertenecían íntegramente al respectivo cura ecónomo que abastecía a los moradores en estas casas.

-La mitad de los diezmos de Castrillo de Valdelomar eran para su párroco y la otra mitad se repartía entre el arzobispo de Burgos y la fábrica parroquial del lugar.

-En Cejanca, salvo ocho fanegas de grano que se destinaban a la fábrica de su iglesia, en concepto de “trojazgo”, el resto de los diezmos lo percibía el párroco.

-En los pueblos de Coroneles y Santa María del Hito se apartaba, de los diezmos, una fanega de centeno en el primer lugar y media en el segundo, para la fábrica parroquial. Del resto se hacían las tres partes acostumbradas: dos de éstas para el párroco y una para la mesa arzobispal burgalesa.

-El párroco de Cubillo de Ebro, aunque percibía las dos terceras partes de los diezmos, debía entregar parte de las mismas a la fábrica parroquial y otra parte a Fernando Rodríguez Santiago, vecino del lugar.

-Los diezmos de Espinosa de Bricia y Villamoñico se dividían en nueve partes: tres de ellas para el arzobispo de Burgos; otras tres para los párrocos; una para las fábricas parroquiales y las dos restantes para los concejos respectivos.

-El importe de los diezmos de la casa-granja de Munilla se aplicaban, “en virtud del auto del Visitador de este arzobispado, a la composición y redificación de la yglesia parrochial de San Antonio Abad de este despoblado, y el declarante dize que, antes, á oydo dezir se hacían tres partes iguales”: una para el arzobispo de Burgos, una para el cura párroco y otra para la fábrica parroquial.

-En la parroquia de Navamuel, un tercio de los diezmos se dividía, a su vez, entre la fábrica parroquial (dos novenas partes) y Don Luis de Navamuel (una novena parte). Reparto similar, pero a la inversa, se practicaba en La Puente del Valle, Quintanilla de Rucandio y Rocamundo: fábrica parroquial (una novena parte) y concejo (dos novenas partes).

-En la villa de Polientes, además de los diezmos de su término común, repartidos conforme a la norma general, se recaudaban otros en el terreno *vago* de San Miguel, que contaba con propia ermita, con el siguiente reparto: un tercio para el arzobispo de Burgos y dos tercios restantes para Francisco de Bustillo Herrera, “vecino de Bargas [en el valle de Toranzo], poseedor del beneficio simple fundado en la ermita de San Miguel”.

-En la parroquia de Quintanas-Olmo, además del diezmo general, repartido conforme a la regla general, se elegía, por sorteo (18), el diezmo de uno de los vecinos, de cuyo importe se hacían tres partes: un tercio más seis celemines de centeno se destinaba a la fábrica parroquial y las dos terceras partes restantes se entregaban a la mesa arzobispal de Burgos. Método similar era seguido en Rasgada, Riopanero, Rucandio y Ruijas, pero en éstos la fábrica recibía los dos tercios del décimo del vecino elegido, mientras que el arzobispado de Burgos cobraba sólo el tercio restante.

-El valor de los diezmos devengados en el *despoblado* de Respendilla (Quintanilla de Ál) se dividía en tres partes iguales: una correspondía al arzobispo de Burgos y otra al “beneficio rural de este depoblado, agregado al de la parroquia de Sobrepeña”; del tercio restante el concejo y vecinos de Quintanilla de Ál percibían dos novenos mientras que la fábrica parroquial de Sobrepeña recibía el nove-

no restante. Parecido reparto se practicaba en Revelillas: la fábrica parroquial recibía dos novenos y el concejo sólo uno.

-Todos los diezmos recaudados en Ruanales correspondían a la mesa arzobispal de Burgos, pero ésta cedía 36 fanegas de centeno, más la primicia, al cura párroco del lugar. En Kurrero, en cambio, el valor total de los diezmos iba a parar a la fábrica parroquial, aunque, previamente, se separaban 56 fanegas de trigo (o centeno), diezmo *menudo* y primicia que se destinaban al párroco.

-En el lugar de Salcedo, de los dos tercios del valor de los diezmos que correspondían al cura beneficiado, se sacaba una quinta parte “para el beneficio de quartilla” que gozaba Don Marcos del Barrio.

-El importe de los diezmos correspondientes al *despoblado* de San Andrés en el término de Montecillo, se le repartían, a partes iguales, la colegiata de Aguilar de Campoo y el “beneficio simple de este despoblado”.

-El importe de los diezmos de San Andrés y San Martín de Valdelomar se dividía en cuatro partes iguales: el párroco recibía dos de ellas, mientras que arzobispo y la fábrica parroquial cobraban una cada uno.

-En San Cristóbal del Monte un tercio de los diezmos correspondía al arzobispo de Burgos; otro al cura beneficiado del lugar y el tercio restante se distribuía en cuatro partes iguales: dos de éstas iban a la fábrica parroquial, una correspondía a Pedro Seco Bravo, vecino de este lugar, y otra a Luis de Navamuel, vecino de Reinosa.

-El importe total de los diezmos granados del pueblo de San Martín de Eline se dividía en cinco partes iguales: una y media correspondía a Don Juan Fernández de Porres y otra cantidad igual percibía Don Manuel Vélez Frías y Trechuelo canónigos de la colegiata de este lugar; otra parte se entregaba a la colegiata de Aguilar de Campoo. De la quinta parte restante se hacían, a su vez, otras cuatro partes iguales: de éstas, el citado Fernández de Porres recibía dos y media (las dos por servir el beneficio curato y la media como canónigo); el canónigo Vélez Frías y Trechuelos recibía otra media parte, mientras que la cuarta parte restante se destinaba a la fábrica de la colegiata de Elines. El valor del diezmo menudo se lo repartían equitativamente ambos canónigos.

-Dos tercios de los diezmos de La Serna correspondían al párroco de esta localidad. El otro tercio se dividía en seis partes iguales, de las cuales, una se destinaba a la fábrica parroquial y las cinco restantes las percibía Don Ventura Bustillo presbítero, vecino de Vargas, en el valle de Toranzo.

-Los diezmos de Susilla se repartían así: un tercio para el arzobispo de Burgos; otro tercio para la fábrica parroquial y el restante para el cura beneficiado del lugar.

-El diezmo de las casas de Vallosera “se refunde en la composición de la hermita de Santa Coloma, en donde se celebra misa para los avitadores de dichas casas, cuya hermita y diezmos pertenecen al convento de San Salvador de Oña”.

-Villanueva de la Nía era un caso especial. La mitad del diezmo que satisfacían las heredades que el monasterio de San Salvador de Oña poseía en este lugar la percibía íntegramente dicho cenobio (19); la otra mitad se sumaba al valor del diezmo común de la localidad. El valor total de este diezmo común se dividía en nueve partes iguales, repartidas de este modo: tres novenos para el monasterio de Oña; otros tres novenos para el cura párroco; dos novenos para el concejo y el noveno restante se destinaba a la fábrica parroquial.

-Del importe de los diezmos satisfechos en el lugar de Villota de Elines se hacían cinco partes iguales: una pertenecía a la colegiata de Aguilar de Campoo; tres y media las percibían los canónigos de San Martín de Elines y la media restante se incorporaba a la fábrica de la colegiata elinense.

Valor anual de los diezmos granados:

LOCALIDAD	TRIGO		CEBADA		CENTENO		LEGUMBRES		LDNO
	Faneg.	Celem.	Faneg.	Celem.	Faneg.	Celem.	Faneg.	Celem.	Legaj.
Allén del Hoyo	0	0	0	0	69	0	0	0	0
Arantones	1	0	0	4	68	6	0	0	0
Arenillas de Ebro	6	0	10	0	35	0	8	0	43

Arroyuclos	12	0	10	0	46	0	5	0	0
Bárcena de Ebro ²⁰	29	6	10	6	10	0	19	6	0
Bustillo del Monte	50	2	4	4	74	3	5	6	0
Cadalso, casas de	3	0	3	0	12	0	0	0	0
Campo de Ebro	13	7	2	4	35	5	3	2	64
Castrillo de Valdelomar	6	1	11	5	29	4	1	2	0
Cejancas	0	0	0	0	48	1	0	0	0
Coroneles	0	0	0	0	20	0	0	0	0
Cubillo de Ebro	12	3	5	2	31	8	0	3	39
Espinosa de Bricia	1	6	16	5	39	9	17	1	0
Lastra, La (casa de)	0	6	0	0	10	9	0	0	0
Loma Somera	19	1	6	3	6	8	7	8	0
Montecillo	6	8	8	5	19	9	3	1	131
Moroso	7	0	9	1	6	2	0	0	0
Munilla, casa-granja	2	0	0	0	3	0	0	0	0
Navamuél ²¹	19	6	20	0	15	9	2	7	0
Otero	10	6	7	10	3	2	0	0	0
Población de Abajo	0	0	0	0	95	0	0	0	0
Población de Arriba	0	0	0	0	37	6	0	0	0
Polientes ²²	17	5	12	1	93	8	5	0	206
Puente del Valle	16	8	5	0	79	6	1	5	270
Quintanas-Olmo	0	0	0	0	39	11	0	0	0
Quintanilla de An	11	4	2	10	42	2	1	4	246
Quintanilla de Rucandio	0	0	2	0	3	2	4	6	0
Rasgada ²³	19	10	11	1	9	5	5	5	0
Rebollar de Ebro	9	9	12	0	70	5	4	11	345
Renedo de Bricia	6	10	8	1	11	9	15	10	0
Repudio	11	2	3	0	38	3	0	2	0
Respendilla (<i>despoblado</i>)	0	0	1	0	8	0	1	6	0
Revelillas	6	11	14	5	24	3	3	8	90
Riopanero	0	0	0	0	73	8	0	0	0
Rocamundo	14	9	13	5	69	5	8	9	326
Ruanals	0	0	0	0	10	0	0	0	0
Rucandio	0	2	0	0	49	5	0	9	0
Ruerrero	4	7	3	9	84	8	0	0	0
Ruijas	1	8	1	0	36	2	0	0	3
Salcedo	0	0	0	0	150	11	0	0	0
San Andrés Montecillo (<i>despob.</i>)	1	4	1	2	1	11	0	2	36
San Andrés de Valdelomar	3	0	3	5	32	1	0	0	0
San Cristóbal del Monte	14	0	11	8	21	1	0	0	0
San Martín de Elines	16	0	13	0	76	0	16	2	120
San Martín de Valdelomar ²⁴	7	2	8	1	30	9	0	2	0
Santa María del Hito	1	2	3	3	45	6	2	7	0
Santa María de Valverde	2	2	1	9	6	0	0	0	8
Serna, La	0	0	0	0	69	2	0	0	0
Sobrepenilla	4	7	7	8	21	4	1	9	162
Sobrepeña	3	9	4	2	26	6	1	7	0
Soto-Rucandio	0	11	0	9	42	0	2	0	0
Susilla	25	9	23	11	65	11	0	0	0
Vallosera, casas de	0	6	0	0	2	0	0	0	0
Villaescusa de Ebro	11	0	20	0	40	10	13	3	0
Villamoñico	31	11	40	2	78	9	8	9	255
Villanueva de la Nía ²⁵	35	1	15	0	93	9	3	6	0
Villaverde del Hito	3	6	2	6	23	1	3	8	17
Villota de Elines	12	0	12	0	59	6	3	7	52
	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	495	3	383	3	2.347	8	183	5	2.413

Valor anual de los diezmos menudos:

LOCALIDADES	GANADO DE LANA O PELO	LANA	QUESO	CERA	DINERO	
	Crías	Libras	Libras	Libras	Reales	Mrses.
Allén del Hoyo	14	37	0	2	23	0
Arantiones	18	0	0	0	0	0
Arenillas de Ebro	3	0	0	0	88	0
Arroyuclos	7	0	0	0	0	0
Bárcena de Ebro	9	0	0	0	113	0
Bustillo del Monte	22	0	0	0	70	6
Cadalso, casas de	2	0	0	0	0	0
Campo de Ebro	12	0	0	0	22	14
Castrillo de Valdelomar	0	0	0	0	94	0
Cejancas	15	14	0	0	2	20
Coronetes	0	0	0	0	11	0
Cubillo de Ebro	9	0	0	0	24	14
Espinosa de Bricia	10	16	20	0	31	27
Lastra, La (casa de)	0	0	0	0	1	24
Loma Somera	11	0	0	0	158	17
Montecillo	6	0	0	0	24	20
Moroso	6	0	0	0	9	0
Navamuél	0	0	0	0	72	26
Otro	0	0	0	0	50	0
Población de Abajo	20	0	0	0	78	14
Población de Arriba	12	0	0	0	13	30
Polientes	33	0	0	0	51	10
Puente del Valle	19	0	0	0	57	31
Quintanas-Olmo	10	0	0	0	41	25
Quintanilla de An	6	0	0	0	24	27
Quintanilla de Rucandio	10	37	0	0	110	7
Rasgada	9	0	0	0	10	5
Rebollar de Ebro	11	0	0	0	59	17
Renodo de Bricia	6	12	17	0	19	27
Repudio	3	0	0	0	22	0
Revelillas	0	0	0	0	18	0
Riopanero	12	18	0	0	19	0
Rocamundo	22	0	0	0	17	10
Ruanales	29	37	0	0	68	27
Rucandio	12	12	0	0	43	18
Ruerrero	12	0	0	0	9	6
Ruijas	0	0	0	0	69	4
Salcedo	40	0	0	0	46	12
San Andrés de Valdelomar	0	0	0	0	47	6
San Cristóbal del Monte	0	0	0	0	91	6
San Martín de Elines	21	0	0	0	135	0
San Martín de Valdelomar	0	0	0	0	44	0
Santa María del Hito	3	0	0	0	42	20
Santa María de Valverde	1	0	0	0	0	0
Serna, La	17	0	0	0	74	10
Sobrepenilla	7	0	0	0	38	32
Sobrepeña	3	0	0	0	470	0
Soto-Rucandio	12	28	0	0	26	20
Susilla	0	0	0	0	174	21
Vallosera, casas de	1	0	0	0	4	0
Villaescusa de Ebro	12	23	6	0	39	13
Villamotico	24	0	0	0	85	23
Villanueva de la Nía	0	0	0	0	1.393	1
Villaverde del Hito	8	0	0	0	26	0
Villota de Elines ²⁶	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0
TOTALES	519	234	43	2	4.270	12

Valor anual de las primicias:

LOCALIDADES	TRIGO		C E B A D A		C E N T E N O	
	Fanegas	Celem.	Fanegas	Celem.	Fanegas	Celem.
Allén del Hoyo	0	0	0	0	6	0
Arantiones	0	0	0	0	9	0
Arenillas de Ebro	0	0	0	0	2	6
Arroyuelos	0	0	0	0	2	2
Bárcena de Ebro	4	7	0	0	0	0
Bustillo del Monte	0	0	0	0	7	3
Campo de Ebro	0	0	0	0	2	7
Castrillo de Valdelomar	0	0	0	0	2	3
Cejancas	0	0	0	0	5	10
Coroneles	0	0	0	0	1	2
Cubillo de Ebro	0	0	0	0	4	9
Espinosa de Bricia	0	0	3	7	3	7
Loma Somera	3	8	0	0	0	0
Montecillo	2	9	0	0	2	9
Moroso	0	8	0	0	0	0
Navamuel	3	10	0	0	0	0
Otero	1	2	0	0	0	0
Población de abajo	0	0	0	0	11	9
Población de Arriba	0	0	0	0	4	4
Polientes	0	0	0	0	12	3
Puente del Valle	4	2	0	0	0	0
Quintanas-Olmo	0	0	0	0	6	6
Quintanilla de An	0	0	0	0	4	9
Quintanilla de Rucandio	0	0	0	0	10	10
Rasgada	1	6	0	0	0	0
Rebollar de Ebro	0	0	0	0	8	6
Renedo de Bricia	3	1	3	1	0	0
Repudio ²⁷	0	0	0	0	0	0
Revellillas	0	0	0	0	2	0
Riopanero	0	0	0	0	5	0
Rocamundo	0	0	0	0	15	0
Ruanales	0	0	0	0	5	9
Rucandio	0	0	0	0	3	6
Ruerrero	0	0	0	0	9	9
Ruijas ²⁸	0	0	0	0	0	0
Salcedo ²⁹	0	0	0	0	0	0
San Andrés de Valdelomar	0	0	0	0	1	4
San Cristóbal del Monte	3	2	0	0	0	0
San Martín de Valdelomar	0	0	0	0	10	6
Santa María del Hito	0	0	0	0	2	6
Santa María de Valverde	0	0	0	0	0	6
Serna, La	0	0	0	0	5	0
Sobrepenilla	0	0	0	0	4	6
Sobrepeña	0	0	0	0	3	0
Soto-Rucandio	0	0	0	0	3	10
Susilla	0	0	0	0	3	4
Villaescusa de Ebro	5	0	5	0	0	0
Villamoñico	0	0	0	0	4	5
Villanueva de la Nía ³⁰	0	0	0	0	0	0
Villaverde del Hito	0	0	0	0	2	8
Villota de Elines	0	0	0	0	2	6
TOTALES	33	7	11	8	193	10

Un cálculo aproximado del valor total de los diezmos y primicias satisfechos en el valle de Valderredible, conforme al cómputo medio quinquenal de los productos sujetos al impuesto eclesiástico y precios de los mismos especificados por el *Catastro* de 1752, arrojaría un importe, traducido a dinero, cercano a los 59.000 reales anuales:

DIEZMOS GRANADOS			IMPORTES		
PRODUCTOS:	Fanegas	Celem.	Precio (reales)	(reales)	(mrs.)
Trigo	495	3	15	7.428	25
Cebada	383	3	6	2.299	17
Centeno	2.347	8	12	28.171	6
Avena	7	3	5	36	8
Legumbres/piensos	183	5	15	2.751	0
	Legajos			0	0
Lino	2.413		3	7.239	0
Suma				47.925	22
DIEZMOS MENUDOS			IMPORTES		
PRODUCTOS:					
Ganados (519 corderos y/o cabritos)			6	3.114	0
Lana (234 libras)			1	234	0
Queso (43 libras)			0,5	21	17
Cera (2 libras)			2	4	0
En dinero				4.270	12
Suma				7.643	29
PRIMICIAS			IMPORTES		
PRODUCTOS:					
Trigo	33	7	15	502	17
Cebada	11	8	6	69	20
Centeno	193	10	12	2.325	20
En dinero				303	4
Suma				3.200	27
TOTALES				58.770	10

Aunque más adelante analizaremos el sistema de cultivo del suelo, especies cosechadas, volúmenes y rendimientos, el cuadro anterior ya nos adelanta el predominio del centeno frente a los demás cereales y leguminosas que formaban la base esencial del uso dado en el valle a las fincas labradas o de “pan llevar”.

LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

A lo largo de la Edad Moderna, las estructuras de la administración local en Valderredible aparecen articuladas en diferentes niveles o ámbitos territoriales, correspondientes a las diferentes categorías de los propios entes en que se organizaban las comunidades que ocupaban el espacio territorial del valle. Estas entidades socioeconómicas, que constituían a su vez unidades administrativas, se identificaron, según un orden ascendente del ámbito espacial y jerarquía jurisdiccional, con los *concejos*, *cuadrillas*, *medios valles (de abajo y de arriba)* y *valle*.

Tal como ocurría en cualquier otro territorio de la corona castellana, los términos *justicia* y *regimiento* definían las dos instituciones básicas de la administración: el *cumplimiento de la justicia* y la *administración de la república (res pública)*. Ambas funciones constituían, inseparablemente, la razón de ser de las diferentes unidades administrativas que conformaban el territorio de Valderredible.

Sin embargo, antes de pasar al análisis de la organización administrativa del valle, es preciso una aclaración previa. En Valderredible existió un funcionamiento judicial y administrativo diferente según hablemos de época anterior o posterior a 1635. Hasta esta fecha el territorio del valle funcionó como una *hermandad* más de las que integraban el ámbito de la Merindad de Campoo, sometida a la jurisdicción ordinaria del corregidor de la villa de Reinosa y Merindad de Campoo. Desde 1635 en cambio, por privilegio de Felipe IV despachado el 21 de octubre, Valderredible adquiere jurisdicción propia, independiente de la merindad campurriana, encomendada a dos alcaldes ordinarios. Éstos, elegidos por los diputados de las once cuadrillas de concejos, serán los que ejerzan, desde entonces y en primera instancia, la jurisdicción civil y criminal en el valle.

La concesión de esta independencia jurisdiccional, justificada por la lejanía de los pueblos del valle respecto de Reinosa, consiguiente retraso de la función administrativa, abusos de salarios a escribanos y costas judiciales, no fue gratuita. A cambio de ella el valle pagó a las arcas reales 15.000 ducados, repartidos en tres anualidades. Dos años más tarde, el 16 de marzo de 1637, el mismo monarca concedía al valle de Valderredible la potestad de nombrar “escribano o escribanos públicos del número y ayuntamiento ante quien pase todo lo judicial y extrajudicial del dicho Valle, sin que puedan entrar en él los escribanos de Reinosa a hacer autos, escrituras de testamentos, inventarios, particiones ni otra cosa alguna judicial ni extrajudicial”. Privilegio similar, despachado el 5 de abril de 1639, permitía al valle

el nombramiento de su propio fiscal (31). Pese a esta autonomía jurisdiccional, Valderredible siguió dependiendo, en el ámbito fiscal y hacendístico, del corregidor de Reinosa y Merindad de Campoo, como subdelegado de rentas del partido de Reinosa. Sin embargo, al menos en el siglo XVIII, el valle contaba con un administrador y un ministro de rentas reales. La competencia de montes, productores de piezas de madera de roble y haya con destino a la fábrica de navíos de la real armada en el astillero de Guarnizo, siguió en manos del ministro ordenador de Marina del bastón de Laredo.

Básicamente, la función judicial, que antes de 1635 competía al corregidor de Reinosa y Merindad de Campoo, la ejercían desde esta fecha los dos alcaldes ordinarios del valle. En cambio, el gobierno y la administración de los asuntos públicos de los pueblos, social y administrativamente organizados, correspondía, por voluntad de los vecinos públicamente manifestada a través de sus órganos deliberantes (concejos), a unos oficiales conocidos como regidores.

1. Medios valles, cuadrillas y concejos:

La organización administrativa de Valderredible a lo largo de la Edad Moderna ofrecía características peculiares. Tomando como límite de ambos una línea imaginaria que partía el territorio de Norte a Sur, el territorio aparece dividido en dos medios valles, *de Abajo*, al Este, que incluía a la villa de Polientes, capital de todo el valle, y *de Arriba*, al Oeste, compuestos por 54 lugares y barrios, agrupados, a su vez, en once unidades supraconcejiles que reciben el nombre de *cuadrillas*. Sin que sepamos la causa, la asignación de estas cuadrillas a los dos medios valles no era paritaria. Mientras el medio valle de Abajo abarcaba siete cuadrillas, el medio valle de Arriba contaba sólo con cuatro. En consecuencia, el primero, con una villa y 35 lugares, casi duplicaba, en superficie y población, al segundo, que comprendía solamente 18 lugares:

MEDIO VALLE DE ABAJO:

Cuadrilla de Polientes/Ruerrero: Villa de Polientes y lugares de Arenillas, Rocamundo, Ruerrero y Ruijas.

Cuadrilla de La Puente del Valle: Lugares de Campo de Ebro, Montecillo, La Puente del Valle, Quintanilla de Án, Rebollar de Ebro, Sobrepenilla y Sobrepeña.

Cuadrilla de Espinosa de Bricia: Lugar de Espinosa de Bricia.

Cuadrilla de Rucandio: Lugares de Allén del Hoyo, Quintanilla de Rucandio, Renedo de Bricia, Rucandio, Soto-Rucandio y casas de Vallosera.

Cuadrilla de Salcedo: Lugares de Arantiones, Quintanas-Olmo y Salcedo.

Cuadrilla de La Serna: Lugares de Cejancas, Población de Abajo, Población de Arriba, Riopanero, Ruanales y La Serna.

Cuadrilla de San Martín de Elines: Lugares de Arroyuelos, Repudio, San Martín de Elines, Santa María del Hito, Villaescusa de Ebro, Villaverde del Hito, Villota de Elines y casa de Cadalso.

MEDIO VALLE DE ARRIBA:

Cuadrilla de Bárcena de Ebro: Lugares de Bárcena de Ebro, Bustillo de Monte, Loma Somera, Otero y Rasgada.

Cuadrilla de Sobremonte: Lugares de Coroneles, Moroso, Navamuel y San Cristóbal del Monte.

Cuadrilla de Valdelomar: Lugares de Castrillo de Valdelomar, San Andrés de Valdelomar, San Martín de Valdelomar y Santa María de Valverde.

Cuadrilla de Villanueva de la Nía: Lugares de Cubillo de Ebro, Revelillas, Susilla, Villamoñico y Villanueva de la Nía.

Sin embargo, no faltan indicios de que, con el correr de los tiempos, esta adscripción de las cuadrillas a los dos medios valles sufrió variación. Así, en el *donativo* de 1705 y en un padrón de Valderredible de 1826 (33), las cuadrillas de L. Puente del Valle y Salcedo aparecen encuadradas en el *medio valle de Arriba*. Según esta división, este medio valle pasaba a contar con seis cuadrillas y 28 lugares mientras que el *medio valle de Abajo* quedaba reducido a cinco cuadrillas con 21 localidades:

MEDIO VALLE DE ARRIBA	MEDIO VALLE DE ABAJO
<i>Cuadrilla de Bárcena de Ebro:</i>	<i>Cuadrilla de Espinosa de Bricia:</i>
Bárcena de Ebro	Espinosa de Bricia
Bustillo del Monte	
Loma Somera	<i>Cuadrilla de PolientesRuerrero:</i>
Otero	Arenillas de Ebro
Rasgada	Polientes
	Rocamundo
<i>Cuadrilla de La Puente del Valle:</i>	Ruerrero
Campo de Ebro	Ruijas
Montecillo	
Puente del Valle	<i>Cuadrilla de Rucandio:</i>
Quintanilla de An	Allén del Hoyo
Rebollar de Ebro	Quintanilla de Rucandio
Sobrepenilla	Renedo de Bricia
Sobrepeña	Rucandio
	Soto-Rucandio
<i>Cuadrilla de Salcedo:</i>	Vallosera (casas de)
Arantiones	
Quintanas-Olmo	<i>Cuadrilla de San Martín de Elines:</i>
Salcedo	Arroyuelos
	Cadalso (casas de)
<i>Cuadrilla de Sobremonte:</i>	Repudio
Coroneles	San Martín de Elines
Moroso	Santa María del Hito
Navamuel	Villaescusa de Ebro
San Cristóbal del Monte	Villaverde del Hito
	Villota de Elines
<i>Cuadrilla de Valdelomar:</i>	
Castrillo de Valdelomar	<i>Cuadrilla de La Serna:</i>
San Andrés de Valdelomar	Cejancas
San Martín de Valdelomar	Población de Abajo
Santa María de Valverde	Población de Arriba
	Riopanero
<i>Cuadrilla de Villanueva de la Nía:</i>	Ruanales
Cubillo de Ebro	La Serna
Revelillas	
Susilla	
Villamoñico	
Villanueva de la Nía	
TOTAL: 6 cuadrillas con 28 lugares	TOTAL: 5 cuadrillas con 26 lugares

Aunque, en términos generales, cada lugar constituía un *concejo*, no faltan casos en que dos o más de estas unidades administrativas concejiles se agrupaban para constituir una demarcación administrativa superior, conocida como *concejo*

mayor. Los ejemplos más llamativos los encontramos, por un lado, en los cuatro concejos de la cuadrilla de Valdelomar (Castrillo, San Andrés, San Martín y Santa María de Valverde), que constituían un único concejo mayor, el de Valdelomar (34 por otro, en los pueblos de Revelillas y Villamoñico, cuyos concejos menores, si perder autonomía propia, formaron un concejo mayor único e incluso, en 1676, se dotaron de ordenanzas comunes para ambos.

Durante la etapa en que Valderredible funcionó como una *hermandad* de Merindad de Campoo, su máxima autoridad administrativa era ostentada por un procurador-regidor general, elegido por los fieles y diputados de las once cuadrillas de concejos, quienes, a su vez, eran designados por los vecinos de los respectivos concejos o lugares que componían aquéllas. Este procedimiento se documenta en la elección del procurador general Alonso de Bustamante, vecino de Cadalso Repudio, efectuada en Polientes el 29 de enero de 1599 (35).

Sin embargo, a partir de la separación del valle en 1635, su gestión administrativa se rigió conforme a ordenanzas propias, aprobadas por el Consejo de Castilla en 1646 y modificadas parcialmente en 1651 (36). Con arreglo al articulado de estas ordenanzas, los diputados de las once cuadrillas del valle, reunidos en junta general en Polientes, el 20 de enero de cada año, procedían a elegir los siguientes oficios de gobierno:

-Dos *alcaldes ordinarios*, uno por cada estado, hidalgos y pecheros, a los que competía el ejercicio de la jurisdicción real, civil y criminal, en el valle. Celebraba audiencia, cada uno en su medio valle respectivo, todas las semanas. El alcalde de medio valle de Abajo en la villa de Polientes. El del medio valle de Arriba podía constituir su tribunal en el lugar de las cuatro cuadrillas de su jurisdicción que más idóneo le pareciere. Nombraban sendos alguaciles, carceleros y alcaide de cárcel. Para casos de ausencia o enfermedad, los alcaldes ordinarios estaban obligados a nombrar *tenientes*.

-Dos *regidores generales* del valle, también uno por cada estado.

-Dos *alcaldes de la Santa Hermandad*, hidalgo el uno, pechero el otro, encargados de mantener el orden público en la jurisdicción.

Los elegidos para estos cargos, todos de duración anual, no podían ser reelegidos en los primeros tres años siguientes y la no aceptación de sus oficios conllevaba aparejada la pena de mil maravedises, la mitad para la Cámara real y la otra mitad para gastos generales del valle.

La elección de alcaldes ordinarios, regidores generales y alcaldes de la Santa

Hermanidad recaía, anualmente, sobre vecinos de dos de las once cuadrillas del valle, una del medio valle de Abajo y otra del medio valle de Arriba. Se seguía un orden rotativo, de modo que todas las cuadrillas participaban en el gobierno municipal de la demarcación. En esta rotación se guardaba, además, una alternancia de estados: si el alcalde por el estado noble salía elegido de una cuadrilla del medio valle de Arriba, al año siguiente habría de salir de una del medio valle de Abajo, y lo mismo ocurría con el alcalde por el estado general de los hombres buenos o pecheros. Este mecanismo electoral se respetaba también en la elección de regidores generales y alcaldes de la Santa Hermanidad.

En la misma junta de elección se nombraba un *escribano de número y de ayuntamiento del Valle*, que, según las reformas introducidas en las ordenanzas del valle de 1651, actuaba, al mismo tiempo, como escribano de la audiencia y juzgado, con sede en Polientes.

No se conservan ordenanzas para el funcionamiento de las cuadrillas de concejos ni para cada uno de los dos medios valles. Sí han llegado, en cambio, hasta nuestros días las ordenanzas de un gran número de concejos del valle, auténticos ordenamientos de derecho consuetudinario, que, aprobados por la autoridad real competente, generalmente el corregidor de Reinosa, y amparados por los ordenamientos de las leyes generales del reino, servían de base legal al funcionamiento del gobierno y administración de los pueblos.

Constituyen, sin duda, una de las fuentes básicas para el conocimiento de las estructuras socioeconómicas de las comunidades campesinas de Valderredible en los siglos medievales y modernos. La pervivencia de usos y costumbres del pasado en ámbitos rurales como el que analizamos ha propiciado que su vigencia haya sobrevivido y coexistido, de manera admirable, con las nuevas legislaciones de época liberal decimonónica.

La práctica totalidad de estos cuerpos jurídicos son de origen bajomedieval. Algunas se han perdido irremediadamente y los textos de las conservadas, tal como han llegado a nuestros días, no se remontan más atrás de mediados del siglo XVI. He aquí la relación de concejos de Valderredible de los que se conservan sus ordenanzas, con expresión de las fechas del primer texto conservado y de los años en que su articulado sufrió modificaciones o añadidos posteriores (37):

FECHAS	CONCEJOS	FECHAS DE AÑADIDOS/MODIFICACIONES
1542	Ruanales	1659, 1767, 1815, 1857
1551	Serna, La	1562, 1598, 1676, 1822
1551	Arenillas de Ebro	1601, 1678
1551	Cejancas	1740, 1749
1551	Salcedo	1564, 1574, 1593
1558	Repudio	1749
1583	Riopanero	1636, 1738, 1753, 1822, 1830 ³⁸
1583	Arantiones	1621, 1645, 1748, 1783, 1866
1584	Villaverde del Hito	1621, 1662, 1737, 1749, 1759
1588	Campo de Ebro	1749, 1756, 1830
1595	Arroyuelos	1677, 1736
s. XVI	Puente del Valle, La	1682, 1749, 1877, 1882
s. XVI	Ruerrero	1599, 1626, 1652, 1678, 1710, 1712, 1725, 1768
1616	Población de Arriba	1653, 1748, 1750, 1781
1618	Bustillo del Monte	
1620	Villota de Elines	1623, 1743
1626	San Cristóbal del Monte	
1637	Población de Abajo	1656, 1799
1655	Santa María del Hito	1749, 1763, 1803, 1818, 1854, 1859
1675	Quintanilla de An	1749
1676	Revelillas y Villamoñico	
1677	Rocamundo	1749, 1757, 1785
1695	Bárcena de Ebro	

1708	Navamuel	
1722	Loma Somera	
1779	Corada ³⁹	1832
1799	San Martín de Elines	1829
1891	Polientes	1917

Por norma general, cada concejo contó con sus ordenanzas individuales. Sin embargo los lugares de Revelillas y Villamoñico, concejos independientes, decidieron en 1676 agruparse en un *concejo mayor* dotándose, al efecto, de unas ordenanzas comunes. Dentro del término de Campo de Ebro existió un poblado llamado Corada (la *Couarada* del Becerro de las Behetrías de 1351), que ya figuraba deshabitado en el “Catastro del Marqués de la Ensenada” (1752). El terreno de este despoblado pertenecía, pro indiviso, a los concejos de Campo de Ebro y Arantiones cuyos vecinos aprovechaban, comunitariamente, sus tierras, monte, madera y leña pastos, caminos, aguas, pontones, fuentes y bebezones. Ambos concejos redactoror

en 1779 unas ordenanzas, ampliadas con un capítulo nuevo en 1832, para la administración y aprovechamiento común de este coto redondo, como si de un concejo normal se tratara. Este régimen especial del despoblado estuvo vigente hasta 1888, fecha en que los concejos de Arantiones y Campo de Ebro acordaron el deslinde del término de Corada y su partición, a partes iguales, entre los vecinos de ambos pueblos.

Hay una ordenanza, la de la villa de Polientes, que pertenece ya a la normativa constitucional de la administración local española, puesto que fue redactada en 1891, con varios capítulos añadidos en 1917.

La temática de estas ordenanzas de concejos, al servir todas a comunidades campesinas con base agropecuaria, es muy similar para todos los pueblos:

-*Gobierno interno*: elección de oficios de la administración concejil (sobre todo, de sus dos regidores), actuación de sus órganos de gobierno, asistencia de los vecinos a las asambleas o juntas de concejo, repartimiento de impuestos, sanción de penas y toma de prendas a infractores de las ordenanzas, salvaguarda de pesas y medidas, rendición de cuentas.

-*Orden público*: conducta moral de los habitantes del lugar; comportamiento de los vecinos en las juntas de concejo.

-*Vecindad*: normas para su adquisición, tanto para hijos de vecino como para forasteros.

-*Propiedades y servidumbres*: defensa y amojonamiento del término concejil; apertura y cierre de camberas y derrotas en fincas comunales y particulares; guarda de montes, dehesas, cotos, sembrados y praderías; respeto de las servidumbres con derecho de tránsito, castigo de hurtos en huertos y fincas ajenos.

-*Obras públicas*: reparo de caminos y pontones, limpieza de fuentes y bebezones.

-*Ganadería*: designación de sementales, guarda de ganados y contrata de pastores, determinación de veredas de pastos y penas por daños causados por ganados en predios comunales o particulares; batidas a lobos y alimañas; defensa y regulación de pastos en cotos y dehesas.

-*Propios*: administración de las tabernas, molinos, fraguas, casas y terrenos del concejo; prestaciones personales en trabajos comunales.

-*Celebraciones religiosas*: guarda de domingos y días festivos; donativo y asistencia a la ermita de Nuestra Señora de Velilla (Rocamundo); observancia de “rogativas” y “letanías”.

2. Ayuntamientos constitucionales:

Ya en el siglo XIX, a raíz de lo dispuesto en la Constitución de 1812 y la reformas posteriores de los gobiernos liberales de España, las antiguas unidades administrativas locales (hermandades, cuadrillas, valles, juntas, etc.), propias de Antiguo Régimen, fueron sustituidas por los *ayuntamientos constitucionales*. En virtud de esta nueva legislación el antiguo valle de Valderredible se convirtió en ayuntamiento constitucional del mismo nombre. Sin embargo esta conversión de valle en ayuntamiento único no se produjo de una sola vez, sino en dos etapas sucesivas.

En una primera fase y coincidiendo con el “trienio constitucional”, tomándose como base el Decreto de 25 de mayo de 1812 de las Cortes de Cádiz, que transformaba en ayuntamientos constitucionales a los ya existentes en el Antiguo Régimen y en virtud de la orden de 16 de noviembre de 1821, el Jefe Político y la Diputación Provincial de Santander, con fecha 7 y 30 de septiembre de 1822, cursaban órdenes al valle de Valderredible para que su territorio se organizara administrativamente dentro del partido de Reinosa y provincia de Santander, en *cuatro ayuntamientos constitucionales*: Polientes, Ruanales, San Martín de Elines y Villanueva de la Nía. Al frente de cada uno figuraba un alcalde constitucional, cuatro regidores y un procurador síndico. El primero de noviembre de 1822 quedaron constituidas las corporaciones municipales de Polientes y Ruanales, el día 3 lo hacía la de San Martín de Elines y un día más tarde tomaba posesión la corporación de Villanueva de la Nía. (40)

El *ayuntamiento de Polientes* comprendía la villa de Polientes (capital) y los lugares de Arenillas de Ebro, Ruijas, Rocamundo, Rebollar de Ebro, Campo de Ebro, Sobrepeña, Quintanilla de Án, La Puente del Valle, Montecillo, Sobrepenilla Salcedo, Quintanas-Olmo y Arantiones.

El *ayuntamiento de Ruanales* abarcaba los lugares de Ruanales (capital) Cejanca, Riopanero, La Serna, Población de Arriba, Población de Abajo, Allén de Hoyo, Quintanilla de Rucandío, Soto-Rucandío, Espinosa de Bricia, Renedo de Bricia y las casas de Vallosera.

Componían el *ayuntamiento de San Martín de Elines* los lugares de San Martín de Elines (capital), Villaescusa de Ebro, Arroyuelos, Villaverde del Hito, Santa María del Hito, Repudio, Ruerrero, Villota de Elines y las casas de Cadalso.

Finalmente, el *ayuntamiento de Villanueva de la Nía* estaba compuesto por los lugares de Villanueva de la Nía (capital), San Andrés de Valdelomar, San Martín

de Valdelomar, Santa María de Valverde, Castrillo de Valdelomar, San Cristóbal de Monte, Navamuel, Moroso, Coroneles, Susilla, Cubillo de Ebro, Villamoñico, Revelillas, Rasgada, Bárcena de Ebro, Loma Somera, Bustillo del Monte y Otero.

Pero el funcionamiento de estos cuatro ayuntamientos fue efímero. Los acontecimientos nacionales impidieron, una vez más, la vigencia de las reformas constitucionales en la administración. Los “cien mil hijos de San Luis” (1823) dieron paso a la “ominosa década” absolutista y hubo de esperarse a 1833, muerto ya Fernando VII, para que la nueva división provincial y administrativa de España fuera una realidad. Una vez configuradas las nuevas provincias españolas (30 de noviembre de 1833) y la división de éstas en partidos judiciales (24 de abril de 1834), el Decreto orgánico municipal de 23 de julio de 1835 dividía la provincia de Santander en trece partidos judiciales y 110 ayuntamientos constitucionales. Uno de éstos era el de Valderredible, integrado ahora en el partido judicial de Reinosa.

Ha de tenerse en cuenta, sin embargo, que los límites de las provincias de Santander, Burgos, Palencia y Oviedo, en cuanto a sus respectivas competencias civiles judiciales y económicas, no quedaron definitivamente configurados hasta los años finales de la década (1837-1838).

Desde 1835, por tanto, el territorio del valle forma un único municipio, con capital en la villa de Polientes. Para su gobierno se redactaron, en 1895, unas *Ordenanzas municipales de policía urbana y rural*, aprobadas por el Gobierno Civil de la provincia de Santander en 6 de mayo de 1896.

3. Los servidores de la administración:

Hasta 1635, fecha en que Valderredible se emancipó de la Merindad de Campoo y se convirtió en jurisdicción independiente bajo dos alcaldes ordinarios propios, el valle no contaba sino con oficiales de administración estrictamente pedáneos: un *procurador-regidor general* del valle, que funcionaba como una Hermandad más de la merindad campurriana; dos *regidores* por cada una de las once cuadrillas/concejos, y uno o dos *fieles-diputados*, también por cada una de estas demarcaciones administrativas menores. En el aspecto judicial, todas las causas, civiles o criminales, promovidas en el valle eran vistas y falladas, en primera instancia, por el corregidor de la villa de Reinosa y Merindad de Campoo, quien detentaba, a la vez, la autoridad real delegada en los ámbitos de gobierno (civil, militar y hacendístico). Los escribanos actuantes en Valderredible eran los acreditados en la villa de Reinosa, entre los que cabe destacar, por su actuación preferente

en Valderredible, a Juan Bautista de Villegas (1606) y a Marcos del Castillo (161

Pero a raíz de la separación del valle, según privilegio real de 1635, y con con ámbito jurisdiccional propio, su gestión administrativa pasó a regirse confor a *ordenanzas* propias, aprobadas por el Consejo de Castilla en 1646 y modificac parcialmente en 1651. De acuerdo con lo dispuesto en el privilegio y ordenanz Valderredible contó, desde mediados del siglo XVII con oficiales propios de administración y gobierno: alcaldes ordinarios, regidores generales, alcaldes de Santa Hermandad y escribanos. Todos eran elegidos por los once *diputados* de cuadrillas/concejos en la junta de elección que tenía lugar, en Polientes, el día 20 enero, fiesta de San Sebastián, de cada año.

a) Los oficios de gobierno y administración local:

Administrativamente Valderredible quedó constituido por once cuadrillas concejos, distribuidas en dos medios valles. Al frente del valle estaban dos alcal ordinarios, uno en el *medio valle de abajo* y otro en el *medio valle de arriba*, ay dados de sendos alguaciles y un carcelero. La audiencia del medio valle de ab radicaba en Polientes, siendo itinerante la correspondiente al alcalde del medio va de arriba. Estos alcaldes eran, por tanto, los jueces en primera instancia de las ca sas comunes, civiles y criminales, litigadas en ámbito territorial del valle. Los asu tos administrativos quedaban en manos de dos regidores generales, mientras que orden público se encomendaba a dos *alcaldes* de la Santa Hermandad. Para poc ocupar estos cargos era requisito indispensable, tal como disponía en artículo 7 las ordenanzas de 1646, ser vecino con casa abierta en alguno de los pueblos c valle. Cada seis años podían ser sometidos a juicio de residencia, donde se veri caba el desempeño, bueno o malo, de sus cargos.

En la primera junta del valle celebrada tras la habida el día de San Sebastia se procedía al nombramiento de otros oficiales secundarios de la administraci tales como un *motacén*, “entendido y dispuesto en el oficio para que [bajo la dire ción de los regidores generales] corrija y ajuste las pesas y medidas de este vall (capítulo 24 de las ordenanzas de 1646) y varios “*examinadores* de tejedores, s tres, zapateros, herreros y demás oficios que requieren carta de examen en e dicho valle y se acostumbran a examinar” (capítulo 25).

b) Los escribanos del valle:

En el capítulo 6 de las ordenanzas de 1646, de acuerdo con el privilegio cc

cedido a Valderredible (16 de marzo de 1637) por el rey Felipe IV, se disponía también la elección, en la junta del 20 de enero, de dos escribanos en el valle: Uno *de ayuntamiento y de número*, con competencia de la fe pública en general y en las diligencias de la administración municipal en particular (actas de ayuntamiento, cuentas, formalización de padrones y vecindarios, repartimientos de impuestos y servicios); otro para el *número y audiencia*, es decir, para las actuaciones judiciales de los alcaldes ordinarios y competentes, además, como escribanos de número, en la validación de documentos públicos en general. Ambos profesionales de la fe pública debían ser elegidos entre escribanos avecindados en el valle y, sólo a falta de éstos, podían nombrar a escribanos forasteros.

Para el período comprendido entre 1650 y 1879 se conservan en el Archivo Histórico Provincial de Cantabria (Santander), aunque con lagunas, protocolos notariales de los siguientes escribanos actuantes en Valderredible:

- Marcos del Castillo Salazar. Año 1650.
- Juan Martínez. Años 1650 a 1699.
- Francisco de Quevedo Alvarado. Año 1653.
- Gaspar Sáiz. Año 1654.
- Juan Martínez de Porras. Año 1671.
- Juan de la Parte. Años 1674 a 1710.
- Francisco de Bocos Medinilla. Años 1694 a 1731.
- Blas de Osorio Manrique. Años 1694 a 1737.
- Juan Sáiz. Años 1705 a 1714.
- Pedro de Bocos Medinilla. Años 1733 a 1777.
- Manuel de la Torre. Años 1742 a 1752.
- Julián Gómez y Cuesta. Año 1752 a 1774.
- Antonio del Amo y Gómez. Años 1759 a 1780.
- José Fermín de la Serna. Años 1767 a 1801.
- Gabriel Berzosa Osorio Manrique. Año 1773.
- Raimundo de la Torre. Años 1775 a 1803.
- Manuel de Bocos Medinilla. Años 1776 a 1794.
- Pedro González Barriuso. Años 1778 a 1825.
- Norberto Antonio de Bocos. Años 1795 a 1818.
- Domingo Sierra Caballero. Años 1819 a 1866.
- Antonio Santiago de Bocos. Años 1825 a 1879.

Cosme Mazón. Año 1829.

Gregorio García. Años 1842 a 1852.

El *Catastro de Ensenada* (1752) menciona a cuatro escribanos, dos que aparecen en la relación anterior y se nombran escribanos de número, y otros dos que no figuran en ella: Pedro de Bocos Medinilla, escribano de número y ayuntamiento, vecino de Ruerrero, con un rendimiento útil anual de 350 ducados (3.850 reales), ayudado por un amanuense que ganaba 500 reales al año. Julián Gómez y Cuesta, escribano de número y audiencia del valle, que vive en Arenillas de Ebro y se le atribuye una ganancia de 2.200 reales anuales. La misma utilidad se asigna a Matías Gutiérrez Sáiz, escribano real, vecino de Rebollar de Ebro. En Salcedo vive un *notario*, José García, que solamente gana 180 reales como tal, por lo que *se dedica también a maestro de niños*, ocupación que le reporta otros 80 reales anuales.

c) Oficiales de la real hacienda:

Dependientes del corregidor de Reinosa y Merindad de Campoo, subdelegado de rentas reales en el partido de Reinosa, aparecen dos oficiales de la hacienda real, ambos avecindados en San Martín de Elines: un *administrador* de rentas reales, dotado de un sueldo anual de 2.750 reales, y un *ministro* del mismo ramo, subalterno del anterior, con un salario de 1.825 reales anuales.

LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Todo espacio geográfico constituye un sistema complejo de diversos elementos, básicamente funcionales y articulados entre sí. En un ámbito rural, como el valle de Valderredible a mediados del siglo XVIII, estos factores fundamentales, capaces de definir su espacio agrario, eran el hábitat y el espacio productivo propiamente dicho. En este sentido, el terrazgo y el monte eran los elementos básicos del sistema productivo, pero, junto a éstos, destacaba el tercer factor que los articulaba: el **hábitat**. Los tres juntos determinaban las unidades de ocupación y asentamiento **de las diferentes** comunidades campesinas que configuraban, desde un punto de vista **histórico y administrativo**, el territorio del valle: los términos concejiles.

La **ordenación del territorio** de cada uno de estas unidades de ocupación, o concejos, se generaba, por tanto, en función de los usos y aprovechamiento del

suelo de sus respectivos términos: asentamiento de sus núcleos de población, tierras de cultivo y prados segaderos, montes y sierras de pastos y, en último lugar, terreno marginal improductivo.

1. El hábitat:

Su célula básica era la casa que servía, al mismo tiempo, de vivienda, de establo o caballeriza y de henil o pajar. De ahí que su estructura interna respondiera a esta múltiple función y presentara dos partes bien diferenciadas: la delantera, dedicada a vivienda, y la trasera, que albergaba la caballeriza o cuadra y el pajar o henil.

Como anejo de la casa, pero formando un conjunto con ella, aparecía con frecuencia el corral, espacio cercado ante la fachada y en el que solía incluirse un colgadizo, o tejavana, para guardar carros y aperos o resguardar el estiércol de la lluvia. En ocasiones, cuando el horno no estaba incorporado en la propia cocina de la vivienda, se añadía otra edificación típica, la hornera.

El desarrollo histórico del hábitat de los núcleos habitados de Valderredible es la historia de un proceso inacabado de población-despoblación. Tras la etapa de la *re población* alto medieval (siglos IX a XII), coincidente sin duda con uno de los períodos álgidos de poblamiento en el valle, abundan los testimonios de auge y decadencia demográfica a lo largo de los siglos medievales y modernos. Pueblos que existieron y desaparecieron; por el contrario, nuevas entidades de población que surgieron más tarde. A mediados del siglo XIV (1352) el *Becerro de las Behetrías* recoge todos los lugares actuales del valle, salvo Arenillas de Ebro, Cadalso, Coroneles, Rebollar de Ebro, San Martín de Valdelomar y la granja de Munilla. Incluye, en cambio, ocho entidades hoy día desaparecidas: *Cejancas de Suso* (junto al actual Cejanca); *Corada y Respendilla* (en término actual de Campo de Ebro); *Entrepuerta* (en Rebollar de Ebro); *Hijedo* (cerca de Cubillo de Ebro); *La Piedra* (en Polientes); *San Pedro* (en las inmediaciones de Villamoñico) y *Vallosera* (al norte de Renedo de Bricia). Todas ellas, a excepción de Vallosera, eran ya despoblados a mediados del siglo XVIII, época en que se formalizó el *Catastro de Ensenada*. Esta fuente documenta, además, otros dos despoblados: *San Andrés de Montecillo* (Montecillo) y *San Facundo* (en términos actuales de Revelillas y Susilla). Por el contrario, el actual lugar de Villota de Ebro, yermo en 1352, volvió a repoblarse en fecha no determinada, aunque antes de la segunda mitad del siglo XVI, puesto que ya figura en la Relación del obispado de Burgos (1587-1588).

Desde mediados del siglo XVIII hasta muy avanzado el XIX el hábitat c del valle se ha distribuido en 56 núcleos de población y tres despoblados (Respendil, San Andrés de Montecillo y San Facundo). De los núcleos poblados, uno corresponde a la villa de Polientes, 51 a otros tantos lugares, tres a caserías (Cadalso, Lastra y Vallosera) y otro a la granja de Munilla.

El conjunto actual de las entidades de población se asienta en terreno de montaña media y alta. De los 53 pueblos que actualmente configuran el valle, sólo dos tienen una altitud inferior a los 700 metros sobre el nivel del mar. La mayoría, no menos que 51 lugares, superan esta cota: 23 de éstos están comprendidos entre los 706 y 791 metros; 12 oscilan de 820 a 890; otros 12 alcanzan cotas que van de los 903 a los 1.000 metros y, por último hay cuatro entidades con altitud superior al millar de metros.

Salvo Cejanca y Repudio, los pueblos de menor altitud son los situados en la plena ribera del Ebro, a ambos márgenes del río. Por el contrario, los hábitats de mayor altura se encuentran en las estribaciones de la cuenca, más o menos alejados de la vega que acompaña al río.

TRAMOS (en metros)	LUGARES	ALTURA (en metros)
Hasta 750	Caldaso	690
	Villaescusa de Ebro	690
	San Martín de Elines	706
	Arenillas de Ebro	709
	Polientes	710
	Puente del Valle	712
	Campo de Ebro	716
	Cejancas	720
	Ruerrero	720
	Rebollar de Ebro	724
	Villaverde del Hito	728
	Rocamundo	729
	Arroyuelos	730
	Repudio	730
	Quintanilla de An	739
	Santa María del Hito	740
	Ruijas	741
	Villanueva de la Nía	742
	Bárcena de Ebro	750
	De 751 a 800	Sobrepeña
Susilla		760
Villota de Elines		761
Cubillo de Ebro		772
Castrillo de Valdelomar		785
De 801 a 850	Sobrepenilla	791
	Riopanero	820
	Montecillo	821
	Raspada	830
	Villamoñico	830
	Rucandio	845
	Soto-Rucandio	847
	Santa María de Valverde	850
De 851 a 900	San Martín de Valdelomar	857
	San Andrés de Valdelomar	860
	Revelillas	876
	Allén del Hoyo	882
De 901 a 950	Población de Abajo	890
	Ruanales	903
	Quintanilla de Rucandio	905

	Coroneles	920
	Loma Somera	920
	Otero	920
	Quintanas-Olmo	940
De 951 a 1.000	Arantiones	951
	Bustillo del Monte	980
	Salcedo	987
	Espínosa de Bricia	990
	San Cristóbal del Monte	996
Más de 1.000	Renedo de Bricia	1.000
	Navamuél	1.012
	Población de Arriba	1.015
	Serna, La	1.047
	Moroso	1.056

a) Casas-viviendas en 1705:

Tal como se refleja en el *donativo* del año 1705, la práctica totalidad de declarantes del valle de Valderredible posee vivienda propia. Algunos incluso son dueños de varias. El caso más llamativo de éstos últimos es el de Don Alejandro Rodríguez Santiago, vecino de Cubillo de Ebro, dueño de cuatro casas: una, en la que vive, en Cubillo de Ebro; otra, en el mismo lugar, arrendada a Doña Magdalena Rodríguez Santiago (quizás hermana suya); una tercera, en el lugar de Villamoñico, y una cuarta en Villanueva de la Nía.

Pedro Bravo, vecino de San Cristóbal del Monte, posee tres casas en este pueblo. El vecino de Susilla, Don Antonio Gutiérrez Bravo de Hoyos, declara ser dueño de una vivienda y de otras dos casas “inhabitadas”, las tres en el mencionado lugar. También su convecino José Gómez posee dos casas. Caso similar es el de Francisco Martínez, vecino de Villamoñico, dueño de dos casas: una la usa como vivienda propia mientras que la otra la tiene arrendada. Jacinto de los Ríos, regidor-diputado de la *cuadrilla* de Villanueva de la Nía posee también un par de casas. Juan Gallo, avecindado en Polientes, dice poseer una casa-vivienda propia y administra, además, otra casa con huerta y árboles frutales, propia del menor Hermenegildo García.

Son muy escasos los declarantes carentes de vivienda propia. Aparte de Doña Magdalena Rodríguez Santiago, en Cubillo de Ebro, antes citada, aparecen los siguientes: Pedro Fernández, avecindado en la *cuadrilla* de Rucandio, declara que tanto la casa en que vive como las tierras que labra no son suyas, sino que las lleva en renta del cura párroco de Renedo de Bricia. En Salcedo, Conrado del Barrio habita en renta una casa ajena. Dentro de la *cuadrilla* de Valdelomar, nos encontramos con dos declarantes que tampoco poseen viviendas propias. En la que vive José Ruiz de Torices es propia “de un Comisario de la Inquisición de Valladolid”; Antonio Díez, “habitante”, ocupa una vivienda que pertenece a “un eclesiástico”. Tampoco poseen casa propia Francisco Montes, de Cubillo de Ebro, y Luis de Santiago, de Loma Somera.

Las 209 casas-viviendas declaradas quedaban distribuidas por la geografía del valle de esta manera:

CUADRILLA/CONCEJO	LOCALIDADES	Nº DE CASAS
POLIENTES/RUERRERO	Arenillas de Ebro	2
	Polientes	10
	Rocamundo	4
	Ruerrero	6
	Ruijas	3
	Total	25

LA PUENTE DEL VALLE	Campo de Ebro	3
	Montecillo	2
	Puente del Valle, La	7
	Quintanilla de An	4
	Rebollar de Ebro	3
	Sobrepenilla	4
	Sobrepeña	3
	Total	26
SAN MARTÍN DE ELINES	Arroyuelos	3
	Repudio	4
	San Martín de Elines	12
	Santa María del Hito	3
	Villascusa de Ebro	2
	Villaverde del Hito	2
	Total	26
ESPINOSA DE BRICIA	Espinosa de Bricia	8
	Total	
RUCANDIO	Varias ⁴¹	16
	Total	16
LA SERNA	Cejancas	3
	Población de Abajo	4
	Población de Arriba	3
	Riopanero	3
	Ruanales	4
	Serna, La	4
	Total	21
SALCEDO	Arantiones	3
	Quintanas Olmo	2
	Salcedo	10
	Total	15
VALDELOMAR	Varias ⁴²	7
	Total	7
SOBREMONTÉ	Coroneles	2
	Moroso	1
	Navamuél	6
	San Cristóbal del Monte	7
	Total	16
VILLANUEVA	Cubillo de Ebro	6
	Rcvelillas	3
	Susilla	9
	Villamorico	8
	Villanueva de la Nía	8
	Total	34
BÁRCENA ⁴³	Bárcena de Ebro	6
	Loma Somera	4

	Otero de Ebro	2
	Rasgada	3
	Total	15
	SUMA TOTAL	209

b) *Censo de viviendas a mediados del siglo XVIII:*

Según consta en la respuesta 22 del “interrogatorio general” del *Catastro de Ensenada* (1752), las casas del valle, habitadas o arruinadas, se repartían entre 54 lugares, dos caserías (La Lastra y Vallosera) y una granja (Munilla), con la siguiente distribución:

LOCALIDADES	CASAS/VIVIENDAS		TOTAL
	Habitables	Arruinadas	
Allén del Hoyo	33	1	34
Arantiones	28	0	28
Arenillas de Ebro	13	2	15
Arroyuelos	13	0	13
Bárcena de Ebro	19	1	20
Bustillo del Monte	65	1	66
Cadalso, casas de	8	0	8
Campo de Ebro	15	0	15
Castrillo de Valdelomar	10	0	10
Cejancas	21	0	21
Coroneles	7	0	7
Cubillo de Ebro	40	2	42
Espinosa de Bricia	62	2	64
Lastra, La (casa de)	2 ⁴⁴	0	2
Loma Somera	20	4	24
Montecillo	11	0	11
Moroso	8	1	9
Munilla, granja de	1 ⁴⁵	0	1
Navamuel	28	0	28
Otero	9	2	11
Población de Abajo	24	0	24
Población de Arriba	24	0	24
Polientes	57 ⁴⁶	0	57
Puente del Valle	57	2	59
Quintanas-Olmo	13	1	14
Quintanilla de An	27	1	28
Quintanilla de Rucandio	48	0	48
Rasgada	11	2	13
Rebollar de Ebro	35	0	35
Revedo de Bricia	24	0	24
Repudio	13	0	13
Revelillas	15	0	15
Riopanero	24	0	24
Rocamundo	21	0	21
Ruanales	35	0	35
Rucandio	31	0	31
Ruerrero	54	1	55
Ruijas	18	2	20
Salcedo	48	0	48
San Andrés de Valdelomar	12	1	13
San Cristóbal del Monte	18	1	19
San Martín de Elines	101	1	102

San Martín de Valdelomar	21	0	21
Santa María del Hito	18	1	19
Santa María de Valverde	5	0	5
Serna, La	16	0	16
Sobrepenilla	8	0	8
Sobrepeña	10	0	10
Soto-Rucandío	17	0	17
Susilla	36	9	45
Vallosera, casas de	3	0	3
Villaescusa de Ebro	50	0	50
Villamoñico	69	0	69
Villanueva de la Nía	86	2	88
Villaverde del Hito	16	0	16
Villota de Elines	13	0	13
TOTALES	1491	40	1531

De los 1.531 inmuebles que integraban el hábitat del valle, 1.491 eran casas habitables (97,3%), mientras que los 40 restantes (2,6%) estaban en ruinas. En números absolutos las viviendas arruinadas significaban poco dentro del cómputo global urbano, pero, consideradas en términos relativos y analizando su reparto individual entre las entidades de población en que radicaban, cobraban mayor interés. En efecto, las nueve casas en ruinas de Susilla representaban nada menos que el 20% de su casco urbano, las dos de Otero un 18% y las cuatro de Loma Somera otro 16,6%. Porcentajes algo inferiores los encontramos en Rasgada (15,4%), Arenillas de Ebro (13,3%), Moroso (11%), Ruijas (10%), San Andrés de Valdelomar (7,7%), Quintanas-Olmo (7,1%), San Cristóbal del Monte o Santa María del Hito (5,3%).

Hay ocho localidades cuyos cascos de población superan las 50 casas habitables: San Martín de Elines (101), Villanueva de la Nía (86), Villamoñico (69), Bustillo del Monte (65), Espinosa de Bricia (62), Polientes (57), La Puente del Valle (57) y Ruerrero (54). Algunas de éstas son, lógicamente, las que cuentan con mayor número de vecinos del valle. En el extremo opuesto, dejando aparte las caserías de La Lastra, Munilla y Vallosera, quedaban los lugares con hábitats inferiores a la decena de casas: Otero (9), Cadalso, Moroso, Sobrepenilla (8), Coroneles (7) y Santa María de Valverde (5).

Por otro lado, comparando el volumen vecinal con el número de viviendas de cada una de las entidades de población, resulta evidente el exceso de casas en muchos lugares y el déficit de éstas en unos pocos. Los casos más llamativos en que el número de casas habitables supera al de vecinos lo encontramos en Villanueva de la Nía (+37), Bustillo del Monte (+36), San Martín de Elines (+33), Polientes (+27),

La Puente del Valle (+27), Ruerrero (+26), Espinosa de Bricia (+25), Susilla (+15), Rucandio (+15), Villamoñico (+10), Ruanales (+10), Salcedo (+10), Quintanilla Án (+8), Santa María del Hito (+8) y Arantiones (+7). Por el contrario otros sí padecen escasez de viviendas o, al menos, cuentan con menor número de casas que de vecinos: Rocamundo (-11), Sobrepenilla (-7), Cejanca (-4), La Se (-4), Bárcena de Ebro (-3), Loma Somera (-3) y Renedo de Bricia (-1).

Estos desequilibrios bien pudieran ser el resultado de flujos de movilidad demográfica interna, entre las localidades del valle (frente a localidades que pierden población y conocen exceso de viviendas otras sufren escasez de casas por aumento de habitantes), o consecuencia de una corriente de emigración, no grande volumen pero sí constante, hacia otros puntos de la geografía nacional.

c) El hábitat a mediados del siglo XIX:

El *Diccionario* de Pascual Madoz (1845-1850) (47) recoge la siguiente distribución de viviendas en las entidades de población de Valderredible:

LUGARES	CASAS	LUGARES	CASAS
		Suma anterior	384
Allén del Hoyo	8	Renedo de Bricia	40
Arantiones	16	Repudio	14
Arenillas de Ebro	0	Revelillas	14
Arroyuelos	0	Rioplanero	28
Bárcena de Ebro	13	Rocamundo	50
Bustillo del Monte	0	Ruanales	28
Cadalso, casas de	0	Rucandio	14
Campo de Ebro	15	Ruerrero	50
Castrillo de Valdelomar	0	Ruijas	12
Cejancas	0	Salcedo	50
Coroneles	0	San Andrés de Valdelomar	0
Cubillo de Ebro	0	San Cristóbal del Monte	0
Espinosa de Bricia	0	San Martín de Elines	40
Loma Somera	30	San Martín de Valdelomar	9
Montecillo	10	Santa María del Hito	11
Moroso	7	Santa María de Valverde	2
Navamuel	20	Serna, La	26
Otero	12	Sobrepenilla	12
Población de Abajo	38	Sobrepeña	20
Población de Arriba	12	Soto-Rucandio	16
Polientes	60	Susilla	30
Puente del Valle	34	Villaescusa de Ebro	59
Quintanas-Olmo	14	Villamoñico	30
Quintanilla de An	22	Villanueva de la Nía	38
Quintanilla de Rucandio	32	Villaverde del Hito	14
Rasgada	10	Villota de Elines	20
Rebollar de Ebro	31		
Suma y sigue	384	TOTAL	1.011

Entre las casas existentes en Quintanilla de Rucandío, figuraba la “antigua de los Tagles con su torre y un letrero que dice: *Soy de los Tagles y Totayos, que a la sierpe mató y con la Infanta casó*”.

Una de las casas de Villaverde del Hito era “un antiguo edificio con armas de nobleza, frente del cual se ve un rollo de piedra en que se dice estaba la inscripción del fundador”.

d) Los despoblados históricos:

Aparte de los núcleos mencionados, en el *Catastro de Ensenada* se habla de tres despoblados:

RESPENDILLA: “Este despoblado, en tiempo de su población, se llamava el lugar de Respendilla”. Su territorio, realengo, estaba incorporado a la jurisdicción del concejo de Quintanilla de Ál. n.

Los diezmos de los productos de sus tierras se repartían de la siguiente manera: un tercio para el arzobispo de Burgos; otro tercio iba al “beneficio rural del despoblado, agregado a la parroquia del lugar de Sobrepeña”; la tercera parte restante se dividía, a su vez, en tres partes iguales: una para la fábrica parroquial de Sobrepeña y dos para el concejo de Quintanilla de Ál. n, de quien dependía este despoblado.

Dentro de su término, sobre el cauce del río Ebro, funcionaba un molino harinero, cuya propiedad se la repartían 20 personas, vecinos de Sobrepenilla (4), Montecillo (6), Sobrepeña (8), Campo de Ebro (1) y Villanueva de la Nía (1).

A mediados del siglo XIX, tal como se recoge en el *Diccionario* de Madoz, este despoblado correspondía “a particulares del pueblo de Quintanilla de Ál. n, entre cuyo término y los de Montecillo y Sobrepeña se encuentra. Tiene en el mismo un coto redondo que perteneció al extinguido monasterio de premostratenses de Aguilar de Campoo y, en la actualidad, a un particular; titulaban antiguamente a este terreno Santa Coloma, de una ermita que en él había y cuyos escombros aún se conservan”.

SAN ANDRÉS DE MONTECILLO: “Al tiempo que se hallaua en población se llamau el lugar de San Andrés de Montecillo”. De jurisdicción realenga, estaba agregado al concejo de Montecillo con quien pagaba impuestos y de cuya parroquia dependía en lo eclesiástico.

El importe de los diezmos parroquiales se dividía en dos partes iguales, una de las cuales la percibía la iglesia colegial de Aguilar de Campoo y la otra le corres-

pondría al beneficio simple del despoblado y, por lo tanto, al cura párroco de Montecillo.

En su término un vecino de Montecillo, Fernando Alonso, poseía un colmenar con 8 pies de colmenas.

SAN FACUNDO: A mediados del siglo XVIII no existía ya vestigio alguno de este poblado. Según consta en la respuesta 22 del *interrogatorio general* del Catastro de Ensenada, “no ai ninguna casa [por la que pueda] reconozerse dónde estuvo fundado el lugar, por no tener memoria de el tiempo de su despoblación”. Su terreno, realengo, estaba declarado como comunero de los pueblos de Revelillas y Susilla.

Aunque su cura ecónomo era el párroco de Revelillas, los diezmos de los frutos cosechados en este depoblado los satisfacían los dueños de las tierras en su parroquia respectiva: los vecinos de Revelillas en ésta y los de Susilla en la propia.

CORADA: Conocido también como “Santa María de Corada”. Aunque no aparece mencionado en el Catastro de 1752, de su existencia no cabe la menor duda. A mediados del siglo XIV el *Becerro de las Behetrías* lo cita como poblado. Ya despoblado, su territorio pertenecía, en régimen comunitario, a los pueblos de Arantiones y Campo de Ebro, cuyos concejos redactaron en 1779 unas ordenanzas para el aprovechamiento en común de este término despoblado.

A mediados del siglo XIX, según la información recibida por Pascual Madoz para la confección de su célebre *Diccionario*, existía una considerable memoria histórica sobre antiguos poblados en el valle, de los que tan sólo quedaban ya algunos restos arquitectónicos o simplemente el recuerdo:

En Loma Somera, junto a la ermita de Nuestra Señora de Montserrat, aún quedaban vestigios de una población.

En Montecillo se veían “restos del antiguo barrio de San Andrés”.

En Navamuel, además de las ruinas de un “antiguo castillo”, se constata la existencia del “despoblado de San Zorniel”.

En el término de Polientes se mencionan los “despoblados de Barriosuso y de San Miguel”. En las inmediaciones de éste último se apreciaban “restos de un monasterio dedicado a los Santos Mártires”.

En terreno de Riopanero existía el despoblado de “Punderio”.

En Rocamundo se informa sobre el despoblado de “Villafría”.

En San Martín de Elines hubo el despoblado de “Espinosa”, cuyo terreno lo aprovechaban, en régimen de comunidad de pastos, los lugares de San Martín de

Elines, Sargentos de Lora, Orbaneja, Escalada y Quintanilla (de Escalada?).

En Susilla se constata la existencia de las ruinas del antiguo “poblado de San Esteban”.

En terreno de Villaescusa de Ebro quedaban restos del “antiguo pueblo de San Andrés”.

En Villamoñico se encontraban dos despoblados, llamados, según la tradición, “Villapun” y “San Miguel”. De éste último, que fue “convento”, existían aún restos. En término comunero de Villamoñico con los lugares de Villaescobero y Lora había otro despoblado, denominado “Villagarcía”.

2. El terrazgo y el monte:

a) Tierras de “pan llevar” según el donativo de 1705:

Puede afirmarse que, salvo contadas excepciones, los 201 vecinos que formalizan sus declaraciones son campesinos labradores que cuentan con tierras propias, en mayor o menor volumen de *fanegas de sembradura*. Entre los que carecen de fincas podemos citar a Antonio Bañuelos, tejedor avecindado en Rebollar de Ebro; a Pedro Fernández, morador en la *cuadrilla* de Rucandío, que cultiva en renta cinco fanegas propias del párroco de Renedo de Bricia; a Antonio Díez, “habitante” en uno de los pueblos de la *cuadrilla* de Valdelomar, y a Juan Marina, vecino de Villanueva de la Nía.

En cuanto al tamaño de estas haciendas familiares, la extensión de la superficie dedicada a tierras de cultivo (cereales, lino, leguminosas y hortalizas) es sumamente dispar, abarcando desde un mínimo de cinco *celemines* hasta un máximo de 74 *fanegas de sembradura*.

No faltan labradores que, además de sus propias tierras, cultivan en renta otras ajenas. En Santa María del Hito, Juan de la Peña labra seis fanegas propias y lleva en renta otras tres, propias de Ignacio Pérez, vecino de Valderias (Alfoz de Bricia). Juan Merino, vecino de San Martín de Elines, cultiva, además de su hacienda, dos *fanegas* en renta propias de Miguel Bustamante, de Villaverde del Hito.

Con relación al régimen de la propiedad del terreno labrado, la nota más destacable es su reparto irregular y, por tanto, la acusada concentración de tierras en pocas manos, tal como más adelante analizaremos.

Todas las fincas, salvo las dedicadas a la siembra de linaza y cosecha de lino, de cultivo anual, se sembraban un año sí y otro no, señal inequívoca de la pobreza del suelo que, falto de abonos suficientes, era incapaz de rendir fruto ininterrumpi-

do año tras año. Por este motivo, para fomentar la regeneración de las tierras, se las mantenía en descanso (*barbecho*) el año siguiente al que habían sido cultivadas. Este sistema viene corroborado en muchas de las declaraciones. Así, Matías González de Villalobos, con hacienda en el pueblo de Villamoñico, declara poseer *seis fanegas de sembradura*, “tres fanegas de pan que tengo sembradas al presente, poco más o menos; más dos fanegas y media de barbecho, a terzero año sembrado y a terzer año bazío, poco más o menos” (por redondeo, en su declaración figuran seis fanegas).

La extensión media teórica de estas haciendas familiares es muy variable de unas *cuadrillas/concejos* a otras, oscilando de las tres *fanegas* escasas de sembradura en Rucandío a las doce *fanegas* largas en Polientes/Ruerrero:

CUADRILLA/CONCEJO	FANEGAS	PROPIETARIOS	EXTENSIÓN MEDIA
Polientes/Ruerrero	291	23	12,65 fanegas
La Puente del Valle	183,5	25	7,34 “
San Martín de Elines	181,5	26	6,98 “
Espinosa de Bricia	90	8	11,25 “
Rucandío	45,4	16	2,83 “
La Serna	92	21	4,38 “
Salcedo	92	15	6,13 “
Valdelomar	63	7	9 “
Sobrenombre	147	14	10,50 “
Villanueva de la Nía	250,5	27	9,27 “
Bárcena de Ebro	120,5	16	7,53 “

En la práctica, sin embargo, la disparidad de estas haciendas era aún mayor. Frente a superficies notables de 74, 57 ó 56 *fanegas de sembradura* son frecuentes los valores comprendidos entre 10 y 30 fanegas, pero predominan las haciendas inferiores a 10 fanegas, lo que explica la concentración de la propiedad rústica, tal como ya hemos apuntado.

La superficie total del suelo cultivado en Valderredible, en 1705, ascendía a 1.559,9 *fanegas de sembradura* (48), de las que 37 fanegas correspondían a fincas dedicadas a la cosecha de lino y linaza, y tan sólo 3,5 a huertas de hortaliza. El cultivo de lino se practica en fincas de buena calidad aunque de corto *palmiento*, situadas en las márgenes del río Ebro y sus afluentes, aptas para el regadío. Por eso estos linares sólo se localizan en terrenos de determinados concejos, próximos a las corrientes de agua (Polientes/Ruerrero, La Puente del Valle y Villanueva de la Nía):

CUADRILLA/CONCEJO	LINARES
Polientes/Ruerrero	10,5 fanegas de sembradura
La Puente del Valle	21
Villanueva de la Nía	5,5
	<hr/>
TOTAL	37 fanegas de sembradura

Las 10 fanegas y media de sembradura dedicadas al cultivo del lino en la *cuadrilla* de Polientes/Ruerrero radicaban en los lugares de Polientes (5 fanegas y media) y Rocamundo (5 fanegas). En la *cuadrilla* de La Puente del Valle, los linares se repartían por los pueblos de Campo de Ebro (2 fanegas y media), Quintanilla de Án (4 fanegas y media), Rebollar de Ebro (7 fanegas) y Sobrepeña (7 fanegas de sembradura). En el ámbito de la *cuadrilla* de Villanueva de la Nía las fincas sembradas de linaza se ubicaban en los lugares de Cubillo de Ebro (media fanega de sembradura), Susilla (una fanega y media), Villamoñico (una fanega) y Villanueva de la Nía (2 fanegas y media).

El terreno dedicado a huertas de hortaliza (coles y nabos) ocupaba una extensión insignificante, tan sólo tres fanegas y media de sembradura, distribuidas en seis fincas radicadas en los pueblos de Cejancas (dos huertas con árboles frutales, de *dos celemines de sembradura* cada una); Polientes (una huerta con frutales y una fanega de *palmiento*); Ruijas (otra huerta con árboles, también de una fanega), y San Martín de Elines (dos huertas sin árboles, una de una fanega y otra de cuatro celemines).

A comienzos del siglo XVIII, la distribución de las 1.560 fanegas de tierra de sembradura entre las once *cuadrillas* del valle era la siguiente:

CUADRILLAS/CONCEJOS	FANEGAS
Polientes/Ruerrero	293
La Puente del Valle	183,5
San Martín de Elines	182,8
Espinosa de Bricia	90
Rucandio	45,4
La Serna	92,2
Salcedo	92
Valdelomar	63
Sobremonte	147
Villanueva de la Nía	250,5
Bárcena de Ebro	120,5
TOTAL	1.559,9

La conversión de la superficie dedicada al terrazgo en Valderredible, en el siglo XVIII, a medidas actuales del sistema métrico decimal (áreas y hectáreas) presenta dificultades de difícil solución. Las medidas utilizadas para el cálculo de *parciantos* o extensiones del terreno, tanto en el Donativo de 1705 como en el *Catastro de la Ensenada* (1752), eran las *fanegas*, *medias fanegas* o *zelemine de grano e sembradura*. Ahora bien, la *respuesta* 9 del interrogatorio general del citado catastro aclara que “aquella tierra donde se siembran doze zelemine de grano tiene y llaman el nombre de una fanega en sembradura” (49). Es decir, que la *fanega de sembradura* era la superficie de suelo en que podía sembrarse una fanega de grano (trigo, cebada o centeno).

Sin embargo, la fanega de grano no se sembraba de manera uniforme en las fincas de primera, segunda o tercera calidad. Así, con una fanega de simiente se sembraba una superficie de tierra equivalente, en las fincas de primera calidad, 216 *estadales castellanos* (de 4 varas castellanias en cuadro, cada uno); en las de segunda, a 288, y en las de tercera, a 432 estadales. Dicho de otro modo, a menor calidad del terreno mayor era la superficie cubierta con la misma cantidad de semilla. Dado que la equivalencia del estadal cuadrado castellano podemos establecerla en 11,18 metros cuadrados actuales, la superficie de una *fanega de sembradura* variaba notablemente en función de las calidades de los suelos:

1ª Calidad: 216 estadales x 11,18 m. cuadr.=24,15 áreas

2ª Calidad: 288 estadales x 11,18 m. cuadr.=32,20 áreas

3ª Calidad: 432 estadales x 11,18 m. cuadr.=48,30 áreas

Como quiera que las declaraciones formuladas por los campesinos para el *donativo de 1705* no diferencian las calidades de sus fincas, no es posible la conversión de sus extensiones, con una aproximación verosímil, al sistema métrico actual. Pero aún se añade una dificultad más: en las tierras dedicadas al cultivo de la cebada, que sólo se sembraba en parcelas de secano de primera y segunda calidad, se empleaba una fanega y media de simiente para cada *fanega de sembradura*; para la sementera de los linares, en parcelas de regadío y primera calidad, se necesitaban tres fanegas de semilla (*linaza*) por cada *fanega de sembradura*, mientras que en linares de regadío y segunda calidad bastaba con dos fanegas y media de linaza.

Pese a estas dificultades, podríamos aproximarnos a un cálculo teórico de la extensión total del labradío que figura en las 201 declaraciones conservadas, tomando como base la suma de las *fanegas de sembradura* dedicadas a tierras, linares y huertas (3.120 fanegas) y multiplicando esta cantidad por la extensión media aritmética de cada una de ellas (34,90 áreas), lo que arrojaría una superficie total aproximada de 1.089 hectáreas.

b) Reparto de la propiedad del labradío según el “donativo” de 1705:

Las notas más destacables eran, por un lado, el predominio del minifundio y, por otro, la acusada concentración de la propiedad. Esta última se observa, aunque con oscilaciones notables, en las once cuadrillas/concejos del valle:

Polientes/Ruerrero: De un total de 291 *fanegas de sembradura* que componían el terreno labrantío de esta cuadrilla, 56 fanegas (19,24%) las detentaba el licenciado Francisco Ruíz, vecino de Ruijas, lo que le convertía en el mayor poseedor de tierras en esta demarcación administrativa y en el tercero en todo el valle. Junto con otros cinco propietarios, todos con haciendas superiores a las 15 fanegas, estos seis acaparaban más del 54 por ciento de la propiedad rústica del distrito. Los 17 propietarios restantes poseían sendos lotes de fincas con superficies comprendidas entre 4 y 9 fanegas de sembradura.

La Puente del Valle: La superficie total del labradío se cifraba en 183,5 *fanegas de sembradura*, repartidas entre 25 propietarios. Uno sólo de éstos poseía el 12 por ciento del total (22 fanegas) y entre él y otros cuatro gozaban de haciendas con una extensión total equivalente al 45,23% de la superficie de las tierras de labor de esta cuadrilla. Las 20 labranzas restantes estaban comprendidas, igual que en la cuadrilla anterior, entre las 4 y las 9 fanegas de sembradura.

San Martín de Elines: Las haciendas de esta demarcación totalizaban 18 *fanegas de sembradura*, detentadas por 26 campesinos, entre los cuales destaca Miguel Bustamante, labrador del pueblo de San Martín de Elines, con 57 fanegas que suponían el 31,40% del total, siendo el segundo mayor propietario Valderredible. A larga distancia le seguían otros 25 labradores, dueños de haciendas comprendidas entre las 3 y las 12 fanegas.

Espinosa de Bricia: De las 90 *fanegas de sembradura* que componían esta cuadrilla, 27, equivalentes al 30 por ciento del total, pertenecían a un solo dueño. Otros tres propietarios poseían sendas labranzas con superficies comprendidas en 12 y 16 fanegas, conjunto que suponía otro 45,5 por ciento del labrantío. El 24,5 restante (22 fanegas) se lo repartían las haciendas de otros cuatro labradores.

Rucandio: La superficie labrada en esta cuadrilla era la menor del valle, con tan sólo 45 *fanegas* y 5 *celemines de sembradura*, distribuidos entre 16 vecinos del distrito, entre ellos el cura párroco del lugar de Renedo de Bricia. También aquí daban las labranzas de menor extensión superficial, predominando las comprendidas entre una fanega y media y cuatro fanegas, aunque no faltaban haciendas fanegales aún menores: entre uno y seis celemines de sembradura. Trece labranzas suponían, en conjunto, el 58,15 % del total, pero la concentración de la propiedad era clara, ya que las tres restantes, con superficies de 8, 6 y 5 fanegas, totalizaban el 41,84% del labrantío total de esta cuadrilla.

La Serna: En esta unidad administrativa no existían grandes propietarios. Los 92 *fanegas de sembradura* del labrantío se repartían entre 21 campesinos, tres de los cuales poseían sendas haciendas de 8,5; 8 y 7,5 fanegas respectivamente, que totalizaban el 26,09% del labrantío total de la cuadrilla. Los 18 labradores restantes se repartían el otro 73,91 por ciento. Era, sin duda, el distrito donde la propiedad rústica presentaba el menor índice de concentración, con predominio de labranzas comprendidas entre las dos y las seis fanegas de sembradura.

Salcedo: La propiedad total (92 *fanegas de sembradura*) se distribuía entre 15 campesinos, con predominio de las haciendas familiares que iban de las tres a las seis fanegas de sembradura. Nos encontramos aquí también con una notable concentración de la propiedad: dos labradores, con haciendas de 12 fanegas cada una, acaparaban el 26,08% del terreno labrantío; extensión similar (26,10%) ocupaban otras tres labranzas de ocho fanegas cada una. El 47,82% restante se repartía entre otros diez vecinos.

Valdelomar: Las tierras cultivadas se cifraban en 63 *fanegas de sembradura*, que pertenecían a siete propietarios, con escasa concentración de la propiedad. Tres labradores eran dueños de sendas haciendas de 12 fanegas (19,04% cada una), que totalizaban el 57,14 por ciento del labradío total de esta cuadrilla. Otros tres poseían labranzas de 10 fanegas (15,87%), 8 fanegas (12,69%) y 7 fanegas (11,11%), respectivamente, mientras que la hacienda de otro campesino sólo alcanzaba las dos fanegas (3,17%).

Sobremonte: De nuevo aparece una acusada concentración de la propiedad rústica. Catorce campesinos se repartían las 147 *fanegas de sembradura* de la cuadrilla, pero este reparto era absolutamente dispar: Pedro Bravo, vecino del lugar de San Cristóbal del Monte, era dueño de 74 fanegas, que suponían el 50,34 por ciento. Esto le convertía en el mayor labrador de Valderredible. Otro 20,40% del labrantío lo detentaban tres vecinos, dueños de sendas haciendas de 12, 10 y 8 fanegas, respectivamente. Diez labranzas restantes, que sumaban 43 fanegas de sembradura, ocupaban solamente el 29,25% del terreno dedicado a fincas de labor.

Villanueva de la Nía: El labrantío de este distrito administrativo ocupaba una superficie de 250,5 *fanegas de sembradura*, repartidas entre 27 propietarios. La concentración de la propiedad también era notable. Cuatro labradores, dueños de haciendas superiores a 20 fanegas, detentaban el 39,52% del labradío total; otros cinco, con labranzas comprendidas entre las 10 y las 17,5 fanegas, poseían el 25,95%, mientras que los 18 campesinos restantes, con haciendas inferiores a 10 fanegas, se repartían el resto (34,53%) de las tierras laborables. En esta cuadrilla se daban también labranzas de escasa superficie, entre una y tres fanegas de sembradura.

Bárcena de Ebro: De las 19 declaraciones que, en principio, debían corresponder a esta cuadrilla, se han perdido tres. Según el contenido de las 16 que se conservan, el terreno labrantío de esta cuadrilla comprendía 120,5 *fanegas de sembradura*, distribuidas, de modo desigual, entre 16 propietarios, dando lugar también a una gran concentración de la propiedad. Así, tres labradores con sendas haciendas de 24, 20 y 16 fanegas acaparaban el 49,80% del labrantío total, mientras que trece campesinos se repartían otras 60 fanegas y media de sembradura, equivalentes al 50,20% restante.

C) El terrazgo y el monte en 1752:

Según la “respuesta 10” del interrogatorio general del *Catastro de Ensenada*, descontado el espacio ocupado por los hábitats, el territorio del valle, productivo o

no, alcanzaba una superficie de 154.768 *fanegas de tierra de sembradura*. El 84,8% de esta extensión total (131.262 fanegas) correspondía a montes, sierras, ejidos baldíos concejiles. El terrazgo propiamente dicho (tierras de pan llevar, huertos y prados) ocupaba 22.738 fanegas de tierra, equivalentes al 14,7%. El resto del terreno, unas 768 fanegas de tierras improductivas, significaba el 0,50%. Su distribución, en *fanegas de tierra de sembradura*, entre los concejos, caserías, granjas y despoblados del valle era la siguiente:

LUGARES	TIERRAS						PRADOS			MONTE	INCULTO	TOTAL
	Regadio			Secano			Secano			Secano	S/c	
	1ª	2ª	3ª	1ª	2ª	3ª	1ª	2ª	3ª	3ª		
Allén del Hoyo	0	0	0	5	61	332	5	86	80	1.894	5	2.468
Arantiones	0	0	0	15	49	344	9	32	33	4.228	49	4.759
Arenillas de Ebro	0	0	0	23	88	100	4	6	5	1.697	4	1.927
Arroyuelos	8	12	0	3	209	64	0	30	6	1.234	2	1.568
Bárcena de Ebro	3	0	0	44	136	95	7	29	9	2.557	28	2.908
Bustillo del Monte	0	0	0	38	136	448	21	76	35	10.787	4	11.545
Cadalso	0	0	0	4	54	25	0	1	5	635	0	724
Campo de Ebro	0	0	0	56	91	92	20	14	9	1.430	7	1.719
Castrillo Valdelomar	14	9	0	6	116	65	6	32	12	1.092	1	1.353
Cejancas	0	0	0	1	87	175	13	41	33	1.683	2	2.035
Coroneles	0	0	0	0	41	56	4	15	10	1.602	5	1.733
Cubillo de Ebro	0	0	0	28	112	81	4	24	6	2.190	3	2.448
Espinosa de Bricia	0	0	0	27	315	328	29	59	46	2.578	38	3.420
Lastra, La (casa de)	0	0	0	1	35	33	10	10	14	280	0	383
Loma Somera	0	0	0	20	99	324	8	31	40	2.567	3	3.092
Montecillo	9	20	3	3	38	29	0	6	8	686	6	808
Moroso	0	0	0	8	69	29	5	28	14	93	15	261
Munilla (granja de)	0	0	0	6	15	22	3	11	5	1.175	4	1.241
Navamuel	0	0	0	15	233	211	15	116	39	4.213	80	4.922
Otero	0	0	0	16	68	66	9	20	14	2.407	7	2.607
Población de Abajo	0	0	0	2	81	296	14	30	52	1.960	4	2.439
Población de Arriba	0	0	0	12	88	170	14	44	69	1.009	7	1.413
Polientes	14	33	11	28	143	352	25	55	43	2.661	11	3.376
Puente del Valle	33	49	6	9	202	165	5	42	31	2.638	21	3.201
Quintanas-Olmo	0	0	0	10	81	137	3	22	9	3.119	26	3.407
Quintanilla de An	16	61	7	2	72	74	5	57	22	936	6	1.258
Quintanilla Rucandío	0	0	0	5	22	194	7	59	50	1.054	2	1.393
Rasgada	0	0	0	43	174	95	13	28	8	2.427	39	2.827
Rebollar de Ebro	11	75	7	11	96	135	1	29	29	3.009	7	3.410
Renedo de Bricia	0	0	0	51	143	33	65	26	6	969	12	1.305

Repudio	0	0	0	1	98	114	6	36	9	1.026	1	1.291
Respendilla (despob.)	4	38	3	0	22	76	0	0	8	1.095	14	1.260
Revejillas	24	36	2	11	225	190	26	66	71	3.067	6	3.724
Riopanero	0	0	0	10	113	240	14	50	69	1.532	5	2.033
Rocamundo	19	63	8	8	161	264	9	52	23	1.740	43	2.390
Ruanales	0	0	0	19	199	374	14	64	91	2.438	19	3.218
Rucandio	0	0	0	8	66	147	15	47	46	2.608	18	2.955
Ruerrero	0	0	0	18	138	308	38	49	22	1.831	2	2.406
Ruijas	0	0	0	14	59	286	2	14	22	1.921	1	2.319
Salcedo	0	0	0	50	279	364	15	50	72	4.169	67	5.066
San Andrés (despobl.)	7	15	3	0	2	5	0	3	4	109	0	148
San Andrés Valdelom.	3	0	0	7	151	101	36	49	13	1.970	1	2.331
San Cristóbal Monte	0	0	0	18	181	63	12	89	38	2.130	31	2.562
San Facundo (desp.)	3	2	0	3	41	102	1	13	11	831	6	1.013
San Martín de Elines	7	10	1	13	468	150	1	54	11	1.289	14	2.018
San Martín Valdelom.	2	0	0	6	97	51	29	51	9	2.011	6	2.262
Santa María del Hito	0	0	0	20	66	94	9	18	8	1.028	5	1.248
Santa María Valverde	3	2	1	6	141	33	13	29	16	1.870	1	2.115
Serna, La	0	0	0	30	164	170	19	53	63	10.100	29	10.628
Sobrepenilla	16	33	5	2	30	56	2	21	20	531	3	719
Sobrepeña	5	16	1	0	33	37	1	11	1	1.137	17	1.259
Soto de Rucandio	0	0	0	2	67	188	3	44	60	1.219	10	1.593
Susilla	70	66	1	47	251	176	38	34	19	2.196	16	2.914
Vallosera (casas de)	0	0	0	4	2	1	2	12	2	260	0	283
Villaescusa de Ebro	0	0	0	19	210	106	5	20	1	7.595	4	7.960
Villamotico	25	83	0	25	133	375	33	74	48	3.686	20	4.502
Villanueva de la Nía	81	67	1	99	372	235	52	52	7	4.968	18	5.952
Villaverde del Hito	8	11	1	3	68	79	21	25	10	1.137	13	1.376
Villota de Elines	0	0	0	91	51	149	5	13	6	958	0	1.273
TOTALES	385	701	61	1.026	7.042	9.104	745	2.152	1.522	131-262	768	154.768
	1.147		17.172			4.419						
	18.319											

En valores absolutos los términos concejiles más extensos correspondían a los lugares de Bustillo del Monte y La Serna, dueños de sendos montes que superaban, cada uno, las diez mil fanegas de tierra. A notable distancia les seguían los de Villaescusa de Ebro, Villanueva de la Nía y Salcedo. Las menores extensiones pertenecían al *despoblado de San Andrés de Montecillo*, al concejo de Moroso y a la casería de Vallosera.

Dentro del terrazgo, los suelos dedicados a fincas de labor (tierras, huertos y linares) ocupaban 18.319 fanegas de tierra (11,8%), de las cuales sólo 1.147 (0,74%) eran de regadío, localizadas en las llanadas aluviales de ambas márgenes de la ribera del Ebro. La pradería, de secano en su práctica totalidad, ocupaba una superficie global de 4.419 fanegas (2,85%).

3. Terrazgo y monte comuneros:

Numerosos pueblos del valle compartían con otros la propiedad y derechos de aprovechamiento del suelo (pastos, aguas y leñas) de terrenos comuneros. Por

eso, con frecuencia dos, o más, concejos constituían una mancomunidad que explotaba y aprovechaba estos terrenos, generalmente dedicados a montes y sierras con pastos, en régimen comunero. A veces, estos derechos comuneros no afectaban a la propiedad, si no sólo al aprovechamiento de hierbas, aguas, madera y leñas, es decir, un pueblo podía apacentar sus ganados y cortar leña en terreno propio de otro. De una manera genérica, estos derechos eran conocidos por los naturales como “alcances”.

El ejemplo más llamativo de la propiedad colectiva de terrenos por parte de varios pueblos fue, sin duda, el monte Hijedo, masa boscosa y de pastos superior a las 1.200 hectáreas, perteneciente a los pueblos de Ruerrero, Arenillas, Ruijas, La Serna, Población de Abajo, Población de Arriba y Riopanero. Estos siete concejos formaban el *Común del monte Hijedo*, órgano que administraba los aprovechamientos de pastos y forestales del monte.

El *Catastro de Ensenada* nos ofrece la compleja trama de los terrenos comuneros existentes en el valle a mediados del siglo XVIII:

Allén del Hoyo, Soto de Rucandío y Quintanilla de Rucandío poseían, a partes iguales, el territorio conocido como “La Quintana”, compuesto de labradío (1 fanegas de sembradura) y monte (1.257 fanegas de sembradura).

La propiedad del monte “Corada”, con una extensión aproximada de 90 fanegas de sembradura, era compartida por los concejos de Arantiones y Campo de Ebro, quienes, en 1779, redactaron una ordenanza para el aprovechamiento común de este terreno. La mancomunidad perduró hasta 1888, año en que este término comunero de *Santa María de Corada* quedó partido en dos lotes, debidamente delimitados, uno agregado al territorio de Arantiones y otro al de Campo de Ebro. Este último lugar compartía, además, alcances comuneros con los concejos de Quintanilla de Ál, Rebollar de Ebro y Sobrepeña.

Bárcena de Ebro, Otero y Aroco, éste de la Hermandad de Los Carabeos poseían, en mancomunidad, unas 525 fanegas de terreno comunero. El pueblo de Otero, además, compartía con los de Cubillo de Ebro y Quintanas-Olmo más de 3.000 fanegas de sembradura dedicadas a monte y pastos; gozaba también de alcances en terreno propio de Bárcena de Ebro.

Los pueblos de la *cuadrilla* de Valdelomar (Castrillo, San Andrés, San Martín y Santa María de Valverde) y el de Cezura (Palencia) compartían derecho de “rozar y pastar” en un monte comunero de 1.150 fanegas de sembradura.

Los vecinos de Ruanales gozaban del derecho de pastos en un monte propio del concejo de Cejanca y los de Población de Abajo poseían alcance similar en terreno del pueblo de Ruijas. El concejo de la Población de Arriba compartía terreno comunero con el de La Serna y éste, a su vez, hacía lo mismo con el de Riopanero.

La villa de Polientes y el pueblo de Rocamundo eran dueños de unas 40 fanegas de sembradura, terreno calificado en 1752 como “matorral”, en que también disfrutaba derecho de pastos el ganado de la villa de Sargentos de Lora (Burgos). Por otra parte, Rocamundo compartía derechos de pastos en otros terrenos comuneros con Rebollar de Ebro y Polientes.

Alcances comuneros afectaban también al pueblo de Renedo de Bricia con el lugar de Barrio de Bricia (Burgos). Los ganados de Ruerrero y Repudio podían pasar en terreno común de ambos pueblos, y lo mismo sucedía con cierto terreno comunero compartido por los concejos de Villamoñico y Revelillas. Los vecinos de este último pueblo compartían la propiedad del terreno (labrantío, de monte y pastos) perteneciente al “despoblado de San Facundo” con los de Susilla. El pueblo de Villota gozaba también alcances de pastos en terreno de San Martín de Elines.

Este sistema de alcances de unos concejos en terrenos de otros, difícil de mantener sin un ejercicio permanente de equidad entre los derechos y obligaciones de las partes, dio lugar a frecuentes litigios entre los pueblos. Pleitos que unas veces se zanjaban en los tribunales de justicia y otras se solventaban mediante sentencias arbitrarias o concordias y compromisos entre los propios concejos.

En 1794, entre el 18 de septiembre y el 14 de noviembre, los pueblos de Bárcena de Ebro y Otero formalizaron un compromiso y concordia, con sentencia arbitraria de dos jueces árbitros, acerca de la propiedad y comunidad de pastos en los términos denominados “Zurita” y “Las Llanas”. (50)

Un año más tarde, el 30 de noviembre de 1795, los concejos de Riopanero y Población de Abajo firmaban un convenio similar sobre los terrenos de “Reostrillo” y “Camponorio”. Consecuencia de este acuerdo fue la separación de ciertos pedazos de esos términos para, una vez roturados, convertirlos en prados segaderos para los vecinos de ambos pueblos. (51)

La villa burgalesa de Orbaneja del Castillo, “a virtud de contratas antiguas”, gozaba de derecho de pastos en los términos de “Resaco y Matavillosa”, propios del concejo de Villaescusa de Ebro. En 1803 los vecinos de Villaescusa, respaldados por la legislación vigente y estimulados por la Real Sociedad Cantábrica de Amigos

del País, que participó en las labores, roturaron parte de esos terrenos y, tras hacer los suertes, las repartieron entre los vecinos con casa abierta en el pueblo y un miembro de la citada sociedad. Sembraron las suertes y recogieron pacíficamente sus frutos durante los tres años siguientes. Pero, de poco tiempo acá, los vecinos de Orbaneja, pese a que los terrenos habían dejado de ser zona de pastos y convertidos en fincas de pan llevar, habían entrado varias veces en ellos, “con sus ganados en derrota, con pastor y palo, a pazer el fruto del sudor de estos laboriosos vezinos [de Villaescusa]..., sin perdonar las suertes que se adjudicaron a la Sociedad y al Rey nuestro señor o establecimiento de educación que se hallan dadas en arriendo”. La demanda de Villaescusa llegó al tribunal de la Chancillería de Valladolid. Para seguir el pleito sus vecinos apoderaban, el 29 de mayo de 1808, a Manuel Plaza Isla procurador en el alto tribunal castellano. (52)

La propiedad mancomunada de terrenos, de su suelo, de sus pastos y aguas o de ambas cosas a la vez, era una fórmula consagrada por la costumbre inmemorial, pero cuya vigencia diaria dependía del equilibrio inestable de los intereses, con frecuencia encontrados entre sí, de los pueblos poseedores de los términos comuneros. Si los pleitos entre concejos del valle, suscitados por estos derechos, fueran frecuentes a lo largo de toda la Edad Moderna, en general, en el siglo XIX fueran prácticamente cotidianos y así lo demuestran los abundantes testimonios documentales contemporáneos.

Entre 1825 y 1827 Arenillas de Ebro y Polientes se disputaron la propiedad y derecho de pastos en los términos de “Las Peñuelas” y “Calzadillas”. Los vecinos del primero defendían el derecho de paso y pasto de sus ganados lanares en estos parajes así como en el coto redondo de Santa Eufemia, propio del monasterio de Santa Fe, de Toledo, del que eran censatarios, según escrituras del siglo XVI, las villas de Polientes y Sargentos de Lora (Burgos). (53)

Por los meses de enero a abril de 1828 el pueblo de Rebollar de Ebro demandaba también a Polientes por multas y prendadas de ganados que entraban en los sitios de “Barriopalacio” y “La Berzosa”, contraviniendo lo dispuesto en concordia y sentencia arbitraria que ambos lugares habían aceptado en el año 1557. (54)

Doce años largos, de 1830 a 1842, duró el pleito interpuesto por el concejo de Quintanilla de Án contra el de Puente del Valle, cuya cabaña de vacas y rebaño de ovejas pastaban en los términos acotados de “Las Cuencas” y “Monasterio”, sin respetar lo acordado entre ambos pueblos en un compromiso firmado en 1565. (55)

En marzo de 1832 derechos de pastos de sus ganados respectivos enfrentaron

a los vecinos de La Serna y Población de Arriba. En esta ocasión la disputa se saldó con un compromiso y sentencia arbitraria dictada en octubre de aquel año. (56)

En 1851, por el mes de abril, el concejo de Población de Arriba intentó cercar con pared el paraje conocido como “Campo el Coto”, que era, a la vez, comunero con Salcedo. El incidente terminó con un nuevo reconocimiento de las mojoneras del término, practicado por ambos pueblos en el mes de junio siguiente. (57)

Otra sentencia arbitraria acabó con el pleito, litigado en 1851 y 1852 entre los concejos mayores de Valdelomar y Valdavia (Palencia), sobre derechos de rozo y aprovechamiento de pastos en los parajes comprendidos entre “la Peña de Hornedo” y el camino de San Andrés de Valdelomar. (58)

Entre agosto y octubre de 1864 la villa de Polientes y el lugar de Rocamundo, que disputaban pastos y servidumbres en el paraje de “Valdeperal” y otros términos comuneros, firmaron un compromiso que fue legitimado por la correspondiente sentencia de dos jueces árbitros. (59)

4. La red viaria: la ruta del Ebro o camino de los arrieros:

En la actualidad, la red viaria de Valderredible, integrada por carreteras comarcales y locales construidas entre finales del siglo XIX y primeras décadas del XX, constituye el nexo de comunicación interna entre los pueblos del valle y su conexión con las carreteras nacionales Santander-Palencia y Santander-Burgos. Esta estructura viaria está articulada por la carretera comarcal que, desde la N-611 (Santander-Palencia) en Pozazal, recorre todo el valle a partir de Bárcena de Ebro siguiendo el curso del Ebro. Tras dejar Valderredible, penetra en tierras burgalesas y alcanza la N-623 (Burgos-Santander) en Escalada. De esta vía vertebral del valle arranca, a la altura de Villanueva de la Nía, la carretera que conduce por Valdelomar a Quintanilla de las Torres (Palencia), donde se une también a la N-611; en Ruerrero recibe otra carretera que, a través de Riopanero, Rucandio y Bricia, enlaza a su vez con la ya citada N-623.

Sin embargo esta estructura viaria interna no es sino la síntesis modernizada y con variantes de trazado de una red preexistente de caminos (de herradura y de carro), cuyos orígenes se remontan en alguno de los casos a épocas romana y medieval. Estos “caminos de herradura y de carro” permitían el acarreo de cosechas, hierbas y leñas, comunicaban entre sí los pueblos del valle y les conectaban con las comarcas vecinas de La Montaña y villas del Cantábrico, tierras de Burgos, de Campos y La Rioja.

Entre todos estos viejos caminos destacó el que, siguiendo el curso del Ebro recorría el valle, desde Bárcena de Ebro hasta Villaescusa de Ebro, y se internaba por Escalada, en tierras burgalesas. Esta *ruta del Ebro* conoció, a lo largo de los tiempos, trazados distintos y sucesivos. Ya en época incluso anterior a la presencia romana se constatan relaciones culturales y comerciales entre el valle medio de Ebro y la comarca meridional de Cantabria. Relaciones a las que serviría de soporte fundamental el curso de este río. En época romana este itinerario constituía una de las rutas de la red viaria cántabro-romana articulada en torno a Julióbriga, como núcleo romanizado de mayor relevancia. Se trataba de una ruta secundaria y alterna a las vías que comunicaban la Meseta, desde *Segísamo* y *Pisoraca*, con la antigua Cantabria.

Esta vía romana partía de Julióbriga y, siguiendo en dirección Sur, ascendía al alto de Peña Cutral y continuaba hasta las inmediaciones de Celada Marlantes; de aquí subía a través del “monte de Matanzas” hasta alcanzar la cota de la “Cruz de las Quemadas”, de donde seguía, perdiendo altura, por terrenos y pueblos de Los Carabeos. Ascendía de nuevo por los montes de “La Cuesta” y “La Cotorra” para alcanzar el pueblo de Arcera. De aquí descendía hasta Bárcena de Ebro y conducía siguiendo ya el curso del Ebro, hasta Polientes, donde se bifurcaba: un ramal seguía a la derecha y por “La Lora”, hasta Sedano; otro penetraba en dirección Nordeste por Ruerrero y Santa María del Hito, hasta el valle de Manzanedo, Ocina y La Bureba (Burgos). (60)

En tiempos posteriores, en plena presencia romana o quizá ya en época medieval, es muy posible que este primer trazado de esta *ruta del Ebro* diese paso a otro alternativo, vigente hasta finales del siglo XIX: de “Peña Cutral” a Fombellida y Pozazal para, desde aquí, siguiendo la cuenca del río Polla a través de los términos concejiles de Los Carabeos, Valdeprado, Arcera y Reocín de los Molinos, abocar a Valderredible por Bárcena de Ebro. Este itinerario, al que denominamos “ruta del Ebro” y conocido también como el “camino de los arrieros”, contó, a partir de la altura de Villanueva de la Nía, con dos trazados divergentes: uno por Berzosilla y valle del Tozo a Burgos, otro a través de Valderredible y siguiendo el curso del Ebro, que alcanzaba también tierras burgalesas por Escalada.

Durante gran parte de las Edades Media y Moderna esta ruta del Polla-Ebro, que enlazaba en Pozazal con el itinerario conocido, a partir de mediados del siglo XVIII, como “el camino de las harinas” (Tierra de Campos-Santander), fue la vía de comunicación más importante entre Santander y Castilla (61). Su trazado hasta

Burgos, en la variante de Berzosilla, aparece señalado en el informe del intendente burgalés Bañuelos (1771) y ha sido recogido recientemente por Palacio Atard (62): Pozazal, Reocín de los Molinos, Bárcena de Ebro, Berzosilla, Basconcillos del Tozo, Santa Cruz del Tozo, Ruyales del Páramo, Ros, Mansilla, Quintanadueñas y Burgos.

En 1848 el mantenimiento de esta variante del camino presentaba tal abandono que su tránsito resultaba impracticable (639. Años antes, sin embargo, tal como recoge Sebastián Miñano, se había hablado ya de “un proyecto razonado” para convertirlo en un “camino de ruedas”, con un trazado que presentaba ligeras variantes respecto del itinerario señalado por Bañuelos. Por desgracia todo quedó en proyectos y en 1880 aún seguía como “camino de herradura”, corriendo su mantenimiento a cargo de los municipios cuyos terrenos atravesaba. (64)

Pero tal como ya hemos apuntado, a la altura de Villanueva de la Nía, punto en que arrancaba esta bifurcación de Berzosilla a Burgos, el “camino del Ebro” siguió por su antiguo trazado tradicional, siempre acompañando al río, a lo largo de Valderredible para internarse por Escalada, tras salvar el cañón de Villaescusa de Ebro y Orbaneja del Castillo, en tierras burgalesas. Los pueblos del valle quedaban apartados del nuevo “camino de Reinosa” (ruta de las harinas) abierto a mediados del siglo XVIII. Quizá en este alejamiento radique la explicación de la ausencia de carretería en Valderredible reflejada en el *Catastro de la Ensenada* (1752).

Si esta “ruta del Ebro” careció de carretería conoció, en cambio, pese al abandono de su mantenimiento, un importante trasiego de arrieros que transportaban mercancías, pescados sobre todo, de las villas costeras cantábricas a la villa y corte de Madrid. En efecto, los representantes de Valderredible, reunidos en Polientes, declaraban el 29 de marzo de 1785 “que a este dicho Valle, que tiene de latitud seis leguas, le baña el río Ebro que corre de poniente a oriente, y en dichas seis leguas solamente se hallan situados dos puentes de piedra para la comunicazi3n de todos los pueblos, que son cinquenta y quatro los que le componen, dejándose conocer el grave rodeo e yncomodidad para dicha comunicazi3n y cultibo de heredades. Estos dos puentes, que se llaman de Rocamundo y San Martín de Helines, están en camino real abreviado de arriería desde los puertos de Santander, Suances, Cumillas, San Vicente de la Barquera y otros para la villa y corte de Madrid, y por donde los arrieros ordinarios conducen los pescados frescos para la mesa real, habiéndose construido en lo antiguo, a expensas del común”.

El deterioro de ambos puentes del camino, sobre el Ebro, se arrastraba cuarenta años atrás. Su ruina era ya tal, que los pueblos del valle, faltos de ayuda la administración, los mantenían en servicio mediante la incorporación de estrit y pontones de madera que, cada año, eran destruidos por las crecidas invernales río. Una real orden de 10 de abril de 1777 había concedido a los pueblos comprendidos en el ámbito jurisdiccional del *Bastón de Laredo*, para sufragar el mantenimiento de sus puentes, calzadas y caminos, “el ymporte del nuevo arbitrio de de maravedises en cada cántara de vino de acarreo, ocho en la de cosecha y veinte la de aguardiente”. Sin embargo estos fondos tenían un destino prioritario: “la construcción de vn puente que se está fabricando en la villa de San Vicente de Barquera, que ni tendrá fin ni es útil a el común, porque es en vn pedazo de bra de mar, hallándonos con el desconsuelo de que pagamos y nuestros puentes cada c están en peor estado y consumiendo nuestros caudales para poner pasos ynterinos: practicar diligencias que nos son yndispensables”.

Conocedores de que la Merindad de Trasmiera, tras comprometerse a mantener en buen estado, y por su cuenta, los caminos y puentes de su jurisdicción, había logrado la devolución de lo que había satisfecho por dicho arbitrio, desde aquel año 1777, los alcaldes, regidores y diputados del valle de Valderredible, aquel mismo día 29 de marzo de 1785, solicitaron lo propio del Consejo de Castilla. Ignoramos el resultado. (65)

La conversión de la “ruta del Ebro” o “camino de los arrieros” en carretera no se produjo hasta finales del siglo XIX y primeras décadas del XX. En 1880 llevó a cabo una reparación general de su trazado en el tramo Pozazal-Reocín de los Molinos. Seis años más tarde (1886) se continuó la reforma del trazado hasta Bárcena de Ebro. La verdadera conversión de este camino en “carretera comarcal” extendida a todo el ámbito territorial de Valderredible (hasta Villaescusa de Ebro) no se finalizó hasta entrado ya el siglo XX.

HACIENDA Y FISCALIDAD

A lo largo de la Edad Moderna, la recaudación de los impuestos reales en Valderredible estuvo supeditada a la organización general del sistema fiscal de la corona castellana. Hasta el siglo XV, sobre todo a partir de la reforma de la hacienda llevada a cabo por los reyes Católicos, había sido la contaduría de rentas de Palencia el órgano responsable de la exacción de las rentas reales en la comarca de Campoo, en la que se encuadraba el valle. Pero a raíz de un largo pleito entre la ciudad de Palencia y su obispo sobre el derecho de representación en Cortes y la pérdida del voto de aquella ciudad en estas altas instancias, fue la ciudad de Toro y su contaduría quien pasó a administrar la recaudación de los tributos reales. Pese a que, en siglo XVII, Palencia recuperó, mediante compra, su derecho de voto en Cortes, la dependencia de Toro perduró hasta el siglo XIX, en cuyos comienzos el partido de Reinosa se reintegró a Palencia, de la que dependió fiscalmente hasta 1833, pasando entonces a la provincia de Santander, hoy de Cantabria.

Como ya dijimos en el capítulo dedicado a la organización administrativa del valle de Valderredible, éste, pese a su independencia jurisdiccional lograda en 1635, siguió vinculado, en el orden hacendístico y fiscal, al corregimiento de Reinosa y Merindad de Campoo. Durante el siglo XVI y primera mitad del XVII, al menos hasta 1637, la recaudación tributaria de este corregimiento se ejerció conjuntamente con la de la Merindad de Pernía, en el Norte de la actual provincia palentina. En un principio el recaudador de ambas jurisdicciones residía en Aguilar de Campoo, pero con el tiempo cambió su residencia a la villa de Reinosa.

1. Impuestos y rentas reales:

Dentro de la enorme complejidad fiscal, destacaban los siguientes conceptos: *moneda forera*, *tercias reales*, *alcabalas*, *cientos*, *millones* y *servicios*. Los procedimientos recaudatorios eran los usuales de la hacienda real castellana: el repartimiento o el encabezamiento, éste sólo a partir de los Reyes Católicos. Entre los impuestos repartidos destacaron los millones y servicios y entre los encabezados las alcabalas y los cientos. Ambos métodos quedaron, con frecuencia, inmersos en un único sistema de recaudación, generalizado hasta mediados del siglo XVIII: el arrendamiento.

La *moneda forera* era un tributo de origen medieval, concedido al rey por las Cortes de siete en siete años, que gravaba a todos los súbditos carentes de hidalguía

o nobleza y cuya raíz ha de buscarse en la regalía de la acuñación de moneda, derecho exclusivo de los monarcas. Las frecuentes necesidades financieras obligaron a éstos al ejercicio de esta regalía mediante el procedimiento de “quebrar la moneda”, es decir, acuñarla con mayor liga de metal bajo pero conservando su antiguo valor nominal. Este recurso producía, automáticamente, trastornos en la economía del país al forzar una alteración de los precios. Ante las protestas de los súbditos, los reyes se comprometieron a la renuncia de la regalía a cambio de una cantidad en metálico que, satisfaciendo las necesidades económicas de la corona, la compensaba los beneficios de la quiebra de la moneda. Esta operación fue realizada, por primera vez, por el rey Alfonso IX en 1202, quien “vendió” la regalía monetaria por siete años, comprometiéndose a no acuñar otra moneda durante ese tiempo. La repetición de esta venta en años y reinados sucesivos confirió carta de naturaleza a este tributo conocido como *moneda forera*, vigente hasta el año 1724.

Para la exacción de este impuesto directo, de carácter personal, se formalizaban en todos los pueblos, cada siete años, padrones de distinción de estados que determinaban los vecinos del estado general, o pecheros, de cada localidad, sujetos al pago del mismo. En cada ocasión que las Cortes aprobaban la concesión de esta gabela se estipulaba la cuantía de la misma, que podía variar de un septenio a otro. Así en 1644, para los territorios de Castilla y Extremadura, se estableció la cuota vecinal en ocho maravedises “de la moneda vieja” o dieciseis de la “blanca que ahora corre”.

Las *tercias reales* eran el resultado de reservar para la real hacienda dos novenas partes del importe de los diezmos eclesiásticos. La escasez de las rentas públicas y los gastos constantes de la Reconquista movieron a los reyes de Castilla a solicitar a los papas participación en los diezmos y primicias de las parroquias. Las tercias reales fueron concedidas, quizá por vez primera, a Fernando III el Santo (1219). Esta concesión era temporal, pero las sucesivas peticiones de los monarcas, justificadas por las expediciones militares contra los musulmanes de la península, convirtieron este recurso en un ingreso ordinario de la corona.

Fue uno de los impuestos enajenados con más frecuencia por los reyes, obligados a su venta por el constante desequilibrio entre los gastos y los ingresos de la hacienda real. Durante el siglo XIX fue absorbido por la contribución denominada de “culto y clero”.

La *alcabala* era un impuesto indirecto que gravaba las ventas de bienes muebles, raíces y semovientes. Su origen suele situarse en el reinado de Alfonso XI, por

el año 1344, y obligaba a todos los súbditos del reino, ya fueran nobles o pecheros. Aunque su tipo impositivo no permaneció fijo, osciló, hasta el siglo XVIII al menos, en torno al 10% del valor del objeto vendido. En este siglo, tras la reforma de las *rentas provinciales*, conoció una rebaja de su cuota impositiva. Desapareció con la reforma tributaria de Alejandro Mon en 1845.

El sistema general de repartimientos de los tributos fue modificado para las alcabalas por el de los encabezamientos, procedimiento que, legalizado en 1536, determinó una congelación del tributo. Cada lugar o concejo se comprometía a pagar una cantidad fija a la hacienda pública, quien conseguía así una seguridad en la recaudación del impuesto de la que antes carecía, pero el alza constante de los precios motivó que la exacción tributaria se petrificara y, por consiguiente, disminuyera en la práctica, lo que hizo proliferar los impuestos conceptuados como “servicios”.

En el siglo XVII, para compensar la congelación de las alcabalas, se establecieron los aumentos de los “cuatro unos por ciento” de su importe, llamados simplemente *cientos*, que entraron en vigor en 1639, 1642, 1656 y 1665. Disminuidos al medio por ciento en 1668, fueron repuestos a su antiguo valor en 1705. De ahí la denominación de “cientos antiguos” y “cientos renovados”.

Efecto indirecto de la congelación del impuesto de alcabala fue también el establecimiento del servicio de *millones*. Este impuesto, que gravaba el consumo, fue concedido por vez primera a Felipe II en las Cortes de 1590, y su causa directa ha de buscarse en los excesivos gastos militares de la corona española en el siglo XVI. Su nombre obedecía a que su importe se concedía contado en *cuentos*, o *millones* de ducados (66) (dos millones cada año). Al igual que había sucedido con la moneda forera, prórrogas sucesivas incorporaron este derecho real a las rentas regulares de la hacienda de la corona, que, en principio, gravaba el consumo de carne, vino, aceite, vinagre, jabón y velas de sebo, pero que más tarde, sobre todo a lo largo del siglo XVIII, se extendió a otros muchos artículos. En el siglo XVIII pasaron a engrosar también el ámbito de las *rentas provinciales*, para desaparecer en 1845.

Su tipo impositivo venía a equivaler a un octavo del valor del artículo comprado y la recaudación, controlada por los concejos, corría a cargo del comerciante, quien la realizaba recurriendo al método de la sisa: el comprador abonaba al vendedor el valor total de la unidad o medidas del artículo que adquiriría, pero no recibía sino siete octavos del mismo.

Los *servicios* fueron, en un principio, recursos extraordinarios concedidos desde la Edad Media, a los monarcas por las Cortes. Las rentas de la corona satisfacían los gastos ordinarios, pero toda nueva obligación era expuesta a las Cortes para que éstas acordasen la concesión de los “servicios” necesarios. Con el avance de la Reconquista la petición de nuevos servicios aumentó en frecuencia y el impuesto, que comenzó siendo extraordinario, se convirtió en totalmente ordinario. Era satisfecho exclusivamente por los vasallos pecheros o del estado llano, quedando exentos de su pago los nobles y eclesiásticos.

Su reparto se hacía en función de la capacidad económica o número de contribuyentes de cada lugar y al módulo tomado como base para su repartimiento se le denominó “cañama”, o “cañima”. Estas unidades básicas más o menos coincidían, en ocasiones, con el número de vecinos pecheros que había en cada localidad o concejo. En el siglo XVIII los servicios se incorporaron también al grupo genérico de las *rentas provinciales* y su recaudación quedó prácticamente anulada en 1795.

Ya hemos indicado repetidas veces que, a partir del siglo XVIII, la mayoría de los impuestos que, en la corona de Castilla, gravaban el consumo (alcabalas, cientos, millones, servicios) se agruparon bajo la denominación genérica de *rentas provinciales*. Por su complejidad, expuestas con frecuencia a una multiplicidad de cobros y muy costosas de recaudar, fueron objeto de constantes reclamaciones y protestas de los pueblos que insistentemente pedían su supresión. A este fin se dieron a mediados del siglo XVIII, los primeros pasos: rebajas en los tipos impositivos de las alcabalas y cientos, e intento de unificación fiscal con el fracasado proyecto de la “única contribución” del Marqués de la Ensenada.

Las Cortes de Cádiz (1812) abolieron las *rentas provinciales*, pero las reacciones absolutistas de Fernando VII (1814 y 1823) volvieron a restablecerlas, dejando también sin efecto la reforma tributaria de 1817, con la que Martín de Garra había proyectado la unificación y sistematización de la Hacienda: abolición de las rentas provinciales y su sustitución por una nueva imposición directa. La desaparición definitiva de estos impuestos hubo de esperar a la reforma fiscal de Alejandro I en 1845.

Según certificación del escribano Juan Sáiz (Polientes, 30-12-1706) (67), los pueblos del valle de Valderredible satisfacían directamente a la corona las rentas reales (alcabalas, tercias y cientos). Esta norma general no afectaba, sin embargo, los cuatro lugares de la *cuadrilla de Sobremonte* (Navamuel, San Cristóbal d

Monte, Moroso y Coroneles) ni a la localidad de Rasgada, encuadrada en la *cua-drilla de Bárcena de Ebro*, cuyas alcabalas y tercias pertenecían a Antonio Navamuel Brizuela y Salamanca, caballero de Santiago y señor de las villas de San Martín de las Ollas (Burgos) y de Santa María de Aguayo, y a Gaspar Bravo de Sobremonte, “protocomédico más antiguo de su Magestad”. En 1706, muerto ya el médico real, la parte correspondiente a éste la percibía Ana María Bravo, su hija.

He aquí los conceptos e importes anuales satisfechos a sus respectivos recep-tores por cada uno de estos pueblos:

NAVAMUEL: Alcabalas: 300 reales (por encabezamiento)

Perceptor: Antonio Navamuel Brizuela y Salamanca

Tercias: 4 fanegas y 9 celemines de trigo
2 fanegas y 8 celemines de centeno
1 fanega y medio celemin de cebada
media fanega y un celemin de habas
y arvejas

9 reales, de crías y menudos
Perceptor: Antonio Navamuel Brizuela
y Salamanca

SAN CRISTÓBAL: Alcabalas: 10 ducados (por encabezamiento)

Perceptor: Herederos de Gaspar Bravo
de Sobremonte

Tercias: 4 fanegas y 6 celemines de trigo
4 fanegas y 6 celemines de centeno
1 fanega de cebada
10 celemines y medio de habas y arvejas
15 reales, de crías y menudos

Perceptores: Antonio Navamuel Brizuela
y Salamanca

Hros. de Gaspar Bravo
de Sobremonte

(Por mitades partes)

MOROSO: Alcabalas: 60 reales (por encabezamiento)
 Perceptor: Antonio Navamuel Brizuela y Salamanca
 Tercias: (no pagaba)

CORONELES: Alcabalas: 30 reales (por encabezamiento)
 Perceptor: Antonio Navamuel Brizuela y Salamanca
 Tercias: (no pagaba)

RASGADA: Alcabalas: 70 reales (por encabezamiento)
 Perceptor: Antonio Navamuel Brizuela y Salamanca
 Tercias: (no pagaba)

A mediados del siglo XVIII, fecha en que se practicó el *Catastro del Marqués de la Ensenada*, los impuestos satisfechos por los vecinos de Valderredible a la hacienda correspondían a *alcabalas, millones, cientos y servicios*.

El importe de las alcabalas y “cuatro unos por cientos”, devengados por el rendimiento de las dos ferias de ganado que anualmente se celebraban en Villamoñico (5 de febrero y 25 de marzo) y de las otras dos que tenían lugar en Ruerrero (2 de mayo y 28 de octubre) se repartía proporcionalmente entre todos los concejos del valle. Los derechos de estas cuatro ferias los tenían arrendados por 16.348 reales anuales. Parte de estos derechos (11.158 reales y 8 maravedises) los destinaban a cubrir el importe del encabezamiento anual de los “cientos”, mientras que los regidores mayores del valle dedicaban el resto (5.189 reales y 26 maravedises) a gastos comunes “de veredas” administrativas de los pueblos.

En 1752 aún perduraban, en Valderredible, reminiscencias del régimen señorial que había imperado en el valle durante la baja Edad Media. Anualmente, los vecinos de Villanueva de la Nía seguían pagando *martinega* (20 maravedises) y un “foro perpetuo” sobre sus heredades (250 reales y 20 maravedises) al monasterio de San Salvador de Oña. (68)

Los importes anuales de los demás conceptos fiscales (alcabalas, millones y servicios) satisfechos por los lugares de Valderredible a mediados del siglo XVII eran los siguientes:

LOCALIDADES	ALCABALAS		MILLONES		SERVICIOS	
	Reales	Mrs.	Reales	Mrs.	Reales	Mrs.
Allén del Hoyo	300	0	297	0	60	0
Arantiones	74	0	174	0	24	0
Arenillas de Ebro	81	0	210	0	5	24
Arroyuelos	124	0	130	0	10	17
Bárcena de Ebro	91	17	309	0	90	0
Bustillo del Monte	186	0	416	7	132	0
Cadalso, casas de	24	0	30	0	0	0
Campo de Ebro	90	0	126	0	30	0
Castrillo de Valdelomar					6	0
San Andrés de Valdelomar					18	0
San Martín de Valdelomar					10	0
Santa María de Valverde ⁶⁹	351	0	516	24	0	0
Cejancas	81	0	206	0	65	0
Coroneles ⁷⁰	44	0	43	8	0	0
Cubillo de Ebro	277	32	63	26	90	0
Espinosa de Bricia	494	4	389	0	126	11
Lastra, La (casa de)	9	2	76	32	0	0
Loma Somera	96	0	190	0	100	0
Montecillo	87	0	150	0	56	0
Moroso ⁷¹	70	2	80	10	0	0
Munilla, granja de	6	0	4	17	0	0
Navamuel ⁷²	270	0	210	0	0	0
Otero	76	17	51	0	42	0
Población de Abajo	126	0	285	0	51	0
Población de Arriba	80	10	114	9	52	0
Polientes	411	0	816	0	100	0
Puente del Valle	423	0	423	0	135	0
Quintanas-Olmo	67	32	102	0	44	0
Quintanilla de An	141	0	450	0	84	0
Quintanilla de Rucandio	188	8	475	20	80	0
Rasgada ⁷³	99	0	123	0	42	0
Rebollar de Ebro	265	0	402	0	135	0
Renedo de Bricia	135	0	152	0	114	25
Repudio	66	0	192	0	18	0
Respendilla ⁷⁴	24	0	0	0	0	0
Revelillas	84	0	111	0	4	16
Riopanero	114	9	207	0	45	0
Rocamundo	494	4	636	0	143	0

Ruanales	192	18	354	0	12	24
Rucandio	142	2	271	32	29	0
Ruerrero	498	0	1.197	0	12	24
Ruijas	81	0	165	0	31	17
Salcedo	194	19	339	30	132	0
San Andrés de Montecillo ⁷⁵	0	0	0	0	0	0
San Cristóbal del Monte ⁷⁶	150	0	186	0	20	0
San Facundo ⁷⁷	0	0	0	0	0	0
San Martín de Elines ⁷⁸	627	0	990	0	55	17
Santa María del Hito	41	0	60	0	22	17
Serna, La	129	30	285	0	99	0
Sobrepenilla	90	0	180	0	81	0
Sobrepeña	72	0	111	0	41	0
Soto-Rucandio	131	0	133	0	36	0
Susilla	287	7	411	0	0	0
Vallosera, casas de	15	15	15	15	7	0
Villaescusa de Ebro	27	0	481	8	119	8
Villamoñico	513	0	772	17	132	0
Villanueva de la Nía	713	13	856	16	198	0
Villaverde del Hito	84	0	210	0	6	0
Villota de Elines ⁷⁹	0	0	90	0	53	0
TOTALES	9.541	3	15.272	0	3.001	30

El encabezamiento de los 54 lugares de Valderredible, despachado en Toro el 18 de abril de 1795 (80), para el pago de rentas reales (alcabalas, cientos y millones) y el cálculo del valor y rendimiento de las cuatro *ferias* anuales (dos en Villamoñico y dos en Ruerrero) celebradas en el valle entre los años 1791 y 1794 arroja las siguientes cifras:

LOCALIDADES	REALES	MARAVEDISES
Allén del Hoyo	1.162	30
Arantiones	138	09
Arenillas de Ebro	146	26
Arroyuelos	225	32,5
Bárcena de Ebro	1.464	31
Bustillo del Monte	462	24
Cadalso (Casas de)	117	04
Campo de Ebro	254	16
Castrillo de Valdelomar	128	08
Cejancas	166	07
Coroneles	86	29
Cubillo de Ebro	731	13
Espinosa de Bricia	1.772	20
Loma Somera	215	07
Montecillo	409	03

Moroso	90	23
Navamuel	323	12
Otero	48	20
Población de Abajo	536	24
Población de Arriba	300	04
Polientes	3.167	21
Puente del Valle	1.118	26
Quintanas-Olmo	190	26
Quintanilla de An	1.114	19
Quintanilla de Rucandio	461	18
Rasgada	394	25
Rebollar de Ebro	1.037	07
Renedo de Bricia	436	18
Repudio	198	13
Revelillas	136	27
Riopanero	437	00
Rocamundo	1.353	26
Ruanales	458	12
Rucandio	474	31,5
Ruerrero	1.704	22,5
Ruijas	643	20
Salcedo	809	11
San Andrés de Valdelomar	847	00
San Cristóbal del Monte	237	30
San Martín de Elines	2.203	25
San Martín de Valdelomar	395	17
Santa María de Valverde	44	24
Santa María del Hito	82	27
Serna, La	286	00
Sobrepenilla	266	11
Sobrepeña	405	01
Soto de Rucandio	160	06,5
Susilla	905	22
Vallosera (casas de)	18	16
Villaescusa de Ebro	599	29
Villanofico	1.929	11
Villanueva de la Nía	1.865	32
Villaverde del Hito	355	13
Villota	149	18
Suma	33.646	948
TOTAL	33.646	948

El encabezamiento nos aclara que doce pueblos se encabezaron por el 50% menos del importe que realmente les hubiere correspondido, ya que en años anteriores habían contribuido con el doble de sus cupos correspondientes. Estos lugares eran: Arroyuelos, Cejancas, Población de Abajo, Quintanilla de Rucandio, Rened de Bricia, Rucandio, Ruerrero, San Martín de Elines, Soto de Rucandio, Villaescus de Ebro, Villaverde del Hito y Villota de Elines.

En cuanto a las cuatro ferias de ganado que se celebraban en el valle desde tiempo inmemorial, sabemos que, en 1817, dos se celebraban en el pueblo de Villamoñico: una el día 5 de febrero (Santa Águeda) y otra el 25 de marzo (Nuestra Señora); las otras dos tenían lugar en Ruerrero, una el día 2 de mayo (Santos Felipe y Santiago) y otra el día 28 de octubre (Santos Simón y Judas) (81). A mediados de siglo XIX, tal como consta en el *Diccionario* de Pascual Madoz, se celebraba otra feria de ganado en Ruerrero, el día 24 de junio, festividad de San Juan Bautista.

Hay indicios documentales de que, en la década de los años veinte del siglo XIX, estas ferias quedaron reducidas a tres, desapareciendo la que se celebraba en Villamoñico el 5 de febrero. Las tres supervivientes duraban, al menos, tres días cada una. Así, en la obligación otorgada el 13 de marzo de 1825 por Lorenzo Díaz, vecino de Polientes, como rematante de las alcabalas de las ferias a celebrar ese año sólo se mencionan las «de Nuestra Señora (25 de marzo), San Felipe y Santiago, San Simón y Judas» y el pago de su importe debería hacerlo “la mitad para el tercer día de la de dicho San Felipe y Santiago, y la otra mitad para otro igual día de la de San Simón y Judas” (82). En obligación similar otorgada el 6 de marzo 1833 por Domingo Peña, vecino de Ruerrero, rematante de las alcabalas “de las tres ferias de este Valle” durante ese año, se compromete a satisfacerlas en tres plazos: 27 de marzo, 3 de mayo y 30 de octubre. (83)

Sin embargo esta supresión de la feria del 5 de febrero en Villamoñico fue temporal, ya que en 1831 y 1834 se volvieron a practicar remates de alcabalas de las “cuatro ferias de este valle”. (84)

En el encabezamiento de alcabalas, cientos y millones de 1795, antes descrito, constan los valores brutos de los impuestos recaudados en las transacciones efectuadas en estas ferias en el cuatrienio 1791-1794, así como sus importes líquidos una vez deducidos los salarios y otros gastos:

AÑOS	VALOR BRUTO		SALARIOS Y GASTOS		VALOR LIQUIDO	
	Reales	Mrs.	Reales	Mrs.	Reales	Mrs.
1791	29.236	09	8.430	26	20.805	17
1792	29.441	16	7.820	13	21.621	03
1793	19.294	33	5.261	01	14.033	32
1794	33.847	10	5.888	26	27.958	18
TOTAL	111.820	00	27.400	32	84.419	02

Llama la atención la bajada de actividad feriante en 1793, el gran impulso reflejado, en cambio, el año 1794 así como la caída de los salarios y gastos, pese a la fuerte recuperación de las ferias en ese año.

Desde tiempo inmemorial, y así lo determinaban las ordenanzas del valle (1646), el producto de las ferias se remataban anualmente en el mejor postor. De este modo el valle recaudaba más dinero que el importe por el que figuraba encabezado y la diferencia pasaba a engrosar el capítulo, siempre escaso, de ingresos municipales. El sistema funcionó mientras existieron subastadores, pero en los primeros años del siglo XIX, por «no haberse presentado arrendatario alguno» a estos remates de las ferias, el Ayuntamiento del valle hubo de hacerse cargo de la administración de las mismas. Los resultados, sin embargo, no debieron ser buenos, pues tal como confesaba, en marzo de 1808, Pedro Cuadrado Alonso, que había pujado por las alcabalas de las ferias de aquel año, con la administración directa «la sustancia del producto de tales ferias se consume entre los interbentores, en términos que a la masa común del valle no la luce ni rinde el producto que cuando se arrendaban». Se intentó volver al sistema tradicional de arrendamiento, pero el afán de lucro de los regidores generales e interventores del valle era tan descarado que, para el remate de las alcabalas de las ferias de aquel año 1808, pusieron la cuota de licitación nada menos que en 40.000 reales, rebajada luego a 35.000. Cuadrado Alonso, único concurrente a la subasta y que había pujado con una cuota de 27.000 reales, pese a que «la maior y más sana parte de los bocaleas admitieron la postura», fue privado del remate. (85)

A partir de la segunda mitad del siglo XVIII, en torno al año 1767, Valderredible contó con un mercado semanal, celebrado en Polientes todos los sábados del año. Constituyó, por tanto, otro factor generador de rentas y, lógicamente,

también de impuestos reales. Lamentablemente, tanto para las ferias como para el mercado semanal, sólo conocemos datos esporádicos de los valores, expresados en reales de vellón, de las alcabalas rematadas en varios años de la primera mitad del siglo XIX:

AÑOS	FERIAS	MERCADO
1825 ⁸⁶	34.200	300
1826 ⁸⁷		8.305
1827 ⁸⁸		8.200
1829 ⁸⁹	21.004	
1830 ⁹⁰	22.000	
1831 ⁹¹	31.020	
1833 ⁹²	20.400	5.511
1834 ⁹³	22.220	6.001
1836 ⁹⁴	28.501	9.051
1840 ⁹⁵		10.600
1841 ⁹⁶		11.000
1845 ⁹⁷	30.700	10.120

En la práctica, la recaudación de las alcabalas generadas por las ferias y mercado semanal se convirtió en el fondo común para satisfacer los más diversos gastos de los pueblos del valle: impuestos y contribuciones reales, veredas administrativas, contribuciones extraordinarias o especiales, suministros y bagajes militares e incluso, el mantenimiento de los *Voluntarios Realistas*, cuerpo paramilitar creado a raíz de la intervención en España de los «Cien mil hijos de San Luis» (1823), que acabó con el *trienio constitucional* y dio paso a la *ominosa década* (1823-1833) de gobierno absolutista de Fernando VII.

En 9 de abril de 1827 la intendencia de Palencia, de la que dependía entonces el partido de Reinosa, había aprobado arbitrios municipales para el «armamento y equipo del Cuerpo de Voluntarios Realistas». El cupo que, según el repartimiento, correspondió a Valderredible el año 1829 se cifró en 1.613 reales, que fueron cargados sobre el producto de las ventas en las ferias y mercado del valle. (98)

Dentro del contexto de la fallida reforma hacendística de 1817, en el repartimiento general de la provincia de Palencia por el concepto de «contribución provincial» (99), con un importe total de 5.811.457 reales, aparece el partido de Reinosa con un cupo anual de 581.065 reales. Este repartimiento supuso un notable incremento respecto de las cantidades encabezadas en época anterior por “rentas

provinciales”, como demuestra el siguiente cuadro que refleja las partidas correspondientes a las doce jurisdicciones y concejos que figuran como los mayores contribuyentes del partido:

JURISDICCIONES/CONCEJOS	Encabezamiento por Rentas Provinciales (Reales)	Nueva contribución provincial (Reales)
Reinosa, villa	161.589	266.128
Valderredible, valle	55.893	109.156
Valdearroyo, concejo mayor	4.543	10.403
Los Carabeos, concejo	3.931	8.999
Matamorosa, concejo	3.388	7.758
Pesquera, villa	3.172	7.263
Orzales, concejo	2.953	6.760
Población de Yuso, concejo	2.714	6.215
Lantueno, concejo	2.628	6.015
Cervatos, concejo	1.488	3.405
Mataporquera, concejo	1.341	3.070
Los Riconchos, concejo	1.222	2.798

Del examen de los datos anteriores se deduce que la tributación del partido de Reinosa equivalía al 10% del total satisfecho por la provincia de Palencia. Del cupo global del partido (581.065 rs.), la villa de Reinosa aportaba casi la mitad (45,80%). El resto, un 54,20% se repartía entre las demás jurisdicciones y concejos, destacando el valle de Valderredible, con un 18,78 %; el concejo mayor de Valdearroyo, con el 1,79% y el concejo de Los Carabeos, con otro 1,54%.

En el paso de la *ominosa década* a la época liberal (1833-1834), coincidiendo con la muerte de Fernando VII y la regencia de la reina viuda María Cristina de Borbón, el valle de Valderredible, encuadrado aún en la provincia de Palencia, aparece encabezado, por el concepto de *reales contribuciones*, por un importe de 61.482 reales y 7 maravedises. En el repartimiento de esta cantidad entre los pueblos del valle, se descontaban las alcabalas ya satisfechas por las cuatro ferias de ganado celebradas en Ruerrero y Villamoñico y por el mercado semanal de Polientes, conjunto denominado ahora *ramos arrendables*. A la cifra resultante se añadía un 6%, más otro 3% del importe de los ramos arrendables y gastos del papel sellado empleado en la redacción del repartimiento. Siguiendo este procedimiento se practicaron los repartimientos correspondientes a los años 1833 y 1834:

REPARTIMIENTO REALES CONTRIBUCIONES	AÑO 1833		AÑO 1834	
	Reales	Mrs.	Reales	Mrs.
Importe encabezado:	61.482	07	61.482	07
Importe alcabalas de las ferias	-20.400	-00	-22.220	-00
Importe alcabalas del mercado	-5.511	-00	-6.001	-00
Diferencia	35.571	07	33.261	07
6 % de la diferencia	2.135	00	1.995	20
3 % de ambas alcabalas	777	11	846	20
Gastos de papel sellado	5	16	5	21
IMPORTE A REPARTIR	38.487	00	36.109	00
LOCALIDADES:				
Allén del Hoyo	910	00	780	00
Arantónes	411	00	390	00
Arenillas de Ebro	390	00	330	00
Arroyuelos	343	00	313	00
Bárcena de Ebro	1.040	00	1.020	00
Bustillo del Monte	929	00	908	00
Cadalso, casas de	46	00	42	00
Campo de Ebro	339	00	280	00
Cejancas	514	00	464	00
Coroneles	89	00	70	00
Cubillo de Ebro	619	00	480	00
Espinosa de Bricia	1.260	00	1.234	00
Loma Somera	518	00	498	00
Montecillo	415	00	350	00
Moroso	147	00	130	00
Munilla (granja de)	16	00	14	00
Navamuel	391	00	370	00
Otero	198	00	170	00
Población de Abajo	722	00	700	00
Población de Arriba	324	00	290	00
Polientes	2.078	00	2.058	00
Puente del Valle	1.130	00	1.070	00
Quintanas-Olmo	296	00	270	00
Quintanilla de An	1.012	00	978	00
Quintanilla de Rucandio	1.046	00	970	00
Rasgada	280	00	264	00
Rebollar de Ebro	1.062	00	1.000	00
Renedo de Bricia	729	00	700	00
Repudio	448	00	360	00
Revelillas	307	00	270	00
Riopanero	511	00	470	00
Rocamundo	1.430	00	1410	00
Ruanales	890	00	860	00
Rucandio	598	00	588	00
Ruerrero	2.676	00	2.436	00
Ruijas	391	00	360	00
Salcedo	948	00	928	00
San Cristóbal del Monte	364	00	344	00
San Martín de Elines	2.488	00	2.458	00
Santa María del Hito	188	00	172	00
Serna, La	684	00	600	00
Sobrepenilla	387	00	340	00
Sobrepeña	291	00	270	00
Soto-Rucandio	398	00	378	00
Susilla	1.187	00	1.100	00
Valdelomar (los 4 pueblos)	1.457	00	1.350	00
Vallosera, casas de	44	00	38	00
Villaescusa de Ebro	1.248	00	1.170	00
Villamoñico	1.636	00	1.530	00
Villanueva de la Nía	2.027	00	1.940	00
Villaverde del Hito	400	00	380	00

Villota	235	00	214	00
TOTALES	38.437	00	36.109	00

De los datos anteriores se desprende que había cuatro localidades, Ruerrero, San Martín de Elines, Polientes (capital del valle) y Villanueva de la Nía que, contribuyendo con cantidades superiores a los 2.000 reales cada una, aportaban algo más del 24 por ciento del importe total del repartimiento, signo inequívoco de su superior volumen demográfico y nivel relativamente alto de actividad económica. Les seguían, aunque ya a cierta distancia, otros cuatro lugares, Villamoñico, Rocamundo, Espinosa de Bricia y Villaescusa de Ebro, cuya aportación conjunta sobrepasaba otro 14 por ciento. En el extremo opuesto, descartadas las casas de Cadalso, Vallosera y la granja de Munilla, aparecen los pueblos de Otero, Santa María del Hito, Moroso, Coroneles y quizás Santa María de Valverde, que aparece en el repartimiento englobado con los demás integrantes de la cuadrilla de Valdelomar.

2. Las haciendas concejiles:

Durante siglos, a lo largo de la Edad Moderna, cada pueblo debía afrontar los gastos comunes de su comunidad. Variedad de impuestos reales (alcabalas, millones, servicios ordinarios y extraordinarios) y repartimientos generales; salarios (diputados ante la Junta del Valle, médico, cirujano, boticario, herrero, saludador, hernista del ganado, guardas de campo y monte, pastores de ganado); reparos de caminos, fuentes, pontones, fraguas y molinos; apeo de términos y reconocimiento de sus mojoneras; batidas y ojeos de los montes «para limpiarlos de lobos y otros animales nocivos»; diversos «refrescos» anuales con motivo de la elección de oficios, toma de cuentas del concejo y otros actos administrativos; infinidad de limosnas, unas obligatorias («Santa Casa de Jerusalén y redención de cautivos»), otras de devoción (conjuros, letanías, rogativas); manutención y conducción de pobres, etc.

Esta relación de gastos del común, aunque similar en todos los concejos, incluía aspectos particulares en cada pueblo. En la composición de caminos, los vecinos de San Martín de Elines corrían con el reparo del que llevaba al puerto de La Lora y en el mantenimiento de puentes gozaban de prioridad los levantados sobre el Ebro. Parte de los gastos del concejo de Espinosa de Bricia se empleaban en la conservación de tres corrales para guardar ganados y de una cueva para guarecer, en invierno, al rebaño de ovejas.

Los conjuros, practicados por los propios párrocos, eran habituales en la mayoría de las localidades, resultando curiosa la convivencia de estos ejercicios con las actuaciones de los saludadores, quienes, dentro del ámbito de la superstición eran públicamente contratados y pagados por los concejos.

En cuanto a funciones religiosas se refiere, salvo la rogativa anual a la ermita de Nuestra Señora de Velilla, patrona del valle y sita en término de Rocamunda que todos los pueblos celebraban en fechas diferentes, había lugares que rendían peregrinación votiva a numerosas ermitas de la zona: San Pantaleón (Quintanilla de Álava), Santos Mártires (Polientes) o San Roque (Ruerrero). A este respecto cabe destacar la rogativa que celebraban los habitantes de Quintanilla de Álava a la ermita de Santiago, «patrón de España», en el despoblado de Respendilla, así como los festivos que este mismo pueblo celebraba, cada doce años, el día del Corpus. Por otra parte las limosnas devocionales se extendían a instituciones y advocaciones fuera del valle: Cristos (de Burgos, de San Agustín y de la Trinidad); catedral de Burgos; convento de San Francisco en Medina de Pomar, y otros.

Para hacer frente a estos gastos los pueblos apenas contaban con ingresos propios del común, ya que éstos se reducían a las rentas procedidas del arriendo de pastos y leñas de los montes, de los predios rústicos, de las tabernas, de las fraguerías o de los molinos comunales. Rentas que, en la mayoría de las localidades, alcanzaban un valor insignificante. El desfase entre ingresos y gastos había de suplirse, por tanto, mediante el repartimiento vecinal. La escasez de recursos era tan generalizada, que a muchos de los concejos del valle no les quedaba más alternativa que el recurso de la toma de «censos al quitar», especie de préstamos hipotecarios, que, en 1752, devengaban un interés anual del 3% y suponían, como garantía de su futura redención, la hipoteca no sólo de los bienes raíces comunales sino también de los particulares.

Tal como se refleja en las respuestas 25 y 26 del “interrogatorio general” del *Catastro de Ensenada*, a mediados del siglo XVIII, la situación presupuestaria de los pueblos de Valderredible, con expresión de los importes de sus gastos anuales y el volumen de endeudamiento por censos, era la siguiente:

LUGARES	GASTOS (reales)	CENSOS (reales)	CENSUALISTAS	DESTINO CENSOS/OBSERVACIONES
Allén del Hoyo	564	0		
Arantiones	403	600	Juan García y Francisco García	
Arenillas de Ebro	321	0		
Arroyuelos	265	900	Juan de Bujedo Collantes ¹⁰⁰	Exención jurisd. del Valle ¹⁰¹
Bárcena de Ebro	297	750	Obra pía de escuela de Olleros (Palencia)	Pleito con Bustillo del Monte, sobre términos
Bustillo del Monte	430	0		
Cadalso	20	0		
Campo de Ebro	360	0		
Castrillo Valdelom.	146	0		
Cejancas	160	0		
Coroneles	23	0		
Cubillo de Ebro	366	1.000	Cofradía Ánimas (Villanueva de Henares. Palencia)	Compra de una casa para juntas del concejo
Espinosa de Bricia	1.258	5.500 2.750 7.920	Juan Díez (Escalada. Burgos) Capellanía casa de La Lastra Juan de Bedoya (Villadiego)	Pleitos con lugares vecinos sobre términos
Lastra, La (casa)	0	0		
Loma Somera	644	1.100 4.400 4.400 1.361	Ntra. Sra. Rosario (Loma Som.) Juan A. Santiago (Mediadoro) D. y F. García (Los Carabcos) Capellanía de Pedro Moroso (Los Riconchos)	Pleito con el concejo de Los Riconchos sobre pastos en términos comuneros
Montecillo	220	0		
Moroso	30	6.000	Obra pía-fundación de escuela (Valdefomar) ¹⁰²	
Munilla, granja	0	0		
Navamuél	29	0		
Otero de Ebro	87	0		
Población Abajo	118	0		
Población Arriba	526	0		
Polientes	415	0		
Puente del Valle	629	1.200	Concejo de Villaescusa de Ebro	
Quintanas-Olmo	371	1.800 400	José Fernández (Bustillo M.) José Peña (Olleros. Palencia)	Pleito con Arantiones y Báscones sobre pastos y términos
Quintanilla de An	413	400	Bernardo Sáiz, cura de Báscones de Ebro. Palencia)	

Quintanilla-Rucan.	530	0		
Rasgada	184	660 400	María Allende (Bustillo M.) Francisco Bravo (Navamuel)	Compra de la casa-fragua. Pleito con Bárcena de Ebro sc términos
Rebollar de Ebro	690	0		
Renedo de Bricia	185	3.000 1.780 600	Obra pía de escuela (Llano) ¹⁰³ Cap. B. Gómez (Villamoñico) Santuario de Montesclaros	Ignoran. Compra casa de Vallosera. Pleito con lugares Alfoz Bricia.
Repudio	82	600 276	Cofr. Ánimas (Pesquera. Burg.) Clara Bocos (Villaverde Hito)	Pleito con Ruerrero sobre términos
Respendilla (desp.)	220	0		
Revelillas	147	2.000	Cofradía de Ánimas (Cezura. Palencia)	Pleito con Villamoñico y Valda la Mayor (Palencia)
Riopanero	405	0		
Rocamundo	358	0		
Ruanales	426	1.000	M ^{ra} Rosa López Bravo (La Costana)	Pleito con obispado Burgos sobre propiedad de un prado
Rucandio	480	0		
Ruerrero	729	600	Iglesia parroquial Ruerrero	Pleito con el Concejo de la Caba Real sobre propiedad de un puente
Ruijas	611	0		
Salcedo	340	1.000 1.000	Cofradía Ánimas (Aroco) Cofradía del Ssmo. Sacramento (Olleros. Palencia)	
San Andrés de Montecillo (desp.)	20	0		
San Andrés de Valdelomar	192	0		
San Cristóbal del Monte	77	1.670 2.970 2.200	Roque de Malla (Madrid) Fernando Bravo (Navamuel) Pedro Seco Bravo (S. Cristóbal del Monte)	
San Facundo (desp.)	0	0		
San Martín Elines	1.675	3.600 2.200 1.372	Cap. Juan Señor (Aguilar C.) Cap. Fernando de la Lomana ¹⁰⁴ Pedro de Bocos (Ruerrero) ¹⁰⁵	
San Martín de Valdelomar	346	0		
Santa María Hito	170	0		
Santa María de Valverde	0	0		
Serna, La	435	0		
Sobrepenilla	256	0		
Sobrepeña	300	0		
Soto-Rucandio	347	0		
Susilla	165	0		
Vallosera	20	0		
Villaescusa Ebro	396	3.400 1.176	J. Francisco Merino (Pesquera) Cap. en Cubillo de Butrón	Pleito con Orbaneja Castillo Exención jurisd. del Valle
Villamoñico	289	1.650	Sta. María la Real (Aguilar C.)	Pleito con Revelillas sobre términos
Villanueva Nía	467	800	Colegiata de S.Miguel (Aguilar de Campoo)	
Villaverde Hito	319	0		
Villota de Elines	358	0		
TOTALES	19.314	74.435		

Aparte de la financiación ordinaria del presupuesto concejil, el destino de los capitales prestados era muy diverso. La mayoría de los préstamos habían sido motivados por gastos de pleitos sobre propiedad de términos y derechos de pastos. Algún pueblo los empleó para poder pagar los gastos originados por la concesión real de la jurisdicción ordinaria al valle (Arroyuelos y Villaescusa de Ebro); otros los necesitaron para adquirir una casa de juntas (Cubillo de Ebro) o una fragua (Rasgada) para sus concejos. Los vecinos de Renedo de Bricia compraron, por este medio, la casa de Vallosera.

En el siglo XIX, a partir de las reformas administrativas, sobre todo con la nueva demarcación provincial de Javier de Burgos (1833) y las reformas hacendísticas de Alejandro Mon (1837), los ingresos de las haciendas de los concejos, tal como reflejan las cuentas de propios y arbitrios (106) de los diferentes pueblos del valle, se fundamentaban en los productos de participaciones obligatorias en préstamos oficiales (Caja de Consolidación, Banco Nacional de San Fernando), muy poco relevantes en Valderredible; rentas de predios rústicos, montes comunales y molinos de propiedad concejil, así como participación de una quinta parte en la renta del aguardiente. Dado que estos ingresos no alcanzaban a cubrir los gastos del concejo, el resto de éstos se cubría con repartos vecinales.

Las partidas de gastos respondían a conceptos como «el 20% de depósito en la Caja de Amortización», sueldos y salarios más una larga serie de gastos ordinarios y extraordinarios, entre los que se incluían los «refrescos» en elecciones de oficios de administración, papel sellado, impresión y circulación de «boletines y órdenes comunicadas», obras públicas (camino, puentes, fuentes, molinos), funciones religiosas (rogativas, misas votivas), etc.

En todos los pueblos los volúmenes de sus presupuestos quedaban por debajo de los 500 reales anuales.

La hacienda municipal del valle a mediados del siglo XIX se movía en torno a unos presupuestos de los que, a título de ejemplo, damos los valores correspondientes a los años 1846, 1847 y 1848 (107):

GASTOS (en reales)	AÑOS		
	1846	1847	1848
<i>Conceptos</i>			
Secretario	1.100	2.200	2.200
Alguaciles (2)	240	240	240
Fiel almotacén	110	110	0
Médico	0	3.300	6.000
Conductor de correspondencia	550	550	700
Gastos de oficina	150	300	340
Boletín Oficial Provincia y Recopilaciones de Leyes	169	440	1.010
Boletín de Instrucción Pública	30	30	30
Conservación edificio del Ayuntamiento	40	100	80
Gastos para expedientes de Quintas	400	230	300
Gastos para elecciones	100	100	0
Gastos de "quince al millar"	47	225	263
Extinción de animales dañinos	300	395	300
Maestros de primeras letras	0	2.155	1.100
Conservación edificios del común	0	2.000	3.100
Manutención de presos	100	70	60
Conducción y socorro de pobres	100	80	100
Empleados de montes	0	1.825	1.825
Pago de réditos de censos	0	715	710
Funciones de iglesia	0	503	503
Imprevistos	0	90	0
Suman los gastos	3.436	15.658	18.861
INGRESOS (en reales)			
<i>Conceptos</i>			
Producto líquido de propios, deducido el 20 %		2.728	2.846
Idem de un canon perpetuo		109	0
Idem de montes		596	631
Suman los ingresos		3.433	3.477
Diferencia gastos e ingresos, a repartir vecinalmente		12.225	15.384

LOS RENDIMIENTOS DEL SUELO

La base económica de las comunidades campesinas del valle radicaba en el aprovechamiento del suelo, considerado éste en sus tres vertientes: terrazgo, pradería y monte. Tierras y prados fueron el escenario de las actividades agrícolas propiamente dichas, mientras que el uso del monte se diversificó entre el pastoreo de ganados y el aprovechamiento de sus maderas y leñas.

1. Las actividades agrarias:

a) La producción cerealista:

Dentro de la producción cerealista del valle se documentan, a mediados del siglo XVIII, las especies siguientes: avena, cebada, centeno y trigo. Se sembraban en las fincas de pan llevar, ya fueran de regadío o de seco, y en huertos de seco; en los de regadío, en cambio, predominaban las hortalizas.

Las labores de sembrado comenzaban tras las primeras lluvias del otoño, en torno a San Miguel (29 de septiembre), prolongándose, a veces, hasta la primavera. Los frutos maduraban entre finales de julio y primeros días de agosto, finalizando el ciclo con la siega, trilla y recogida del grano.

En la sementera, por cada fanega de tierra, sin distinción de regadío o seco y calidades del suelo, se empleaba una fanega de semilla de cada una de estas especies, salvo en el caso de la cebada de la que se precisaba fanega y media de grano y no solía sembrarse en tierras de seco de tercera calidad, tal como consta al menos en los pueblos de Navamuel, Otero y Rasgada. Era frecuente la siembra de trigo y centeno, mezclados, conjunto que recibía el nombre de *morcajo* o *tranquillón*. La harina procedida de esta mezcla de ambos granos recibía idéntica denominación y se dedicaba también a la elaboración de pan.

El sistema de cultivo respondía a una alternancia de la sementera de cereales, legumbres o piensos y de lino, combinada con períodos de descanso de los suelos. Así, en las fincas de regadío, que se sembraban todos años sin interrupción, si el primer año se dedicaban al lino, el segundo producían cereales y/o legumbres/piensos, el tercero volvían a sembrarse de lino y así sucesivamente. Las fincas de seco, en cambio, se sembraban uno año sí y al siguiente no: el primero producían cereales y legumbres; el segundo se dejaban en barbecho, sin producción alguna y el tercero volvían a producir igual que el primer año. No obstante, había lugares, entre ellos Loma Somera, en que determinadas fincas de seco (sólo las de primera y segunda calidad) se sembraban ininterrumpidamente, año tras año.

Según la respuesta 12 del «interrogatorio general» del *Catastro de la Ensenada*, la rentabilidad teórica media, calculada en el transcurso de un quinquenio, de cada fanega de tierra sembrada de cereal se valoraba, en función de las calidades del suelo y variedad de especies, aunque no de modo uniforme entre todos los lugares del valle, en las siguientes fanegas de grano:

FANEGA TIERRA	Calidad	CEBADA (fanegas)	CENTENO (fanegas)	TRIGO (fanegas)	OBSERVACIONES
Regadío	1ª	6	5	5	En Polientes, Rocamundo y Villanueva de la Nía
	2ª	5	4	4	
	3ª	4	3	3	
Regadío y secano	1ª	5	4	4	En la mayoría de los pueblos
	2ª	4	3,5	3,5	
	3ª	3,5	3	3	
Regadío y secano	1ª	4	3	3	En San Andrés de Valdelomar
	2ª	3	2,5	2,5	
	3ª	2	2	2	
Secano	1ª	4	3,5	3,5	En Otero, Navamuel y Rasgada
	2ª	3	3	3	
	3ª	-	2,5	2,5	

Tomando como base los valores del diezmo eclesiástico declarado por los pueblos en la respuesta 16 del «interrogatorio general» del catastro de 1752, las cosechas anuales de cereales en el valle podrían estimarse, de un modo aproximado, de acuerdo con la tabla siguiente:

LOCALIDADES	TRIGO		CEBADA		CENTENO		AVENA		TOTAL	
	Fan.	Cel.	Fan.	Cel.	Fan.	Cel.	Fan.	Cel.	Fan.	Cel.
Allén del Hoyo					690	0			690	0
Arantiones	10	0	3	4	685	0			698	4
Arenillas de Ebro	60	0	100	0	350	0			510	0
Arroyuclos	120	0	100	0	460	0			680	0
Bárcena de Ebro	295	0	105	0	100	0			500	0
Bustillo del Monte	501	8	43	4	742	6			1.287	6
Cadalso	30	0	30	0	120	0			180	0
Campo de Ebro	135	10	23	4	354	2			513	4
Castrillo Valdelomar	60	10	114	2	293	4			468	4
Cejancas					480	10			480	10
Coroncles					200	0			200	0
Cubillo de Ebro	122	6	51	8	316	8			490	10
Espinosa de Bricia	15	0	164	2	397	6			576	8
Lastra, La (casa de)	5	0			107	6			112	6
Loma Somera	190	10	62	6	66	8			320	0
Moroso	70	0	90	10	61	8			222	6
Munilla (granja de)	20	0			30	0			50	0
Navamucl	195	0	200	0	157	6	20	0	572	6
Otero	105	0	78	4	31	8			215	0
Población de Abejo					950	0			950	0
Población de Arriba					375	10			375	10
Polientes	174	2	120	10	936	8			1.231	8
Puente del Valle	166	8	50	0	795	0			1.011	8
Quintanas-Olmo					400	0			400	0
Quintanilla de An	114	2	28	4	421	8			564	2
Quintanilla Rucandio			20	0	31	8			51	8
Rasgada	198	4	110	10	94	2			403	4
Rebollar de Ebro	97	6	120	0	705	0			922	6
Rcnedo de Bricia	68	4	80	10	118	4			267	6
Repudio	111	8	30	0	382	6			524	2
Respendilla (desp.)			10	0	80	0			90	0
Revelillas	70	0	142	2	242	6			454	8
Riojanero					736	8			736	8
Rocamundo	147	6	134	2	694	2			975	10
Ruanales					100	0			100	0
Rucandio	1	8			494	2			495	10
Ruerrero	45	10	37	6	846	8			930	0
Ruijas	16	8	10	0	361	8			388	4
Salcedo					1.509	2			1.509	2
San Andrés (desp.)	13	4	12	6	19	2			45	0
San Andrés Valdelo.	30	0	34	2	320	10			385	0
San Cristóbal Monte	140	0	116	8	210	10			467	6
San Martín de Elines	160	0	130	0	760	0			1.050	0
San Martín Valdelo.	71	8	81	8	307	6	3	4	464	2
Santa María del Hito	11	8	33	4	455	10			500	10
Santa María Valverd.	22	6	17	6	60	0			100	0
Serna, La					691	8			691	8
Sobrepenilla	45	10	77	6	214	2			337	6
Sobrepeña	37	6	42	6	265	0			345	0
Soto de Rucandio	9	2	7	6	420	0			436	8
Susilla	257	6	239	2	659	2			1.155	10
Vallosera	5	0			20	0			25	0
Villaescusa de Ebro	110	0	200	10	400	10			711	8
Villanorico	319	2	402	6	787	6			1.509	2
Villanueva de la Nía	351	8	150	0	938	4	70	0	1.510	0
Villaverde del Hito	35	0	25	0	230	10			290	10
Villota de Elines	120	0	120	0	595	0			835	0
TOTALES	4.889	2	3.752	2	23.277	6	93	4	32.012	2

En términos absolutos, las mayores cosechas de cereales se localizaban en Villanueva de la Nía, Villamoñico, Salcedo (sólo centeno), Bustillo del Monte Polientes, Susilla, San Martín de Elines y Puente del Valle. En todas ellas se superaba el millar de fanegas. En el polo opuesto, prescindiendo de caserías, granjas y despoblados, con volúmenes de producción que no llegaban o rondaban las cien fanegas de grano, se situaban los pueblos de Santa María de Valverde y Quintanilla de Rucandio.

En el conjunto de la producción cerealista destacaba el predominio abrumador del centeno (72,7%), seguido a muy larga distancia del trigo (15,3%) y de la cebada (11,7%). El cultivo de la avena, con una producción apenas simbólica (0,3%), era tangencial y localizado exclusivamente en cuatro lugares: Navamuel, San Martín de Valdelomar, Villanueva de la Nía y Moroso. Éste último con cosechas tan exiguas que ni siquiera alcanzaban valores suficientes para tributar diezmo eclesiástico.

El cultivo del centeno, generalizado en todos los pueblos, adquiría carácter de monocultivo en zonas altas del valle: Allén del Hoyo, Cejancas, Coroneles, Población de Abajo, Población de Arriba, Quintanas-Olmo, Riopanero, Ruanales, Rucandio, Salcedo (máximo productor) y La Serna. El trigo, aunque cosechado en la mayoría de las localidades, sólo predominaba sobre el resto de las especies en Bárcena de Ebro, Loma Somera, Otero y Rasgada. En la producción de cebada destacaban los pueblos de Villamoñico, Susilla, Navamuel y Villaescusa de Ebro.

En cuanto a los precios de mercado, sus valores eran prácticamente uniformes en todas las zonas de Valderredible. A mediados del siglo XVIII, la fanega de trigo se cotizaba a 15 reales; la de centeno a 12; la de cebada oscilaba entre 6 y 7 reales y la de avena se pagaba a 4 reales (San Martín de Valdelomar) o a 5 (Moroso, Navamuel y Villanueva de la Nía). Esta escala de precios comunes se rompía, sin embargo, en dos localidades: en Cejancas la fanega de centeno valía 15 reales, precio que también corría en Villanueva de la Nía, donde, además, la fanega de cebada se cotizaba a 12 reales.

b) Las legumbres y los piensos:

Mediado el siglo XVIII, el *Catastro de Ensenada* documenta el cultivo de legumbres en numerosos pueblos de Valderredible, aunque, bajo esta denominación, engloba las legumbres propiamente dichas (arvejas, garbanzos, habas, lente-

jas y titos o almortas) y otros piensos destinados exclusivamente al consumo animal (ricas y yeros). El consumo de habas era ambivalente, humano y animal.

Abundaban los pueblos, en torno a veinticuatro, en los que la producción era prácticamente nula o tan escasa (inferior a 10 celemines de grano) que no devengaba diezmo eclesiástico y, en los que aparece documentada, siempre lo es en volúmenes poco significativos. Así lo demuestran las diversas acotaciones de los campesinos en sus respuestas al “interrogatorio general” del catastro: sólo se siembran «en una punta de tierra de las que se ocupan con otros granos» (Montecillo); “en una punta de tierra, en fincas sembradas de cereal” (Arroyuelos, San Martín de Elines); “los más de los años no nacen, por lo que no pueden decir lo que fructifican” (San Cristóbal del Monte), o sólo se siembra “un celemín o celemín y medio cada vecino” (Rocamundo). Este cultivo minoritario se refleja también, de un modo evidente, en las cuantías del diezmo eclesiástico correspondiente.

La escasa relevancia del cultivo de legumbres y piensos se pone en evidencia, una vez más, al tratar de señalar el volumen de semilla empleada en la sementera de la unidad de superficie de suelo, la *fanega de tierra de sembradura*. En efecto, en la “respuesta 4” del interrogatorio general de la villa de Polientes, se despacha la correspondiente pregunta diciendo que “aunque también se siembra en dichas calidades [del suelo] algunas legumbres, no pueden decir las que derraman en cada fanega, por no estar en vso cubrir enteramente una tierra de dichas semillas, sí sólo una punta, por ser contingente su producción”.

Con frecuencia, la sementera de legumbres y piensos quedaba reducida a una o dos únicas especies: titos (Sobrepeña); ricas (Rucandio y Soto de Rucandio); yeros (Quintanilla de Rucandio); titos y arvejas (Villaverde del Hito); yeros y habas (Villaescusa de Ebro) o yeros y titos (Sobrepenilla, Villamoñico y Villota de Elines). En Repudio los pocos titos que se recogían procedían de fincas situadas en otros pueblos (“no se coje en el lugar, pero los cojen en otros términos forasteros y pagan diezmos por ellos”). Los garbanzos sólo se cultivaban en Bárcena de Ebro y en Rasgada, mientras que las lentejas sólo se documentan en Espinosa de Bricia.

Tanto legumbres como piensos se sembraban, primordialmente, en tierras de secano, con una producción anual media, calculada en el transcurso de un quinquenio, que variaba en función de las calidades del terreno y de la altitud y condiciones climáticas de los pueblos. Teniendo en cuenta estas variables, las tasas de producción anual de las fincas dedicadas a este cultivo, expresadas en fanegas de grano cosechado por cada fanega de tierra cultivada, presentaban los valores siguientes:

CALIDADES DE LAS FINCAS						LOCALIDADES	
Primera		Segunda		Tercera			
4		3,5		3		Arenillas de Ebro	
3,5		2,5		2,5		Espinosa de Bricia	
3		2,5		2		Loma Somera	

En una reconstrucción teórica de los volúmenes aproximados de las cosechas anuales, tomando como base los valores de los diezmos eclesiásticos, obtendríamo estas cifras:

LOCALIDADES	ARVEJAS		GARBANZ.		HABAS		LENTEJAS		TITOS		RICAS		YEROS		TOTAL	
	Fan.	Cel.	Fan.	Cel.	Fan.	Cel.	Fan.	Cel.	Fan.	Cel.	Fan.	Cel.	Fan.	Cel.	Fan.	Cel.
Arenillas de Ebro															80	0
Arroyuelos															50	0
Bárcena de Ebro	1	8	7	6	55	0			10	0			30	0	104	2
Bustillo del Monte															55	0
Campo de Ebro															31	8
Castriño Valdelomar									6	8			5	0	12	1
Cubillo de Ebro									2	6					2	6
Espinosa de Bricia	16	8			0	10	45	0	30	0	33	4	44	2	170	0
Loma Somera															76	8
Montecillo															34	2
Navamuel															25	10
Polientes									19	2			29	2	48	4
Puente del Valle															14	2
Quintanilla de An									19	4			30	4	49	8
Quintanilla Rucand.													45	0	45	0
Rasgada			1	8	22	6			10	0			26	8	60	10
Rebollar de Ebro															49	2
Rencdo de Bricia											85	10	72	6	158	4
Repudio									1	8					1	8
Reveillas									6	8			30	0	36	8
Rocamundo															87	6
Rucandio											7	6			7	6
San Martín Elines															161	8
San Martín Valdel.									0	10			0	10	1	8
Santa María Hito															25	10
Sobrepenilla									1	8			15	10	17	6
Sobrepeña									15	10					15	10
Soto de Rucandio											20	0			20	0
Villaescusa Ebro					31	8							101	8	133	4
Villamoñico									13	4			74	4	87	8
Villanueva Nta															35	0
Villaverde Hito															36	8
Villota de Elines															35	10
TOTALES	18	4	9	2	110	0	43	0	137	8	146	8	505	6	1771	11

Según estos datos, lo más llamativo era el predominio del cultivo de piensos, en general, y de los yeros, en particular. Dentro de la producción de legumbres, los volúmenes más significativos correspondían a los titos y habas, mientras que el cultivo de garbanzos no pasaba de ser meramente simbólico y privativo de dos localidades. Muy localizadas estaban también las cosechas de lentejas, habas y arvejas.

En cuanto a los volúmenes de producción, dentro de unos valores generales muy bajos, destacaban los obtenidos en Espinosa de Bricia, con representación de todas las especies, excepto los garbanzos, seguidos de los de San Martín de Elines, Rebollar de Ebro, Villaescusa de Ebro y Bárcena de Ebro. Por el contrario, las cosechas anuales de Repudio, San Martín de Valdelomar, Cubillo de Ebro y Rucandio carecían de significación. Por otra parte, al constatarse, en numerosos lugares, únicamente los valores globales del cultivo de legumbres y piensos, tampoco podemos conocer su reparto entre las diferentes especies.

La respuesta 14 del “interrogatorio general” del *catastro* recoge los precios de la fanega de legumbres y piensos en los lugares del valle a mediados del siglo XVIII. Aunque, para la mayoría de las especies, se documentan precios predominantes, que se repetían en muchos de los pueblos recolectores, también se constatan variaciones, tanto al alza como a la baja.

Entre las legumbres, el precio más común de una fanega de arvejas eran 15 reales; sin embargo, en Puente del Valle y Quintanilla de Álva 14 reales y en Espinosa de Bricia, Loma Somera y Santa María del Hito se pagaba sólo a 12. Los garbanzos se pagaban a 20 reales en Bárcena de Ebro, pero en Rasgada no valían más de 15. El precio predominante de la fanega de habas eran 15 reales, salvo en Loma Somera y Espinosa de Bricia que no pasaba de 12 reales, precio también de las lentejas cosechadas en este último lugar. La fanega de titos se regulaba, en la mayoría de los pueblos, en 15 reales; en Puente del Valle y Quintanilla de Álva se tasaba en 14, pero en Santa María del Hito se quedaba en 12 reales.

Entre los piensos, la mayor variación de precios afectaba a las ricas. El más frecuente eran 12 reales la fanega, aunque en San Martín de Elines se pagaba a 15; en contrapartida, el precio de la fanega de ricas no sobrepasaba los 6 reales en Rucandio y Soto de Rucandio. Los precios más repetidos para la fanega de yeros eran los de 12 y 15 reales, sin predominio aparente del uno sobre el otro; un precio intermedio, 14 reales, regía en Quintanilla de Álva.

c) *El cultivo del lino:*

Su cultivo estaba encaminado, sobre todo, a la artesanía textil. El lino se utilizó, en estado puro, para la lencería del hogar, llamada vulgarmente *hilo*. Se trata de una planta anual de 20 a 60 cm. de altura con hojas planas, cuya flor desarrolla cápsulas globosas con semillas aplanadas y picudas llamadas *linaza*. Las fibras paralelas de que está formada la corteza de sus tallos producen la *hilaza*.

Planta de regadío, se sembraba en otoño o en primavera. Cuando el lino cogía un tono amarillo se arrancaba y se ponía a secar; luego se empozaba en aguas estancadas o corrientes de ríos y arroyos (*enriado*), donde, a lo largo de unos 20 días, se remojava y “cocía” hasta que sus fibras, debido a la fermentación, se separaban daban lugar a la hilaza. Ésta, una vez seca, se majaba a fuertes golpes de mazo hasta que se separaba en hebras. Con el fin de dar limpieza (eliminar el tamo y la estopa) y finura a estas hebras se las espadaba y rastrillaba hasta que, debidamente peinadas, daban lugar al hilo apto para tejer piezas del menaje del hogar y prendas de vestir.

De la linaza, una vez prensada, se extraía un aceite secante de muy alta calidad (*aceite de linaza*), aprovechado para barnices y pinturas, cosmética y medicina. Incluso podía utilizarse, por su alto contenido en lípidos y proteínas, como complemento alimenticio.

El lino sólo se cultivaba en el terrazgo de regadío, motivo por el que eran numerosos, más de una treintena, los pueblos del valle que carecían de linares. En 1752 se documentan cosechas de lino y linaza en las localidades con terrenos ubicados en la ribera del Ebro o de sus afluentes con aguas más o menos permanente: Arenillas de Ebro, Arroyuelos, Bárcena de Ebro, Cadalso, Castrillo de Valdeloma, Montecillo, Polientes, Puente del Valle, Quintanilla de Án, Rebollar de Ebro, Revelillas, Rocamundo, San Andrés de Valdelomar, San Martín de Elines, San Martín de Valdelomar, Santa María de Valverde, Sobrepenilla, Sobrepeña, Susillo, Villamoñico, Villanueva de la Nía y Villaverde del Hito.

No obstante, campesinos avecindados en pueblos carentes de regadío en sus términos propios (Campo de Ebro, Cubillo de Ebro, Ruijas, Villaescusa de Ebro, Villota de Elines) sembraban linaza en fincas, propias o arrendadas, situadas en terrenos de otros lugares próximos.

En el término del “despoblado de Respendilla”, incorporado ya, a mediados del siglo XVIII, al concejo de Quintanilla de Án, existían linares, regados con las aguas del arroyo de Los Juncuales, pertenecientes a quince vecinos de este pueblo

a otros siete forasteros. El cultivo de este conjunto de linares reportaba a sus dueños un producto útil anual de 118 reales (108), repartidos de este modo:

PROPIETARIOS	VECINDAD	RENDIMIENTO ANUAL (reales)
Alonso Gómez	Quintanilla de An	4
Francisco Peña	Quintanilla de An	4
Agustín González	Quintanilla de An	8
Juan Gutiérrez	Quintanilla de An	4
Andrés Amigo	Quintanilla de An	4
Magdalena Gómez	Quintanilla de An	4
Teresa Izquierdo	Quintanilla de An	12
Rosa Peña	Quintanilla de An	4
Vicente Gutiérrez	Quintanilla de An	8
Andrés Sáiz	Quintanilla de An	8
Gregorio Sáiz	Quintanilla de An	4
Diego Gómez	Quintanilla de An	4
Bernardo Sáiz	Quintanilla de An	4
Miguel Amigo	Quintanilla de An	4
D. Andrés Gutiérrez, presbítero	Quintanilla de An	4
Fernando Alonso	Montecillo	4
Francisco López	Campo de Ebro	4
Juan González	Campo de Ebro	8
Sebastián López	Rebollar de Ebro	2
Juan de Bercedo	Villota de Elines	4
Bartolomé Arroyo	Renedo de la Escalera (Burgos)	16
TOTAL		118

En la sementera del lino el campesino utilizaba una cantidad de semilla (linaza) idéntica a la que la tierra le devolvía, tras la cosecha. Cantidad, sin embargo, variable de unos pueblos a otros y en función también de la calidad de los terrenos de regadío en que se sembraba la linaza. Así, en muchos de los pueblos, para sembrar una fanega de tierra de sembradura, de primera calidad, se empleaban cuatro fanegas de linaza; para la misma superficie, de segunda calidad, se necesitaban tres fanegas de semilla y para idéntica extensión, de tercera calidad, eran precisas solamente dos fanegas de linaza. Pero en otras localidades (Villanueva de la Nía o San Martín de Elines) la proporción entre superficie y semilla sementada era diferente: cuatro fanegas de linaza por cada fanega de tierra, ya fuera ésta de primera o segunda calidad; tres fanegas de linaza por cada fanega de tierra de tercera calidad. Por norma, a mayor calidad del suelo mayor volumen de semilla sementada. De ahí que,

en otras localidades, cuyos terrenos no pasaban de mediocres, se emplease en la sementera del lino cantidades ligeramente inferiores de linaza: tres fanegas de semilla en cada fanega de tierra de primera calidad; dos y media para la de segunda y dos para la de tercera calidad.

La unidad de medida de la linaza era la fanega castellana (45/50 kgs.) y sus submúltiplos (celemín y cuartillo) (109). Dado que el volumen del fruto cosechado era idéntico al de la semilla empleada en la siembra, la linaza no estaba sujeta a diezmo eclesiástico. La fibra de lino, en cambio, se medía por *mañas* o *legajo*. Ambas denominaciones definían al manojito de lino capaz de abarcarse con la mano. A efectos del diezmo parroquial, de cada diez manojos se pagaba uno, bien en especie, bien su valor en metálico.

Según el *Catastro de Ensenada*, el precio de la fanega de linaza era prácticamente uniforme en el valle: 24 reales. Tan sólo aparece un precio inferior (22 reales) en el pueblo de Susilla. Los precios de la *maña* o *legajo* de lino, en cambio, ofrecían cierta discrepancia de unos lugares a otros. A dos reales se cotizaba en Villaescusa de Ebro, donde, por cierto, no se cultivaba lino y sus vecinos, si querían obtenerlo, debían sembrarlo en otros pueblos. En los pueblos de las *cuadrilla* de Valdelomar y Polientes se pagaba a dos reales y medio. El precio más común vigente en la mayoría de los pueblos productores de lino, eran tres reales por *legajo*, aunque no faltaban localidades en las que se pagaba a cuatro reales (Bárcena de Ebro, Revelillas, Sobrepenilla, Susilla, Villamoñico y Villanueva de la Níja).

El rendimiento de los linares dependía de la calidad de los suelos y variaba de unos pueblos a otros. La producción teórica media anual de lino de cada fanega de tierra sembrada de linaza, calculada para un quinquenio, alcanzaba los siguientes valores en los diversos lugares productores del valle, según las calidades de los linares:

LOCALIDADES	CALIDADES DE LOS LINARES		
	Primera (mañas)	Segunda (mañas)	Tercera (mañas)
Arroyuelos	42	36	30
Bárcena de Ebro	36	30	-
Castrillo de Valdelomar	36	30	-
Montecillo	36	30	24
Polientes	54	48	42
Puente del Valle	42	36	30
Quintanilla de An	42	36	30
Rebollar de Ebro	48	42	36
Revelillas	40	34	24
Rocamundo	48	42	36
San Andrés de Valdelomar	30	24	18
San Martín de Elines	42	36	30
San Martín de Valdelomar	30	24	-
Santa María de Valverde	30	24	-
Sobrepenilla	42	36	30
Sobrepeña	42	36	30
Susilla	40	34	24
Villamofico	42	36	-
Villanueva de la Nía	48	36	24
Villaverde del Hito	36	30	24
RENDIMIENTO MEDIO	40,3	34	28,8

Lo más llamativo es la alta productividad de los linares de la villa de Polientes, seguida, a cierta distancia de los radicados en Rebollar de Ebro. En el polo opuesto, la rentabilidad más baja corresponde a los linares de los pueblos de Valdelomar.

Finalmente, tomando como base los valores anuales del diezmo parroquial, y multiplicándolos por diez, podemos aproximarnos al volumen anual medio del lino cosechado en cada uno de los pueblos del valle que contaban con linares en sus términos respectivos:

LOCALIDADES	DIEZMO (mañas)	COSECHA ANUAL (mañas)
Montecillo	131	1.310
Polientes	205	2.050
Puente del Valle	270	2.700
Quintanilla de An	246	2.460
Rebollar de Ebro	345	3.450
Revelillas	90	900
Rocamundo	326	3.260
Ruijas (sin cultivo propio)	3	30
San Martín de Elines	120	1.200
Santa María de Valverde	8	80
Sobrepenilla	162	1.620
Villaescusa Ebro (sin cultivo)	47	470
Villamoñico	255	2.550
Villaverde del Hito	17	170
Villota Elines (sin cultivo)	52	520
TOTALES	2.277	22.770

Con la limitación de los escasos datos anteriores, resulta evidente la superioridad productiva de lino en pueblos localizados en las márgenes del Ebro (Rebollar de Ebro, Rocamundo y Puente del Valle), pero seguida a no mucha distancia por la de un lugar como Villamoñico, con una localización hídrica menos favorecida, ya que su término sólo cuenta con las aguas del arroyo de La Barcenilla. De las 205 mañas diezmadadas por los vecinos de Polientes, siete correspondían al “beneficio simple de la ermita de San Miguel”, conocido también como “vago de San Miguel”.

De la nómina total de pueblos productores de lino, no constan datos del diezmo satisfecho por lino para varios de ellos (Arroyuelos, Bárcena de Ebro, Castrillo de Valdelomar, San Andrés de Valdelomar, San Martín de Valdelomar, Sobrepeña y Susilla). Para Villanueva de la Nña sólo se nos dice que, a efecto del diezmo eclesiástico, satisfacía 155 reales “de lino y menudos”.

d) La pradería:

La práctica totalidad de los prados del valle eran de secano. El *Catastro* de 1752 tan sólo documenta prados de regadío (unas 12 fanegas de sembradura) en el pueblo de Revelillas. En este caso, los rendimientos anuales de hierba eran superiores: 2 carros y medio la fanega de primera calidad; 2 carros la de segunda y carro y medio la de tercera.

A mediados del siglo XVIII la superficie del suelo del valle dedicada a prados segaderos alcanzaba las 4.419 *fanegas de tierra de sembradura*, de las que 745 estaban calificadas de primera calidad, 2.151 de segunda y 1.522 de tercera. Por norma general, el rendimiento anual en hierba de cada fanega de prado, ya fuera de regadío o de secano, siempre en función de la calidad del suelo y con la excepción ya apuntada para la escasa pradería de regadío existente en Revelillas, estaba evaluado así: dos carros de hierba cada fanega de primera calidad, carro y medio la de segunda y un carro la de tercera. Según esta escala de producciones, el volumen total anual de hierba recogido en los pueblos de Valderredible era el siguiente:

CLASE DE PRADOS	CALIDAD SUELO	FANEGAS DE TIERRA	CARROS DE HIERBA
Regadío/Secano	Primera	745	1.490
Secano	Segunda	2.152	3.228
Secano	Tercera	1.522	1.522
TOTALES		4.419	6.240

El concejo de Susilla declara producciones algo inferiores para sus prados de secano: carro y medio anual de hierba la fanega de primera calidad; un carro la de segunda y tres cuartos de carro la de tercera.

Por regla general, todos los prados se segaban una vez al año. Sin embargo los representantes del lugar de Población de Abajo manifestaron (respuesta 12 del “interrogatorio general”) que, en su concejo “unos prados se segaban todos los años y otros cada dos años, ya que uno los pazen los ganados”. El rendimiento anual de estos prados, que sólo producían hierba cada dos años, le cifraban en un carro por cada fanega de prado de primera calidad, en tres cuartos de carro la de segunda y en medio carro la de tercera.

El precio más común del carro de hierba, vigente en la mayoría de los pueblos, estaba establecido, a mediados del siglo XVIII, en 15 reales. Sin embargo en Susilla se pagaba a 18, en Loma Somera a 20 y alcanzaba los 24 reales en las localidades de Bárcena de Ebro, Coroneles, Cubillo de Ebro, Moroso, Navamuel, Otero, Rasgada, Revelillas, Sobrepenilla, Villamoñico y Villanueva de la Nía.

A cada fanega de era de trillar, cualquiera que fuese su calidad, se le asignaba, además de la hierba que producía, un rendimiento adicional de 6 reales al año, en concepto de beneficio por la trilla que en ella se practicaba. Esta regla, sin embargo, no se cumplía en Rebollar de Ebro, donde el rendimiento de la trilla estaba calculado en 4 reales, y mucho menos en Campo de Ebro, donde sólo se le atribuía medio real.

Los prados de los campesinos del valle, una vez levantada la hierba, eran aprovechados de forma colectiva por los ganados de los pueblos, durante unos seis meses (de finales de julio hasta febrero), antes de procederse al cierre general de camberas y derrotas.

e) Profesiones agropecuarias:

En primer lugar destacaban los labradores. Sociedad abrumadoramente campesina, la gran mayoría de vecinos del valle se dedicaba, exclusiva o preferentemente, al cultivo de la tierra. En toda unidad familiar, que era a la vez unidad de producción, todos sus miembros sin excepción (hombres, mujeres y niños) contribuían, dentro del reparto tradicional del trabajo, a las tareas de la labranza, recolección y crianza de ganados domésticos. Apenas existentes, salvo molinos y batanes, ingenios movidos mecánicamente, hombres y animales de labor y transporte (bueyes, vacas, mulos y asnos) constituían la fuerza predominante de trabajo. De entre los demás, merece destacarse el esfuerzo físico soportado por la mujer, quien, además de las tareas propias de la casa, acompañaba siempre al marido en las faenas del campo. Los niños y adolescentes ayudaban a los mayores en las tareas del campo y, sobre todo, cuidaban y pastoreaban el ganado de la casa no encomendado a los pastores asalariados del concejo (yuntas de labor, reses enfermas o crías).

El campesino era, fundamentalmente, labrador y ganadero, aunque a veces alternase su profesión con oficios poco afines (tejedor, molinero e incluso, como en el caso de D. Carlos Ruiz Gómez, en Ruijas, con el de abogado (110)). Dentro del sector de los labradores, el *Catastro de la Ensenada* distingue varios rangos: cabezas de familia, hijos mayores de 18 años, criados de labranza y jornaleros del campo. A todos ellos se les atribuye un rendimiento anual por su trabajo, llevado a cabo en 180 días teóricos tras descontar festivos y temporada de lluvias y nieves invernales. El jornal teórico de los cabezas de familia era de dos reales y medio al día, y de dos reales para el resto.

En estrecha relación con la explotación pecuaria aparecen los pastores de ganado vacuno, lanar y cabrío. Asalariados con los propios concejos, ya que las guardas de los ganados de cada localidad se practicaban en común, en tantas *vecerías* como especies de ganados (vacas, ovejas, cabras), la existencia de pastores se constata en la práctica totalidad de los pueblos del valle. Se les atribuye un salario teórico de dos reales diarios, aunque, en realidad, recibían su estipendio en especie, satisfecho por los vecinos del lugar con arreglo al número de reses poseídas y encomendadas a la guarda.

Dentro de la actividad agraria destacaban ciertas profesiones especializadas, tales como *abañadores* o *acribadores* de granos, *criberos* y *trigueros*:

LOCALIDADES	Abañadores	Criberos	Trigueros
Allén del Hoyo	0	8	0
Arroyuelos	4	0	0
Cejancas	3	1	0
Quintanilla de Rucandio	0	0	1
Repudio	7	0	0
Rucandio	0	1	0
San Martín de Elines	16	0	0
Villaescusa de Ebro	4	0	0
TOTALES	34	10	1

La penuria de la tierra y la cortedad de las cosechas propias impulsaban a numerosos labradores del valle, una vez finalizadas las labores de sus labranzas, a buscar jornales fuera de sus pueblos, generalmente en Castilla (Burgos y tierra de Campos) y La Rioja. Así los siete de Repudio, «finalizada su labor propia, pasan a otros pueblos y se entretienen en acibar granos», ganando por esto 60 reales cada uno; los 16 acribadores de San Martín ejercían su trabajo en otros lugares «durante cuatro meses al año», obteniendo unos 100 reales cada uno. En estas migraciones estacionales, que duraban tres o cuatro meses, se dedicaban a la limpieza de los cereales trillados en las eras de los pueblos que recorrían, motivo por el que eran conocidos como *abañadores* o *acribadores de granos*. Recibían un jornal diario que oscilaba entre uno y tres reales.

Otro oficio agrícola, muy relacionado con el anterior, era el de *cribero*, o fabricante de cribas y areles. Estos artesanos vendían sus artículos en su propio lugar de residencia, en otros del valle y, sin duda, también en las comarcas cerealistas visitadas por sus compañeros, los abañadores de granos. En su mayoría, entre ellos cinco de los criberos censados en Allén del Hoyo, eran labradores que se dedicaban al comercio de cribas una vez finalizada la recolección de su cosecha propia. Por el trabajo específico de la fabricación de cribas se les asignaba un jornal diario de dos reales y medio; por cada campaña de venta podían devengar hasta 200 reales.

Con la denominación de *triguerero* (triguero) aparece un vecino de Quintanilla de Rucandio, al que asignan un jornal diario de dos reales y medio. En

realidad no sabemos si se trataba de un traficante en trigo o, quizás, no era sino cribero más, ya que el término *triguero* también designa, en la región, a la criba harnero.

2. El monte, un ejemplo de aprovechamiento colectivo:

El monte, factor con un papel esencial en la ocupación del suelo, entendido además en un sentido amplio, es decir, como el conjunto de masas forestales más sistema de sierras de pastos y baldíos, constituía, por su extensión, el elemento más importante de la organización del espacio en Valderredible a mediados del *siglo* XVIII, ya que, con sus 131.262 *fanegas de tierra de sembradura*, ocupaba casi 85% del territorio del valle.

El aprovechamiento colectivo del monte se diversificaba en múltiples aspectos. Consumo de maderas y leñas, aprovechamiento de frutos (bellotas, avellanas, hayucos), pastoreo de brotes arbustivos (*ramoneo*) o de granas (*montaneras*), beneficio general de sus hierbas.

El consumo de maderas (roble y haya preferentemente) se orientaba a construcción y reparación de viviendas, puentes, molinos y aperos de labranza; a provisión de leñas para hogares domésticos y hornos de caleros y alfares; al suministro de piezas para la fabricación de navíos para la armada real y a la elaboración de carbón vegetal destinado a las ferrerías de la comarca campurriana (Bustasur Horna). El ramoneo de tallos y arbustos era el alimento preferido del ganado caprino, mientras que la montanera de granas constituía la norma del pastoreo extensivo del ganado de cerda en todos los pueblos del valle. Las hierbas de los montes dehesas concejiles eran, a su vez, pasto común de los ganados propios del valle de La Mesta, éstos documentados al menos en los términos de Loma Somera y Navamuel.

Los oficiales que intervinieron en la redacción del catastro de 1752, atribuyeron a la *fanega de sembradura* de monte en Valderredible un rendimiento teórico anual, promediado a lo largo de un quinquenio y calculado en el supuesto de que el suelo de arbolado y pastos fuese dado en arrendamiento. En más de la mitad de los pueblos del valle este producto anual útil de los montes se valoró en un real cañero por fanega de tierra; en varias localidades se rebajó a medio real (17 maravedises); en Rebollar de Ebro el rendimiento de cada fanega de monte se equiparó a 18 maravedises (8 en concepto de pasto, 6 por la leña y 4 por la bellota), mientras que en Campo de Ebro no superó los 12 maravedises (6 de pasto, 4 de leña y 2 de bellota).

Las valoraciones más comunes (17 maravedises, o un real) se adjudicaron a los montes del resto de los pueblos del valle del siguiente modo:

MEDIO REAL (17 mrs.)	UN REAL (34 mrs.)
<i>Localidades</i>	<i>Localidades</i>
Allén del Hoyo	Bárcena de Ebro
Arantiones	Bustillo del Monte
Arenillas de Ebro	Castrillo de Valdelomar
Arroyuelos	Cubillo de Ebro
Cadalso	Espinosa de Bricia
Cejancas	Loma Somera
Coroneles	Moroso
Montecillo	Navamuel
Puente del Valle	Otero de Ebro
Quintanas-Olmo	Población de Abajo
Quintanilla de An	Población de Arriba
Quintanilla de Rucandio	Polientes
Renedo de Bricia	Rasgada
Ruerrero	Repudio
San Martín de Elines	Revelillas
Santa María del Hito	Riopanero
Sobrepenilla	Rocamundo
Sobrepeña	Ruanales
Soto de Rucandio	Rucandio
Villaescusa de Ebro	Rujjas
Villamofico	Salcedo
Villaverde del Hito	San Andrés de Valdelolmar
Villota de Elines	San Cristóbal del Monte
	San Martín de Valdelomar
	Santa María de Valverde
	Serna, La
	Susilla
	Villanueva de la Nía

Desde el punto de vista de la producción natural (pastos, leñas y frutos), el rendimiento teórico anual de los montes comunales de Valderredible podía evaluarse en una cifra cercana a los cien mil reales. Rendimiento que se acrecentaba, además, con los arriendos de hierbas a ganados forasteros (los ganaderos de La Mesta abonaban dos reales por cada res que *enveranaba* desde San Juan de junio a San Miguel de septiembre) y las ventas de maderas para el astillero de Guarnizo o de leñas para el carbón de las ferrerías, aspectos éstos por desgracia apenas documentados.

Por otra parte, este aprovechamiento colectivo del monte, así como su conservación (talas controladas, medidas contra los incendios no fortuitos, señalización de veredas y rutas de pastoreo estacionales, determinación de cotos) estaban regulados por normas minuciosas recogidas en las respectivas ordenanzas de los concejos del valle. Teóricamente, durante el período conocido como Antiguo Régimen (desde el siglo XVI hasta casi ya mediado el XIX), la propiedad de los montes comunales del valle correspondía a los concejos del mismo, bien individualmente bien asociados en comunidad. En la práctica, sin embargo, la explotación de árboles maderables, considerados como bienes estratégicos de la logística militar de reino (fábrica de navíos para la armada, construcción y reparo de puentes en los caminos reales), quedaba legalmente sometida a la competencia del Ministro Ordenador de Marina del partido y bastón de Laredo. Toda corta de maderas necesitaba, por tanto, autorización previa de este oficial de la corona.

Pero hablar de los montes en Valderredible es, ante todo, hablar de Hijedo sin duda una de las masas boscosas más célebre y rodeada de leyenda entre las existentes en la región.

a) Hijedo: de la selva medieval a la realidad histórica moderna:

Las crónicas medievales, al aludir a las misiones evangelizadoras de los monjes riojanos de San Millán en la zona meridional de Cantabria, recogieron ya la legendaria magnitud de este monte que, cual selva impenetrable y poblada de fieras, se interponía entre el valle de Valderredible y las fuentes del Ebro. Selva llamada también a este monte el *fuero* de Cervatos (111) cuando delimita el espacio de libertad de pastos a los ganados del monasterio de San Pedro: “et usque ad cornum de Bezana et ad Sanctam Gadeam, et per totam *sylvam de Yxedo* usque ad Rioconcho et deinde ad Pollam, et usque ad Morosum...”. Aquella enorme masa boscosa cubriría, quizá, buena parte del suelo hoy perteneciente a los términos municipales de Valderredible, Valdeprado del Río y Las Rozas de Valdearroyo.

En el Valderredible actual, de aquella frondosa selva medieval sólo perdura su nombre y el robledal que cubre la cuenca del arroyo Panero, afluente del Ebro. Otro resto de la primitiva extensión de este monte sería el denominado Hijedo-San Valentín, en terrenos de los municipios de Las Rozas de Valdearroyo y Hermandad de Campoo de Yuso.

En una relación de montes excluidos de la desamortización, formalizada a mediados del siglo XIX y antecedente del *Catálogo de Montes de Utilidad Pública*, se incluía al monte Hijedo con una extensión de 6.207 hectáreas y poblado de robles y hayas. Años antes, un recuento de 1829 había evaluado su extensa masa forestal en un millón de robles y cerca de cien mil pies de hayas. “Actualmente, según el deslinde del año 1967, la superficie es de 1.218 hectáreas. Sin duda, aquel dato primero no era muy real y probablemente los autores de la descripción estuvieron influenciados por la prisa y la leyenda sobre el bosque en boca de los habitantes de la zona. Según el *Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Cantabria*, el monte pertenece a los pueblos de Población de Arriba y de Abajo, Ruijas, Arenillas, Ruerrero, Riopanero y La Serna, todos del término municipal de Valderredible. La importancia actual del monte Hijedo reside en que se trata de la masa forestal de roble albar o *Q. Petraea* más importante de Cantabria y, con el robledal de Garralda, en Navarra, los más importantes de España”. (112)

Los siete concejos propietarios del monte, antes citados, formaban el *Común del monte de Hijedo y Porciles*, órgano con plena jurisdicción sobre el aprovechamiento y usos de este monte, a cuyo frente figuraban dos *alcaldes*, los *regidores* de los pueblos y dos *montaneros*, o guardas. Desde la Edad Media habían contado con ordenanzas “por donde dicho común y vecinos de él se rigen y castigan”, pero no se plasmaron en documento público hasta mediados del siglo XVI. Fue en enero de 1555 cuando los representantes de los siete pueblos, reunidos en Ruerrero, redactaron por escrito las ordenanzas del monte Hijedo (113). Sus 23 artículos protegían no sólo el uso del monte Hijedo y sus componentes (Ruvieja, Hoyuelos) sino también el de Porciles y sus parajes de Peñalada y El Frontal, regulando, entre otros aspectos, las cortas de maderas para casas y aperos, aprovechamiento de bellotas (prohibido desde San Miguel hasta San Martín), montaneras de cerdos (permitidas en idéntica temporada), corta de avellanos para “garaúja” (114), surtido de leñas para los hogares, señalamiento de zonas acotadas, permisión de pastos y leñas a otros concejos, así como el nombramiento anual de los alcaldes, regidores y mon-

taneros del monte. Estos últimos solían ser siempre vecinos de los pueblos de La Serna y Riopanero.

Entre 1571 y 1574, en dos ocasiones diferentes, se añadieron a esta primera ordenanza ocho nuevos capítulos que puntualizaban diversos aspectos del antiguo articulado, pero fue en agosto de 1714 cuando se llevó a cabo la reforma más importante de la ordenanza del monte. Por discrepancias en el plazo asignado para las montaneras de los cerdos (de San Miguel a San Martín, según unos pueblos; de San Miguel a San Román o, también, desde San Miguel a Santa Lucía -13 de diciembre-, según otros, los siete concejos se enzarzaron en disputas que a punto estuvieron de llegar a la Chancillería de Valladolid. Para evitarlo lograron poner de acuerdo y decidieron reformar ciertos capítulos de la ordenanza de 1555 y algunos de los posteriormente añadidos, redactando tres capítulos nuevos:

- Las montaneras de granas para cerdos se practicarían, en lo sucesivo, desde el día de San Miguel (29 de septiembre) hasta el día primero del mes de diciembre de cada año.

- La recogida de bellotas quedaba prohibida hasta el día primero de diciembre.

- La junta anual del *Común del Monte de Hijedo y Porciles* tendría lugar en Ruerrero, el día de San Miguel, entre la una y las seis de la tarde y, si se considerase corto este tiempo, desde las diez de la mañana hasta las cinco o seis de la tarde.

El hecho de que los dos guardas de monte (*montaneros*) se nombrasen siempre entre vecinos de La Serna y Riopanero, podría obedecer a que la parte más extensa de los montes Hijedo y Porciles estaba ubicada dentro de los términos comunes de ambos pueblos. En consecuencia, los siete lugares que formaban el *Común* de estos montes participaban en la propiedad de los montes, pero unos más que otros. Esta hipótesis parece avalada, además, por la declaración contenida en el poder de La Serna y Riopanero, otorgado el 23 de mayo de 1766 a favor de Joaquín García Pineiro, procurador en la Chancillería de Valladolid, con motivo de un pleito que trataban contra los concejos de Ruerrero, Ruijas, Arenillas de Ebro y Población de Abajo, “sobre querer éstos que se les comunique [entregue] y guarden la cantidad de maravedises que de sí han dado las maderas que se han cortado para la Fábrica de Nauíos y Reales Vajeles en el monte de Aijedo, propio y privado de dichos dos lugares de La Serna y Rupanero, sin que en él las contrarias tengan más parte ni derecho que el de poder meter en dicho monte su ganado de zero en tiempo limitado, como es de San Miguel de septiembre hasta San Andrés,

comunicárseles [darles] tres carros de madera a cada vecino en cada vn año; siendo así que, para más acreditar ser la propiedad y derecho nuestro, de dichos dos nuestros lugares, se alla la nobedad, costumbre y posesión, de ynmemorial tiempo a esta parte, de poder, con nuestros ganados duendos y brauos, pacer las yerbas, veuer las aguas y obsufrutuar la grana de dicho monte en todo tiempo del año; preñar y castigar todo jénero de ganados forasteros; sacar libremente de dicho monte leña y oja para los ganados y, por lo mismo, son obligados nuestras partes a componer los caminos, calzadas y pontones de dicho monte, amojonarle, apearle con los confinantes, todo sin ynterbenzión de las contrarias. Y también tienen dado, los dos concejos nuestros, alcance en dicho monte al lugar de Ruanales, sin que se lo aya ympedido ninguno de los contrarios, y así bien roturado y cauado en dicho monte y, como tan propio y pribatibo nuestro dicho monte, nos obligaron a ponerle y demarcarlo en el Libro de la Única Contribución o Catastro, como dél resulta, por estar así bien al pie de dicho monte los dos nuestros referidos pueblos y los de los contrarios legua y media al más ynmediato...” (115)

Prescindiendo del uso de sus pastos y del surtido ordinario de leñas para los hogares de los pueblos, el aprovechamiento de maderas y leñas, tanto en el monte Hijedo como en los demás del valle, se canalizó hacia tres objetivos básicos: suministro de maderas para la fábrica de galeones reales, fabricación de carbón con destino a las ferrierías de la comarca y el abasto de madera a particulares, vecinos o forasteros, para la construcción o reparo de casas y aperos.

b) El suministro de maderas al Real Astillero de Guarnizo:

Pese a la gran distancia que mediaba entre los montes de Valderredible y la real fábrica de galeones establecida en el astillero de Guarnizo, en la ría de Tijero, al fondo de la bahía de Santander, la excelente calidad de los robles albares de Hijedo superó este inconveniente. Aunque la creación del astillero arrancaba del reinado de Felipe II, su actividad más floreciente correspondió al siglo XVIII y es precisamente en los años centrales del mismo cuando se documentan talas de robles, en los montes de Hijedo y Porciles, destinados a la construcción de navíos para la real armada.

En 1752 los vecinos del concejo de Población de Arriba, uno de los siete pueblos que eran dueños y formaban el *Común del monte de Hijedo y Porciles*, manifestaban, en la respuesta 24 del “interrogatorio general” del Catastro de Ensenada, que “en este año han recibido quatrocientos reales por la corta de madera, en el monte del lugar, para la Real Fábrica de Navíos”.

El 28 de enero de 1766 el *Común y Junta general* de los mismos montes apoderaban a Miguel Díez, vecino de Ruerrero, y a Andrés de la Peña, vecino de Riopanero, para que se presentasen “y acudan ante la persona o personas, thesoreros o administradores de la villa del Astillero de Guarnizo y ciudad de Santander, a cuyo cargo y cuenta corra la paga y satisfacción del ymporte del corte de maderas que, para fábrica de navíos y reales vajeles se an mandado cortar y an cortado, en el año próssimo pasado, en los referidos montes de Aijedo y Porziles, propios de este referido Común y sus lugares de que se compone..., y pidan y cobren de dichas personas... los maravedises que se espresen, digo ymportaren las piezas y maderas que, por codos cúuicos, se espresen en la lista, nómina y zertificazión que se diere por los Contramaestres de dicha obra y corta de los referidos montes. Y asimismo lo que ymportaren las maderas y despojos que así bien se han sacado y labrado en dichos montes, todo con arreglo a dichas zertificaziones y según lo deuan contribuir dichas personas...” (116)

En junta celebrada en Ruerrero, el 24 de mayo de 1767, los alcaldes y regidores del *Común del monte Hijedo y Porziles* manifestaron que “los años pasados de sesenta y cinco y sesenta y seis se hicieron diferentes cortas de maderas, de orden de su Magestad, que Dios guarde, para la Fábrica de Nauíos y Reales Vajeles, en los montes de Hijedo y Porziles... Se hizo la paga de parte de ellas, quedando descubiertas otras que constarán del recibo, número y lista que diese el Sobre Estante de dichas cortas”. A fin de reclamar estos atrasos de la justicia ordinaria del Astillero de Guarnizo, ciudad de Santander u otros lugares, se dio poder a Lorenzo Palacio, vecino de Ruijas, uno de los alcaldes del *Común* del monte. (117)

c) Leñas para las ferrerías de Bustasur y Horna:

Aunque escasos, tampoco faltan testimonios que acreditan la explotación de leñas del monte Hijedo para la elaboración de carbón destinado a los hornos de las ferrerías instaladas, en el siglo XVIII, aguas arriba del Ebro, en los términos de Bustasur y de Horna.

El 4 de abril de 1791 los representantes del *Común del monte Hijedo* firmaban una contrata con Norberto Ruiz, “mayordomo en la ferrería que llaman de La Pencia” (Bustasur) y con Pedro Campuzano y Tomás Ceballos, “que lo son en la que llaman de Horna”, para que éstos pudieran aprovechar, sólo durante aquel año, “leñas secas, muertas y rodadas, en dicho Hijedo, para el surtido de dichas ferrerías”, bajo las siguientes condiciones:

- “Que por cada diez y seis garrotes de carvón, según práctica anterior, ais de pagar dichos mayordomos a razón de tres reales vellón y medido en el sitio de dicho monte. Y la cantidad que ymporte dicho carvón lo hemos de poner y pagar dichos mayordomos, a nuestra costa, en casa y poder de el señor Juan Garrido, vezino de éste de La Serna, para el día honze de nobiembre más prócximo y, pasado no echo, a de poder venir o ymbiar a la cobranza persona a quien pagaremos cuatrocientos maravedises de salarios por cada vn día de los que se ocupe en la cobranza, así de venida como de estada y buelta, asta la real paga, pena de ejecuzión como por el prinzipal de esta escritura.

-Que si los operarios fabricantes de dicho carvón se eszediesen en cortar y saliesen fuera de lo señalado por personas y Contra Maestres, en tal caso el ymporte del tal eszeso, causa y multas por todo lo resultante, emos de ser responsables dichos mayordomos respective, en que nos damos por condenados, sin [ser] preciso ni nezesario que ayan de pagar dichos ofiziales, pues éstos para con dicho Común an de quedar yndegnes.

-Que si en el monte suzediese algún ynzendio, grave o menor, que sea por caso pensado o no de las compañías y todas ellas, emos de pagar a dicho Común cuatrocientos reales, ziento cada compañía de por sí y que cometa el eszeso, sin otra responsabilidad por evento alguno en esta parte, suzeda o no.

-Que si el espresado señor Juan Garrido, por sí, no fuera por el importe de dichos carvones, lo puedan azer y agan, presentando esta escritura, el dicho Matías (118) o otros cualesquiera, pues presentada, por este mero echo y no más, a de ser vista sin otro requisito para los lexítimos y verdaderos perzivientes, acreedores, con cuió rezivo quede el pagador libre y con formal finiquito y carta de pago, sin nezesidad de otro poder ni requisito.

-Que a dondequiera que sea el azer dicho pago sea visto con formales razones y quenta del númeo de garrotes, para por este medio venir en claro conozimiento del líquido ymporte y que a cada vno de dichos tres mayordomos corresponda y aya de pagar, de modo que vnas y otras partes queden líquida y formalmente sin dudas, como que los perzivientes an de dar su cuenta en el Común de dichos seis lugares referidos”. (119)

También se documentan faenas de carboneo en otros montes del valle. En el verano de 1806 tres o cuatro cuadrillas de carboneros, que faenaban en el monte de Hijedo, traspasaron los límites de éste. Cortaron y quemaron numerosos pies en el monte de Peñota, lindante con Hijedo pero ubicado dentro del término comunero de

La Quintana, perteneciente a los concejos de Quintanilla de Rucandio, Soto de Rucandio y Allén del Hoyo. Éstos demandaron a los pueblos del *Común de Hijedo* acusándoles de sabedores y consentidores del exceso de los carboneros. La disputa no fue a mayores y, el 21 de agosto de aquel año, los dueños de ambos monte encargaron a dos jueces árbitros un nuevo reconocimiento de las mojoneras.

d) Abasto de maderas a particulares e instituciones:

Sin duda, fue éste el aprovechamiento más frecuente en los montes maderales del valle, ya que la madera era el elemento esencial en toda construcción y reparo de casas, pontones, carros y aperos de labranza. Por otra parte, los pueblos a fin de obtener fondos para sus gastos, recurrían con frecuencia a la venta de madera y leña de sus montes comunales.

Entre agosto y octubre de 1863 se tramitó, en el Gobierno Civil de Santander el expediente de concesión de 90 robles en diferentes montes del valle: 28 para un particular, vecino de Reinosa, y 62 para el propio Ayuntamiento de Valderredible. El informe previo, elaborado por el ingeniero agrónomo y dirigido a la Jefatura de Montes de la provincia, nos detalla el estado forestal de los montes donde se solicitaban las cortas, detalle de las piezas y método de la tala:

“Los montes de Moroso, San Cristóbal, Bustillo, Loma, Otero, Salcedo de Rucandio y Ruanales están en dos cordilleras. En todos domina la 2ª y 5ª edad. Contienen todos buen terreno y muchísimos robles corpulentos y muy viejos, que los más ban en decadencia.

Biendo el buen estado y sazón, se han señalado, de los más biejos y en la mayores espesuras, los sesenta y dos que solicita el Ayuntamiento de Valderredible para cubrir, con su valor, el presupuesto municipal, siendo así que pudieran extraerse muchos más sin causar perjuicio a los montes, antes con beneficio de éstos.

PARA D. RAYMUNDO GIL, VECINO DE REINOSA, 2 ROBLES Y 26 CABRIOS:

ROBLES	Altura (pies)	Circunferencia (pulgadas)	Codos	Precio (codo)	VALOR (reales)	Lugares, montes y sitios
2	24	100				BUSTILLO: Vivero Hijedo Cuevas
			30,06	24	721	
26	16	30				
<i>Leñas y corteza</i>					40	
28 ROBLES: 2 mayores y 26 nuevos, por claro, en					761	

PARA BENEFICIAR EL AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE:

6	20	60				MOROSO: La Dehesa
10	24	70				S. CRISTÓBAL: Cabecera
10	24	120				BUSTILLO: Cuesta
6	16	80				OTERO: Yuestas y Dujo
4	20	70	392,70	22	8.639,40	RUCANDIO: Dehesa
10	30	90				LOMA: Dehesa
6	24	100				SALCEDO: Tojo
10	24	75				RUANALES: Escampío
<i>Producto de leña y cortezas</i>						620
<i>62 robles, tasados en</i>						9.259,40

Debe hacerse la corta, labra y desmonte en término de cuarenta días, incluso los despojos, no sacando de los montes madera alguna después de elaboradas, sin que antes sean selladas todas por el Guarda Mayor, a fin de evitar fraudes en los transportes. Sin embargo Ud. dispondrá lo que juzgue más oportuno; así que también debe celebrarse la subasta con presencia de un empleado. Octubre, 1º de 1863. Antonio Muñoz". (120)

LA ACTIVIDAD GANADERA

Dentro del sistema económico de los pueblos de Valderredible, la actividad ganadera constituyó el segundo factor generador de renta, complementario de la agricultura. Tierras y ganados, en una mutua relación de dependencia, resumían la base estructural de las haciendas campesinas del valle.

Históricamente, desde los siglos medievales hasta casi mediado el siglo XX, la explotación ganadera del valle se sustentó en el uso colectivo de los pastos comunales (montes, dehesas, sierras y baldíos), detentados en régimen de propiedad colectiva por los respectivos concejos; en el aprovechamiento anual de la hierba de los prados de guadaña y, una vez levantados los frutos, del rastrojo de las tierras de pan llevar, unos y otras de propiedad privada. Esta explotación ganadera se reducía, en la práctica, al pastoreo de las diferentes especies de animales, alternado con la estabulación en las propias cuadras, obligada ésta por causas múltiples: inclemencias del tiempo, obligaciones de la labranza o enfermedades de las reses. Pasto común de hierbas, ramoneo de brotes y tallos y montanera de granas eran los conceptos que definían las tres modalidades de la alimentación natural, en régimen de

pastoreo extensivo al aire libre, de los grupos más significativos de la cabaña: vaco, caballar, lanar, caprino y de cerda.

El régimen de la explotación ganadera (sistema de guardas, designación alternancias de veredas de pastos, selección de sementales, tratamiento de animal enfermos y soterramiento o quema de reses muertas para evitar epizootias) quedaba minuciosamente reglamentado en las ordenanzas concejiles de los pueblos. En realidad, la dedicación ganadera del valle en la Edad Moderna no debe entenderse como una auténtica explotación ganadera en el sentido estricto del término. Salvo el ganado vacuno dedicado a la labranza, el mular y asnal utilizado en la arriería y el de cerda, destinado de forma exclusiva al consumo doméstico y reproducción, el resto de las especies no pasaban de ser objeto de un simple pastoreo con rendimientos limitados, tales como carne, leche, queso, lana, pieles y el beneficio de reproducción de parte de sus crías.

1. La tenencia de ganados. Propiedad y aparcerías:

La tenencia, o usufructo, de ganados respondía a dos modalidades básicas: régimen de propiedad y régimen de alquiler. El alquiler de ganados podía darse, a su vez, bajo dos fórmulas distintas: la aparcería, más frecuente, y el arrendamiento.

Los contratos de aparcería se documentan, sobre todo, a lo largo del siglo XVII. Sin embargo, la ausencia de testimonios escritos en época posterior no significa que no se dieran estos contratos sino que, en la mayoría de los casos, las aparcerías de ganado se formalizaban verbalmente, sin recurrir a un documento público. En la práctica, las hembras de la mayor parte de las especies ganaderas fueron objeto de aparcerías: vacas, yeguas, ovejas, cabras y cerdas.

Las aparcerías de vacas, ovejas y cabras se formalizaban, generalmente, por un tiempo de cinco años, bajo las fórmulas de “al cuarto y media cría”, “al cuarto las crías a medias” u otras similares. Al finalizar el alquiler se procedía al “rateo” o “partija” de la aparcería entre el dueño de las reses y el aparcero, recibiendo cada uno la parte proporcional del producto: el dueño recobraba la res y la mitad de las crías habidas en el quinquenio, pero debía pagar al aparcero un cuarto del valor de la res, conforme a la tasación de la misma practicada al comienzo del contrato.

En 1610 Pedro García, de Población de Abajo, tomó en aparcería, por espacio de cinco años, de Diego de Bustamante, vecino de Ruerrero, “quatro cabras y una cabrita al cuarto, y las crías que Dios dellas diere e aumentare de por medias”. Por su parte, un vecino de Ruijas tomaba el mismo año y por el mismo tiempo, d

Mateo Gómez, natural de Villaescusa de Ebro, trece ovejas “al quarto y las crías que Dios dellas diere por medias”. También en 1610 el vecino de Arenillas de Ebro, Vicente González, recibía en aparcería, por cinco años, al cuarto y media cría, una vaca de cuatro años de edad, “de nombre Morena y su color hosca”. (121)

Las obligaciones del aparcerero, tendentes a garantizar la integridad de la res alquilada y el derecho de su dueño, quedaban expresamente estipuladas en los contratos. Andrés López, vecino de Villaescusa de Ebro recibía en aparcería, el 8 de febrero de 1650, “a quarto y media cría”, de mano de Juan Fernández, vecino de Espinosa de Bricia, “vna baca de hedad de seis años, que se llama Rosada, su color ruçia”, por espacio de cinco años a contar desde la fecha de esta carta en adelante, en cuyo tiempo “me obligo de la tener en mi casa, a ella y las crías que Dios della diere, y de las sustentar y apastorgar y no las trabajar demasiado y no las ymbiar a Campos, ni por sal, por manera que, si por el demasiado trabajo, falta de sustento u mala guarda, la dicha baca u crías que Dios della diere se perdieren o menoscabaren, le pagaré el menoscabo della y a tasación de dos personas, nombradas por cada vno la suya, saluo siendo de su muerte natural o de guerra pregonada, que, en tal caso, será la pérdida de entrambos. Y me obligo de no la bender, trocar, cambiar ni enagenar en manera alguna y, caso que la benda u enagene, el dicho Juan Fernández la pueda sacar dondequiera que estubiere, libremente, como hacienda suya propia”. (122)

El 17 de abril de 1670 Mateo Gómez, vecino de San Martín de Elines, tomaba en aparcería, “al quarto y media cría”, por el consabido período de cinco años, a contar desde el día de San Sebastián, 20 de enero pasado, de aquel año, de mano de Francisco Izquierdo, vecino de Sobrepeña, “vna baca que está preñada..., de color lora, que se nombra Morena, que está descornada del cuerno derecho... Y, cumplidos los cinco años desta aparcería, le daré buena cuenta con entrega de dicha baca y crías que se vbieren proçedido, para que las partamos en la forma que ba dicho, que es, la baca al quarto y las crías a medias”. (123)

Con frecuencia, las aparcerías de ovejas incluían también cabras e incluso no faltan contratos en que las reses de vientre aparceadas iban acompañadas de alguna cría. Otro vecino de San Martín de Elines, Diego Martín, tomaba en aparcería del licenciado Alonso de Porres, capellán mayor del lugar de Valderías (Burgos), “al quarto y media cría”, el 26 de abril de 1650, veinte ovejas y cuatro cabras, todas ellas de vientre, más seis corderas y ocho corderos “a medias”, por espacio de cinco años a contar desde San Juan de junio de este año, “en el qual dicho tiempo me obli-

go de tener en mi casa las dichas veynete obejas y quatro cabras de biente, y las se corderas y ocho corderos a medias, y de las dar el sustento y guarda neçesaria, ellas y a las crías que se proçedieren en todos los çinco años... Y se entiende que los corderos machos, que de dicha aparçería se proçedieren, no los emos de partir as que ayan entrado en tres años. Y las dichas veynete obejas, quatro cabras, seis corderas y demás henbras que se proçedieren las emos de partir al final de los dichos çinco años". (124)

La duración de las aparcerías de yeguas era más variable, pudiendo llegar los nueve años, y los contratos respondían a la fórmula de "a media cría", o medias. El 1 de mayo de 1685 el licenciado Pedro Cañas, canónigo en la colegia de San Martín de Elines, dio en aparcería a dos vecinos de Montorio, en el partic burgalés de Villadiego, tres yeguas de tres años cada una. Los aparceros las recibieron "a media cría y que ambas partes hemos de pagar, por mitad, el servicio de las dichas yeguas y vendida de las crías dellas, por tiempo y espacio de nueue años que comienzan a correr y contarse desde hoy día primero del mes de mayo del presente año de seisçientos y ochenta y çinco, en el qual dicho tiempo tendremos en nuestras casas las dichas yeguas y crías, las que no vendiéremos y, en defecto de venderlas las partiremos por mitad, como va dicho... Y se advierte que, si dichas yeguas estuvieren dos años de cómo las reçuimos sin enpreñarse y parir, las aya llevar y reçuir el dicho lizençiado Don Pedro de Cañas, dueño dellas..." (125)

La pérdida, por desidia o mala guarda, del ganado dado en aparcería era responsabilidad del aparcerero, o del pastor si la res estaba confiada a su custodia. Fernando González, vecino de Rocamundo, había recibido en aparcería, del licenciado Bernardo de Bujedo Saravia, vecino de Arroyuelos, una yegua de seis a siete años. En uno de los días de febrero de 1658, corriendo la guarda de yeguas de Rocamundo a cargo de un vecino del mismo, Felipe Gil, por negligencia de éste, la yegua cayó y se empotró en un "ballarno" (torca) apareciendo al día siguiente muerta por asfixia. Para compensar el valor del animal, el pastor y el aparcerero, éste e calidad de fiador, se obligaron a satisfacer, el 26 de mayo de aquel mismo año, al dueño de la yegua 30 ducados en que había sido tasada.

Aunque menos frecuentes, también se documentan aparcerías de ganado de cerda. El 18 de enero de 1655 un vecino de Villaescusa de Ebro, Cebrián Sáiz, tomó "a medias", por espacio de un año, de mano de Pedro de Robledo, vecino de Hoya de Arriba (Burgos), una marrana de un año. (127)

En cuanto a los contratos de arrendamiento de ganado, tan sólo hemos documentado uno, correspondiente a «un buey que se llama Morisco, de edad de ocho años, su color negro...» que, por tiempo de cuatro años, fue otorgado por Centola Gómez, viuda y vecina de Arroyuelos, el 6 de mayo de 1653, a favor de Diego González, habitante en el pueblo mencionado, a cambio de una renta anual de media carga de trigo. (128)

2. La cabaña. Aproximación cuantitativa y reparto de la propiedad en el siglo XVIII:

Tal como al principio indicábamos, el *donativo* de 1705 no afectó a determinadas especies ganaderas: bueyes y vacas de labor, caballerías mayores de silla y cerdas de vientre. Por lo tanto, en el repartimiento practicado con vistas a la exacción del impuesto sólo consta una parte, aunque sin duda muy significativa, de los ganados integrantes de la cabaña de Valderredible en los años iniciales del siglo XVIII:

Ganado vacuno menor: Se trataba de reses jóvenes, sin domar y aún no aptas para el trabajo (*jatos y erales*), con edades comprendidas entre varios meses y tres años. A su conjunto se le aplicaba la denominación genérica de *ganado cerril*, contabilizándose un total de 340 cabezas, irregularmente repartidas por las localidades de las once *cuadrillas/concejos* del valle. Esta explotación ganadera se practicaba en régimen mixto, de estabulación y pastoreo extensivo, agrupando las reses en numerosas y diminutas cabañas, tantas como localidades existían en el valle.

Lo primero que llama la atención es la disparidad del censo ganadero entre las diferentes zonas. Así, mientras la cuadrilla de Sobremonte, con 90 reses, acapara más del 25% del ganado del valle, la de Salcedo sólo cuenta con 7 cabezas. Cabañas notables se constatan en Villanueva de la Nía, con 49 cabezas; en La Puente del Valle, con 39, y en Polientes/Ruerrero, con 38. Censos intermedios se dan en las cuadrillas de Bárcena de Ebro y San Martín de Elines, ambas con 26 reses, y en la de La Serna, ésta con 24 cabezas. Los recuentos inferiores corresponden a las cabañas de Espinosa de Bricia (16), Valdelomar (13), Rucandío (12) y la ya citada de Salcedo.

En términos generales y según estos datos, se puede afirmar que las cabañas de mayor entidad correspondían a localidades ubicadas en la ribera del Ebro, con la excepción de lo que ocurría en la cuadrilla de Sobremonte, donde, pese a estar formada por pueblos alejados de las márgenes del río (San Cristóbal del Monte,

Coroneles, Navamuel y Moroso) nos encontramos con la mayor cabaña de vacu cerril del valle. La explicación a esta anomalía radica en la concentración casi absoluta de reses en manos de un solo dueño, vecino de San Cristóbal del Monte.

De los 23 declarantes avecindados en la *cuadrilla de Polientes/Ruerrero* sólo 18 poseen ganado vacuno menor. De las 38 reses declaradas, 2 pertenecen a sendos vecinos de Arenillas de Ebro; en Polientes se constatan 9 reses, que se reparten entre cinco vecinos: uno de ellos posee 3 cabezas, dos un par de reses cada uno y otros dos sólo cuentan con una. En Rocamundo hay dos ganaderos con 3 cabezas de ganado cada uno y un tercero que sólo posee otra. En Ruijas el licenciado Francisco Ruiz aparece como el mayor ganadero de esta cuadrilla, ya que es dueño de 10 reses (26%), mientras que otro vecino de esta localidad posee 3 cabezas y un tercero dueño de otras dos.

En la *cuadrilla de La Puente del Valle*, de las 26 haciendas declaradas, incluyen ganado cerril que compone una cabaña de 39 cabezas repartidas por 11 localidades de la cuadrilla del siguiente modo: Campo de Ebro, 2; Montecillo, 2; Puente del Valle, 11; Quintanilla de Án, 6; Rebollar de Ebro, 5; Sobrepenilla, Sobrepeña, 9. Predominan los dueños de una y dos reses; dos ganaderos poseen tres cabezas de ganado cada uno y sólo un vecino de Sobrepeña (José Izquierdo) declara tener cuatro.

DISTRIBUCIÓN DEL GANADO VACUNO CERRIL EN EL VALLE:

CUADRILLAS/CONCEJOS	RESES
Polientes/Ruerrero	38
La Puente del Valle	39
San Martín de Elines	26
Espinosa de Bricia	16
Rucandío	12
La Serna	24
Salcedo	7
Valdelomar	13
Sobremonte	90
Villanueva de la Nía	49
Bárcena de Ebro	26
TOTAL	340

La cabaña vacuna de la *cuadrilla de San Martín de Elines* se componía de 26 cabezas y siguiente reparto: Arroyuelos, 4; Repudio, 4; San Martín de Elines, 11, Santa María del Hito, 4; Villaescusa de Ebro, 1; Villaverde del Hito, 2. Pertenecían a 17 ganaderos, la mayoría de los cuales poseían una sola res; cuatro gozaban de dos cada uno, pero había uno, Miguel de Bustamante, vecino de San Martín de Elines, que era dueño de 6 cabezas (23%). Hay un caso en que el declarante carece de ganado propio, aunque explota reses ajenas en aparcería: Pedro de la Peña, vecino de Santa María del Hito, que mantiene dos reses «a medias» con Martín Alonso, de Ruerrero, su dueño.

En *Espinosa de Bricia* se declararon 16 reses vacunas menores, pertenecientes a ocho vecinos de esta cuadrilla. De ellos, tres eran dueños de una sola res; otros tres poseían dos cada uno; otro tenía tres y, finalmente, otro declaró poseer cuatro.

Los 16 declarantes de la *cuadrilla de Rucandio* no especifican sus vecindades particulares y sólo nueve de ellos confiesan ser dueños de ganado cerril. El conjunto de su cabaña no pasaba de 12 cabezas. Salvo un vecino que tiene tres reses y otro que declara dos, el resto sólo posee una cada uno.

De las 21 haciendas familiares radicadas en la *cuadrilla de La Serna*, 17 poseían 24 reses cerriles con el siguiente reparto por localidades: Cejanca, 4 cabezas; Población de Abajo, 6; Población de Arriba, 1; Riopanero, 7, Ruanales, 3 y La Serna, 3. En cuanto a la distribución de la propiedad, doce vecinos cuentan con una cabeza de ganado cada uno, cuatro poseen un par de reses y uno es dueño de cuatro.

La cabaña de menor volumen, compuesta tan sólo de 7 reses, corresponde a los pueblos de la *cuadrilla de Salcedo*. De los quince declarantes, sólo seis poseen ganado: dos vecinos de Arantiones y tres de Salcedo poseen una cabeza de ganado cada uno; otro vecino de Quintanas Olmo declara tener dos reses.

De los ocho declarantes de la *cuadrilla de Valdelomar*, sólo cuatro confiesan poseer ganado, 13 cabezas en total. Cuatro pertenecen a un vecino de San Martín de Valdelomar; las nueve restantes se reparten entre tres vecinos, que no especifican su vecindad concreta: dos de ellos tienen cuatro cabezas cada uno y otro posee sólo una.

En la *cuadrilla de Sobremonte* sus catorce declarantes cuentan con ganado cerril, cuyo conjunto supone la cabaña más numerosa: 90 reses que suponen el 26,5% de todo el ganado vacuno del valle. En la localidad de Coroneles viven dos

vecinos que cuentan con una res cada uno. Otro vecino de Moroso posee tres cabzas de ganado. La cabaña de Navamuel alcanza 23 cabezas pertenecientes a seis propietarios, uno de los cuales (Juan Seco Bravo) declara poseer 10 reses. Por mayor concentración ganadera la encontramos en San Cristóbal del Monte con una cabaña de 62 cabezas. Un vecino de este pueblo, Pedro Bravo, es el mayor propietario de reses cerriles de todo el valle, ya que él solo posee 51 cabezas de este ganado, equivalentes al 57% de la cabaña de esta cuadrilla y al 15% de la total existente en Valderredible.

La cabaña de la *cuadrilla de Villanueva de la Nía* se cifraba en 49 reses, pertenecientes a 24 declarantes. Hay cuatro vecinos, por tanto, que no poseen ganado vacuno cerril. Casi un 65% (18 ganaderos) de los declarantes cuentan con una o dos cabezas de ganado; un 14% (4 vecinos) poseen cuatro reses cada uno; otro 7% (vecinos) cuentan cada uno con tres cabezas, mientras que los cuatro declarantes restantes (14%) carecen de ganado. Sin embargo, este reparto general de la propiedad ganadera no es uniforme en todos los lugares de la cuadrilla. Frente a un reparto homogéneo en Revelillas (3 y 4 cabezas por vecino), Villamoñico y Villanueva de la Nía (1 o 2 reses), aparece cierta concentración de la propiedad en Susilla (de las 12 cabezas de ganado declaradas en el pueblo, 7 pertenecen a sólo dos propietarios dueños de 3 y 4 cada uno), más acusada aún en Cubillo de Ebro, donde, de un total de 6 reses, 4 pertenecen a un solo ganadero.

En la *cuadrilla/concejo de Bárcena de Ebro* se han perdido las declaraciones de tres vecinos. De las 16 conservadas, sólo 13 (dos declarantes de Loma Somera y uno de Rasgada no tienen ganado) corresponden a labradores que también poseen ganado cerril, en total una cabaña de 26 cabezas, con el siguiente reparto por localidades: Bárcena de Ebro, 10 reses y seis propietarios; Loma Somera, 6 para tres ganaderos; Otero, 3 cabezas repartidas entre dos ganaderos y Rasgada, 7 y otros dos ganaderos. La mayoría de éstos poseen una o dos reses. Tan sólo tres, vecinos de Bárcena de Ebro, Loma Somera y Rasgada, son dueños de cuatro; otro de Rasgada posee tres cabezas.

Ganado caballar: Salvo los caballos y yeguas de silla, el resto de la especie quedaba sujeta al pago del *donativo*, a razón de un real (34 maravedises) por cada cabeza de ganado. Se declararon un total de 27 ejemplares: 23 yeguas, 1 caballo padre, 2 potras y 1 potro, repartidos entre seis de las once cuadrillas/concejos de

valle, ya que no existía ganado de esta especie, al menos no consta declarado, en las cuadrillas de San Martín de Elines, Rucandio, La Serna, Valdelomar y Sobremonte:

CUADRILLAS/CONCEJOS	Yeguas	Caballos	Potras	Potros	TOTAL
Polientes/Ruerrero	6	0	2	0	8
La Puente del Valle	7	0	0	0	7
Espinosa de Bricia	1	0	0	1	2
Salcedo	1	0	0	0	1
Villanueva de la Nía	6	0	0	0	6
Bárcena de Ebro	2	1	0	0	3
TOTAL	23	1	2	1	27

En la *cuadrilla/concejo de Polientes/Ruerrero* el ganado caballar se concentraba, de manera acusada, en el pueblo de Rocamundo, donde se declaran 3 yeguas y 2 potras. Dos yeguas figuran en Ruijas y otra aparece en Polientes.

Las siete yeguas censadas en la *cuadrilla/concejo de La Puente del Valle* se distribuyen en cinco lugares de esta circunscripción: Montecillo, 1; La Puente del Valle, 2; Quintanilla de Án, 1; Rebollar de Ebro, 1 y Sobrepaña, 2.

La yegua declarada en la *cuadrilla/concejo de Salcedo* pertenecía a un vecino de Quintanas Olmo. (129)

De las seis yeguas que figuran en la *cuadrilla/concejo de Villanueva de la Nía*, 3 eran del lugar de Revelillas, una de Cubillo de Ebro y la otra de Villanueva de la Nía.

El ganado caballar existente en la *cuadrilla/concejo de Bárcena de Ebro*, dos yeguas y un caballo padre, pertenecía a vecinos de este lugar.

Ganado asnal: Si la cría del ganado caballar en Valderredible no alcanzó un volumen digno de consideración, la del ganado asnal no pasó de mero testimonio, ya que, en 1705, tan sólo se consignan, en toda la extensión del valle, una pollina en el pueblo de Campo de Ebro (cuadrilla de La Puente del Valle) y un asno en la localidad de Arantiones (cuadrilla de Salcedo).

Ganado lanar y cabrío: El *donativo* de 1705 gravaba con 8 maravedises cada cabeza de ganado de estas especies. La mayoría de los ganaderos poseían ovejas y cabras. En términos generales, del total de reses contabilizadas en los lugares de Valderredible (3.502 animales), las ovejas podían suponer el 60% y las cabras el 40% restante. Aunque no todas las declaraciones especifican los volúmenes respec-

tivos de ganado lanar y cabrío, a juzgar por las que sí lo hacen, podemos establecer la proporción antes apuntada.

Esto tampoco quiere decir que todos los declarantes posean ovejas y cabras. No faltan declaraciones que constatan la posesión de sólo ovejas, o sólo cabras:

CUADRILLA	LOCALIDAD	PROPIETARIO	OVEJAS	CABRAS
San Martín de Elines	San Martín de E.	Martín de Bustamante		2
	Arroyuelos	Antonio Sáiz Bustamante	12	
	San Martín de E.	Juan Merino	7*	
	San Martín de E	Matías Sáiz	6	
Valdelomar	Valdelomar (?)	Antonio Díez (habitante)	3	
	Valdelomar (?)	Juan Alonso (habitante)	8	
Sobremonte	Coroneles	Andrés Rodríguez Santiago	8	
Villanueva de la Nía	Villanueva	Felipe de Somavilla		18
	Villanueva	Simón Ruiz	3	
	Villanueva	Cristóbal Rodríguez Santiago		24
	Revelillas	Alonso Calderín Navamuel	20	
	Villamoñico	Pedro García	4	
Bárcena de Ebro	Bárcena de Ebro	Antonio Iglesia	3	
	Bárcena de Ebro	Francisco Marina Ceballos		14

* Son propias de la Cofradía de Santa Marina, en Villaescusa de Ebro.

Las 3.502 cabezas de *ganado de lana y pelo*, como denominan las declaraciones al conjunto de ovejas y cabras, que integraban la cabaña de estas especies, se distribuían entre las once cuadrillas/concejos del valle de este modo:

CUADRILLAS/CONCEJOS	RESES
Polientes/Ruerrero	734
La Puente del Valle	366
San Martín de Elines	344
Espinosa de Bricia	165
Rucandío	126
La Serna	375
Salcedo	249
Valdelomar	82
Sobremonte	355
Villanueva de la Nía	474
Bárcena de Ebro	232
TOTAL	3.502

La cabaña más numerosa de ovejas y cabras se localizaba en la *cuadrilla/concejo de Polientes/Ruerrero*, con un volumen de 734 cabezas, propias de 23 ganaderos, repartidas en las siguientes localidades: 42 en Arenillas de Ebro, 141 en Polientes, 80 en Rocamundo, 186 en Ruerrero y 285 en Ruijas. Los rebaños familiares más frecuentes contaban entre 25 y 40 ovejas y cabras, pero no faltaban hatos mayores (entre 45 y 50 cabezas) e incluso se documenta una cabaña de 150 reses, la más numerosa del valle, propia del licenciado Francisco Ruiz, abogado y vecino de Ruijas. Por el contrario, también existían rebaños mucho más reducidos, que contabilizaban entre 6 y 18 cabezas.

La *cuadrilla/concejo de La Puente del Valle* contaba con rebaños que totalizaban 366 reses, entre ovejas y cabras, repartidas en 26 hatos familiares que no rebasaban, en general, las 20 cabezas de ganado, aunque también se constatan algunos rebaños superiores (de 24 a 40 reses). Su reparto por lugares era éste: 27 en Campo de Ebro, 24 en Montecillo, 101 en La Puente del Valle, 52 en Quintanilla de Án, 74 en Rebollar de Ebro, 42 en Sobrepenilla y 46 en Sobrepeña.

Los 26 declarantes de la *cuadrilla/concejo de San Martín de Elines* poseían sendos rebaños que sumaban 344 cabezas de ganado lanar y cabrío. Salvo un hato familiar de 60 reses, en San Martín de Elines, el resto de las propiedades pecuarias no rebasaban las 24 cabezas y había ocho de ellas que no llegaban a las 10 reses. Éste era el reparto por lugares: 29 en Arroyuelos, 36 en Repudio, 175 en San Martín de Elines, 30 en Santa María del Hito, 44 en Villaescusa de Ebro y 30 en Villaverde del Hito. Es de advertir que las 10 cabezas de ganado declaradas por uno de los tres ganaderos de Santa María del Hito, Pedro de la Peña, no eran propias de éste, sino de Miguel de Bustamante, vecino de Ruerrero, de quien las llevaba en régimen de aparcería. Lo mismo sucedía con 7 cabras declaradas por Juan Merino, vecino de San Martín de Elines, propias de la Cofradía de Santa Marina, en Villaescusa de Ebro.

Ocho campesinos de la *cuadrilla/concejo de Espinosa de Bricia* poseían un rebaño conjunto de 165 ovejas y cabras, repartidas en hatos que oscilaban de 10 a 40 cabezas cada uno.

En la *cuadrilla/concejo de Rucandio* se declaran 126 cabezas de ganado, correspondientes a dieciséis ganaderos. En todos los casos se trata de pequeños rebaños familiares que no superan las 16 reses e, incluso, en la mayoría de los hogares, no llegan a la decena.

Las ovejas y cabras declaradas en la *cuadrilla/concejo de La Serna* suponía un rebaño de 375 cabezas, cuya propiedad se repartían veintiún ganaderos. Su distribución por los lugares de la cuadrilla era la siguiente: Cejanca, 60 reses; Población de Abajo, 107; Población de Arriba, 32; Riopanero, 72; Ruanales, 41; La Serna, 63. El tamaño de los rebaños familiares es muy irregular, desde un mínimo de 4 cabezas de ganado a un máximo de 39, sucediendo lo mismo con el reparto de la propiedad individual: seis ganaderos poseen menos de 10 reses, otros seis no pasan de 20, seis más no llegan a 30 y los tres restantes sobrepasan este número de cabezas.

En la *cuadrilla/concejo de Salcedo* se declararon 249 cabezas de esta especie de ganado, propias de quince vecinos diferentes. En cuanto a la distribución por localidades, Arantiones contaba con 56 reses, Quintanas Olmo con 65 y Salcedo con 128. En este último lugar figuraba el mayor propietario de la cuadrilla: André Hernando, dueño de un hato de 40 cabezas de ganado. El resto de los declarantes poseían pequeños rebaños, desde 7 a 25 reses.

La cabaña más reducida aparece en la *cuadrilla/concejo de Valdelomar*, con tan sólo 82 ovejas/cabras declaradas, pertenecientes a seis propietarios, cuyas vecindades, salvo la de un ganadero de San Martín, no se especifican en las declaraciones respectivas. Los hatos familiares son muy irregulares en tamaño, desde 10 cabezas de ganado hasta 24.

Según las declaraciones ofrecidas por sus catorce ganaderos, en la *cuadrilla/concejo de Sobremonte* se explotaba rebaños que totalizaban 355 cabezas de ganado lanar y cabrío. De este total, 20 reses correspondían al pueblo de Coroneles, 40 a Moroso, 135 a Navamuel y 160 a San Cristóbal del Monte, lugar donde residía el mayor propietario de esta demarcación: Pedro Bravo, dueño de un rebaño de 89 reses. Destaca una acusada concentración de la propiedad: un solo vecino, el citado Pedro Bravo, acaparaba el 25% del ganado; otros siete, con hatos de entre 20 y 40 reses, poseían otro 57%, mientras que los seis propietarios restantes se repartían el 17% restante del ganado.

De los 28 declarantes en la *cuadrilla/concejo de Villanueva de la Nía*, todos menos uno (D. Blas Gutiérrez, vecino de Revelillas) poseen ovejas y cabras. En total suman un conjunto de 474 cabezas de ganado, la segunda cabaña en volumen del valle después de la de Polientes/Ruerrero. Su reparto entre los diferentes lugares de la cuadrilla era el siguiente: Cubillo de Ebro, 86 reses; Revelillas, 50; Susilla, 152; Villamoñico, 79 y Villanueva de la Nía, 107. Un solo ganadero, D. Antonio

Gutiérrez Bravo de Hoyos, vecino de Susilla, posee un rebaño de 50 ovejas (10%); otros once vecinos, con rebaños comprendidos entre 20 y 30 reses, suman 267 cabezas (56%) y los quince ganaderos restantes, con hatos inferiores a la veintena de cabezas, sólo cuentan con 157 reses (33%).

El ganado lanar y cabrío existente en los lugares que componían la *cuadrilla/concejo de Bárcena de Ebro*, sumaba 232 cabezas, correspondientes a catorce propietarios (de 19 vecinos que declararon se han perdido las declaraciones de tres de ellos y otros dos, uno de Loma Somera y otro de Rasgada, no poseían ganado de estas especies). Del total de este ganado, 103 reses radicaban en el lugar de Bárcena de Ebro, 41 en Loma Somera, 40 en Otero y 48 en Rasgada. Se trata siempre de hatos que no superaban la treintena de cabezas. Cinco ganaderos cuentan con un número de reses comprendido entre 20 y 30; seis poseen entre 12 y 18 y, finalmente, hay tres, cuyos ganados no alcanzan la decena de reses.

Ganado de cerda: Los animales adultos, al estar en edad de procrear o destinarse a la matanza familiar, quedaron exentos del pago del *donativo*. Según las declaraciones prestadas por los vecinos del valle, se contabilizaron 196 cerdos de cría, gravados en 8 maravedises cada uno y distribuidos de este modo entre las once cuadrillas:

CUADRILLAS/CONCEJOS	CERDOS
Polientes/Ruerrero	22
La Puente del valle	22
San Martín de Elines	22
Espinosa de Bricia	10
Rucandío	14
La Serna	21
Salcedo	13
Valdeolomar	7
Sobremonte	17
Villanueva de la Nía	32
Bárcena de Ebro	16
TOTAL	196

Salvo los ocho vecinos que declaran en la *cuadrilla/concejo de Espinosa de Bricia*, poseedores todos de crías de cerda, en el resto de las cuadrillas se aprecia un porcentaje variable de vecinos que carecen de este ganado. Porcentaje que va, desde tan sólo el 3,5% en *Villanueva de la Nía*, hasta el 26% en la cuadrilla de *Polientes/Ruerrero*. La mayoría de los campesinos dueños de cerdos poseen un ani-

mal, aunque no faltan hogares con dos crías y existe un vecino del lugar de Sa Martín de Elines que declara tres.

Cuantitativamente hablando, el mayor volumen de crías de cerda, con 32 animales declarados, corresponde a la cuadrilla de Villanueva de la Nía, seguida ya, cierta distancia, por las de Polientes/Ruerrero, La Puente del Valle y San Martín de Elines (22 en cada una) o La Serna (21). Cantidades inferiores aparecen en el resto de las cuadrillas/concejos: Sobremonte (17), Bárcena de Ebro (16), Rucandio (14), Salcedo (13), Espinosa de Bricia (10) y Valdelomar (7).

En valores relativos, en cambio, destacan dos cuadrillas en las que el número de cerdos poseídos supera al de vecinos declarantes: Espinosa de Bricia (10 cría de cerdo para 8 propietarios) y Sobremonte (17 animales para 14 declarantes).

El *Catastro de la Ensenada*, al no conservarse las declaraciones personales y los libros raíces de los contribuyentes del valle, solamente nos ofrece, en la respuesta 18 del «interrogatorio general» (*Respuestas generales*), el censo global de ganado lanar existente en los diferentes lugares de Valderredible a mediados del siglo XVIII:

LOCALIDAD	OVEJAS	LOCALIDAD	OVEJAS
		Suma anterior	7078
Allén del Hoyo	284	Renedo de Bricia	111
Arantiones	308	Repudio	92
Arenillas de Ebro	150	Revelillas	107
Arroyuelos	102	Riopanero	283
Bárcena de Ebro	180	Rocamundo	636
Bustillo del Monte	488	Ruanales	422
Cadalso, casas de	78	Rucandio	197
Campo de Ebro	256	Ruerrero	519
Castrillo de Valdelomar	123	Ruijas	198

Cejancas	318	Salcedo	862
Coroneles	78	San Andrés de Valdelomar	84
Cubillo de Ebro	241	San Cristóbal del Monte	46
Espinosa de Bricia	616	San Martín de Elines	784
Lastra, La (casa de)	40	San Martín de Valdelomar	47
Loma Somera	213	Santa María del Hito	38
Montecillo	215	Santa María de Valverde	47
Moroso	77	Serna, La	356
Navamuel	80	Sobrepenilla	253
Otero	40	Sobrepeña	185
Población de Abajo	439	Soto-Rucandio	271
Población de Arriba	361	Susilla	376
Polientes	716	Vallosera, casas de	43
Puente del Valle	419	Villaescusa de Ebro	525
Quintanas-Olmo	256	Villamoñico	586
Quintanilla de An	127	Villanueva de la Nía	550
Quintanilla de Rucandio	281	Villaverde del Hito	146
Rasgada	151	Villota de Elines	355
Rebollar de Ebro	441		
Suma y sigue	7.078	TOTAL	15.197

La fuente documental nos transmite el volumen de esta especie de forma global, por concejos, de modo que no es posible establecer el reparto de la propiedad de forma individualizada, por vecinos-propietarios. Hay nueve pueblos que cuentan con rebaños superiores a las 500 ovejas, destacando, sobre todos, Salcedo (862 cabezas), San Martín de Elines (784 cabezas) y Polientes (716 cabezas), aunque predominan los concejos que cuentan con cabañas ovinas comprendidos entre las 200 y 500 reses. Por el contrario, los rebaños ovejunos de trece localidades, incluidas las caserías, no llegan al centenar de cabezas.

La distribución de las 15.197 ovejas por las once demarcaciones administrativas históricas del valle, o *cuadrillas* era la siguiente:

CUADRILLAS/CONCEJOS	OVEJAS
Polientes/Ruerrero	2.219
La Puente del Valle	1.896
San Martín de Elines	2.120
Espinosa de Bricia	616
Rucandio	1.227
La Serna	2.179
Salcedo	1.426
Valdelomar	301
Sobremonte	281
Villanueva de la Nía	1.860
Bárcena de Ebro	1.072
TOTAL	15.197

Los únicos esquilmos de ganado lanar eran los rebaños de los campesinos del valle. El arriendo de pastos a rebaños forasteros en general, y a merinos de la Mesta en particular, era excepcional. Ya el 20 de marzo de 1710 el escribano de Valderredible, Juan Sáiz, certificaba la inexistencia en el valle de arrendamientos de pastos, concejiles o particulares, a ganados forasteros. (130)

En *Catastro de Ensenada* tan sólo documenta en dos casos la presencia de rebaños merinos en el valle: en el pueblo de Loma Somera, cuyos vecinos venían arrendando hierbas, desde 1749, a un rebaño de 300 ovejas merinas que *enveranaba* (de San Juan de junio a San Miguel de septiembre) en el término de este lugar a cambio de 450 reales anuales y en el de Navamuel, en cuyo monte pastaban 400 cabezas de Manuel de las Casas, vecino de Madrid, quien satisfacía 800 reales por temporada.

Para censos ganaderos de Valderredible en fechas posteriores, finales de siglo XVIII y primeras décadas del XIX, sólo poseemos datos aislados y referido exclusivamente al ganado caballar y mular. En un *Estado general del ganado yeguar, caballar y mular, registrado en el año 1785 en los reynos y provincias de Castilla la Vieja, la Nueva, Aragón, Valencia, Asturias y Vizcaya*”, formado por orden del Supremo Consejo de Guerra (Madrid, 23-03-1787), aparece el partido de Reinosa con un total de 1.844 cabezas, repartidas del siguiente modo: 1.466 yeguas 50 potros, 121 potrancas, 48 caballos padres, 54 caballos domados, 21 mulas, 1 mulos y 73 garañones (131). De estas cifras, sin embargo, al venir dadas de forma global para el conjunto del partido, no podemos saber la parte que correspondía a valle de Valderredible.

Afortunadamente, formalizado en 1818, se conserva otro *Estado del registro de ganado caballar, mular y garañones que tienen los pueblos del partido de Reinosa y su término*” (132), que nos aporta los datos concretos del valle:

PUEBLOS	Yeguas al caballo	Yeguas al garañón	Caballos padres	Potros	Potrancas	Garañones	Mulas no de silla
Arantones	2	0	0	0	0	0	0
Arroyuelos	3	0	0	0	0	0	0
Bárcena de Ebro	2	0	0	1	1	0	0
Bustillo del Monte	3	1	0	0	0	0	0
Campo de Ebro	3	0	0	0	0	0	0
Castrillo de Valdelomar	6	0	0	0	0	0	0
Cejancas	2	0	0	0	0	0	0
Cubillo de Ebro	1	1	0	1	2	0	0
Espinosa de Bricia	0	0	1	0	0	0	0
Navamuel	1	0	0	1	1	0	0
Población de Abajo	2	0	0	0	0	0	0
Población de Arriba	0	0	0	0	1	0	0
Polientes	4	2	0	2	4	0	0
Puente del Valle	2	0	0	0	0	0	0
Quintanas-Olmo	1	0	0	0	0	0	0
Quintanilla de An	0	2	0	0	0	0	0
Quintanilla de Rucandio	0	0	4	0	0	7	0
Raspada	2	0	0	0	0	0	0
Rebollar de Ebro	4	1	0	0	1	0	0
Renedo de Rucandio	0	0	3	0	0	9	0
Ruanales	7	0	0	0	2	0	0
Ruerrero	1	0	0	0	0	0	0
San Cristóbal del Monte	6	1	0	0	0	0	0
Serna, La	5	0	0	0	0	0	0
Sobrepnilla	0	1	0	0	0	0	0
Susilla	6	1	0	1	1	0	0
Villamoñico	2	0	0	1	1	0	0
Villanueva de la Nña	8	0	0	1	1	0	1
TOTALES	73	10	8	8	15	16	1

El volumen total de este ganado registrado en 1818 en el partido de Reinosa alcanzaba las 1.007 cabezas, distribuidas por clases de animales de la manera que se detalla en el cuadro siguiente:

CLASE DE GANADO	NÚM. DE CABEZAS
Yeguas echadas al caballo	500
Yeguas echadas al garañón	168
Caballos padres	14
Potros (< 1 año a < de 5 años)	75
Potrancas (< 1 año a > de 4 años)	159
Caballos domados	34
Garañones	24
Mulas de silla	3
Mulas que no son de silla	18
Mulos que no son de silla	10
Mulas de trajín	2
TOTALES	1.007

En este censo ganadero de 1818, por lo que a Valderredible se refiere, quizá lo más destacable sean los 16 garañones que componían las paradas establecidas en los pueblos de Quintanilla y Renedo de Rucandio, que contaban ya con una tradición secular.

3. Rentabilidad del ganado:

Del conjunto de ganados mencionados en el *Catastro de la Ensenada*, que abarcaba las especies vacuna (bueyes de labranza, vacas de vientre, novillos, novillas y “jatos de leche”), caballar (caballos, yeguas, potrancas y potros), mular (mulas y mulos), asnal (asnos, pollinas y garañones), ovino (ovejas de vientre, carneros, borregos y corderos), caprino (cabras, cabritos y cabrones) y de cerda (cerdas, cerdos y lechones), sólo se especifica la rentabilidad de una parte del ganado, preferentemente de las hembras.

Aparte del aprovechamiento general de carne, leche y pieles, a determinados animales sólo se les atribuía la utilidad de su utilización como fuerza de trabajo (bueyes, mulas, mulos, asnos), de locomoción (caballos de silla) o como sementales (verracos).

Los esquilmos, con la correspondiente renta añadida, afectaban de manera directa a las especies vacuna, caballar, lanar, cabrío y de cerda. Su tasa teórica de

rentabilidad anual, en un cálculo medio por cada quinquenio, quedaba establecido conforme a la siguiente tabla:

CLASE	Rendimiento anual		OBSERVACIONES
	(reales)	(marav.)	
Vaca de vientre	60	0	Por 3 crías en los cinco años
Yegua de vientre	180	0	Por 3 crías en los cinco años
Oveja de vientre	6	17	Por crías, lana, leche y queso ¹³³
Carnero	3	0	Por 3 libras de lana
Borrego	2	0	Por 2 libras de lana
Cordero	0	20	Por media libra de lana (añino)
Cabra	6	0	Por crías, leche y queso ¹³⁴
Cerda	30	0	"Por una cría segura"
Pollina	50	0	
Macho cabrío	5	0	Por 25 reales en los cinco años
Novillos	10	0	Dados o tomados en renta, "a media ganancia"
	20	0	Dados o tomados en aparcería

Estos valores del producto útil anual variaban a veces. La rentabilidad anual de los carneros no superaba, en muchos pueblos, los dos reales, valor de su lana cuyos vellones no solían superar las dos libras de peso. Por el contrario, la tasa de rentabilidad anual asignada a las yeguas de vientre alcanzaba los 200 reales en ciertos lugares del valle (Villanueva de la Nía).

Un caso especial lo constituían las vacas dadas en aparcería bajo la fórmula de "al cuarto y media cría". En estos casos, aparte del reparto de las crías, por partes iguales, entre dueño y aparcerero, éste último solía percibir del dueño de la renta "seis reales y veinte maravedises, que ymporta el cuarto del valor en que, regularmente, se tasan [las vacas] quando entran a la aparcería".

No se mencionan las aves de corral, pese a que no se puede dudar de su existencia.

Dentro del ganado caballar y asnal merece destacarse el rendimiento útil de los caballos padres y asnos garañones destinados a puestos de cubrición de yeguas. Puestos localizados, según consta en la "respuesta 34" del *Catastro* de 1752, en cuatro pueblos de la zona de Rucandio y Bricia: Allén del Hoyo, Quintanilla de Rucandio, Renedo de Bricia y Espinosa de Bricia.

En Allén del Hoyo tres vecinos poseían sendos "pollinos de puesto", que arrendaban a "personas de este oficio" por cuyo servicio cada dueño percibía una utilidad anual de 16 fanegas de trigo.

En Quintanilla de Rucandio había “veinte y cinco vezinos y onze hijos que, después de finalizadas las lauores de sus haciendas, pasan a otros pueblos, quatro meses al año, con ganados garañones propios a poner puesto para el veneficio de yeguas, y algunos de ellos en la clase de criados, por no tenerlos” propios. A todos ellos, ya fueran vecinos, hijos, criados o mozos de puesto, se les atribuía un rendimiento anual, por los cuatro meses que empleaban sus garañones, de 360 reales, lo que suponía una suma global, para las treinta y seis personas dedicadas a este trato, de 12.960 reales anuales.

Idéntica actividad, y con el mismo producto anual, desarrollaban veintiseis personas (padres e hijos), unos como dueños y otros como criados, en el pueblo de Renedo de Bricia, con una utilidad global anual de 9.360 reales.

Los caballos de puesto, en cambio, sólo se localizaban en el lugar de Espinosa de Bricia, donde “hay cinco vecinos que hazen prevención de cavallos para parada, a fin de arrendarlos a los que exerzen este trato”. Cuatro de estos vecinos poseían un caballo cada uno y otro poseía dos. En este caso la rentabilidad anual por cada caballo se cifraba en 150 reales, por lo que la renta conjunta alcanzaba los 900 reales.

ANEXO CUADROS

CUADRO 2: Haciendas familiares en la cuadrilla de POLIENTES/RUERRERO. Año 1705

CUADRILLA/CONCEJO	CASAS		FANEGAS SEMBRADURA		GANADOS				VALOR EN RENTA AÑO		DONATIVO 5%
	Huertas	Tierras	Vacuno cerril	Caballar	Asnal	Lana y Cabrio	Cerda	(Reales)	(Maravedises)	(Maravedises)	
Polientes/Ruerrero	25	291	38	8	-	734	22	7.717	262.472	13.121	
La Puente del Valle	26	183,5	39	7	1	366	22	5.000	169.928	8.498,5	
San Martín de Elines	26	181,5	26	-	-	344	22	4.265	145.008	7.249	
Espinosa de Bricia	8	90	16	2	-	165	10	2.137	72.672	3.633,5	
Rucandio	16	45,4	12	-	-	126	14	1.363	46.410	2.318,5	
La Serna	21	92	24	-	-	375	21	3.348	113.875	5.693,5	
Salcedo	15	92	7	1	1	249	13	2.348	79.813	3.991,5	
Valdelomar	7	63	13	-	-	82	7	1.353	46.472	2.995,5	
Sobremonte	16	147	90	-	-	355	17	4.670	158.744	7.935,5	
Villanueva de la Nla	34	250,5	49	6	-	474	32	6.239	212.189	10.609	
Bárcena de Ebro	15	120,5	26	3	-	232	16	3.037	103.248	5.161	
	209	1.556,4	340	27	2	3.502	196	41.477	1.410.831	70.509,5	
PROPIETARIOS	LOCALIDAD	CASAS	FANEGAS DE SEMBRADURA		GANADOS			VALOR RENTA ANUAL (Mrs.)	VALOR DONATIVO 5% (Mrs.)		
			Huertas	Tierras	Vacuno Cerril	Caballar	Asnal	Lana y Cabrio	Cerda		
Francisco de Bustamante	Ruerrero	2	0	30	0	0	0	50	2		
Francisco Ruiz (licenciado)	Rujias	1	1	56	10	1	0	150	2		
Mateo Amigo	Rujias	1	0	18	3	1	0	50	1		
Ángela Fernández (viuda)	Rujias	1	0	9	2	0	0	15	2		
Juan Berruso	Polientes	1	0	9	2	0	0	25	1		
Juan Gutiérrez	Polientes	1	0	14,5	1	0	0	30	1		
Juan Cueta	Arenillas de Ebro	1	0	4,5	1	0	0	12	0		
Juan de Bustamante	Ruerrero	1	0	16	1	0	0	45	1		
Pedro Mero	Polientes	1	0	15	1	0	0	40	1		
Miguel de Sonavilla	Polientes	1	0	8,5	0	0	0	15	1		
Juan Pérez	Rocamundo	1	0	8,5	3	2	0	48	0		
Cristina Gil	Rocamundo	1	0	3	3	1	0	16	0		
Lorenzo González	Rocamundo	1	0	5,5	1	1	0	6	0		
Felipe de Vinala	Rocamundo	1	0	3	1	1	0	10	0		
Pedro Merino	Polientes	1	0	6	1	0	0	6	1		
Francisco de Sonavilla	Polientes	1	0	12	3	0	0	25	1		
Antonio de la Torre Angulo	Polientes	1	0	7	2	1	0	30	1		
Marco de Bustamante	Ruerrero	1	0	5	1	0	0	8	1		
Clara de Bustamante (viuda)	Ruerrero	1	0	18	1	0	0	25	2		
Baltasar Gutiérrez	Polientes	1	0	5	0	0	0	40	2		
Juan Gallo	Polientes	2	1	20	0	0	0	30	0		
Miguel de Bustamante	Ruerrero	1	0	12	1	0	0	40	1		
Pedro de la Peña	Ruerrero	1	0	4	1	0	0	18	1		
		25	2	291	38	8	0	734	22		
										262.472	13.121

CUADRO 3: Haciendas familiares en la cuadrilla de LA PUENTE DEL VALLE. Año 1705

PROPIETARIOS	LOCALIDAD	CASAS	FANEGAS DE SEMBRADURA		GANADOS				VALOR RENTA ANUAL (Mrs.)	DONATIVO 5% (Mrs.)
			Huertas	Tierras	Vácuno Cerril	Caballar	Asnal	Lanar y cabrío		
Bernabé Peña	Sobrepesilla	1	0	7	1	0	0	16	6.320	316
Vicente Fernández	La Puente del Valle	1	0	6	2	0	0	12	5.616	281
Francisco Peña	Quintanilla de An	1	0	5	2	0	0	10	5.360	268
Simón González	Campo de Ebro	1	0	4	0	0	1	6	3.490	174,5
Miguel Amujo	Quintanilla de An	1	0	5,5	0	0	0	10	4.000	200
Juan de Somavilla	Rebollar de Ebro	1	0	16	3	1	0	40	16.320	816
Pedro Barriuso	Rebollar de Ebro	1	0	11	2	0	0	30	11.120	556
Sebastián González	Quintanilla de An	1	0	8,5	2	1	0	12	7.820	391
Pedro Saiz	Quintanilla de An	1	0	9	2	0	0	20	8.640	432
Antonio Buñuelos (tejedor)	Rebollar de Ebro	1	0	0	0	0	0	4	920	46
Simón Barriuso	Campo de Ebro	1	0	1,5	0	0	0	6	1.830	91
Juan González	Campo de Ebro	1	0	5,5	2	0	0	15	6.500	325
Alonso Valle	Sobrepesilla	1	0	2	1	0	0	8	2.850	142,5
Juan López	Sobrepesilla	1	0	4	1	0	0	10	4.000	200
Francisco Gutiérrez	Sobrepesilla	1	0	2	1	0	0	8	2.900	145
Bartolomé Ossorio Manrique	La Puente del Valle	1	0	6	2	0	0	12	5.616	283
Francisco Corada	La Puente del Valle	1	0	2	1	0	0	5	2.354	118
Francisco Gómez	Sobrepesilla	1	0	6,5	3	0	0	6	5.740	287
Miguel Gil	Sobrepesilla	1	0	7,5	2	0	0	10	6.380	319
José Izquierdo	Montecillo	1	0	22	4	2	0	30	19.160	958
Francisco Alonso	Montecillo	1	0	6	1	1	0	10	5.204	260
Pedro Alonso	Montecillo	1	0	4	1	0	0	14	4.610	230,5
Juan Saiz (escribano)	La Puente del Valle	1	0	18	1	2	0	26	12.980	649
Francisco López	La Puente del Valle	1	0	1,5	1	0	0	6	2.348	117,5
Antonio Corada	La Puente del Valle	1	0	16	2	0	0	24	11.140	557
Francisco Fernández	La Puente del Valle	1	0	7	2	0	0	16	6.710	335,5
		26	0	183,5	39	7	1	366	169.928	8.498,5

CUADRO 4: Haciendas familiares en la cuadrilla de SAN MARTÍN DE ELINES. Año 1705

PROPIETARIOS	LOCALIDAD	CASAS	FANEGAS DE SEMBRADURA		GANADOS				VALOR RENTA ANUAL (Mrs.)	DONATIVO 5 % (Mrs.)	
			Huertas	Tierras	Vacuno Cerril	Caballar	Asnal	Lana y cabrito			Cerda
Miguel de Bustamante	San Martín de Elines	1	1	57	0	0	0	60	3	35.580	1.779
Martín de Bustamante	San Martín de Elines	1	0	10	0	0	0	2	1	4.020	201
Juan de la Peña	Arroyuelos	1	0	4	2	0	0	3	1	3.530	177
Sebastián González	Arroyuelos	1	0	5	1	0	0	14	0	4.680	234
Pedro Alonso	San Martín de Elines	1	0	3	1	0	0	10	0	3.420	171
Francisco Fernández	Repudio	1	0	3	1	0	0	12	1	3.980	199
Felipe de Bustamante	Repudio	1	0	3	2	0	0	6	1	3.700	185
Mateo Alonso	Repudio	1	0	3	0	0	0	12	1	3.400	170
Francisca Saiz (viuda)	San Martín de Elines	1	0	3	0	0	0	4	0	1.780	89
Francisco Gómez de Castillo	San Martín de Elines	1	0,3	12	1	0	0	24	1	9.780	489
Pedro de la Peña	Santa María del Hito	1	0	3	2	0	0	10	1	4.260	213
Ángel Martínez	Villaverde del Hito	1	0	6	0	0	0	10	1	4.000	200
Diego López	Villaverde del Hito	1	0	9	2	0	0	20	1	8.120	406
Juan de la Peña	Santa María del Hito	1	0	9	1	0	0	12	1	6.100	305
Santos López	Santa María del Hito	1	0	6	1	0	0	8	1	4.360	218
Antonio Saiz de Bustamante	Arroyuelos	1	0	6	1	0	0	12	1	4.936	247
D. Tomás de Bustamante	San Martín de Elines	1	0	6	1	0	0	10	1	4.752	237
Tomás Alonso	Repudio	1	0	3	1	0	0	6	1	2.540	127
Manuel Díez	San Martín de Elines	1	0	4	0	0	0	14	1	3.930	195
Santiago Alonso	San Martín de Elines	1	0	3	0	0	0	10	1	2.980	149
Juan Merino	San Martín de Elines	1	0	4	1	0	0	7	0	3.260	163
Domingo Alonso	Villacusa de Ebro	1	0	4	0	0	0	24	1	5.560	278
Pedro Gómez de Pereda	Villacusa de Ebro	1	0	6	1	0	0	20	1	6.320	316
Pedro Bercedo	San Martín de Elines	1	0	6	1	0	0	16	1	5.680	284
Blas Ossorio Manrique (escriban)	San Martín de Elines	1	0	1,5	0	0	0	12	0	2.560	128
Martín Saiz	San Martín de Elines	1	0	2	0	0	0	6	0	1.780	89
		26	1,3	181,5	26	0	0	344	22	145.008	7.249

CUADRO 5: Haciendas familiares en la cuadrilla de ESPINOSA DE BRICIA. Año 1705

PROPIETARIOS	LOCALIDAD	CASAS		FANEGAS DE SEMBRADURA		GANADOS				VALOR RENTA ANUAL (Mrs.)	DONATIVO 5 % (Mrs.)
		Huertas	Tierras	Vacuco Cerril	Caballar	Asnal	Lanar y cabrio	Cerda			
Juan López	Espinosa de Bricia	1	0	12	2	1	0	30	1	11.250	562,5
Domingo Cuesta	Espinosa de Bricia	1	0	13	1	0	0	16	1	8.000	400
Marcos de Castillo	Espinosa de Bricia	1	0	27	1	0	0	32	2	16.020	801
Tomás de Bustamante	Espinosa de Bricia	1	0	7	2	0	0	12	1	5.956	298
María Gutiérrez	Espinosa de Bricia	1	0	3	3	0	0	10	1	4.956	248
Lucas Gallo	Espinosa de Bricia	1	0	6	1	0	0	15	1	5.450	272
Juan Gutiérrez	Espinosa de Bricia	1	0	16	4	0	0	40	2	15.050	752,5
Miguel López	Espinosa de Bricia	1	0	6	2	1	0	10	1	5.990	299,5
		8	0	90	16	2	0	165	10	72.672	3.633,5

CUADRO 6: Haciendas familiares en la cuadrilla de RUCANDIO. Año 1705

PROPIETARIOS	LOCALIDAD**	CASAS	FANEGAS DE SEMBRADURA		GANADOS					VALOR RENTA ANUAL (Mrs.)	DONATIVO 5 % (Mrs.)	
			Huertas	Tierras	Vacuco Cerril	Caballar	Asnal	Lanar y Cabrio	Cerda			
Juan Alonso	Rucandio	1	0	0,5	1	0	0	0	6	1	2.070	103,5
Andrés Alonso	Rucandio	1	0	2	0	0	0	0	6	1	1.950	97,5
Benito Alonso	Rucandio	1	0	1,5	0	0	0	0	6	2	1.930	96
Francisco Ruiz	Rucandio	1	0	2	3	0	0	0	6	1	3.940	197
Pedro Fernández	Rucandio	1*	0	5*	0	0	0	0	10	0	1.600	80
Lorenzo Montes	Rucandio	1	0	4	0	0	0	0	11	1	3.380	169
Andrés Arroyo	Rucandio	1	0	6	2	0	0	0	8	1	5.000	250
Miguel Gutiérrez	Rucandio	1	0	3	1	0	0	6	1	2.970	148,5	
Santiago del Campo	Rucandio	1	0	1	1	0	0	5	1	2.080	104	
Bernabé Ruiz	Rucandio	1	0	0,4	0	0	0	4	1	1.120	56	
Francisco López	Rucandio	1	0	1,5	0	0	0	4	1	1.340	67	
Francisco de la Parte	Rucandio	1	0	2	1	0	0	10	0	3.110	155	
Francisco Montes	Rucandio	1	0	2	1	0	0	8	0	2.720	136	
Domingo Arnaiz	Rucandio	1	0	4	0	0	0	10	1	3.270	163	
Pedro Gutiérrez	Rucandio	1	0	8	1	0	0	16	1	6.320	316	
Miguel Gómez	Rucandio	1	0	2,5	1	0	0	10	1	3.610	180	
		16	0	45,4	12	0	0	126	14	46.410	2.318,5	

** Aunque estos 16 propietarios declaran ser vecinos de Rucandio, se refieren sin duda a la cuadrilla de este nombre. Sus vecindades se repartirían entre los lugares que la formaban: Allén del Hoyo, Renedo de Bricia, Rucandio, Quintanilla de Rucandio, Soto de Rucandio y, tal vez también, las casas de Valloera.

* La casa y las tierras eran propias del cura-párroco de Renedo de Bricia.

PROPIETARIOS	LOCALIDAD	CASAS	FANEGAS DE SEMBRADURA		GANADOS					VALOR RENTA ANUAL (Mrs.)	DONATIVO 5% (Mrs.)	
			Huertas	Tierras	Vacuuo Carril	Caballar	Asnal	Lanar y Cabro	Cerda			
Blas Camino	Población de Abajo	1	0	4	2	0	0	0	20	2	6.380	319
Francisco Pérez	Población de Abajo	1	0	4	1	0	0	0	15	1	4.702	235
Juan Alonso de Medavilla	Población de Abajo	1	0	5	1	0	0	0	33	1	7.990	399,5
Pedro Seco	Población de Arriba	1	0	4	1	0	0	0	20	1	5.502	275
Diego Martínez	Población de Arriba	1	0	2	0	0	0	0	4	1	1.531	76
Santos Seco	Población de Arriba	1	0	2	0	0	0	0	8	1	2.188	109,5
Micuelá Ruiz	Riopeñero	1	0	8	4	0	0	0	32	1	10.890	544
Lorenzo Martínez	Cajucos	1	0	1	1	0	0	0	7	1	2.402	120
Juacino Fernández	Ruanales	1	0	3	1	0	0	0	11	1	3.688	184,5
Andrés Rodríguez	Ruanales	1	0	6	0	0	0	0	9	1	3.708	185,5
Cristóbal del Barrio	Población de Abajo	1	0	4	2	0	0	0	39	1	9.290	464,5
Pedro García	La Serna	1	0	3	1	0	0	0	15	1	4.328	216,5
Juan García	La Serna	1	0	5	1	0	0	0	24	2	6.676	334
Pedro Ruiz, mayor	Ruanales	1	0	7,5	1	0	0	0	15	1	5.988	299,5
Pedro Ruiz, menor	Ruanales	1	0	2	1	0	0	0	6	0	2.370	118,5
Pedro González	La Serna	1	0	4	1	0	0	0	18	1	5.182	259
Viloes García	La Serna	1	0	3	0	0	0	0	6	0	2.048	102,5
Antonio Fernández, menor	Cajucos	1	0,1	8,5	1	0	0	0	29	1	8.900	440
Antonio Fernández, mayor	Cajucos	1	0,1	6	2	0	0	0	24	1	7.796	390
Gregorio de la Peña	Riopeñero	1	0	6	2	0	0	0	19	1	6.720	336
Marcos López	Riopeñero	1	0	4	1	0	0	0	21	1	5.696	285
		21	0,2	92	24	0	0	0	375	21	113.875	5.693,5

CUADRO 8: Haciendas familiares en la cuadrilla de SALCEDO, Año 1705

PROPIETARIOS	LOCALIDAD	CASAS	FANEGAS DE SEMBRADURA		GANADOS					VALOR RENTA ANUAL (Mrs.)	DONATIVO 5% (Mrs.)	
			Huertas	Tierras	Vacuuo Carril	Caballar	Asnal	Lanar y Cabro	Cerda			
Benito González	Salcedo	1	0	4	0	0	0	0	10	1	3.171	158,5
Félix Hernando	Salcedo	1	0	3	0	0	0	0	8	1	2.511	125,5
Diego González	Salcedo	1	0	3	0	0	0	0	10	0	2.671	133,5
Torbio Hernando	Salcedo	1	0	6	0	0	0	0	18	1	5.148	257,5
Gregorio Gómez	Aramirones	1	0	12	1	0	0	0	20	1	8.902	445
Francisco Gómez	Aramirones	1	0	8	0	0	0	0	20	1	6.182	309
Comodo del Barrio	Salcedo	1*	0	6	1	0	0	0	18	1	5.760	288
Juan del Barrio del Monasterio	Salcedo	1	0	8	1	0	0	0	20	1	6.862	343
Bartolomé Sobrado	Salcedo	1	0	4	1	0	0	0	0	0	3.354	168
Germán Hernando	Aramirones	1	0	6	1	0	0	0	16	0	5.542	277
Adrián Saiz	Salcedo	1	0	4	0	0	0	0	15	1	3.988	200
Luisa Saiz	Quintana Olimo	1	0	8	0	0	1	0	25	1	7.050	352,5
Andrés Hernando	Quintana Olimo	1	0	12	2	0	0	0	40	1	12.170	608,5
Luisa Tascas	Salcedo	1	0	4	0	0	0	0	7	1	2.574	134
Sebastián González	Salcedo	1	0	4	0	0	0	0	14	1	3.828	191,5
		15	0	92	7	1	1	1	249	13	79.813	3.991,5

* No es propia, sino que la lleva en renta.

CUADRO 9: Haciendas familiares en la cuadrilla de VALDELOMAR. Año 1705

PROPIETARIOS	LOCALIDAD	CASAS	FANEGAS DE SEMBRADURA		GANADOS						VALOR RENTA ANUAL (Mrs.)	DONATIVO 5% (Mrs.)
			Huertas	Tierras	Vacuno Cerril	Caballar	Asnal	Lanar y Cabrío	Cerda			
José Ruiz de Torices	Valdelomar *	1 **	0	8	4	0	0	0	24	1	9.940	472
D. Antonio García Navamuel	Valdelomar	1	0	12	4	0	0	0	12	2	9.380	469
Juan de Terán	San Martín de Valdelomar	1	0	10	4	0	0	0	20	1	9.660	483
Antonio Díez (habitante)	Valdelomar	0	0	0	1	0	0	0	3	1	1.320	66
Juan de Cabría	Valdelomar	1	0	12	0	0	0	0	0	1	4.478	224
Juan Alonso (habitante)	Valdelomar	1	0	2	0	0	0	0	8	0	2.130	106,5
Juan Calderón	Valdelomar	1	0	12	0	0	0	0	0	0	4.420	221
Andrés Ruiz de Torices	Valdelomar	1	0	7	0	0	0	0	15	1	5.144	257
	TOTALES	7	0	63	13	0	0	0	82	7	46.472	2.298,5

* Salvo uno, todos los declarantes afirman ser vecinos de Valdelomar, sin especificar la localidad de esta cuadrilla o conojo.

** La lleva en renta. Es propia "de un Comisario de la Santa Inquisición de Valladolid".

CUADRO 10: Haciendas familiares en la cuadrilla de SOBREMUNTE. Año 1705

PROPIETARIOS	LOCALIDAD	CASAS	FANEGAS DE SEMBRADURA		GANADOS						VALOR RENTA ANUAL (Mrs.)	DONATIVO 5% (Mrs.)
			Huertas	Tierras	Vacuno Cerril	Caballar	Asnal	Lanar y Cabrío	Cerda			
Juan Gómez	Corneles	1	0	2	1	0	0	0	12	1	3.542	177
Juan Gómez (estante)	San Cristóbal del Monte	1	0	4	1	0	0	0	17	1	5.090	254
Alonso Seco (estante)	San Cristóbal del Monte	1	0	4	5	0	0	0	24	1	8.864	448
Catalina Ramirez (estante)	San Cristóbal del Monte	1	0	4	2	0	0	0	20	1	6.384	314
Francisco Gómez	Navamuel	1	0	6	1	0	0	0	8	1	4.432	222
Felipe Moroso	San Cristóbal del Monte	1	0	4	3	0	0	0	10	2	5.524	276
Juan Seo Bravo (estante)	Navamuel	1	0	5	10	0	0	0	40	2	15.492	774
Juan Bravo	Navamuel	1	0	8	4	0	0	0	30	1	10.740	537
Juan Francisco García Bravo	Moroso	1	0	10	3	0	0	0	40	2	12.432	621
Matías Varona	Navamuel	1	0	8	2	0	0	0	20	1	7.780	389
Ventura Varona Navamuel (estante)	Navamuel	1	0	12	4	0	0	0	30	1	12.100	605
Pedro Bravo	San Cristóbal del Monte	3	0	74	51	0	0	0	89	2	59.180	2.959
Francisco Gómez, mayor	Navamuel	1	0	4	2	0	0	0	7	1	4.272	213,5
Andrés Rodríguez Santiago	Corneles	1	0	2	1	0	0	0	8	0	2.912	146
	TOTALES	16	0	147	90	0	0	0	355	17	158.744	7.935,5

CUADRO 11: Haciendas familiares en la cuadrilla de VILLANUEVA DE LA NIA. Año 1705

PROPIETARIOS	LOCALIDAD	CASAS	FANEGAS DE SEMBRADURA		GANADOS					VALOR RENTA ANUAL (Mrs.)	DONATIVO 5 % (Mrs.)	
			Huertas	Tierras	Vacuno Carril	Caballar	Asnal	Lanar y Cabrio	Corda			
José Montes	Villanueva de la Nía	1	0	4	2	0	0	0	10	1	4.684	234
Felipe de Somavilla	Villanueva de la Nía ?	1	0	5	2	0	0	0	18	1	6.304	315
Francisco Rodríguez	Villanueva de la Nía ?	1	0	6	2	0	0	0	10	1	5.330	266,5
D. Blas Gutiérrez	Revelillas	1	0	14	4	0	0	0	0	1	7.980	399
Lorenzo González Villalobos	Villanueva de la Nía ?	1	0	17,5	2	0	0	0	25	1	13.040	652
D. Alejandro Rodríguez Santiago	Cubillo de Ebro	3	0	30	4	2	0	0	30	2	20.250	1.012
D. Antonio Gutiérrez Bravo Hoyos	Susilla	3 *	0	25	4	0	0	0	50	2	20.152	1.008
Francisco Martínez	Villamoñico	2	0	7	1	0	0	0	18	1	6.474	324
Francisco Montes	Cubillo de Ebro	0	0	1	0	0	0	0	15	1	2.900	145
Juan de Marina	Villanueva de la Nía ?	1	0	0	1	0	0	0	12	1	2.930	146,5
Simón Ruiz	Villanueva de la Nía ?	1	0	2	1	0	0	0	3	1	2.085	104
Francisco Izquierdo, mayor	Villamoñico ?	1	0	11	2	0	0	0	21	1	9.232	462
Juan Izquierdo	Villamoñico ?	1	0	4	1	0	0	0	6	1	3.279	164
Matías González Villalobos	Villamoñico	1	0	6	2	0	0	0	10	1	5.432	272
José Gómez	Susilla ?	2	0	10,5	3	0	0	0	25	1	10.348	517
Tomás Martínez	Susilla ?	1	0	7	2	0	0	0	20	2	7.430	371
Cristóbal Rodríguez Santiago	Susilla ?	1	0	6	1	0	0	0	24	1	6.907	345
Miguel Ruiz	Susilla ?	1	0	3	0	0	0	0	10	1	2.984	149
Antonio Montes	Cubillo de Ebro	1	0	6	0	0	0	0	20	1	5.502	275
Roque Izquierdo	Cubillo de Ebro	1	0	4,5	1	0	0	0	12	1	4.596	230
D. Pedro Alonso Barahona	Revelillas	1	0	24	3	2	0	0	30	2	17.020	851
D. Agustín González	Susilla	1	0	8	2	0	0	0	23	1	8.158	408
D ^a . Magdalena Rodríguez Santiago	Cubillo de Ebro	1	0	5	1	0	0	0	9	1	4.116	206
Santiago del Corral	Villamoñico	1	0	4	0	0	0	0	12	1	3.576	179
Alonso Calderón Navamuel	Revelillas	1	0	20	4	1	0	0	20	1	13.832	692
Pedro García	Villamoñico	1	0	2	1	0	0	0	4	0	2.068	103
Pedro González Villalobos	Villamoñico	1	0	6	1	0	0	0	8	1	4.296	215
Jacinto de los Ríos	Villanueva de la Nía ?	2	0	12	2	0	0	0	29	2	11.284	564
		34	0	250,5	49	6	0	0	474	32	212.189	10.609

*De las tres casas, dos deshabitadas.

CUADRO 12: Haciendas familiares en la cuadrilla de BÁRCENA DE EBRO. Año 1705

PROPIETARIOS	LOCALIDAD	CASAS	FANEGAS DE SEMBRADURA		GANADOS					VALOR RENTA ANUAL (Mrs.)	DONATIVO 5% (Mrs.)
			Huertas	Tierras	Vacuano Cerril	Caballar	Asnal	Lanar y Cabrio	Cerda		
Luis de Santiago	Loma Somera	0	0	6	0	0	0	8	1	4.160	208
Juan Fernández	Bárcena de Ebro	1	0	3,5	2	0	0	20	1	6.204	310
Antonio Iglestia	Bárcena de Ebro	1	0	2	1	0	0	3	1	2.204	110
Damaso Martínez	Otero	1	0	4	2	0	0	15	1	5.382	269
Domingo Herrero	Otero	1	0	6	1	0	0	25	1	7.084	354
Pedro García	Rasgala	1	0	16	4	0	0	30	2	13.484	674
Juan Andrés	Loma Somera	1	0	4	1	0	0	12	1	4.171	208,5
Juan González	Bárcena de Ebro ?	1	0	4	1	0	0	12	0	4.096	205
Benito Allende	Bárcena de Ebro ?	1	0	8	1	1	0	30	1	9.244	462
Miguel Andrés	Loma Somera	1	0	8	4	0	0	16	2	8.456	423
Juan Puente	Bárcena de Ebro ?	1	0	6	1	1	0	24	1	7.570	378,5
Pedro Salz	Loma Somera	1	0	3	0	0	0	0	1	1.282	64
Pedro Camino	Loma Somera	1	0	2	0	0	0	5	0	1.531	76,5
Josefa Estabancz	Rasgala	1	0	24	0	0	0	0	1	8.830	441
Mafias Peña	Rasgala	1	0	4	3	0	0	18	1	6.610	330,5
D. Francisco Marina Ceballos	Bárcena de Ebro	1	0	20	4	1	0	14	1	12.940	647
(No conservado) *											
(No conservado)											
(No conservado)											
		15	0	120,5	26	3	0	232	16	103.248	5.161

* Se han perdido las declaraciones de tres vecinos de esta cuadrilla.

NOTAS

(1) En esta fecha Doña Eldoara dona al Abad Ovidio y al monasterio de San Juan de Cillaperlata (Burgos) varias pertenencias, entre ellas, el eremitorio de Santa Cecilia, en Valderredible. (Juan del Álamo, *Colección diplomática de San Salvador de Oña (822-1284)* Madrid, C.S.I.C., 1950, T. I. doc. 5).

(2) Miguel Ángel García Guinea, "El Ebro. Un río que dio nombre a la vieja Iberia (En Juan Agero, director-editor: Cantabria: ríos y costas. Vitoria, Agedime, S.L.; Edición Mediterráneo; Edit. Cantabria, S.A., 1993, p. 248).

(3) Manuel Vaquerizo Gil, Agustín Rodríguez Fernández, Celina Pellón Ruiz y María Jesús Pellón Ruiz. *Inventario de libros del Archivo Diocesano de Santander. Monasterio de Regina Coeli, Santillana del Mar*. Taurus Ediciones. S.A., Fundación Santillana. Madrid 1983.

(4) Encarnación Niceas Martínez Ruiz, "La destrucción de la memoria: los archivos municipales". (*Cuadernos de Campoo*, Año VII, número 23, Marzo 20 (11, pp. 13-22).

(5) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.411, doc. 134. Un resumen del repartimiento en leg. 4.383, doc. 18.

(6) Por haberse perdido, faltan los importes de tres declaraciones de esta cuadrilla/concejo.

(7) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.250. (Año 1826, fol 139).

(8) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.250. (Año 1826, fol. 138).

(9) *Catastro de Ensenada*. San Martín de Elines. (Respuesta 34 del "interrogatorio general").

(10) A.H.P.C. *Protocolos*, leg. 4.143. Cuadernillo con el apeo. Años 1780-1783.

(11) Tomás González, *Censo de la población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI...*, Madrid, 1829.

(12) Los licenciados Alonso de Porres, Pedro de Cañas Ríos y Mateo de Santidrián Huidobro. (A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 3.917, año 1669.

(13) Pascual Madoz, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Madrid, 1845-1850, (16 vols.).

(14) Con restos de población.

(15) Agregada a la iglesia parroquial de Sobrepeña.

(16) Ya derruida.

(17) Del importe de la primicia de Villanueva de la Nía, dos tercios eran para el párroco y uno para el monasterio de Oña.

(18) En la elección del vecino, cuyo diezmo se separaba del resto de la comunidad, se aplicaba el método de la vela de cera. Se encendían tantas velas, de igual tamaño, como vecinos había en el pueblo y el dueño de aquélla que se apagaba en último lugar era el elegido.

(19) Importaba este medio diezmo: 6 fanegas y media de trigo; 2 fanegas de cebada y 5 fanegas y media de centeno.

(20) Entre el diezmo de legumbre, destacan, por la novedad del cultivo, 9 celemines de garbanzos.

(21) En su diezmo aparecen, además, 2 fanegas de avena.

(22) Se incluye el diezmo del término vago de San Miguel.

(23) Entre las legumbres dezmeras aparecen 2 celemines de garbanzos.

(24) Declaran también 3 celemines y 2 cuartillos de avena.

(25) Declaran también 7 fanegas de avena.

(26) Incluido en San Martín de Elines, de cuya colegiata era anejo.

(27) Los vecinos feligreses de este lugar satisfacían la primicia en metálico (36 reales).

(28) La respuesta 16 del “interrogatorio general” del Catastro de Ensenada no menciona el importe de la primicia de este lugar.

(29) Satisfacían la primicia en metálico (114 reales).

(30) Pagaban la primicia en dinero (153 reales y 4 maravedises).

(31) El texto del privilegio de 1635 fue publicado por Joaquín Ciudad Pérez, “Documento para la historia de Valderredible” (*Revista, Altamira*, Tomo XL, 1976-1977, pp. 507-512). Más recientemente estos tres privilegios han sido publicados por Juan Baró Pazos y Rogelio Pérez Bustamante, *El gobierno y la administración de los pueblos de Cantabria. II: Valle de Valderredible*. Santander, Institución Cultural de Cantabria, 1991, pp. 653-663. En el Archivo Municipal de Valderredible (Polientes) se guarda un privilegio real de Fernando VII (15-09-1825), en pergamino, en que confirma los tres documentos.

(32) En 1752 ambos oficiales residían en San Martín de Elines.

(33) A.H.P.C., *Diversos*, leg. 61/7.

(34) Así consta en la Respuesta 2ª del “Interrogatorio general” del Catastro del Marqués de la Ensenada, correspondiente al lugar de Castrillo de Valdelomar.

(35) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.369/1, fols. 7-8.

(36) Biblioteca Municipal de Santander, Manuscritos, núm. 472.

(37) Juan Baró Pazos y Rogelio Pérez Bustamante, *El gobierno y la administración...*, han publicado los textos de estas ordenanzas concejiles de Valderredible, cuyos originales se conservan en los archivos de las Juntas Vecinales respectivas y en el Archivo Histórico Provincial de Cantabria.

(38) Puede hablarse de unas nuevas ordenanzas, pues se redactaron 20 capítulos.

(39) Despoblado en término comunero de Campo de Ebro y Arantiones.

(40) A.H.P.C., *Elecciones*, leg. 18, doc. 1.

(41) Los 16 propietarios de estas casas declaran ser vecinos de la *cuadrilla* de Rucandio, pero sin especificar localidad concreta de la misma: Allén del Hoyo, Renedo de Bricia, Rucandio, Quintanilla de Rucandio, Soto de Rucandio y, quizás también, las *casas de Vallosera*, hoy despoblado.

(42) Salvo un propietario, que dice ser vecino de San Martín de Valdelomar, le demás no especifican lugares concretos de residencia dentro de la cuadrilla (Castrillo de Valdelomar, San Andrés de Valdelomar, San Martín de Valdelomar o Santa María de Valverde).

(43) Se han perdido tres declaraciones de esta *cuadrilla*.

(44) La casa de D. Francisco Lucio y una casa-venta, propia del mismo.

(45) Propia de Felipe de Cosío, vecino de Cordovilla (Aguilar de Campoo).

(46) Incluida una casa-venta.

(47) Las casillas que llevan “cero” corresponden a lugares para los que el *Diccionario* no da datos, aunque, obviamente, sí existía alguna casa en ellos.

(48) Teóricamente deberían ser el doble (unas 3.120 fanegas), ya que, al cultivars las fincas un año sí y otro no, en el donativo sólo se reflejó la mitad de la superficie dedicada al cultivo. De todas formas parece evidente la ocultación subyacente en las declaraciones de los propietarios, puesto que, a mediados del siglo, el *Catastro de Ensenada* eleva el terreno dedicado a fincas de labor a 18.319 *fanegas de tierra de sembradura*.

(49) La fanega era la medida castellana de capacidad para áridos, equivalente a un peso que, según las regiones, oscilaba entre los 45 y 55,5 kilogramos. En Valderredible y otras comarcas de Campoo la fanega no superaba el primer valor. Múltiplos y submúltiplos de la fanega eran: la carga (4 fanegas); la media carga (2 fanegas); el cuarto o media fanega, el celenín y el cuartillo, con las siguientes equivalencias entre sí:

Carga	Media carga	Fanega	Cuarto	Celemín	Cuartillo
1	2	4	8	48	192
	1	2	4	24	96
		1	2	12	48
			1	6	24
				1	4

(50) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.146. (Año 1794, *sf.*).

(51) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.146. (Año 1795, *sf.*).

(52) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.183. (Año 1808, fols. 25-26).

(53) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.395, doc. 54 y leg. 4.397, doc. 13.

(54) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.398, doc. 3.

(55) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.399, doc. 50.

(56) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.400, doc. 14.

(57) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.402, doc. 64.

(58) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.402, doc. 63.

(59) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.402, doc. 98.

(60) José Manuel Iglesias Gil y Juan Antonio Muñoz Castro, *Las comunicaciones en la Cantabria romana*. Santander, Universidad de Cantabria; Ediciones de Librería Estudio, 1992, pp. 171-179.

(61) Miguel Ángel Aramburu-Zabala y Begoña Alonso Ruiz, *Santander: un puerto del Renacimiento*. Santander, Autoridad Portuaria de Santander, 1994, p. 129.

(62) Vicente Palacio Atard, *El comercio de Castilla y el puerto de Santander en el siglo XVIII. Notas para su estudio*. Madrid, C.S.I.C., 1960, p. 54.

(63) Pascual Madoz, *Diccionario...*, Tomo 11, p. 187. (“Mansilla”).

(64) Sebastián Miñano, *Diccionario Geográfico-Estadístico de España y Portugal*. Madrid, 1827. Tomo VII (“Reinosa”).

(65) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.146. (Año 1785).

(66) Ducado: moneda de cuenta, equivalente a 11 reales de vellón. Un real, a su vez, valía 34 maravedises.

(67) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.383, doc. 22.

(68) Respuestas 2ª y 22ª del “interrogatorio general” del *Catastro del Marqués de la Ensenada*.

(69) Los cuatro lugares de la cuadrilla de Valdelomar tributaban como un solo concejo.

(70) Las alcabalas pertenecían a D. Luis de Navamuel, vecino de Reinosa. Los millones eran del rey.

(71) Al igual que sucedía en Coroneles, las alcabalas estaban enajenadas en D. Luis de Navamuel, vecino de Reinosa.

(72) Lo mismo que las notas 70 y 71.

(73) Lo mismo que las notas 70 y 71.

(74) Despoblado, satisface el impuesto de millones con el lugar de Quintanilla de Ál, al que pertenece.

(75) Despoblado, satisface los impuestos con el lugar de Montecillo, al que corresponde.

(76) Las alcabalas, enajenadas en D. Pedro Seco Bravo, vecino del lugar. Se las habi comprado a D. Gaspar Bravo de Sobremonte, médico real, y éste, a su vez, a D. Antonio d Navamuel, vecino de Reinosa.

(77) Despoblado perteneciente a los concejos de Susilla y Revelillas, paga impuestos con estos concejos.

(78) En el importe de las alcabalas está incluido lo correspondiente al lugar de Villot de Elines, ya que, a estos efectos, ambos lugares estaban encabezados como un solo concejo.

(79) Las alcabalas las paga conjuntamente con San Martín de Elines, con quien está encabezado al efecto.

(80) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.393, doc. 15.

(81) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.159 (18 de enero de 1817). Documentos sin foliar.

(82) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.250. (Año 1825, fol. 78).

(83) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.252. (Año 1830, fol. 27).

(84) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.252 (año 1831, fol.50) y leg. 4.253 (año 1834, fol. 7).

(85) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.183. (Año 1808, fols. 8-9).

(86) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.250. (Año 1825, fols. 77-78). Los 300 reales de las alcabalas del mercado semanal corresponden sólo a las ventas de productos ultramarinos.

(87) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.250. (Año 1826, fol. 6).

(88) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.251. (Año 1827, fol. 14).

(89) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.398/48.

(90) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.252. (Año 1830, fol. 27).

(91) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.252. (Año 1831, fol. 50).

(92) A.H.P.C., *Protocolos*, legs. 4.400/50 y 4.253 (año 1833, fol. 1).

(93) A.H.P.C., *Protocolos*, legs. 4.400/71 y 4.253 (año 1834, fols. 6-7).

(94) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.403/12.

(95) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.403/21.

(96) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.403/23.

(97) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.403/28 y 29.

(98) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.252. (Año 1829, fol. 14).

(99) A.H.P.C., C.E.M., leg. 41, f. 32.

(100) Dueño que fue de la casa de La Lastra. Hoy (1752) lo goza su sucesor Francisco de Lucio.

(101) “Cuyo capital sirvió para el servicio que este lugar y demás yncorporados en este real Valle hicieron a Su Magestad al tiempo que se eximieron de la jurisdicción real”.

(102) Fundada por Juan López, vecino de Nueva España (México).

- (103) Fundada por el doctor Juan Ruiz de Castañeda.
- (104) En iglesia parroquial de Valderias (Burgos).
- (105) Escribano de número y ayuntamiento del valle de Valderredible.
- (106) A.H.P.C., Diputación, legs. 26, 763, 908, 1.010, 1.325, 1.347, 1.352 y 1.353. (Cuentas de propios y arbitrios de los pueblos de Valderredible, años 1834 a 1848).
- (107) A.H.P.C., Diputación, leg. 26.
- (108) *Catastro de Ensenada*. (Respuesta 29 del “despoblado de Respendilla”).
- (109) Una fanega equivalía a 12 celemines. Un celemin tenía 4 cuartillos.
- (110) “Es la vez labrador, en cuya labor emplea más tiempo que de abogado”. Ambas actividades le reportaban un producto útil anual de 550 reales.
- (111) Aun cuando este fuero está fechado en el año 999, la historiografía actual lo considera escrito mucho más tarde, en torno al año 1232.
- (112) Antonio Díaz de Paz, “El monte Hijedo”. (Gerardo García Rodríguez, *Cantabria: montes y valles*. Madrid, Agedime, S.L.; Editorial Mediterráneo, Editorial Cantabria, S.A., 1996, pp. 230-232).
- (113) Conservadas, junto con las reformas de años posteriores, en el archivo de la Junta Vecinal de Riopanero. (Publicadas por Juan Baró Pazos y Rogelio Pérez Bustamante, *El gobierno y la administración de los pueblos de Cantabria, II: Valle de Valderredible*. Santander, Institución Cultural de Cantabria, pp. 593-614).
- (114) Se designaba con este nombre al conjunto de aperos específicos para las tareas en eras y prados (biellos, horcas, palas, rastrillos, etc.). Dado que muchos de ellos solían llevarse a vender a pueblos de la Meseta, también se conocía como “madera para Castilla”.
- (115) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.074. (Año 1766, fols. 30-31).
- (116) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.074. (Año 1766, fols. 6-7).
- (117) A.II.P.C., *Protocolos*, leg. 4.074. (Año 1767, fols. 37-38).
- (118) Matías Gallo, uno de los dos alcaldes del Común del monte Hijedo.
- (119) A.C.P.C., *Protocolos*, leg. 4.152. (Año 1791, fols. 41-42).
- (120) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.402, doc. 97.
- (121) A.H.P.C., *Protocolos*. (Microfilm, rollo 29/2, fols. 193, 206 y 220).
- (122) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 3.910/1. (Año 1650, fol. 1).
- (123) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 3.917. (Año 1670, fol. 31).
- (124) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 3.910/1. (Año 1650, fol. 33).
- (125) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 3.921. (Año 1685).
- (126) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 3.913. (Año 1658).

(127) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 3.912. (Año 1655).

(128) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 3.911. (Año 1653).

(129) Por indicios de la declaración, podría tratarse de una yegua de silla y, por lo tanto, exenta.

(130) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.383, doc. 33.

(131) A.H.P.C., *Diversos*, leg. 61, doc. 10).

(132) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.180. (Hojas que sirven de cubierta al fascículo de año 1830).

(133) “Considerando pueden dar cada tres crías dos corderos que, a precio de seis reales cada uno y importan doze que, repartidos entre las tres, toca a cada una quatro, que junto con dos que balen dos libras de lana que exquilma y medio de leche y queso, la corresponden seis reales y medio cada año”. (Villanueva de la Nña).

(134) “Hecha la propia consideración que la obexa”.

ÍNDICE 1ª PARTE

Introducción	pág. 74
La Fuentes Documentales	pág. 83
1. Protocolos Notariales	pág. 84
2. El donativo real de 1705	pág. 85
3. <i>El Catastro del Marqués de la Ensenada</i>	pág. 88
La Herencia Medieval	
Reminiscencia de los dominios señoriales	pág. 89
La Articulación Parroquial	pág. 95
1. Arciprestazgos y parroquias	pág. 95
2. La financiación parroquial. Los diezmos eclesiásticos	pág. 99
Los Órganos de la Administración Local	pág. 108
1. Medios valles, cuadrillas y concejos	pág. 109
2. Ayuntamientos constitucionales	pág. 116
3. Los servidores de la administración	pág. 117
La Ordenación del Territorio	pág. 120
1. El hábitat	pág. 121
2. El terrazgo y el monte	pág. 131
3. Terrazgo y monte comuneros	pág. 139
4. La red viaria: <i>la ruta del Ebro o camino de los arrieros</i>	pág. 143
Hacienda y Fiscalidad	pág. 147
1. Impuestos y rentas reales	pág. 147
2. Las haciendas concejiles	pág. 161
Los rendimientos del suelo	pág. 167
1. Las actividades agrarias	pág. 167
2. El monte, un ejemplo de aprovechamiento colectivo	pág. 182

La Actividad Ganadera	pág. 191
1. La tenencia de ganados. Propiedad y aparcerías	pág. 192
2. La cabaña. Aproximación cuantitativa y reparto de la propiedad en el siglo XVIII	pág. 195
3. Rentabilidad del ganado	pág. 207
Anexo	pág. 210
Notas	pág. 218

CERTIFICACIONES DE ARMAS DE LAS ASTURIAS DE SANTILLANA (Continuación y 3)

HORACIO PÉREZ SARMIENTO
CARMEN GONZÁLEZ ECHEGARAY (transcripción)

VALLE DE PIÉLAGOS
-ARCE-
-I-
DON JUAN FERNÁNDEZ DE SECADA
Año 1650

I) Certificación de Armas de Don Diego Barreiro para Don Juan Fernández de Secada, de la que no se indica la fecha en la minuta original, pero que debió expedirse alrededor de 1650. Era el pretendiente *hijo de*:

II) Don Toribio Fernández de Secada y de Doña Magdalena Gutiérrez de Velo Ceballos.

Nieto de:

III) Don Felipe de Secada y de Doña María de Rucueva Arce.
y materno de:

IIIª) Don Tomás de Velo Ceballos y de Doña María Herrera. Todo lo cual constaba de los papeles presentados, así como tener Don Juan por *hijos a*: Doña María; Doña Antonia; Doña Catalina y Doña Isabel Fernández de Secada.

ARMAS

FERNÁNDEZ DE SECADA. Cuartelado: 1 y 4) De verde, castillo de oro sobre ondas de azul y blancas, y 2) y 3) tres veros azures en campo de plata. Orla gules con ocho flores de lis de oro. Es un Fernández simplemente. Baños trae para el solar de Soto (sic) en Asturias de Santillana, en pal, 1) de verde, castillo de plata sobre ondas azul y blancas de agua; y 2) veros azures y blancos, más la orla de gules con las ocho lises de oro y por timbre un lucero de ocho rayos. Es pues este mismo, puesto a cuatro cuarteles: dos y dos.

Ms. 11.418, Tº 4º, folio 402 del Nobiliario de Barreiro.

-II-**DON ROQUE DE SANTILLÁN**

1661

I) Don Roque de Santillán, natural de Arce y vecino de Madrid, obtuvo certificación de Armas de Don Juan de Mendoza, en fecha que no consta en la minuta, probablemente, según Marcial Solana que vió la original, es del ocho de junio de 1661. Presentó una información de nobleza, hecha a su nombre por Don Juan de Santiyán, en el Valle de Piélagos, ante Lázaro de la Sota, Alcalde Mayor y Ordinar del Valle, y de Juan Calderón escribano del número en el lugar de Arce, el 25 de agosto de 1659.

II) era *hijo de* Don Julián de Santiyán y de Doña Magdalena de Belo y Arce *padres tambien de:*

1 Don Juan de Santiyán, vecino del lugar de Arce que en 1659 era Alcalde de la Santa Hermandad del Valle de Piélagos.

2 Don Roque que es el pretendiente y

3 Don Diego de Santiyán vecinos de Madrid, y

4 Don Antonio de Santiyán.

Nieto paterno de:

III) Don Juan de Santián yy de Doña Juliana de Secada su mujer, empadronada en 1559 como hijadalgo.

Nieto materno de:

IIIª) Don Toribio Gutiérrez de Belo y de Doña María de la Calzada.

Segundo nieto paterno, paterno

IV) Don Toribio de Santyán, nacido en Arce y de Doña María de Calderé Oruña, empadronado por hidalgo en 1559.

segundo nieto materno paterno de:

V) Don Toribio Gutiérrez de Belo y de Doña Magdalena Gutiérrez de Tornera.

ARMAS

SANTIYÁN. En cuartelado: 1) y 4) de plata, un roble verde y 2) y 3) De oro con un lobo negro; orla de gules con ocho aspas de oro. Identifica el Rey de Armas con Santiana y Santayana. Nosotros hemos respetado aquí la ortografía utilizada por el autor. Las armas que les da el **Rey de Armas son idénticas a las que Santa Cru**

trae para Santiyana señalándole solar junto a la iglesia de Santa Juliana (debiera decir San Julián) .Viene en la minuta una hoja aparte, con un escudo a folio, ingenuamente dibujado de «Santeian», que lleva debajo su descripción y es: De oro, árbol verde y atrayado al tronco dos lobos negros con sus lenguas fuera; orla de gules con ocho aspas de oro.

Así debió usarlo esta familia, y se lo comunicaría el pretendiente al autor.

ARCE. De plata, cinco flores de lís azules, retocadas de oro. Orla de dos órdenes de escaques de plata y rojo. Ambos apellidos se pintan en un escudo partido.

Ver el Ms. 11.739, To 11, folio 446 de la Biblioteca de Don Juan Alonso Guerra.

-III-

DON FRANCISCO DE SANTIYÁN

1699

I) Certificación dada en Madrid el 25 de febrero de 1699 por Don José Alonso Guerra para Don Francisco de Santiyán, Oficial de la Secretaría de Estado y Guerra de los países de Flandes. Se da en esta certificación una larga genealogía extractada de la “Genealogía y descendencia de Julián de Santiyán, Sr. de la Casa de Santiyán en Arce, frente a la iglesia de San Julián, barrio de Satuyán”, que se haya en el Ms. 11.777, Tº 4º, cudnº 8, nº 298, de Minutas de Don José Alonso Guerra, que sin duda le fue a este presentada al serle col... la referida certificación.

Entre una y otra genealogía sólo se notan divergencias en la última generación, que corresponde a los nietos de Don Julián de Santiyán y de Doña Magdalena Gutiérrez de Belo y Arce. Aquí lo damos como viene en la Minuta, si bien la otra genealogía inspira más confianza.

Empieza la genealogía en:

I) Don Francisco Sanz de Barrasa de Santiyán, casado con Doña María Sanz de Velasco, natural del Valle de Mena, *padres de:*

Don Diego y don Francisco, que casó con Doña Juana Sanz de Bringas, con sucesión en Soba.

II) Don Diego Barrasa de Santiyán, casó en Arce del Valle de Piélagos, con Doña Isabel Gutiérrez de Velo y Arce, haciendo donación a su hijo ya casado, de una heredad junto a la Iglesia parroquial de Arce, San Julián de Arce. Dice el autor

que desde entonces quedó aquel barrio el nombre de Santiyán, más lo cierto es que esto se debió al templo de San Julián o Santiyán, y lo probable es que entonces por vivir en él, tomase esta familia el apellido. Esto ocurriría en 1440 y desde aquí es cuando puede inspirar esta genealogía confianza.

1º Fernando y 2º Don Juan Gutiérrez de Santiyán.

III) Don Fernando Gutiérrez de Santiyán casó con Doña Catalina de Zeballos de la Casa de las Presillas, *padres de*: 1 Don Pedro, 2 Don Juan, 3º Doña María, que dio su mano a Don Pedro de Arce y Doña Catalina de Santiyán, esposa de Don Juan de Velarde.

IV) Don Pedro de Santiyán, que en su mujer Doña Leonor de Arce, tuvo los hijos siguientes:

1. Don Antonio Gutiérrez de Santiyán; 2. Don Diego, casado con Doña María Calderón; 3º Dª Francisca, esposa de Don Bartolomé de Arce, y 4ª Doña María, que fue desposada por Don Pedro de la Sota.

V) Don Toribio Gutiérrez de Santayana, contrajo matrimonio con su parienta Doña María Gutiérrez de Santiyán, y tuvo en ella a:

1. Don Toribio, 2º Don Juan, 3º Don Julián y 4º Don Diego de Santiyán, que casó sin sucesión con Doña Elena de Reigadas

VI) Don Toribio Gutiérrez de Santiyán, casó con Doña Elvira de la Sota, procreando a: 1 Don Toribio, 2º Don Juan y 3ª Doña María de Santiyán.

VII) Don Toribio Gutierrez de Santiyán casó primero sin hijos (la genealogía a que nos referimos dice que su mujer fue Doña María de Carmen Oruña) y volvió a desposarse de segundas nupcias con Doña Catalina de la Hondal, *padres de*:

1 Don Juan Gutiérrez de Santiyán,

2ª Doña Catalina, que casó con Don Tomás de Secada, *padres de* a) Don Francisco de Secada, con sucesión

3ª Doña Juliana, mujer de Don Roque de Pumar, que fueron *padres de*: a) María de Pumar, que contrajo matrimonio con Don Antonio de Secadas, dejando sucesión.

VIII) Don Juan Gutiérrez de Santiyán, que desposó a doña Juliana de Secada, y tuvo por *hijos a*:

1 Don Julián de Santiyán; 2º Don Toribio; 3º Don Juan, 4º Don Pedro, estos dos últimos que murieron solteros. 5ª Doña Ana, mujer que fue de Don Francisco del Campo, *padres de*: a) Doña María, casada con Don Francisco de la Tornera, con sucesión.

IX) Don Julián de Santiyán, bautizado en Arce en 1595, que en Doña Magdalena Gutiérrez de Velo y Arce, su mujer procreó a :

1 Don Juan de Santiyán;

2º Don Roque de Santiyán

3º Don Diego

4º Don Antonio, que murió en Valladolid

5ª Doña Francisca, mujer de Don Toribio Gutiérrez de la Tornera, y

6º Doña María de Santiyán que dió su mano a Don Juan Bautista de la Hondal, *padres de:* a) Don Juan de Santiyán.

X) Don Juan de Santiyán casó con Doña Catalina Gutiérrez de Velo, y en segundas nupcias con Doña Francisca González del Campo. De la primera tuvo a: 1 Don Juan, casado con Dona Angela de Herrera, y 2º a Don Roque de Santiyán.

Xa) Don Roque de Santiyán, bautizado en Arce en 1633, que desposó a Doña María Antonia López Ordoñez, fueron *padres de:*

1º Don Manuel Antonio de Santiyán, que fue Caballero de Santiago en 1693.

2º Don Carlos, que no trae la genealogía a que nos referimos y si otros que aquí no aparecen, y

3ª Doña Teresa.

Xb) Don Diego de Santiyán, casado con Doña Francisca Flores de la Sierra y Valdés, *padres de:*

1 Don Isidro,

2º Don Antonio y

3ª Doña Luisa María de Santiyán (Hija que salvo esta tampoco coinciden con la genealogía (sic).

De todo lo cual se dice se hizo información ante Francisco de la Redonda Zeballos y Domingo de Villar, escribano de Número del Valle de Piélagos, el día 3 de abril de 1666, siendo alcalde Don Juan Calderón, por citación del Procurador General de la villa de Madrid, en cuyo Ayuntamiento fue presentada para aprobar la calidad de Don Diego y Don Roque de Santiyán, a pedimento de su hermano Don Juan de Santiyán, residente en Arce. Fueron aprobadas, y en su virtud Don Roque y Don Diego de Santiyán fueron admitidos en 1666 en la suerte de los nobles oficios de los hijosdalgo.

Dícese después que de la casa de Santiyán, *es hijo* Don Francisco de Santiyán el pretendiente, como hermano del Caballero de Santiago y Capitán de Infantería Don Antonio de Santiyán *e hijo de:* Don Roque de Santiyán, que fue del Consejo de

Su Magestad, su Secretario, y de la Real Presidencia de Hacienda, y de Isabel Pér Serrano.

Nosotros nos imaginamos que fue habido fuera de matrimonio o acaso segundas nupcias. Este Don Roque de Santiyán su padre, es el contenido -decim nosotros- en la Certificación de Armas anterior.

ARMAS

SANTIYÁN. De oro, árbol verde y dos lobos negros y empinantes a el; or roja con ocho aspas de oro. (que recuerda por sus emblemas) al certificado a Don Roque de Santiyán, padre del pretendiente. En la genealogía a que nos venimos refiriendo, se traen las armas de esta casa de Arce: En pal 1) De oro, con dos lobos negros empinados a una encina; 2) De azur, un castillo; orla de ocho aspas (si .Sostienen el escudo, dos grullas con el pie levantado y sobre sus cabezas va puesto un sol así como sobre la encina, en lugar de plumas. Alredor se lee: «Velar debe la vida de tal suerte, que viva quede en la muerte». Dice el autor que se trata de un entronque, siendo el primer pal y la orla Santiyán, así como un letrado con «En la conquista de España, venciendo contraria ley, le venció el de Santiyán en su vicio de su Rey».

Efectivamente, las dichas armas son las que se acreditan, pero el castillo del segundo cuartel parece ser Gutiérrez por su patronímico: De azur, torre de plata como lo trae Soto (1), Lozano, Salazar (I, 1, 5º) (I, 2, 3º y otros) .Hállase esta certificación original, a falta de sellos y firmas en el Ms. 11.821, fol. 314 con Certificaciones y Genealogías. La Genealogía a la que repetidamente nos hemos referido en el Ms. 11.777, Tº 4º cuadro 8, nº 298 de Minutas de Don Alonso Guerra

-IV-

DON ROQUE DE ARCE, REINOSO, ANGULO Y OREJÓN

1676

I) Certificación de Don Juan de Mendoza, expedida en Madrid el día 13 de noviembre de 1676 a pedimento de Don Roque de Arce Reynoso Angulo Orejón; cuya genealogía consta de una Información exhibida por el pretendiente. *Era hijo de:*

II) Don Antonio de Arce, natural de la ciudad de Trujillo, y de Doña Ángela de Angulo y Orejón de igual naturaleza.

Nieto paterno de:

III) Don Gaspar de Arce y Pernía, y de Doña María del Campo, natural de León.

y materno de:

IIIa) Don Martín de Angulo y de Doña Catalina de Victoria Orejón.

segundo nieto paterno, paterno de:

IV) Don Cristobal de Arce y Reinoso y de Doña María del Castillo y Pernía, «naturales y vecinos de la Puente de Arce».

La certificación sólo se refiere a los apellidos maternos, cuyas armas omito por no tocar a Asturias de Santillana. Ms. 11.468, Tº I fol. 136, de las Obras de Don Juan de Mendoza y Ms. 11.758, Tº 30º fol. 516 de la Librería de Don Juan Alonso Guerra.

-V-

DON JOSÉ DE TOCOS PUENTE

1779

Nota de la transcripción: Aunque en el manuscrito del autor figura el apellido Focos, en realidad es Tocos, y así lo reconoce el mismo autor, que al final lo dice añadiendo que es una errata de la Minuta.

I) Don José de Tocos Puente, natural de Arce y vecino de la ciudad de México, obtuvo Certificación de Armas de Don Pascual Antonio de la Rúa, dada en Madrid, a 7 de junio de 1779. Le fue exhibida una Ejecutoria de Hidalguía, litigada en la Real Chancillería de Valladolid y librada el 9 de noviembre de 1776, acompañada de Real Carta y provisión auxiliatoria por los Reinos de Indias, dada en Madrid el 28 de Junio del año siguiente y asentada en los libros de la Real Audiencia de México.

Por ella parece ser *hijo de:*

II) Don Francisco de Tocos Peña y de Doña Josefa de la Puente.

Nieto paterno de:

III) Don Francisco de Tocos Arce y de Doña Josefa de la Peña.

y materno de:

IIIa) Don Rodrigo de la Puente y de Doña Juliana del Cotero, naturales y vecinos de Arce.

segundo nieto de:

IV) Don Domingo de Tocos y de Doña María de Arce.

ARMAS

TOCOS. De plata, tres fajas vibrantes (ondeadas) de azur. Como precedentemente dijo nada menos que de Nápoles.

PUENTE. De gules, puente de plata y sobre ella a la derecha, una torre de oro aclarada de azur y a la izquierda un hombre armado a caballo, con una lanza en ristre caminando hacia la torre. Bajo el puente un río y sobre sus aguas una cabeza de moro sangrante del cuello.

PEÑA: De azur, una estrella de oro de ocho rayos. Hernández de Mendoza señala para los del Valle de Mena: Entado 1) de plata peña verde y 2) de azur luce ro de oro de ocho rayos, que en esta parte coinciden con las dadas.

COTERO: De plata, tres lagartos verdes en triángulo, que el Rey de Arma señala nada menos que por usadas así en Francia por los De Cotera (¿?) .Ms. 11.391 Tº 17º fol. 393 de «Sumarios de Nobleza».

-BARCENILLA-

-I-

DON MIGUEL GUTIÉRREZ DE LAS QUARTAS.

1775

I) Don Juan José Brochero, expidió en Madrid, el 110 de febrero de 1775, una certificación de armas para Don Miguel Gutiérrez de las Quartas o las Cuartas natural y vecino de Barcenilla, residente a la sazón en la villa de Córdoba de Nueva España, por el cual le fue exhibido un testimonio dado por Francisco Antonio Pedraja Calderón, escribano de Nº y Ayuntamiento del Real Valle de Piélagos en el lugar de Bioño el 13 de diciembre de 1774, con inserción de un pedimento presentado por Don Ángel Gutiérrez de las Quartas, hermano del pretendiente, y obtuvo Real Carta Ejecutoria de hidalguía hecha en Valladolid para que se le continuase en su goce el referido año; de todo lo cual consta que fue *hijo de*:

II) Don Manuel Gutiérrez de Quartas, y de Doña María de la Fuente Real.
Nieto de:

Don Domingo Gutiérrez de Quartas y de Doña Isabel de Arce.
segundo nieto de:

IV) Don Domingo Gutiérrez de Quartas y Doña Juliana de Oruña;

tercer nieto al parecer de otro:

Don Domingo Gutiérrez de Quartas. todos vecinos de Barcenilla.
Señala el interesado en una nota no haber usado armas hasta ahora.

ARMAS

GUTIÉRREZ DE QUARTAS: Desdoblado en:

GUTIÉRREZ. De azul, torre de plata. Como las traen Salazar (I, 1, 5º y 1, 2 y 3º) para los de las Montañas de Santillana y Soto (I) para los de Carriedo.

QUARTAS. De azul, cuatro medias lunas de plata enlazadas y contrapuestas, Que son las de una casa del Principado de Asturias como las trae Ramírez de Monleón en sus genealogías.

Son estas armas, el 1º y 2º cuartel de un escudo cuartelado en las que corresponden a La Fuente y Real, no se hallan descritas en la minuta que consultamos. Ms. 11.389, Tº 10, fol. 344, de Sumarios de Nobleza.

-CIANCA y PARBAYÓN-

-I-

DON BLAS ALFONSO DE LA ENCINA

1638

I) Don Blas Alfonso de la Encina, natural de Valdemoro y vecino de Madrid, oriundo de la casa y solar de la Encina en el Concejo de Cianca y Parabayón, (sic), logró una certificación de armas el 19 de julio de 1638, expedida al parecer por Don Jerónimo de Villa.

El pretendiente probó la descendencia de esta casa por una información en juicio contradictorio, en la Villa de Madrid, realizada por Mateo García de Miñacas, escribano de S. M. en virtud de Provisión dada por los Señores del Real Consejo, en Madrid, a 24 de julio de 1636 la cual se inició en la villa de Santander, a 13 de agosto de 1636 y fue señada en el Concejo de Cianca y Parbayón, el 19 de dicho mes y año.

ARMAS

DE LA ENCINA. De oro, encina verde con bellotas de oro y dos lebreses sable con remiendos de plata, andantes y atraillados con trailla roja. Orla de gules con ocho aspas de oro.

Para este mismo solar y descritas en idéntico modo más especificando estar

los lebreles encontrados, las traen Urbina, Villa (2), Salazar (1), Soto (1), Bañic Arévalo (2º) y dos Ms. anónimos del siglo XVII, (2 y 5). Las aspás dice villa que las ganó Don Pedro Fernández de la Espina en Baeza. Frías trae este mismo escudo diciéndoles vecinos de Asturias de Santillana, sin concretar más. Ver el M 11.773, Tº 45, fol. 290 de la Librería de Don Juan Alonso de Guevara, y Ms. 11.62 Tº 6º de Blasones de Hita.

-II-

DON ALONSO DE LA ENCINA

1648

I) Diego de Barreiro en fecha que no consta en la minuta, dio certificación de armas para Don Alonso de la Encina, «natural de la casa de la Encina en el Concejo y lugar de Cianca y Parabayón»; vecino de Colmenar de la Oreja y residente en Madrid. Litigó su hidalguía en la Real Chancillería de Valladolid, que le dió provisión «para saber el escudo» fechado en dicha ciudad a 18 de marzo de 1647, sacándose las armas del Libro de Armerías (sic).

ARMAS

DE LA ENCINA. De oro, encina con su fruto de oro y dos perros manchados de blanco y negro, atados al tronco con cintas gules contramirándose. Orla roja con ocho aspás de oro que luego añadieron. Así de la Real Posesión. Barreiro al describirlo, llamó lebreles a los perros que en (?) de plata, atraillados al tronco con un trailla roja. (dice al margen): Ver Ms. 11.415, Tº I, fol. 42 del Nobiliario de Diego Barreiro, y el Ms. 3.342 de Soto y Aguilar.

-III-

DON FRANCISCO DE TRASPUESTO

1667

I) Don Francisco de Traspuesto, natural de Cianca y Parabayón, obtuvo certificación de Armas, dada en Madrid en 1667 por Don Juan de Mendoza.

Era hijo de:

II) Don Lucas de Traspuesto, de igual naturaleza y de Doña Ane de Pedruez; o Pidrueca, *padres* también de: 1 Doña Mariana de Traspuesto.

nieto paterno de:

III) Don Juan de Traspuesto, natural de Cianca y Parbayón y de Doña María de Cianca y Ceballos, natural de Cianca.

y materno de

IIIa) Don Gonzalo de Pidrueca, natural de Guarnizo y de Doña Juana Díaz de la Llana, natural de Camargo.

ARMAS

TRASPUESTO. De oro, torre de piedra al natural sobre ondas de agua, y en el jefe una cruz roja, vana, floreteada. Así no las vemos en la Montaña. Dice el rey de armas que la cruz la acrecentó Pedro de Traspuesto por hallarse en Las Navas y cita por referencia a García Alonso de Torres.

PIDRUEZA. De plata, seis perdices al natural volantes, y entre ellas un brazo armado, con espada en la mano con los filos ensangrentados, saliendo el brazo por la punta del escudo. Para esta atribución identifica el apellido al de Pedriza, diciendo que es corrupción, y cita entonces como testimonio a Don Francisco de Hita, pero ni aún así se las señaló este para esta región.

CIANCA ZEBALLOS. De plata, tres fajas negras y orla roja con aspas de oro, y alrededor de ella un cordón de San Francisco.

Se dice descendiente de Zeballos y señala estas armas inspiradas en las que trae Santa Cruz para los Zeballos de Cianca que son: «De plata, franja negra, cordón pardo de San Francisco, campo de gules con aspas de oro» (sic). Cita a Diego Hdz. de Mendoza, que no apuntó tales armas a casa montañesa. Los de Cianca de Santander y Santillana en Nueve valles, llevaron de azul, banda azul (sic) con dragantes, y orla de gules con ocho aspas de oro, según Frías.

LA LLANA. De azul, dos llanas de plata, y en medio de ellas, un brazo armado que sale por la punta, con la espada desnuda en la mano. Así lo vemos en Villa (2) para «una casa en el valle de Camargo». Van puestos los apellidos, por este orden en un escudo cuartelado. Ms.11.746, To 18, fol. 53 de la Librería de Don Juan Alonso Guerra.

(Ilustraciones) :

La **Casa de La Llana** es solariega por ejecutoria ganada el año 1554. Está en Camargo la Menor y se le da por privilegio vecindad en el Barrio de Amedias. En la Iglesia Parroquial de dicho lugar, tiene el señor el primer asiento al lado del Evangelio (M.S. Colección pedraja). Esta casa se unió a la de Calva de Revilla, y más tarde ambas recayeron en el Marquesado de Balbuena.

Cortado: 1) Partido: a) de plata y cinco leones de su color puestos en aspa. Orla de gules con ocho aspas de oro. (La Llana); b) De oro tres bandas gules; orla de plata y cinco cabezas de sierpes sinople goteando sangre, una en jefe y dos en cada flanco (Terán) y 2) Tronchado alto) de plata, tres barras verdes y bajo) de oro cinco calderos negros en aspa. Orla de plata y ocho armiños negros (Castañera Crónica, II.256.

Ceballos en Cianca: El Expediente de Santiago de Don Antonio Velarde Ceballos, *nieto materno* de Don Pedro de Ceballos, nacido en Vioño de Piélagos señala ser una casa alta con capilla dentro de la misma muy bien adornada, ya en la parte del Oriente escudo de armas con tres bandas, y por orla unas letras que dicen «ES ARDID DE CABALLEROS CEBALLOS PARA VENCELLOS». En el Expediente de Alcántara de Don Francisco de Ceballos. Cianca, nacido en Cianca en 1580, hijo de Don R. de Ceballos Cianca, indica estas armas: Partido, 1) tres barras y diez cabezas por orla; 2) león rampante (Crónica, II, 171).

El Expediente de Alcántara de Don Domingo Antonio Mora y Ceballos, nacido en Castañeda en 1597, dice que: *“La Casa es toda de piedra de sillería la mayor parte, de mucha autoridad y antigüedad, con mucho sitio alrededor de ella cercado de piedra y en sitio eminente a todas las del valle. En la pared principal vemos dos escudos de armas, que el uno es una tarjeta, con su yelmo y espada por timbre y en medio tres bandas con ocho veneras por orla, y al lado siguiente un león en medio de la tarjeta y más adentro de la casa vemos otro escudo, en el que las barras era de oro con el campo negro con un rótulo que dice: “Es ardid de caballeros Ceballos para vencellos”.* (Crónica 2, 172).

Otros Ceballos de Cianca llevaron: Partido, 1) cortado, a) águila explayada sobre ella una torre, a los lados de este dos árboles; b) un árbol y seis aspas, tres en cada lado (1 y 2) 2) tres fajas, orla que solo ocupa el jefe y la parte diestra del cuartel y en ella seis armiños (Crónica, II, 172).

-ORUÑA-

-I-

DON DOMINGO y DON PEDRO DEL CAMPO VENERAS

1734

I) Certificación de Don Juan Alonso Guerra, sin fecha, probablemente de hacia 1734.

Los pretendientes, Don Domingo (nacido en Oruña en 1684) y don Pedro del Campo Veneras, natural de Oruña, obtuvieron Real Provisión de Hidalguía de la Real Chancillería de Valladolid, litigada por razón de no haber sido alistados en los Padrones por ausencia desde 1711, pese a tener bienes en el lugar, administrados por su madre. El 10 de Marzo de 1722, se hizo en Oruña la prueba testifical, presentándose en Sevilla el 12 de abril de 1723, por parte de Don Diego del Campo, para remitirla a su hermano Don Pedro del Campo, a Cataluña. En Valladolid se proveyó auto, el 10 de diciembre de 1733 para información, que se hizo en dicha ciudad, el 24 de dicho mes y año.

Don Domingo era a la sazón Teniente de Capitán de Caballeros del Regimiento de Alcántara y Don Pedro residía en Cardona como Administrador de las Salinas.

Testificaron ser *hijos de*:

II) Don Santiago del Campo, nacido en Oruña en 1654, y de Doña Ana María de la Maza Rivas.

Nietos paternos de:

III) Don Domingo del Campo y de Doña María o Ana de las Veneras, nacida en Oruña.

y *maternos de*:

IIIa) Don Andrés de la Maza (hijo de Lucas de la Maza y Cuca de Tesera?) y de Doña María (Ana en Exp.) de Rivas Palacio, hija de Toribio de la Riva Palacio y Francisca Fernández de la Colina, naturales de Oruña.

segundo nieto de:

IV) Don Mateo del Campo nacido en Oruña en 1581, y de Doña María Sanz Mortera.

y *terceros nietos de*:

V) Don Martín del Campo y de Doña María de la Fuente, todos naturales y vecinos de Oruña.

ARMAS:

CAMPO. En pal: 1) De plata, brazo armado con la espada en la mano guarnición de oro y hoja de plata, que lleva clavada en su punta, una cabeza de moro coronada; y 2) De oro, escaques de azul y plata. No las vemos así en los Nobiliarios para estos solares.

VENERAS. De gules, castillo blanco sobre roca blanca y a la puerta un pino y dos lebreles blancos, atados al pie del castillo. Para la cual la identifica con

Veneros y da las armas de Venero en Trasmiera, según Vélez de Mendoza, Vargas Vega y otros muchos.

MAZA. En jefe una faja roja y en ella un castillo de oro en lo restante de campo, cuartelado: 1) y 4) , de azur, tres lises de plata, y 2) y 3) de gules, maza de oro con tres puntos y clavada; y en torno, cadena de oro. Nuevas para nosotros.

RIVAS. De gules, castillo de plata aclarado de azur con un grifo de oro rampante a cada lado y una cruz de gules floreteada sobre la punta, y en jefe, un águila sable volante y rampante. Orla de azur con ocho veneras de oro. Seguramente es Riva. Las armas dadas en cuanto al castillo y los grifos son las que llevaron algunas casas de este apellido. No hallamos en los nobiliarios el segundo completo para nuestras montañas.

Van puestas estas armas en un escudo cuartelado. Ms. 11.799, Tº 26, cuaderno 46, nº 1.426 de Minutas de Don Juan Alonso Guerra.

(Ilustraciones) .

El Expediente de Santiago (1785) del Capitán del Regimiento de Alcántara Don Diego del Campo y de la Maza, nacido en Oruña en 1681, dice que en el reconocimiento de su casa en Oruña, *“vimos un escudo... que demuestra al lado derecho, el brazo de un hombre con su espada y en la punta una cabeza, y más abajo un castillo, y debajo de él, al lado derecho una flor y al izquierdo una espada en contra, una espada a la derecha y una flor a la izquierda y en el medio tres bandas, y al lado izquierdo un castillo con dos leones atados, cada uno con una cadena, y debajo del castillo un pino y debajo del un pino y debajo del otro castillo sobre el que se muestra un águila ya los lados del dicho castillo un león enarbolado, y encima del escudo está un morrión, y por orla y en su circunferencia grabado; el que fuimos informados corresponde a las **casas de Campo Veneras y Maza**”*. (Crónica, II, 158).

El Caballero de Santiago Don Diego del Campo y de la Maza, natural de Oruña, 1681, al ingreso en 1745, era Capitán del Regimiento de Alcántara, hijo de Don Santiago del Campo Veneras y de Doña Ana de la Maza y de la Riva.

En el Expediente de Santiago de Don Lorenzo Gutiérrez de las Veneras, se reconoció en Oruña la casa de Don NI. de las Veneras su primo, que tenía por armas: *“Un castillo y tres flores de lis, y en la corona de estas tres calderas”* (sic) .La casa en que vivía Doña Clara, hermana del pretendiente, en la fachada principal tenía un escudo antiguo, con un ciprés y dos **perros atados”** y en la puerta nueva otro escu-

do nuevo con el hábito de Santiago cuartelado: 1) el castillo y las lises, 2) el ciprés y los perros; 3) las fajas de Ceballos y 4) las tres estrellas. Estas armas dicen corresponder a Veneras, Herrera, Ceballos y Maza.

-QUIJANO-

-I-

DON JUAN DE CASTAÑEDA ISLA.

1622

I) El 22 de setiembre de 1622, despachó certificación de Armas Don Gerónimo de Villa, para Don Juan de Castañeda Isla, vecino de Bilbao, descendiente del lugar de Quijano, en el Valle de Piélagos. Sin más se pasa a describir las armas, pero como quiera que esta certificación se halla original, encuadrada juntamente con la Ejecutoria y libro de familia, traemos aquí la genealogía que en ellos aparece. El Capitán don Bernardo de Miera Castañeda de la Concha, Señor de la Torre de Vega y Casa de Castañeda, vecino de Vega del Valle de Carriedo, en nombre de su primo el referido Don Juan de Castañeda, vecino de Bilbao (poder otorgado el 11 de mayo de 1639) presentó un pedimento de Información, al Ldº Don Diego del Castillo de la Concha, Alcalde del Valle de Carriedo por Su Magestad en el lugar de Vega, donde en fecha de 17 de octubre de 1639 se le dió auto, y en ese mismo día y ante el referido alcalde y el escribano Francisco de Arce Ceballos, se presentó información con testigos, probándose la genealogía y nobleza del pretendiente, siendo dado ese mismo día auto de todo lo realizado. El 2 de octubre de 1653, ante el Ldº Don Fernándo de Salazar y Velasco, del Consejo de S.M. y su Alcalde de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid, Corregidor del Señorío de Vizcaya, y el escribano Domingo de Landayda, Don Juan de Castañeda, vecino de Bilbao, en nombre de sus hijos, ofreció testigos para probar mediante la citada Información, su genealogía, dándose la traslado de las probanzas recabadas por auto de 20 de noviembre de 1693.

De estas dos probanzas de un árbol genealógico y de otras noticias escritas de puño y letra de los interesados en el libro familiar, se desprende la siguiente genealogía:

- I) Don Diego de Castañeda y Doña María González de Revilla, *padres de:*
- II) Don Diego de Castañeda, casado con Doña María González de la Sierra,

hija de Don Pedro de la Sierra y de Doña María González de Bustillo, en el Concejo de Quijano, donde fueron vecinos, descendientes del solar de Castañeda, e Tezanillos (Carriedo). Doña María falleció en 1585 y Don Diego en 1591.

Fueron *padres de*:

1º Don Sebastián de Castañeda.

2º Don Diego Santos de Castañeda que casó con Doña Polonia d Bustamante en Quijano; *padres de*: Francisco, presbítero, Juan y otros vecinos d Quijano.

3º Don Sebastián de Castañeda, casó en Bilbao en 1579 con Doña Arzola d Isla (hija de Don Diego de Isla y Doña María de Basaburu).

Tuvo a:

1º Don Antonio, que nació el 7 de febrero de 1584, monje de San Benito e el Convento Real de Oña, en 1607, que fue quien trajo las reliquias de San Esteba y sus compañeros, los Mártires de Cardaña, el cual fue con su padre y su herman Don Juan al concejo de Quijano, poniendo dichas reliquias, el 12 de junio de 1611 en la iglesia de Santa Columbia, en una arquilla con dos llaves siendo recibidas co gran solemnidad en 1628.

2º **Don Juan** que veremos.

3º Doña Marina Saenz, que nació el 16 de junio de 1593, y caso en Bilbao e 1615 con Don Diego de Grinda, hijo de Don Diego y de Doña María Sánchez d Ibaizabal, *padres de*:

a) Don Diego, que casó en Bilbao en 1643 con Doña María Antonia Zubiaur y Larrínaga con sucesión.

b) D^a Marina Saenz, monja francisca en el Convento de Santa Cruz en 1637, ;

c) Don Antonio que murió en 1635.

Doña Úrsula de Isla, murió en 1599, y Don Sebastián en 1614, casando ante por segunda vez con Doña Marina de Tellaeche, hija de Don Juan de Tellaeche Familiar del Santo Oficio y de Doña María de Rotaberría, en 1603, que murió en 1635, y en la que tuvo a:

4º Doña Escolástica, que nació el 25 de abril de 1612 y casó en Bilbao, en 1627 con Don Joan de Rucabado, Familiar del Santo Oficio, hijo de Don Toribio ; de Doña Toribia de la Riva, vecina del Concejo de Renedo, (Piélagos), el cual murió en 1650, y ella en 1652, dejando los hijos siguientes:

A) Doña Escolástica, que casó en Bilbao en 1645 con Don Antonio de Uría hijo de Don Martín, Familiar del Santo Oficio y de Doña María Pérez de Leque

padres de: A. Antonio; B. Mateo; C. María; D. María Ventura; E. Matías; F. Juan Bautista.

B) Don Juan

C) Don Manuel Ventura.

Don Juan de Castañeda, nuestro pretendiente, el cual casó en Bilbao en 1615, con Doña Marina de Bringas hija de Don Diego de Bringas y de Doña María de la Fuente, natural del valle de Carranza, sin sucesión, volviéndolo a hacer el 17 de abril de 1629 en Bilbao, Allende la Puente en casas del difunto Diego de Ugalde con Doña María Ustíz de Ugalde, hija de Don Diego de Ugalde y Doña Agustina de Escusa, v. de Bilbao, siendo testigos el Ldº Don Fernádo del Hicorno?, Corregidor de Vizcaya, Don Antonio de Zubiaur, Alcalde Ordinario de la Villa, y Don Fernádo de Barrenechea Preboste Mayor. Doña María Ugalde falleció el 6 de setiembre de 1656.

Fueron *sus hijos*:

1º Doña Ángela, que nació el 28 de febrero de 1630 siendo bautizada en San Pedro y San Juan en Bilbao.

2º Don Sebastián, que nació el 26 de marzo de 1631.

3º Doña Angela Gabriela, que nació el 17 de noviembre de 1632, que casó el 18 de julio de 1653 con David Englando de Buen Ángel, hijo de Tomás de Buen Ángel y de Catalina Roche, *padres de*:

A. María.

B. Micaela, que nació el 28 de junio de 1652 y murió a las dos horas.

C. Miguel, nació el 12 de junio de 1656, murió a las 5 horas y

D. Don Tomás Ventura, nacido el 15 de Julio de 1657.

4º Don Diego, nacido el 9 de junio de 1635, partió para Sevilla, el 9 de junio de 1651, y el 10 de marzo de 1656, embarcaba para Cartagena de Indias, en el galeón del Capitán Diego de Medina

5º Don Juan Antonio, nacido el 14 de Junio de 1636, que el 1 de diciembre de 1659, se embarcó para Cartagena de Indias.

6º Don Ignacio, nacido el 30 de julio de 1637 que se embarcó para Cádiz el 10 de marzo de 1656, para Cartagena de Indias en el galeón del Capitán Don Pedro Beste, el mismo en que su hermano Don Diego lo hacía en el del Capitán Don Diego Medina.

7º Doña María Ventura, que nació el 13 de julio de 1639.

8° Doña Luisa, nacida el 26 de agosto de 1640

9° Doña Escolástica, nacida el 29 de enero de 1642. En el libro de familia se lee: “*En postreros de enero de 1670 nos casamos Don Pedro Hernández Musques y Doña Escolástica de Castañeda, en San Juanes de la Villa, siendo padrinos sus hermanos el Capitán Juan Francisco de ¿L no y Doña Ángela d Castañeda*”.

Se señala el nacimiento de: a) Catalina, el 2 de noviembre de 1670, última partida que registra el libro.

10° Don Benito, nacido el 16 de febrero de 1634 (sic) bautizado como sus hermanos en la Parroquia de San Juanes. Se lee en el libro que en: “27 de febrero de 1660 se embarcó para Holanda; Dios le de buena suerte”, se añade.

ARMAS.

Y volviendo ahora a la Certificación las armas señaladas son:

CASTAÑEDA. De la casa y solar del Valle de Carriedo: De gules, tres bandas de plata con armiños negros. Pero luego añade: “Así que yo luego inquiriendo o haciendo pesquisa, me hallé con un hidalgo de la Montaña, el qual me mostró pintadas unas armas que decía pertenecerle por uno de sus costados, y eran antiguamente las propias de este linaje de Castañeda: En faja. 1) de verde, cinco barras de plata; 2) de oro cinco calderas negras. Orla de plata con ocho armiños negros. Y estas le señala.

Estas armas e incluso las palabras que les acompañan las trae por primera vez Mendoza, después Pérez de Vargas, Torres, Montemayor, Frías, Vadillo, Santa Cruz (31), y Villa (1, 2, y 4) citando los más antiguos. Estos ponen sin embargo seis barras y no determinan el número de armiños, y algunas copias que lo hacen, poner ocho y otros trece.

ISLA. Dice que las antiguas son: De plata, ondas de mar turbias azules como pardas; pero que después se ganaron así: En pal, 1) las ondas y 2) De azul, tres flores de lis de oro sobre una banda verde en viroles de oro; que así se las da Hernández de Mendoza, Vargas, Vega, Ocampo, Santa Cruz y anónimo 11.686 e Hita (4) las traen así en realidad, En pal: 1) de plata cuatro ondas de mar turbias azules, y 2) de azul, banda verde y en ella tres flores de lis de oro. Urbina es quien le perfila fe oro.

FUENTE. De azul, cinco lises de oro en aspa. Pero estos son de las Encartaciones. En el escudo que se pinta en el libro de familia, existen las armas de Castañeda en faja, como las hemos visto, partidas con el Isla corriente. Véase el Ms 11.574, Ejecutoria original y Certificación de Armas de Castañeda.

-II-

DON N. DE ARGOMEDA Y MIRANDA

1671

I) En Madrid, a 22 de noviembre de 1671, Don Juan de Mendoza despachó Certificación de los apellidos Argomedo y Miranda, no constando en la minuta el nombre del interesado, pero sí que era del lugar de Quijano en el Valle de Piélagos.

ARMAS.

ARGOMEDO. De plata, encima verde con un oso al natural empinante y atado al tronco, con una cadena de plata. Así lo hallamos precisamente para la casa solar del lugar de Quijano en Montemayor y Villa (2). El autor dice traerlo del Licenciado Don Miguel Juan Pérez de Vargas y Urbina.

MIRANDA. De gules, cinco bustos de doncellas, desde la cintura, vestidas de oro en los pechos, puestas en aspa y rodeadas por dos sierpes de oro sombreadas de verde, anudadas las colas y los cuellos. Ya nos hemos referido a ellas. Van puestas en un escudo en pal.

Ms. 11.742, Tº 14, fol. 87 de la Librería de Don Juan Alonso Guerra.

-III-

**DON FRANCISCO VENTURA Y DON JUAN MANUEL
DE ROSILLO HERRERA.**

1ª mitad del siglo XVIII.

I) Don Francisco Ventura y Don Juan Manuel de Rosillo Herrera, obtuvieron certificación de Armas de Don Juan Alonso Guerra, poco después del año 1710. Con este fin exhibieron al rey de Armas, un pedimento presentado por Doña María Díaz de Otero, viuda de Don Felipe de Rosillo Herrera, madre de nuestros pretendientes, en ocasión de pasar sus hijos Don Felipe y Don Fernando Antonio de Rosillo Herrera a () que S. M. Felipe V, del cual por el Licenciado Don Blas Manuel Tabano Enriquez, Corregidor de Reinosa y Alcalde Ordinario de los Nueve Valles de Asturias de Santillana y firmándolo en Cianca, el día 15 de junio de 1706, ante el escribano Don Manuel de Herrera, por el que consta que Don Juan Manuel fue nombrado en 6 de enero de 1710, Alcalde de Piélagos, y por su ausencia en Madrid, donde residía, eligió por teniente a su hermano Don Francisco, vecino de Quijano.

II) Don Felipe de Rosillo Herrera y Doña María Díaz de Otero, vecinos Quijano, el cual fue Regidor General, Juez de Alzadas del valle de Piélagos Regidor de Quijano, y se halla en los padrones de hijosdalgo del valle de Piélagos de 1681, como “Felipe de Rosillo Herrera y María de Otero su mujer, hijosdalgo y en los del lugar de Quijano de los años de 1674 Felipe de Rosillo y María Ote su mujer, hidalgos”. En 1688 “Felipe de Rosillo Herrera y María de Otero su mujer y Francisco Ventura, Juan Manuel y Felipe Antonio sus hijos, hidalgos”, de 1695 “Felipe Rosillo y María de Otero, padres de Francisco, Manuel, Felipe, Fernánc María, hijosdalgo” y de 1704;”Phelipe de Rosillo Herrera y María de Otero, padr de Juan Manuel, Felipe Antonio, Fernáncdo y María, hijodalgos”.

Nietos paternos de:

III) Don Pedro de Rosillo Herrera y de Doña Isabel de Miranda. A este Don Pedro le hallamos en los padrones del Valle de Piélagos de 1645: “Don Pedro de Rosillo e Isabel de Miranda, padres de Felipe, y Domingo, hijosdalgo” y en 1650: “Pedro de Rosillo e Isabel de Miranda su mujer, y Felipe, Domingo y María sus hijos, hijosdalgo” así como en los de Quijano de 1650 “Pedro de Rosillo e Isabel de Miranda, Felipe y Domingo sus hijos, hijosdalgo, lo mismo en una hija, María”. En 1666 y 1668 los mismos tres hijos, y fue solamente en el de 1674: “Pedro de Rosillo e Isabel de Miranda, padres de Domingo, hijosdalgo”. Fueren pués sus hijos:

1º Felipe; 2º Domingo; 3º María.

nietos maternos de:

IIIª) Don Francisco de Otero y Doña Ángela Díaz Real. Don Francisco es en los padrones de Piélagos de 1645: “Francisco de Otero y Ángela Díaz de Real, padres de Francisco y Felipe, hijosdalgo”, y su mujer, ya viuda en el de 1650 “Angela Díaz de Real, viuda de Francisco de Otero, y Francisco Felipe y María sus hijos, hijosdalgo”. Se le vuelve a encontrar en Quijano, en los años de 1655 “Ángela de Real, viuda y Francisco, Felipe y María sus hijos y de Francisco de Otero, hijosdalgo”; 1664 como Ángela Díaz de Real, con los mismos hijos, y 1674 con solo Felipe y María.

Así que tuvieron a:

1º Francisco, 2º Felipe, y 3º María, madre de nuestro pretendiente

segundos nietos paternos, paternos de:

IV) Don Juan de Rosillo y de Isabel de Herrera, empadronados en 1622, padres de:

1º Clara ; 2º Pedro que hemos visto; 3º Bartolomé y 4º Francisca.

Viudo el dicho don Juan, de primer matrimonio de Doña Isabel Calderón, en la que tuvo a:

1º Domingo de Rosillo Calderón, clérigo presbítero.

2º Juan de Rosillo, casado, y

3º María.

ARMAS.

ROSILLO. Las primitivas: De oro, una panela, y seis rosas al natural, puestas alrededor, en aspa; orla roja con ocho aspas de oro. Pero le reseña también: De azur, cinco estrellas de oro, y entre ellas una cruz de Alcántara verde, poniendo las primitivas en el primer cuartel y estas otras en el cuarto. Dice tomar unas y otras de Pedro de Salazar, que efectivamente las trae (1). Las primitivas, como tales, sin indicar que las rosas (sic) sean en aspa, y las otras, como propias de los del lugar de Arce en el valle de Piélagos, indicando que además llevaban estos una rueda por esta casa, añadiendo después la cruz de Alcántara.

HERRERA. Partido: 1) de gules, torre de piedra sobre peñas y dos lises de oro a los lados, y 2), de azur, catorce calderos de oro, y en las asas cabezas de sierpe, y sobre las dos de enmedio (sic) una lis de oro. Es el segundo cuartel.

Montemayor, Ocampo, (Hita), Urbina, Villa (1), y Bafíos, dicen que los Herrera de Miengo, cerca de Santander traen: en pal, 1) de gules, torre de plata sobre peñas blancas y las dos lises de oro a los costados, y 2) de azur, dos calderas de oro, con cuatro cabezas de sierpe, las lenguas gules en cada asa, dos a cada lado y sobre cada caldera una lis de oro.

Hita (I,3º) dice que los Herrera en Miengo y Valle de Camargo traen: De gules, dos calderas de oro fajadas de negro con ocho cabezas de sierpes cada una, cuatro en cada asa, y orla de gules perfilada de oro, con doce calderas iguales. Así se explican las catorce calderas del 2º palo del escudo anterior. Ms. 111.837, Tº 2º, nº 22 de Pamílias y Genealogías, etc. de Don Juan Alonso Guerra.

-IV-

DON BENITO Y DON PEDRO RUIZ DE NAVEDA, GÓMEZ DE
HERRERA, FERNÁNDEZ DE ARGOMEDO.
primera mitad del siglo XVIII

I) En fecha que no consta en la minuta, fue despachada por Don Juan Alons Guerra, para los hermanos Don Benito y Don Pedro Ruiz de Naveda, vecinos d Madrid, naturales de Quijano Certificación de sus Armas, para lo cual le presentaron una información de Hidalguía, efectuada en Madrid, ante el Corregid Marqués de la Jatoa, a pedimento de los dos interesados, por cuya requisitoria s hicieron las probanzas pertinentes en el lugar de Quijano, de las que fueron dad testimonios el 10 de agosto de 1723, siéndo admitidos en Madrid al estado de hijos dalgos, el 14 de octubre del mismo año. Consta de la información ser *hijos de*:

II) Don Francisco Ruíz de Naveda y de Doña María Gómez de Herrera, naturales de Quijano, el cual se hallaba en los padrones de Barcenilla (Piélagos) de 169 como Francisco Ruiz de Naveda, viudo de María Gómez de Herrera, y sus hijos Juan, Fernándo, Benito, Pedro y María, hñodalgos". Igual en el de 1698.

nietos paternos de

III) Don Benito Ruiz de Naveda y de Doña Juliana Fernández de Argomedo Parece hallarse empadronado (así se trae) en 1650 como Benito, casado con Julian de Argomedo. Fue Alcalde de la Santa Hermandad, ssiendo hermano suyo Do Pedro Ruiz de Naveda, elegido Regidor, que nombró por teniente a otro Don Juan Ruiz de Naveda, también hermano suyo.

nietos maternos de:

IIIª) Doña Ana María Manuela Ruiz de Naveda, nacida en Madrid, que dió s mano a Don Francisco José de la Rúa y Astorga, n. en Madrid el 4 de octubre d 1715, y bautizado el día 11 en la parroquia de San Pedro, Rey de Armas de S Magestad, (hijo de Don Juan Francisco de la Rua, natural de Tulle (Francia) y d Doña María Vázquez de Astorga, natural de Torrejón de Velasco, padres de 3) Do X de la Rua y Ruiz de Naveda, nacido y bautizado en Madrid el 11 de julio de 1745

Volviendo a la certificación, se señala a nuestros petendientes las siguientes ARMAS.

RUIZ DE NAVEDA. Desdoblado en:

RUIZ. De verde, nueve panelas de oro y orla azul, con ocho aspas rojas

Urbina apunta para los de este apellido en las Asturias de Santillana y en Pie de Concha, en palo 1) de azul, nueve panelas de plata, y 2) de oro, roble verde y dos lobos de su color al pie pasantes a su tronco; orla de gules con ocho aspas de oro. Se ve cierta relación.

NAVEDA. En faja: 1) en palo: a) de gules ocho roeles de oro, y b), quince escaques, ocho de plata y siete de azul; y 2) de azul, navío de oro sobre roeles de mar en sus velas. Lo hace similar a Navedes y refiere a Baños de Velasco e Hita. Naveda en Santibañez de Carriedo, tuvo según Hita (1,3^o) las armas señaladas en la parte superior de la faja. Los roeles van 4 y 4 en dos palos.

HERRERA. En pal, 1) de gules, torre de plata sobre peñas y arriba dos lises de oro, y 2) de azul, las calderas de oro con sierpes en las asas y sobre cada caldera una lis de oro. Ya comentado.

FERNÁNDEZ DE ARGOMEDO. De plata. encina verde con su fruto y un oso de su color empinado al tronco, atado con cadena de hierro. Ya visto.

MIRANDA. De gules, cinco doncellas pendientes de un cordón de oro en cada una, circundadas de dos sierpes verdes, anudadas por la cola y mirándose por la parte superior. Se trataron también.

CEBALLOS. De plata, tres fajas negras y orla de escaques de oro y gules en dos órdenes. De sobra conocidas.

La minuta, en el manuscrito 11.796 T^o 23, Cuad. 43, n^o 1.337, y de Juan Alonso Guerra el árbol en el Ms.11.288, T^o 2^o, fol. 770 de Ayuntamientos genealógicos del mismo colector.

-RENEDO-

-I-

DON JUAN DE RUCAVADO

1648 (2)

I) Certificación de Don Jerónimo de Mata, dada en Madrid, a 6 de abril de 1648, al parecer para Don Juan de Rucavado, natural de Renedo, vecino de Bilbao, Familiar del Santo Oficio, el cual hizo Información de su nobleza en la Anteiglesia de San Vicente de Abando y en la Villa de Bilbao, ante el Doctor Don Antonio de Helgueta, Corregidor del Señorío de Vizcaya y el escribano Real Martín Íñiguez de Zagate, el 1 de diciembre de 1612 y el 9 de diciembre de 1628.

Consta de estas informaciones que, en la villa de Bilbao, 16 de marzo de 1612, ante el Exmo Sr. Don Juan Cacho de Herrera, compareció el dicho Don Juan de Rucavado, a la sazón soltero, de 18 a 19 años, y aspecto “de buena persona de estatura”, con sus testigos, todos vecinos de Piélagos: Juan de Barcenilla, natural de Barcenilla, Juan de la Muñeca, natural de Quijano, y Juan de Pontón, natural de Renedo, vecino de Bilbao; Diego González de Palacio, vecino de Renedo y Juan de Naveda, natural de Quijano y vecino de Begoña, hombre de más de 60 años de edad que volvió a declarar en otra información testifical efectuada el 11 de agosto de 1628 en Bilbao también, ante el Licenciado Teca, declarándose entonces hombre de edad de 76 años aproximadamente, realizada esta con motivo de querer averiguar a se nuestro pretendiente en la Villa de Bilbao, donde había casado 15 o 16 años atrás. Fue aquí también testigo Juan de Palacios, de 60 años de edad, natural de Renedo y vecino de San Vicente de Abando. De esta Información que se copia a la letra en la certificación, se declara ser hijo nuestro pretendiente de:

II) Don Toribio de Rucavado y de Doña Toribia de la Riva.
nieto paterno de:

III) Don Juan Gutierrez de Rucavado y de Doña Juana Gutierrez del Mazo, padres también de Don Pedro Rucavado, vecino de la ... y *materno de*

IIIª) Don Juan de la Riva y de Doña María de Romecín.

Se cita a Don Pedro Gutierrez de Rucavado y Doña Elena Gutierrez de la Redondilla, y a Don Juan Gutierrez de Rucavado y Doña Teresa Díaz de la Riva; como abuelos *paternos y maternos*.

En todo caso serán los bisabuelos.

ARMAS.

RUCAVADO. En palo, 1) de azul, castillo blanco, con un hombre armado en una ventana con la espada en la mano; y 2) De oro, color verde y orla roja, con ocho roeles de oro. Así lo traen Montemayor (el castillo de plata); Urbina (el castillo blanco) y Salazar (II,2) para el solar de Renedo del Valle de Piélagos.

RIVA. De gules, un grifo en salto, de plata coronado de oro. Se indica que otros traen: De gules, castillo de plata, y a cada lado un grifo de oro rampante, sobre el castillo, águila negra explayada y una cruz de gules flordelisada en medio del castillo; orla azul, con ocho veneras de oro.

Ver Ms. 11.602, Tº 2º, fol. 577 de Minutas de Hita.

-II-

DON DOMINGO GONZÁLEZ DE LA MAZORRA

hacia fines del s. XVII

I) Don Domingo Gonzalez de la Mazorra, nacido en Renedo, tiene certificación de Armas de Don Juan Alonso Guerra, cuya fecha no figura en la minuta original, constando de ella, que era hijo de.

II) Don Juan González de la Mazorra y de Doña María de la Torre
nieto paterno de:

III) Don Juan González de la Mazorra, y Doña Catalina de Rucabado.
y materno de:

IIIª) Don Juan de la Torre y de Doña María de la Picota Abarca.

Todo lo cual, así como su hidalguía de sangre, resultó de informaciones hechas ante el Capitán Don Juan Calderón, Alcalde mayor ordinario del Valle de Piélagos y el escribano de su ayuntamiento Don Francisco de la Redonda Ceballos, fenecidas el año de 1667. Acompaña a las anteriores sucesiones como ilustración; una genealogía de la casa de la Mazorra en Carandía con la que viene a entroncar el pretendiente. Dice así:

I) Don Fernándo González de la Mazorra y Doña María de Estradas su mujer,
padres de:

II) Don Diego González de la Mazorra, que casó con Doña Elvira González, y tuvieron a:

III) Don Toribio González de la Mazorra, que en su mujer doña Catalina Gutierrez de la Flor, tuvo por hijos a:

1 Don Toribio.

2 Don Juan de la Mazorra, que casó en Renedo, y parece ser sin grandes dudas, el abuelo de nuestro pretendiente

3 Don Pedro.

4 Doña Clara y

5 Doña María.

IV) Don Toribio Gutierrez de la Mazorra, casó con Doña María de Bustillo, en Vargas, y son padres de:

1 Don Bernardo.

2 Don Juan

3 Don Toribio, y

4 Doña María Catalina González de la Mazorra.

ARMAS.

GONZÁLEZ DE LA MAZORRA. Partido: A cuartelada 1) y 4) de verde torre de plata rayada, aclarada de azur; 2) y 3) de oro, tres fajas de gules (González y B, de plata, castaño de dos gajos y atados a él lobos con sus cuerdas, uno a cada lado; orla azul con ocho armiños de plata (que es Mazorra). Lo divide sin motivo González así ya lo hemos visto; Mazorra así figura en un anónimo del siglo XVI (5), y Baños, para los de Selaya (Carriedo), puso en vez de lobos, zorros.

LA TORRE. De azur, torre de plata, y en el homenaje una guirnalda de laur, con una de las puertas cerrada, negra, y la otra abierta y al pie de ella tres, gradas, y en ellas dos leones de oro empinantes, con un pie en la primera grada y otro en la última, apoyado en la torre. Hernández de Mendoza trae estas armas para los de Segovia omitiendo la guirnalda. Urbina lo descubre ya exactamente como vemos, para los de Lombraña (ver Polaciones).

RUCABADO. Partido, 1) de azul, castillo de plata con un hombre armado espada en mano a una ventana y 2) de oro, árbol verde y orla roja con ocho roeles de oro. Ya comentado. El autor lo tenía -así lo dice- de Urbina.

LA PICOTA Y ABARCA. En palo: 1) de gules, lobo andante lengua y berga gules, y 2) De gules, tres abarcas de oro. Ninguna de las partes figura para estas montañas en los nobiliarios. La minuta puede verse en el Ms. 11.471, fol. 205, de Linajes y armas de estos Reinos. La ilustración, figura también sola en el ms 11.777, Tº 4º, cuad. 8, minuta Nº 297 de Don José Alonso Guerra.

-III-

DON FRANCISCO ABARCA DE LA RIVA

Principio siglo XVIII

I) Don José Alonso Guerra, despachó en fecha no espresada, muy probablemente hacia 1715, una certificación de armas, Don Francisco Abarca de la Riba, nacido en Renedo, vecino de Alcalá de Henares, cuya genealogía consta de una Real Provisión de Hidalguía, que le fue despachada en dos de junio de 1711, siendo vecino ya de la ciudad indicada, y en virtud de la cual se le alistó en los Padrones de Renedo. Se hallaba casado Don Francisco con Doña Paula Carcedo, *padres de:*

1º Francisco Xavier Custodio y de:

2º Damián Vicente.

y era hijo de:

II) Don Antonio Abarca de la Riba y Soto y de Doña María de la Riba, que se halla empadronado en el año 1707 en Renedo, como “Don Antonio Abarca de la Riba, hijodalgo y sus hijos Francisco, Antonio y Juan Abarca de la Riba. Hijos de él y de doña María de la Riba, hijosdalgo”.

nieto de:

III) Don Juan Abarca de la Riba y de Doña Catalina de Soto y *materno de:*

III^a) de Don Domingo de la Riba y de Doña Ana de Zeballos y la Castañera. En los padrones de Renedo de 1630 se halla “Don Domingo de la Riba y Doña Ana de la Castañera y María su hija, hijosdalgo”.

segundo nieto de:

Don Juan Abarca de la Riba, el Mayor y de Doña Casilda de la Riba. Estos están empadronados en 1595: “Juan Abarca de la Riba, hijodalgo” y en 1615: “Juan Abarca y Casilda de la Riba, y Juan su hijo, hijosdalgo”.

segundo nieto materno de:

IV^a) Don Francisco de la Riba y de Doña Catalina de Soto. En el padrón de 1615 está. “Don Francisco de la Riba y Catalina de Soto hijosdalgos”. En 1622. “Francisco de la Riba y Catalina de Soto, y sus hijos: Pedro, Santiago, Francisco y Domingo, hijosdalgo”.

ARMAS.

ABARCA. De gules, dos abarcas, una sobre otra, jaqueladas de oro y negro; por orla una cadena de hierro acerada, y otra unida a ella, puesta en banda. No escudo montañés.

LA RIBA. De gules, grifo de plata coronado de oro y orla de oro con ocho roeles azules. Ya vistas.

SOTO. De azur, águila volante rampante, de oro y gules, hecha pedazos contrapuestos; orla de oro con ocho candados de maleta de acero.

ZEBALLOS. De plata, tres fajas negras y orla jaquelada de oro y gules.

LA CASTAÑERA. De verde, torre de plata. Según Hita (1, 6^o) los del Valle de Camargo: De oro, torre de piedra, y del homenaje sale un brazo, espada en mano, puesta la torre sobre un prado verde, y a cada lado un castaño verde con su fruto; orla de plata en cuatro trozos de cadena de hierro y ocho armiños negros, dos entre cada dos trozos.

Ms. 11.787, T^o 14, cdn. 29, n^o 882 de las minutas de Don José Alonso Guerra, Ms. 11.788, T^o 15, cdn. 31, n^o 946 del mismo.

-IV-

DON VICENTE DÍAZ DEL CORRAL
mediados siglo XVIII

I) Don Vicente Díaz del Corral, nacido en Renedo donde fue bautizado el 2 de febrero de 1718, obtuvo certificación de Armas de Don Juan Alonso Guerra e fecha que no consta, presentando un Real Provisión de Hidalguía despachada por el Real Chancillería de Valladolid, el 25 de noviembre de 1747, con la que el 11 de enero del año siguiente requirió a la justicia del Valle de Piélagos, siendo empadronado en su virtud.

era hijo de:

II) Don Manuel Díaz del Corral, nacido en Renedo, bautizado el 27 de junio de 1680, y casado el 28 de agosto de 1705 con Doña Ángela Obregón Guerra, que había nacido el 3 de abril de 1681.

En los padrones de Renedo de 1722, encontramos a “Ángela de Obregón viuda de Manuel Díez, y sus hijos Manuel, Vicente, Jacinta, Josefa, Manuela y Ana sus hijos, hidalgos”. En 1728 a “Ángela de Obregón, viuda de Manuel Díez de Corral y Josefa, Vicente y Ana sus hijos, hijosdalgos”. En 1736: “Ángela de Obregón, viuda de Manuel Díez del Corral y Vicente y Manuel, sus hijos ausente y Josefa, Jacinta, Manuela y Ana, hijosdalgos”; y en 1743, “Ángela Obregón, viuda de Manuel Díez y sus hijos Manuel, Vicente, Jacinta y Ana”.

Fueron pues *padres de:*

1º Don Vicente, nuestro pretendiente.

2º Don Manuel, ausente.

3º Doña Josefa.

4º Doña Ana.

5º Doña Jacinta.

5º Doña Manuela.

nietos paternos de:

III) Don Juan Díez del Corral, bautizado el día 30 de octubre de 1644, en Santa María de Renedo, donde casó el 17 de febrero de 1670, con Doña Juliana de Palacio, bautizada el 9 de marzo de 1642, empadronados en 1704 como “Juan Díez del Corral Palacio (sic) y Juliana de Palacio, padres de Juan, Julian y Manuel, hijosdalgo”.

nieto materno de:

IIIª) Don Antonio de Obregón, bautizado el 28 de enero de 1633 y de Doña María García, bautizada el 3 de mayo de 1648, casados el 23 de setiembre de 1660. En 1704 hallamos a “María García viuda de Antonio de Obregón, y Antonio, Vicente y Ángela sus hijos, hijosdalgo”.

segundo nieto paterno, paterno de

IV) Don Francisco DÍAZ, natural de Renedo y de Doña Catalina DÍEZ. (Hasta aquí el autor subraya Díez, y al llegar a este punto vemos por qué lo hacía ya que aquí se invierten los apellidos).

segundo nieto paterno materno de:

IV b) Don Bartolomé de Palacio y Doña Catalina de la Riva.

IVª) Don Juan de Obregón y doña María Pérez de la Pedrosa.

segundo nieto materno, materno de:

IV c) Don Juan García y de Doña María de Obregón.

ARMAS.

DÍEZ DEL CORRAL. En pal: 1) cuartelada, a y d) de azur, estrella cometa de diez rayos de oro; b y c) de plata, árbol verde (Díez) y 2) de plata, media luna jaquelada de oro y negro y orla azul con ocho castillos de oro. Urbina y Valle (2), tienen dicho Díez como de la casa y solar del Valle de Carriedo (lugar de Santibañez). Los mismos Urbina y Valle (1), traen estas armas para Díaz Montero, casa y solar en el Valle de Carriedo. Evidentemente se confunden ambos apellidos. Las armas de Corral no se hallan así en la Montaña, siendo tales antiguas en Castilla.

PALACIO. En faja: 1) de plata, dos leones púrpura rampantes, en faja y 2) de oro, cinco estrellas azules en aspa. Orla roja con cinco taos o cruces de San Antón de oro. No le veo en los nobiliarios atribuido a esta región.

OBREGÓN. En palo 1) de gules, cruz de oro hueca y floreteada, y debajo dos flores de lis de oro, y 2) de verde rueda de carro de oro, y debajo mano blanca, perfilada de plata, cortada y sangrante. Así en Montero, Villa, (2) y Valle (2), para las casas del Valle de Cayón y Villa de Pié de Concha. Las más desde Hernández de Mendoza no señalan las dos lises.

GARCÍA. Cuartelado: 1) y 4) de gules, mano al natural sobre ondas de agua azul y plata; 2) y 3) de azur lucero de oro de ocho rayos. No son montañesas estas que le señalan.

Van puestos los cuatro apellidos y en este orden en un escudo cuartelado. Ms. 111.815 Tº 42, cdnº 62, Nº 2.112 de las minutas de Don Juan Alonso Guerra.

-RUMOROSO-**-I-****DON FERNANDO PALACIO CEBALLOS**

Principios del siglo XVIII

I) Certificación de Armas de Don José Alonso Guerra, cuya fecha no consta en la minuta, expedida hacia 1710 para Don Fernando Alonso Ceballos, nacido en Rumoroso,

hijo de:

II) Don Pedro de Palacio Ceballos y de Doña Justa de Riva Palacio Fernández de la Colina.

nieto paterno de:

III) Don Juan de Palacio y de Doña María de Cevallos.

nieto materno de:

IIIª) Don Juan de Riba (sic) Palacio y de Doña Francisca Fernández de la Colina.

ARMAS.

PALACIO. En tres cuarteles: 1) y 2) superiores, de plata y dos leones morados rampantes; 3) debajo, de oro, cinco luceros azules. No lo he visto atribuir a casa de estas montañas. El autor lo toma de Diego de Urbina.

CEBALLOS. De plata, tres fajas negras y orla jaquelada de oro y rojo.

RIVA PALACIO. Cuartelado: 1) y 4) de oro, labalí andante de su color; 2) y 3) de plata, tres fajas rojas. Luego añade: de gules castillo de plata y en el cruz rojo de Calatrava, y sobre el castillo águila de su color con una tarjeta blanca en el pico que dice: "Palacio de Liendo, casa aposento", y así va. No lo conozco, pero esta segunda acepción parece la que llevaron los de Liendo, a juzgar por la tarjeta.

FERNÁNDEZ DE LA COLINA. De azur, cinco lises de oro, y orla roja con ocho aspas del mismo metal. Trae cinco lises de oro en campo de azur y puestas en aspa, Las señala Salazar (II, 1) a los Fernández Soga del Valle de Toranzo, en parte con 2) de oro, león rojo rampante, llevan generalmente por orla las ocho aspas sobre campo rojo. Son por lo tanto una acepción de Fernández, y para nada aparecen la Colina, que es el verdadero apellido. Véase el Ms. 11.782, Tº 9º, Nº 625 de minutas de Don José Alonso Guerra.

En otra minuta posterior de este mismo autor, se trae una ilustración que viene muy bien aquí. Es la genealogía siguiente: I) Don Manuel y Don Francisco d

Riba Palacio Herrera, naturales de Pastrana y vecinos de Madrid; presentaron un pedimento para que se hiciese información de su nobleza, en Madrid en el año de 1693, dándose en su virtud requisitoria por Don Francisco Ronquillo Briceño, Caballero de Calatrava y Corregidor de Madrid a las autoridades y vecinos de la villa de Pastrana y los lugares de Oruña y Rumoroso. Dicen en él, *ser hijos de*:

II) Don Juan de Riba Palacio, que pasó a Castilla desde Oruña y Rumoroso, y casó en Pastrana con Doña María de Cañamares.

nietos de:

III) Don Juan de Riba Palacio y de Doña María de Oruña, naturales de Oruña y *segundos nietos de*:

IV) Don Juan de Riba Palacio y de Doña Toribia Velarde Calderón, naturales y originarios todos ellos de Oruña y Rumoroso. Ms. 11.791, Tº 18, cdnº 37, nº 1.100, de Minutas de Don José Alonso Guerra.

Nota: Don José de Palacio y Ceballos, natural de Rumoroso, y vecino de Barcelona, litigó hidalguía en Valladolid, en 1766.

-II-

DON ANTONIO SEVERO DE PALACIO Y VILLA

1783

I) Don Antonio Severo de Palacio y Villa, natural de Toledo, bautizado en San Nicolás el 12 de noviembre de 1748, obtuvo Certificación de Don Julián de Brochero, fechada en Madrid, 9 de abril de 1783. Le presentó con tal motivo una Real Provisión de Estado dada por la Real Chancillería de Valladolid, el 20 de febrero de 1782. Casó en la ciudad de Toledo con Doña María García de Solalinde, natural de Tezanos, concejo de Tezanos (Valle de Carriedo) donde eran vecinos, y poseían casa y bienes que llevó Doña María en dote, siendo admitidos al estado de hijosdalgo el 1 de abril de 1782, en virtud de la referida Real Provisión. Consta de esta ser *hijo de*:

II) Don Joaquín de Palacio, nacido en Rumoroso y bautizado el 27 de marzo de 1709. Fue oficial 20 de la Renta del Tabaco de la ciudad de Toledo y Contador de las de Unión en Ciudad Rodrigo. Casado en San Justo de Madrid, el 28 de julio de 1747, con Doña María Casímiria Villa Ibáñez, natural de Cabra.+

III) Don Fernando del Palacio, nacido en Rumoroso, bautizado el 4 de junio de 167, que casó con dispensa del 4º grado el 11 de octubre de 1705, con Doña

María de la Fuente natural también de Rumoroso. Se hallan en uno de los padron del lugar, como el dicho Fernándo de Palacio Alonso, empadronador susodicho María de la Fuente su mujer, Joaquín ausente en Barcelona, Juan Manuel, Manue y Teresa, sus hijos, hijosdalgo”.

padres pues del dicho:

1º Don Joaquín del Palacio y de

2º Don Juan Manuel,

3º Doña Manuela y

4º Doña Teresa.

nieto materno de:

IIIª) Don Francisco Villa y de Doña Ana Ibáñez.

segundo nieto paterno de:

IV) Don Juan Palacio Tremedo, vecino de Rumoroso, casado en San Pedro Felices, concejo de Polanco, el 29 de abril de 1670, con Doña Catalina Alonso natural de Polanco. Casó en segundas nupcias con Doña Juliana Gutiérrez, cuya relación se ignora si es que la tuvo. Está empadronado con esta segunda mujer en Rumoroso constando: “Juan de Palacio Tremedo y Juliana Gutiérrez su mujer, susodicho en Catalina Alonso su primera mujer, tuvo a Fernándo y Catalina sus hijos legítimos, hijos dalgo”.

segundo nieto paterno materno de:

IV b) Don Juan de la Fuente y de Doña Catalina de Pereda, vecinos de Rumoroso.

ARMAS.

PALACIO. Mantelado: 1) y 2) De plata, dos leones rampantes morados mirándose como luchando, y 3) de oro, cinco luceros azules en aspa, que son los que usaron los ascendientes del interesado, según un diseño que remitió. Sin duda se sacó de la certificación que hemos visto para Don Fernándo Palacio Ceballos.

VILLA. De oro, águila explayada negra, pico y garras rojas, atravesada por el pecho por una saeta de oro sangrante. Sobre el morrión el mote en letras rojas “Una buena muerte, honra toda la vida”.

Van partidas en este orden. Ms. 11.398, Tº 19º, fol 509 de Sumario de Nobleza, Ms. 11.834, fol 354 J.J. Borreloso?

COSTERAS Y TÉCNICAS EN LA HISTORIA DE LA PESCA TRADICIONAL DE CASTRO URDIALES

RAMÓN OJEDA SAN MIGUEL

Doctor en Historia. Universidad del País Vasco

1. ESPECIES

Aunque pueda parecer paradójico, los documentos municipales al hacer de diferentes formas alusión a la actividad pesquera no dan demasiados datos sobre cuáles eran las especies buscadas por los castreños en tiempos medievales y modernos. Pese a todo, cuando lo hacen, suelen hablar de besugo, sardina, merluza, bonito y mielgas. Pero, al igual que hoy en día, si la oportunidad se presentaba, sobre todo para llevar alimentos, siempre escasos en aquellos épocas, a sus humildes hogares, capturaban todo tipo de peces comestibles y propios del litoral cantábrico. El guipuzcoano Isasti escribía hacia el año 1626 que, además de las especies más dedicadas a la comercialización, como el besugo, bonito y sardinas, los pescadores de bajura del Cantábrico pescaban con frecuencia estas otras especies: “cógese también merluza o pescado, y es de buen mantenimiento, congrio, mero, breca, andresa, gorlines, perlonos, toninos o atún, mielgas, pempidos, agujas, araias, langostas (...), en los puertos de la mar hay sabalos, lampresas, lenguados, barbarines o salmonetes, cabrillas, doradas, lubinas, muxarras, lamotes, bogas, chicharros, albures, corcones, jibias y pulpos” (1). En un despacho de la Corte, fechado en el año 1507, se indicaba que también en Laredo, además de las especies más perseguidas antes señaladas, se cogían “*golondrinas, escarlos, cabras, agujas y llubinas, mubles y doradas, verdeles y cuarvas, angillas y mielgas e más urtas y breças*” (2).

2. LAS COSTERAS

Desde los muelles, rocas y playas, y en sus diminutos bateles y botes, los pescadores, siempre en pequeñas cantidades, capturaban todas aquellas especies “menudas” aunque con diferente intensidad según la época del año. Pero en función de la demanda de los arrieros que transportaban el pescado hacia el interior peninsular y de los escabecheros locales, cinco fueron las especies más buscadas en las sucesivas estaciones anuales: bonito, congrio, sardina, besugo y merluza.

Por tradición que se pierde en las primeras épocas de formación medieval, las modalidades de pesca en el Cantábrico estaban enmarcadas en las llamadas **costeras**. Maneras regulares y cíclicas de pescar que en la franja litoral anualmente se practicaban con las embarcaciones estrictamente pesqueras: al principio, chalupas, pinazas, y después, lanchas menores y mayores. Estamos, pues, hablando de un tipo de pesca tradicional que se caracterizaba por un calendario cíclico a lo largo de todo el año. La naturaleza y los hábitos de los peces obligaban a los pescadores, con unos barcos y técnicas de pesca muy poco desarrollados, a amoldarse a lo que cada estación permitía. Cada costera, por lo tanto, venía definida por una determinada estación, pesca de una especie, por un tipo de barco y unas técnicas características en la manera de hacer las capturas. Con las pinazas y luego lanchas mayores se iba a los caladeros y zonas de pesca más alejados: en invierno la costera del besugo y en verano la del atún y bonito. En esta última, siguiendo el periplo migratorio de los peces, se empezaba por el oeste, acercándose progresivamente a medida que avanzaba el verano hacia el litoral vascocantábrico. En ambas costeras, por lo general las zonas de pesca estaban bastante apartadas de la costa.

Con el paso de una a otra costera los pescadores pasaban también de unos barcos a otros: en invierno se trabajaba fundamentalmente con los barcos mayores mientras en primavera y verano muchos lo hacían con las menores; aunque también entonces los buques más grandes siguieran faenando en la merluza y bonito. Frente a las del besugo y túnidos, las más alejadas, aparecían las costeras más propiamente de bajura, dominando durante siglos la pesca de la sardina, pero no faltando la anchoa y otras especies. Era una costera muy cercana al litoral; y por ello se utilizaban las chalupas, lanchas menores, y con el paso del tiempo cada vez más otros barcos de menor tamaño, tal es el caso de los bateles y botes.

La pesquería de la merluza tenía algo de las costeras de altura y bajura. Se podía ir en lanchas mayores, pero también con las menores. Se pescaba asimismo en zonas cercanas, pero a veces en otras bastante más alejadas de la costa.

Así pues, en todos los puertos del Cantábrico, y por ello en Castro Urdiales, las cinco grandes costeras, pesquerías estacionales, marcaban el ritmo y la actividad de los pescadores: ahora bien, a pesar de que el calendario de las costeras era muy parecido en todos los sitios, la importancia de cada una de ellas variaba en función de la riqueza de los caladeros, de la tradición y de la magnitud de la demanda de cada especie. También ocurría, y ocurre, muy a menudo que cualquier cambio de carácter físico (salinidad, climático, etc.) podía alterar substancialmente la disponibilidad de todos los recursos y el ritmo de la actividad pesquera.

2. 1. COSTERA DEL BESUGO: LA REINA DE LAS PESQUERÍAS CASTREÑAS

En Castro Urdiales, no cabe la menor duda, que desde la Edad Media y hasta muy avanzado el siglo XIX fue la del besugo la costera más importante. La situación eran prácticamente igual en Laredo, en donde el Procurador de la Cofradía de San Martín decía en el año 1625: *“Esta pesquería de besugos es la más principal de todas, porque se saca más pescado de este género y en tiempo que se puede tener e guardar e llebar a Castilla fresco, y es el que mejor se vende porque vienen más arrieros para llebarlo y el que más acostumbran a gastar (...), por quanto en ella se ocupa mucha gente y en quinze pinaças que salen deste Cabildo ban tresçientos e çinquenta ombres, e los más mozos (...), y salen diez y doze leguas mar adentro (...), dura todo el mes de diçiembre y de henero y la mayor parte de febrero”* (3). De haber hecho la declaración el Procurador castreño de San Andrés a buen seguro hubiera contestado prácticamente en los mismos términos.

Las ordenanzas del Cabildo de Castro reformadas en el año 1548 constituyen unas **“ordenanzas marcadamente besugueras”**. Prácticamente el 80% de los capítulos que aluden a las faenas pesqueras propiamente dichas se refieren a la costera de besugos. Hecho que pone de relieve la importancia de esta pesquería en el puerto castreño. La ordenanza número 20 establecía que nadie podía salir en busca de besugos antes del día de San Martín (4), y que quedaban obligados a obedecer las estrictas ordenes de los atalayeros, tanto en los días, horas de salida y regreso, como para las maniobras en los caladeros (5).

Sin duda, por la época en que tenía lugar, y por la distancia en que se faenaba, la pesquería del besugo era la más peligrosa. La ordenanza número 14 señala que era muy habitual encontrar cuerpos de marineros flotando ahogados en la mar, con la obligación de llevar los cadáveres a puerto (6). El mensaje del peligro en el

besugo se vuelve obsesivo en el ordenamiento castreño de San Andrés: “(...) *que porque en el tiempo del invierno en Cuaresma sucede haber tiempos malos y recién y suele suceder yendo en la mar y viniendo con el dicho tiempo faltar algunas pinzas el timón o mástil, o vela, o vergas o descubrirse alguna agua, de suerte que tiene necesidad de socorrer, mandaban e mandaron que cuando el tal caso viere que alguna pinaza o chalupa le sucede, que las pinazas y chalupas más cercanas vayan luego a bordo de la tal pinaza o chalupa y sepan lo que a menester y la socorran, y si fuese necesario vuelvan con ella a tierra o ir con ella a Laredo, Santande Portugalete, Plencia o Bermeo...*” (7).

El Reglamento de la Sociedad de Pescadores de Castro Urdiales, sustitutivo del viejo ordenamiento gremial y feudal, oficialmente aprobado muchos años después, en 1879, todavía continuaba consignando la primacía de la costera de besugos, aunque con fechas algo más recortadas:

“La costera de besugo de invierno se abrirá el día 8 de diciembre de cada año y concluirá el 19 de Marzo del siguiente en el que dará principio la de primavera, debiendo arreglarse las tripulaciones de las lanchas al número que corresponda a cada costera, según se viene practicando desde tiempos antiguos (...) (8). Las lanchas que se dediquen a la pesca del besugo durante la costera de invierno no podrán tener menos de 22 codos de branque a branque por la parte interior (9). Ninguna lancha podrá salir a la pesca del besugo durante la costera de invierno antes de las seis y media de la mañana ni después de las diez de la misma ni hacer noche en la mar ni quedarse a la pesca por dos noches consecutivas en ninguna época del año, bajo la pena de 200 reales” (10).

Y, aún en el año 1922, los estatutos de la recién constituida nueva Cofradía de San Pedro recogía en su articulado la importancia que seguía manteniendo el besugo en las actividades pesqueras de Castro Urdiales: “*Art. 63. La costera de besugo de invierno, se abrirá el día 8 de diciembre de cada año y concluirá el 19 de marzo del siguiente, en el que dará principio la de primavera, debiendo arreglarse las tripulaciones de las embarcaciones al número que corresponda a cada costera según se viene practicando desde tiempos antiguos*” (11).

3. TÉCNICAS

La mayor parte de las cuestiones referidas a las técnicas empleadas en la actividad pesquera tradicional constituyen uno de los temas menos estudiados hasta ahora, y sobre todo en lo que se refiere a la costa del Cantábrico. Parece fuera de toda duda que entre finales del siglo XV y principios del XIX en la Península Ibérica fue la cuenca mediterránea la más desarrollada en cuestiones de técnicas pesqueras: la zona en la que más cambios y progresos se dieron, siempre dentro de unos parámetros estrictamente antiguorregimentales, y, por tanto, sin modificaciones plenamente revolucionarias. En el Cantábrico da la impresión de que desde los últimos tiempos medievales y hasta la segunda mitad de la centuria decimonónica la técnica pesquera se mantuvo prácticamente inalterable. Tal comportamiento, tanta inalterabilidad en los procedimientos de pesca, no se debió a cuestiones de ignorancia o terquedad al cambio. Era el resultado de un marco institucional sumamente rígido bajo la órbita de las cofradías, y de la falta de estímulos y mercado en el sector.

El empleo de anzuelos fue una de las modalidades de pesca más antiguas conocidas por el hombre. A pesar de presentar generalmente unos rendimientos muy bajos, constituía, no obstante, uno de los procedimientos más mimados por las cofradías. Los anzuelos siempre resultaron muy recomendados y protegidos por los gremios por sus importantes ventajas cualitativas: los peces capturados de esta manera se golpeaban menos, y aguantaban más tiempo sin pudrirse que los provenientes de la pesca con redes. Resultando ser una excelente cualidad para los peces que se iban a dedicar a la industria del salazón. Por último, tampoco era desdeñable desde el punto de vista cualitativo que ecológicamente, entonces puro conservacionismo en mentalidad gremial, afectaba menos negativamente al equilibrio de las especies.

Noruegos y británicos fueron a lo largo de los siglos del Antiguo Régimen los fabricantes de anzuelos más afamados y productivamente más potentes. Pero, aunque algunas pequeñas cantidades y modelos de este origen llegaron hasta nuestra costa a través del comercio de Bilbao, la mayor parte de los anzuelos utilizados por los pescadores castreños es seguro fueron fabricados en el norte peninsular. En concreto, desde el siglo XVI al XVIII casi todos los anzuelos utilizados aquí llegaron desde **Ruiloba** (12). Esta localidad, en el Alfoz de Lloredo y cercanías de la villa de Laredo, desde el siglo XVI se había especializado en la fabricación de anzuelos, y abastecía a numerosas cofradías de la costa cántabra y Asturias. Sabemos a través

de diferentes protocolos notariales que los artesanos de Ruiloba compraban el alambre, el “hilo de hierro”, a los comerciantes de Laredo, que a su vez lo traían desde el País Vasco, Inglaterra o Alemania (13). Por los trabajos de Rodríguez Fernández conocemos que la fabricación propiamente dicha se hacía en Ruiloba, pero en caso de Laredo, la Cofradía supervisaba la importantísima labor final del estañado en su propio puerto. Es muy posible que algo parecido ocurriera también en Castro Urdiales.

Sin embargo, a partir de principios del siglo XIX los censos y vecindarios castreños empiezan a señalar dentro del casco urbano la presencia de pequeños artesanos, los **anzoleros** en denominación de la época, que fabricaban y vendían directamente en sus propios talleres domiciliarios anzuelos a los pescadores de San Andrés. Lo más llamativo de tal hecho es que prácticamente todos resultan oriundos u originarios del País Vasco.

ANZOLEROS /ANZUELEROS - CASTRO URDIALES		
Años	Nombre	Calle
1824	Bautista Ceballos	La Correría
1836	Pedro Osamiz	
	Juan de Urdabay	
	Juan de Goicoechea	
1841	Calixto Allende	Rúa menor
1846	Justo Laiseca	Ardigales
	Pedro Osamiz	Rúa mayor
1857	Miguel Artaza	La Mar
	Calixto Allende Barandica	Rúa menor
1869	Anastasio Salicines	Sin salida
	Vistor Liendo	Jardines

Fuente: A.M.C.U.: leg. 965-L.1, 1313-L.5, 1314-L.1, 1890-L.1 y 1677-2.

En la costa vizcaína y guipuzcoana había existido también una importante fabricación de anzuelos, muy diseminada en diminutos talleres por toda las villas portuarias. No obstante, parece que al actividad alcanzó una particular importancia en puertos como Fuenterrabía, San Sebastián, Bermeo, Ondarroa y sobre todo en Motrico. Los artesanos, utilizando pequeños bancos de madera al estilo de los carpinteros, trabajaban en las bodegas o en la propia calle haciendo las formas y puntas de los anzuelos con alambre de hierro dulce y utensilios tan sencillos como pequeñísimos yunques, tenazas, martillos limas... Por apuntar alguna curiosidad técnica, podemos decir que para que los anzuelos no blanquearan y produjeran des

tellos en el agua que espantaran a los peces, iban recubiertos de un baño de estaño. En esta operación los anzueleros se servían de calderos metálicos, que en las bodegas se calentaban con una mezcla de ácido sulfúrico y estaño fundido.

Todavía no sabemos exactamente a qué se debió la presencia de estos **anzueleros** entre el vecindario castreño a partir del siglo XIX. Pudo ser, y sólo lo planteamos a modo de posible conjetura, que vinieran a suplir a la actividad de Ruiloba en trance de desaparición en aquella época. O, también, que su llegada ponga en evidencia la reactivación del sector pesquero y, por tanto, unas necesidades mayores de anzuelos y aparejos en general. En esta última dirección, hemos dado con una curiosa escritura notarial del año 1798, en la que el fabricante de anzuelos Juan Bautista Ceballos, muy activo en todo el primer cuarto del siglo siguiente, trató de construir con una moderna *máquina* (sic) para su taller. El documento, además de poner de relieve las necesidades crecientes de anzuelos en la Villa, nos informa de los tipos más utilizados en la época.:

“En la villa de Castro Urdiales a veinte y quatro de octubre de mil Setezientos noventa y ocho, ante mi el Escribano y testigos, Phelipe Francisco Pledias y Argumosa y Juan Bautista de Ceballos estante en ella, digeron, que el dicho Argumosa se **obliga a egecutar como Maestro e inteligente, una Máquina o instrumento para hacer agallas de anzuelos a la moda de Ynglaterra**, para el citado Ceballos dándole, y presentándole este al efecto para sacarlas de la misma suerte las muestras, o **modelos de anzuelos que le convengan y han de ser de las clases siguientes: la primera para congriar, la siguiente de poteras, la tercera de besugos, la quarta para cuervas y cabras, y la quinta y última para mubles**, la qual máquina ha de ser de yerro, bien trabajado, y por ella le ha de pagar el nominado Ceballos mil quatrocientos reales de vellón, y si fuese máquina con rueda mil seiscientos reales de la misma moneda, en inteligencia que si no acomodase al Ceballos la tal máquina por no ser eficaz para la construcción de los anzuelos de las clases nominadas con la facilidad que le ha propuesto dicho Argumosa, se ha de quedar éste con la máquina, sin que el Ceballos tanga que recibirla precisamente, ni satisfacer cosa alguna por ella; y para quando de principio a su construcción le ha de entregar Ceballos quinientos reales de vellón, y el resto en el acto de entrega de la máquina concluida que sea, sin atraso, ni dilación alguna, pero si el mismo **Argumosa fuese capaz de engallar (...)** en cada hora diez y ocho anzuelos de qualquiera de las referidas clases, ha de ser visto quedar obligado el mencionado Ceballos a recibir y

hacerse cargo de la máquina, y pagar su importe a el Argumosa en los mismos términos propuestos...” (15)

No lo sabemos por ahora, pero de haber tenido éxito aquel aparato resultaría que el “maquinismo” en la fabricación de anzuelos habría llegado a Castro Urdiale antes que a ninguno otro puerto del Cantábrico, y prácticamente casi 250 años antes del período en que se suele considerar comenzó la industrialización de esta actividad en nuestro País.

Además de anzuelos, desde tiempos muy remotos los pescadores usaron también redes. En este sentido, estableciendo una pequeña clasificación, dentro de los sistemas de pesca tradicional podríamos hablar de dos grandes grupos o modalidades: sistemas **sedentarios** y sistemas **móviles**. Los primeros serían aquellos que utilizaban distintos aparejos de cordeles de cáñamo, anzuelos y chombos, y que se practicaban desde los muelles, peñas o embarcaciones. Aquí quedarían inscritos por ejemplo, el volantín catalán o el palangre en general. Como sedentarios habría que clasificar también a la pesca con nasas o cestas, e incluso a las almadrabas sureñas de atunes.

Dentro de los sistemas que hemos dado en llamar móviles inscribiríamos las modalidades calificadas como sistemas de tiro y a los de arrastre. Los últimos, pesar de que en el Mediterráneo a partir del siglo XVIII irrumpieron con mucha fuerza hasta acabar llegando a las costas gallegas, en el Cantábrico sólo hicieron acto de presencia en la última parte del siglo XIX, fuera ya de nuestro campo de análisis. Los primeros corresponden a los usos de redes o artes, casi siempre desde embarcaciones, y, como su propio calificativo indica, requerían del calado del paño y del tiro de los marineros.

Nada hemos encontrado, por el momento, en los archivos sobre cómo se fabricaban las redes en Castro, o de dónde se traían. Pero sí sabemos que para su conservación, puesto que los materiales más empleados eran el cáñamo, yute, lino y a partir del siglo XIX el algodón, se teñían e impregnaba de extracto de corteza de roble, tanino, casca de pino, jugo de catetú, con sales de cobre y aceite, y que estas labores se hacían habitualmente en el propio Castro Urdiales. Todavía en el año 1890 el Ayuntamiento recibía esta ilustrativa solicitud: “*Venancio Ribero de esta villa (...) expone: Que deseando construir una cocina con cuatro hornillos, de cal y ladrillo con puertas de hierro y sus correspondientes chimeneas también de hierro en el sitio llamado “La Atalaya”, propiedad de D. Juan Zorrillas, destina*

dos a la cocción de tintes para las artes de pescar...” (16). Operación que aquí se conocía popularmente como **encascar** (17).

3. 1. TÉCNICA TRADICIONAL EN LA CAPTURA DEL BESUGO, PULSO

Con pinazas y lanchas mayores los pescadores de Castro, y en general de todo el litoral cantábrico, unos 15 o 20 por embarcación, pescaban el besugo “a mano” a través del llamado “palangre vertical”. Estas “*cuerdas de besugo*” se “calaban verticalmente y estaba compuesto de una cuerda “madre”, de lino, de doce brazas (unos 20 metros), a la que iba atados los “pipios” (...), fijados a una cuarta de distancia entre sí y saltando una a cada lado de la madre, por lo que la cuerda estaba dotada de doce docenas de pipios, con los anzuelos correspondientes” (18).

Estamos hablando del aparejo conocido en el País Vasco como Terza (19). Llevaba siempre una cuerda madre con una piedra en el extremo, de la que salían las terzas o cordeles laterales con los anzuelos. Parece haber existido una tendencia a alargar la cuerda madre y las laterales a medida que avanzó el siglo XIX (20). Normalmente las cuerdas de besugo se preparaban, si hacia falta se desenrochaban, y se encarnaban en tierra; para lo que se usaba, dependiendo de la época y oportunidad, sardinas, anchoas, frescas o saladas, e incluso vísceras de vaca o carnero. También, aunque en menor proporción, se utilizaron como cebo parrochas gallegas, arenques salados y trozos de jibia.

Saliendo del puerto entre las cinco y las seis y media de la mañana, las embarcaciones se dirigían a las calas besugueras. Una vez allí, los pescadores empezaban a largar las cuerdas, haciéndolo primero los hombres colocados hacia la popa. Al tirar a la mar la piedra de la puntera el sistema de palangre iba detrás hasta tocar fondo. Largado el primer aparejo, el resto de los marineros hacían idéntica operación, uno detrás de otro, siempre de popa a proa y por la banda de babor. A partir de ese momento, cada pescador sujetaba a mano la cuerda a fin de notar las picadas; y transcurrido más o menos una hora, o si se notaba que el aparejo estaba lleno, se subían una a una las cuerdas, por orden, para evitar el engorroso problema del enredo de los palangres. Después, los anzuelos se volvían a encarnar y a lanzar a la mar (21).

Ciertamente, el manejo de los aparejos besugueros resultaba bastante complicado, tal como podemos apreciar todavía en el articulado del Reglamento del año 1879: “*Cuando resultase en la pesca del besugo que por la proximidad de las lan-*

*chas se enredasen los aparejos o artes de una con la otra de modo que no pudiese separarse fácilmente este será obligación de la lancha que hubiese calado la última alargar los suyos a la que caló primero debiendo la tripulación que los recogiese devolverlos luego con la mitad de la pesca hecha, siendo igual el número de aparejos o cuerdas de una y otra lancha o en proporción a los que correspondan a cada una de ellas, teniendo presente el tiempo en que estuviesen caladas las **cuerdas** de una y otra lancha y el estado de las carnadas de las mismas, a cuyo efecto pasará a bordo de la embarcación que recoja las cuerdas un marinero tripulante de la lancha que haga el largo” (22).*

En algunos puertos del Cantábrico, especialmente en el País Vasco, a partir de 1850-1860 se empezaron a usar palangres verticales, que también empleaban cuerdas, unas 40, pero ya con una disposición diferente.

Así de bien describe Ocharan en *Marichu* una día de pesca de besugos en Castro:

“--Le diré, fray Ceferinu. Salimos unas treinta lanchas. El tiempo de mediano arte, anoruestao. Nubarrones del ventao por el oeste; algo de mar y algún chubasco. En medio de estos carices fondiamos todos sin novedá. Por ciertu en Dios que nos hallábamos al habla tres lanchas: la mía en medio, la más terrera la del Tuertu y más marera la de Escampavía. Calamos y no fue del todo mal, porque halamos los cordeles y los había de deciocho y hasta ventiséis besugos en ellos...” (23)

Aunque sea solamente a título de curiosidad, pero importante por la trascendencia social y cultural que ha tenido en la vida de Castro Urdiales, hay que señalar que es casi seguro que **los orígenes de de la festividad de San Andrés** estén en el inicio precisamente de la costera del besugo. Pues, como muy bien recogió a finales del siglo XVIII el ilustrado Sañez Reguart al describir la técnica de la pesca de los besugos en las costas del Cantábrico:

“Preparados del modo insinuado nuestros pescadores empiezan por lo regular desde Noviembre, conservando el estilo de formar sus Compañías para la pesquera.

El modo de solemnizarlas se verifica concurriendo, el día que en cada puerto es de costumbre, a casa del maestre o Patrón con quien se acompañan, y quien les tiene preparada una comida y cena, con regular abundancia.

Todos los que concurren a semejante convite, han hecho antecedentemente su obligación de palabra, pues una vez dada, y en asistiendo a comer, queda ya la pre-

cisa y recíproca entre el Maestre y marineros, sin que haya arbitrio para eludirla.

Para entrar en la costera del Besugo, los Maestres costearán el extipendio de los convites indicados, con que, digamoslo así, agasajan respectivamente a sus compañeros de pesca; como también el de los anzuelos que se necesitan para la temporada: el total de ambos desembolsos ante todas cosas se reintegra con el producto diario de la misma pesca, a cuyo efecto queda en poder suyo toda la que se coge hasta el punto en que sus valores llenan la suma del correspondiente reembolso: no obstante, para su casa y familia puede con libertad todo individuo llevarse en la cesta dos o más besugos.

Al siguiente día de la celebridad del banquete procede cada maestre a la repartición de los anzuelos, dando por lo regular a cada compañeros hasta el número de quarenta docenas para dos Cuerdas, que deben completamente aprontar de su cuenta los pescadores, según queda explicado” (24).

Después de repasar el anterior y jugoso texto, no cabe duda que J. Ignacio Homobono no andaba desencaminado cuando trataba de buscar los orígenes de la fiesta de San Andrés:

“La costera de invierno se iniciaba en Castro precisamente este día de San Andrés, procediéndose a sortear a los marineros para la misma. Con el inicio del siglo actual (XX), van desapareciendo las *compañías*, nombre con el que se designaban entonces las reuniones de los tripulantes en la bodega de su barco respectivo, para celebrar las festividades de San Andrés y de la Concepción, como también la de San José en el inicio de la costera de primavera.

Los tripulantes de cada embarcación se reunían en torno a la mesa de su bodega para comer unas descomunales cazuelas de caracoles, acompañadas por el vino servido por el *chicho*. La sobremesa era amenizada por tertulias e improvisados bailes al compás de la guitarra, siempre en el interior de las bodegas.

Veinte años más tarde, el acto comensalístico se ha trasladado a la taberna, también denominada *tienda* en Castro-Urdiales. Aquí, como en Bermeo o en Mundaka, la taberna constituía la sede social donde cada embarcación realizaba sus partijas. Cada barco de Castro tuvo su respectiva taberna, cuyos nombres aún perduran en la memoria de los marineros octogenarios. Allí acudían a degustar el *botellín* de vino al que invitaba el patrón cuando se largaba el arte (...). Tanto por San Andrés como el Viernes Santo, los tripulantes merendaban bacalao con pimientos en su

taberna, ritual comensalístico que precedía inexcusablemente a la cena familiar.

Entre los factores que contribuían a reforzar el carácter semipúblico y extrafamiliar de la festividad de San Andrés estuvo el *pré*. Esta era una prima que se abonaba a un marinero muy cualificado al enrolarse en un nuevo barco pesquero, ocasión que coincidía con el inicio de la temporada del besugo, puesto que la escasa estabilidad de los marineros castreños hacía que cambiasen de embarcación con cada nueva costera (...).

Durante todo el día, cientos de recias voces marineras entonaban por calles, muelles y tabernas el “Zortziko a Castro” y las *cantas* populares alusivas al carácter de la festividad y a su doble vertiente, religiosa y comensalística:

“San Andrés
besuguillos tres,
uno pa mañana
y otro pa después”

“Iremos todos a misa,
los de motor y vapores,
Para honrar a San Andrés,
Patrón de los pescadores”

A diferencia de los puertos de Busturialdea, en Castro la comensalidad festiva de San Andrés se ha ido replegando hacia el ámbito doméstico, a la par que se difundía a los restaurantes. Las meriendas de tripulantes en su taberna desaparecieron aquí en vísperas de la Guerra Civil, con treinta o más años de antelación sobre Bermeo o Lekeitio. Como hipótesis explicativa de esta evolución diferencial, cabe apuntar la inestabilidad del enrolamiento y consiguientemente las vinculaciones más laxas entre tripulantes, así como la mayor conflictividad laboral y social de los pescadores castreños a lo largo de su historia contemporánea” (25).

3. 2. REDES DE DERIVA Y ENMALLE PARA LAS SARDINAS

Ya lo hemos mencionado en más de una ocasión, la pesquería de la sardina fue durante siglos la segunda en importancia en la historia pesquera de Castro Urdiales. Con chalupas, lanchas menores y al final con traineras, se pescaba en toda la zona de Cantabria Oriental “(...) con redes de deriva (...), llamadas (...) *sardineras o redes de güeldar*” (26).

Ahora bien, desde las primeras épocas medievales se practicaba también la pesca sardinera con otra modalidad de red de arrastre con cabo desde las playas denominada en los documentos en numerosas ocasiones como *traina* (27); pero que todas las cofradías persiguieron y prohibieron por el daño que ocasionaba a los ban

cos de sardinas. Decían las ordenanzas castreñas: “(...) que por quanto de echar trasmallo, redes y trainas en la Concha y muelles de esta villa y en las barras de Oriñón, Brazomar y Mioño, jurisdicción de esta villa, redundan en muy gran daño y perjuicio (...), porque con los dichos trasmallos, redes y trainas huye el cebo que está en las dichas barras conque se suele tomar y matar las dichas sardinas ...” (28). La traina también estuvo prohibida desde el siglo XIV en las aguas de la vecina villa de Laredo: “Otro sí, que ninguno heche trasmallo sino engarmedo ni traina/ en lo viejo del villano a dentro, sino a qualquiera que la fallaren/ en este lugar que el quemén e que peche el que lo hiziere çient maravedis/” (29). Lo mismo ocurría con toda seguridad en las vecinas villas del Abra de Bilbao (30).

Las cofradías permitieron, y obligaron, utilizar en el sardineo sistemas de redes “a la deriva”; es decir, método por el que los peces eran atrapados cuando intentaban atravesar las redes. Era, por lo tanto, una típica técnica de enmalle. Las redes de “driba”, con pequeñas variantes según las costumbres de cada puerto, constituían paños de 50 o 60 metros de longitud por 6,6 aproximadamente de caída y una malla de unos 13 milímetros (31), fabricados en la mayoría de las ocasiones con cáñamo (32). La regla número 46 de las Ordenanzas gremiales decía, al referirse a la pesca de la sardina: “Otro si ordenaron: que para que la Cofradía y hermandad se conserven y vivan con el orden que se requiere y sean todos iguales y conformes en la dicha pesquería, **ordenaron que todas las redes para pescar sardina sean iguales en ancho y largo, y no sean unas mayores que otras ni con ellas pueda pescar ni pesque ningún maestro, pescador ni navegante en ningún tiempo del año sino con las redes que se suele acostumar y acostumbra (...), y que el dicho Procurador y mayordomo le hagan cortar y corten la demasís de ancho y largo de las dichas redes, conforme a las demás de los dichos maestros y navegantes**” (33).

Dentro de este procedimiento de artes de deriva se daban tres variantes. El “jeito”, posiblemente de los más antiguos, en el que la red se largaba unida a la popa, mantenida con corchos u otros flotadores, predominantemente por la noche. Otra variedad era la de “al macizo”, muy parecida a la anterior, pero con la diferencia de que las sardinas eran atraídas arrojando **raba**: masa hecha a base de huevos de bacalao desde el último tercio del siglo XVI, aunque antes “El cebo tradicional, en la costera de la sardina, había sido el “güeldo” o “yeldo”, consistente en pececillos, esquilas o camaroncillos machacados, pescados junto a la costa” (34). Por último, algunas veces, además de macizar, la red se fondeaba usando piedras como lastre (35).

Durante siglos la **raba** resultó ser un elemento esencial en la pesca castreña. Pero fue también un producto de importación muy caro; tanto es así que la Cofradía normalmente tenía que acudir en ayuda de los mercaderes de pesca de la localidad para poder conseguir cantidades suficientes. Pongamos un ejemplo, en el año 1732 el Gremio de San Andrés estableció un contrato con esta definición:

“Que por quanto oy en este día, Santiago de Piñuri mercader y vezino de esta dicha villa nos ha librado y entregado veynte y seys barricas de raba propio zebo y carnada para la próxima pesquería de sardina ajustadas cada una de dichas barricas a treynta e. de plata viexa a ocho reales de plata (...), al fiado y con la obligzión de pagarlos en tres plazos, como abaxo se dirá (...) por lo nezesitado que se alla dicho Cavildo y no tener dineros ni caudales prontos para pagar y satisfazer (...), con condiziones siguiente:

Lo primero es condizión que los doszientos y sesenta excudos (...) del yntrínseco valor de las dichas veynte y seys varricas de raba se han de pagar y satisfazer al dicho Santiago de Peñuri en la primera, segunda o tercera marea de sardina que con el zebo de dicha raba se coxa y salga a tierra, o sin el.

Lo segundo, que el segundo terzio que ymporta (...), se han de pagar y satisfazer al dicho Santiago para el día de Nuestra Señora de la Natividad de Nuestra Señora que biene de este presenta año...” (36)

Pedro Garay, aunque en referencia a la anchoa, en un pequeño trabajo con el título “La Malla, sistema de pesca desaparecida hace unos 42 años”, explica que “Esta clase de pesca denominadas de las “redes” era uno de los sistemas artesanales conocidos, más antiguos. Se recurría a él cuando no se localizaban los “bálamos”, “tinturas” o “manjúas” de anchoas. Eran redes de una sola malla, al igual que las “vetillas” actuales. Consistía en lanzar y “largar” durante la noche, treinta o más redes unidas, que caladas a la superficie y a la deriva, o al “través” poco a poco se iban “mallando” las anchoas en ellas. Hecha la pesca y una vez en el puerto, se sacaban al muelle y se sujetaban en forma vertical para ir “desmallando” uno a uno todos los bocartes. Este trabajo lo hacían, generalmente mujeres, las sufridas “desmalladoras” realizaban este trabajo la mayoría de las veces, de noche y se les pagaba una peseta y cincuenta céntimos en 1943” (37).

Una vez más, ya fuera de nuestro marco cronológico de estudio, desde aproximadamente 1850 y sobre todo en el último tercio del siglo XIX con la llegada de

mundo capitalista al sector pesquero, y todo arrastrado por el desarrollo de la industria conservera, se empezaron a introducir nuevos sistemas de cerco en la pesca de sardinas. Estamos hablando de cercos de jareta, trañás, bolinches, majúá, ardo-ra...Introducción que ocasionó múltiples enfrenamientos y una gran oposición por parte de la cofradía de San Andrés ya en vías de clara degradación y desintegración. Pero, al final, no habrá más remedio que acabar permitiendo que todo tipo de embarcaciones participasen en la costera, y que la libertad de horario fuera completa, tal como señala el reglamento de 1879: *“La pesca de sardina se hará indistintamente durante la costera tanto de día como de noche, por las lanchas mayores, menores, batales y botes, y podrán salir al efecto a las horas que tengan por conveniente, quedando prohibido bajo la pena de 200 reales hacerse esta clase de pesca en los día festivos”* (38).

3. 3. CACEA Y CURRICÁN PARA EL BONITO

Pinazas y lanchas mayores salían de Castro, al igual que en otros puertos vecinos, desde mediados del mes de junio en busca de cimarrones y sobre todo de bonitos. Las capturas se realizaban con el antiquísimo sistema de la **caceá**, que hunde, sin duda, sus raíces en los último decenios tardomedievales. En la caceá se utilizaba el aparejo denominado **curricán**. Era fundamental que la lancha navegara largando velas todo lo posible a fin de engañar a los peces. En el curricán se colocaban dos largas perchas por ambas bandas del barco, bien sujetas al carel y a la bancada. Las perchas llevaban una serie de aros (garrunchos) de hierro a fin de que por ellos pasara el aparejo. Fuera de las pértigas se solían lanzar también por la popa otros aparejos bien amarrados. Hasta el siglo XVIII como cebo se utilizaron anzuelos camuflados con trapos, plumas de pájaros y pieles de animales; pero después, empezó a emplearse el tan conocido engaño de las pajas de maíz, en el que fueron expertos preparadores las gentes de Ondárroa, con un trapo blanco para esconder los anzuelos.

Como curiosidad hemos de señalar lo que decía el Reglamento nuevo de la Cofradía del año 1879: *“La costera del bonito utilizará en el verano y parte del otoño, o sea durante todo el tiempo en que se dé la **pesca de este pez de paso**, pudiendo salir al mar las lanchas desde las tres y media de la mañana en adelante en los meses de junio y julio, y media hora más tarde respectivamente en cada uno de los sucesivos que comprende la costera. Queda prohibido dar velas a ninguna*

lancha hasta tanto que los atalayeros hagan señal para ello, bajo la pena de 200 reales” (39).

Finalizando el mes de julio del año 1895, el periódico castreño “Fray Verás” publicaba un precioso artículo remitido por un emigrante desde América en que recordando sus años infantiles y juveniles, hace un descripción muy ilustrativa de un día de busca y pesca de bonitos:

“UN LOBO DE MAR. He conocido muchos hombres de mar, valientes hasta la temeridad, pero como don Bernardo Hierro, *El Topo* que llamábamos en Castro, no he encontrado todavía.

Es verdad, que casi nació en el agua, y si no murió en ella ha sido por que el tormentoso golfo o bahía de Vizcaya respetó siempre el valor de aquel hombre temerario que nunca se arredraba ante el peligro, y eso que en medio de este es donde *El Topo* quería hallarse, como en muchas ocasiones nos lo demostró a los que con él hemos compartido las arriesgadas tareas de la mar.

Para él, la palabra “miedo” estaba de más en nuestro Diccionario, puesto que el miedo le era desconocido.

Dos años he servido bajo sus órdenes, pero al tratarme, nunca hizo uso de su alta jerarquía. Al contrario, siempre me trató con las mayores consideraciones.

Acuéstate en el cesto de las velas -me decía algunas veces- que van a venir *arruciagadas* y te vas a mojar.

Yo obedecía.

Y en efecto afuera de *Vispero* rompían los golpes de mar que daba miedo. Algunos hacían crugir la lancha y dejaban a esta como clavada.

Agacha -que son pardillos- decía yo cuando oía las rociadas que el patrón había previsto.

De vez en cuando, me asomaba la cabeza, para observar lo que a bordo pasaba, y veía a don Bernardo, con su cara torva, la vista fija en la relinga, la caña del timón en una mano y en la otra la escota. El carel iba debajo del agua, pero aquello que ponía mi cabello de punta, ni siquiera llamaba su atención.

¡Lo que puede la costumbre!

Me había quedado dormido como un lirón, y vino a interrumpir mi sueño la voz de un jóven motejado *Pinto* que gritó: ¡a la varilla! -A la vez que el patrón y Marcelino decían- “¡al puño!” y al “¡obenque!” respectivamente.

Con esas voces, no era posible seguir en el cesto, aun cuando contaba con la

anuencia del patrón, porque aquellos energúmenos, hubieran sido capaces de romperme los huesos si no me levantaba. Habíamos dado con la *punta* y era necesario ocupar cada cual su puesto.

Me levanté y lo primero que ví fue a *Topo* que, con la caña puesta entre sus piernas de hierro, bregaba por traer a bordo un tremendo jardón, sin cuidarse, al parecer, lo más mínimo de la embarcación.

Sin embargo no era así. Estando don Bernardo hala y afloja con su aparejo, cuando nadie lo esperaba, puso la lancha a la capa.

¿Que había sucedido? Como quien dice, nada: un golpe de mar, que de no haberlo cortado a tiempo con una orzada maestra, nos sepulta allí sin recibir respuestas.

¡Diantres -dije para mis adentros- el patrón vé adelante aunque mire hacia atrás!

Después de una especie de zafarrancho de combate, de ¡trae el gancho muchacho” ¡arria! ¡Orza! ¡Abroca! Coleaban en los runes del medio dos bonitos y un jardón.

Púsose nuevamente en marcha la lancha, y al rato dimos con la misma punta de bonitos, volviéndose a oír por lo tanto los mismos grito, la misma confusión, el mismo batifondo -como diría un argentino- que la primera vez.

Cinco fueron los bonitos que vinieron a hacer compañía a los que estaban a bordo.

Entretanto el viento arreciaba y los golpes de mar eran cada vez mayores y más frecuentes.

Debo advertir que andábamos bordeando con los tres rizados del trinquete y el borriquete, sin que los atalayeros izaran sus banderas dando señal de volver a tierra, lo cual suelen hacer cuando ellos creen que hay peligro.

Los que entienden algo de mar, bien pueden ver por ese dato que la cosa era seria, y así debieron comprenderlo los tales atalayeros cuando a eso de las once de la mañana izaron sus señales ordenando la arribada.

Al ver la bandera colocada en el penol de sotavento de una lancha que se hallaba a la proa de nosotros, sentí gran alegría y exclamé lleno de goce: ¡la bandera! No importa, dijo el patrón, dejando correr la embarcación en banda afuera.

Mientras tanto el cabildo entero obedeió, y hasta las lanchas vizcaínas que hacían costera en Castro, hicieron lo mismo, no por miedo al temporal según mi corto entender, sino por que sabían que el desacato costaba quince duros.

Nuestro patrón fue el único, puedo decirlo bien alto, el único que desafiando a los elementos y resignado a oblear el importe de la multa en que incurría, hizo caso omiso de banderas y atalayeros.

Si salgo de esta, dije al ver el rumbo que con harto sentimiento mio llevaba la lancha, ora elevándose, ora hundiéndose en aquel mar de montañas, no me cogen en otra.

¡Al obenque! -Dijo una voz ronca, al mismo tiempo que el padre de *Aguila Real* gritaba ¡al medio! Repitiendo otra ¡al sanjuanillo!

Ya está aquí la maldita punta, la punta de nuestra muerte -dije yo entre dientes.

No debía pensar como yo el *lobo de mar* que semejando un bravo león que sacude la melena aprontándose a la lucha, iba sereno en la popa, con la misma tranquilidad que otros van en lujosas carretelas de paseo a un *boulevard*.

Bordeada por acá, bordeada para allá, nos tuvo aquel hombre hasta las cuatro de la tarde, al mismo borde de la sepultura.

¿Y para qué? ¡Para ganar veinte o treinta reales a los sumo!... después de burlar la ley; pues fuimos a vender la pesca a Bermeo y protestamos ya hasta creo que juramos que no vimos la bandera” (40).

3. 4. PULSO Y “SEDEÑA” EN LA MERLUZA

J. Garay, buen conocedor de la tradición artesanal y marinera de Cast Urdiales, afirma que desde el siglo XIV “se pescaba a pulso la merluza, con el ap rejo de *sedeña*, cordón tejido con fibras vegetales e hilos de seda” (41). En todo litoral cantábrico, aunque tampoco fue nada raro que se utilizaran redes, la merlu hasta bien entrado el siglo XIX se pescaba fundamentalmente con aparejos i anzuelo (42).

Carecemos de descripciones concretas para nuestro puerto, pero es muy posible que el sistema fuese muy parecido al propuesto para el Cantábrico por d Benigno Rodríguez a comienzo del siglo XX:

“Cuatro aparejos para la pesca de la merluza al dedo he observado en el Cantábrico, que se componen: el primero, de un cordel grueso, entintado para que le haga inelástico y más duradero y cuya tinta se da con cáscara de salce cocida, de trescientos cincuenta a quinientos o más metros de largo, al cual va sujeto otro más fino y más corto, de uno o dos metros solamente, forrado de hilo de carrete que los pes-

cadores llaman asta; a este cordel se sujeta un plomo de una libra de peso, después lleva otro pedazo de cordel blanco más fino que el anterior, forrado también del mismo hilo de carrete, que llaman pie o reñal; a éste se amarra un trozo de alambre de metal amarillo grueso, que llaman secala y a cuyo alambre se fija el anzuelo.

Este es el aparejo más corriente en el Cantábrico para la pesca de estos peces por el procedimiento antiguo de a pulso o pesca al dedo, puesto que se emplea en Guipúzcoa, Vizcaya y Santander, excepto en Bermeo, desde hace muchos años con bastante buen resultado en esta región (...).

Todos los anzuelos de estos aparejos son de acero; pero así como en Guipúzcoa, Vizcaya y Santander se usan galvanizados en blanco, en Asturias se emplean algunos pavonados de azul oscuros.

Estos aparejos son antiquísimos, hechos todos por los pescadores, de origen español; se usan verticalmente por el procedimiento primitivo del dedo, y trabajan con ellos a la parte, siendo completamente inofensivos, empleándose en la siguiente forma:

Sale la embarcación del puerto (...) tripulada por once o doce pescadores, llevando cada uno un aparejo. Esta salida se efectúa sobre las dos o tres de la mañana, y llegando al punto designado para la pesca, que dista del puerto unas quince o diez y ocho millas, se fondea ésta, por lo general, con el ancla artificial, que consiste en una piedra sujeta entre dos palos, que con una mortaja sostienen una tabla sobre la que descansa la piedra, y amarrados ambos palos por su parte superior que una fuerte ligada comprimen dicha piedra, sirviendo de uñas los extremos de la tabla.

Se usa esta potada o arpeo artificial porque como cuesta barata, aunque haya que dejarla en el fondo por haberse enganchado en alguna roca, se pierde muy poco, mientras que un arpeo de hierro les costaría mucho.

Fondeada así la embarcación, se ponen por el costado del barco unos trozos de madera acanalados con dos o cuatro palitos redondos salientes, llamados tariestas, que son bombeadas por encima y sirven para que no se roce el aparejo y se corte con el canto vivo del carel de la embarcación; se larga el aparejo al agua en profundidades generalmente de treinta a doscientos treinta metros, y al sentir la picada del pez, que se nota en seguida por la entintadura especial del cordel, se cobra hasta meter a bordo el pescado, regresando al puerto sobre las cuatro de la tarde" (43).

3. 5. ROCHEL Y CONGRIO

Aunque no tan importante como las anteriores especies, el congrio constituyó también un buen recurso para los pescadores castreños durante muchos siglos. Una buena descripción, sin duda, sobre la técnica que para su captura se emplea en Castro es la que hizo J. Garay hace unos años:

“La pesca al *rochel* fue sin ningún género de dudas una de las pescas más carismáticas de nuestro puerto. Se practicó desde tiempo inmemorial y nuestras anguilas de congrio saladas en las bodegas, recorrieron durante siglos los caminos a lomos de mulas para ser distribuida por todas las comarcas de Castilla la Vieja, parte de Navarra y Aragón (...).

Fue una de las pescas más duras y crueles que se practicaron en nuestra villa hasta mediados de los años 60. La pesca del rochel había que practicarla en los meses de otoño e invierno, por la noche y cuanto más oscura mejor. Las embarcaciones, por lo general botes de remo, saltan al sejo (anochece) y desafiaban a todas las tunas de la mar, ya que los malos tiempos casi siempre se dan con la llegada de la noche. El pescador tenía que armarse de paciencia y de mucha osadía para soportar esas largas, duras y oscuras jornadas. El rochel es el aparejo y la acción de pescar. La línea o cordel de cáñamo, un chombo y el zapi. Todo esto ovillado al tradolle es el parejo del rochel. El zapi era un champel de cáñamo maquilado al que iba empatao un fuerte anzuelo. Al terminar la Guerra Civil, el cable acerado sustituyó al cordel y las capturas fueron de más peso pues con su fuerte mandíbula no podía rumiar este material. Al anzuelo se le ponía como carnada filetes de boga, anchoas, sardinas, pulpe, jibión, pota y cualquier pez, con la generalidad de que sea fresco. La carnada debía de quedarse suspendida del fondo unos 20 cm. pues la pulga de mar se lo devoraba como auténtica marabunta. En esa posición y tanteando el aparejo, podían pasar horas antes de que el primer congrio saliera de su cabaña a comer, pues aunque muy voraz el congrio es muy sensible a mares lunas llenas con corrientes etc.

Esta era una pesca muy astuta y al pez había que “hacerle bien al amor” (trabajarle) (...). Una de las tareas más peligrosas para desmayar (sacar el anzuelo) el zapi de las anguilas de congrio es aproximar los dedos a sus mandíbulas, pues de una dentellada los pueden seccionar. El pescador para matar a la anguila, utilizaba una artimaña muy convincente, y era meter el pulgar por sus bránqueas y hacerle cosquillas, entonces el congrio se quedaba muy quieto y el pescador rápidamente le hacía la modera (seccionarle la médula) con un cuchillo de grandes dimensiones.

Al ser esta una pesca nocturna y de invierno, muy pero que muy a menudo, los vientos del oeste hicieron que se perdieran hombres con una facilidad alarmante, habiendo noches en que se perdieron hasta nueve pescadores y esto sucedió un año sí y otro también, pero la pesca de la anguila del congrio producía un desahogo para la economía del pescador sobre todo en los meses de invierno en que casi ni se iba de pesca y muchas embarcaciones invernanaban” (44)

En este mismo sentido, cabe señalar que según Casado Soto (45) y Rodríguez Fernández, en Santander y Laredo en el congrio “se utilizaba el *espinel*, aparejo semejante al palangre, pero diferente a las *cuerdas* del besugo, ya que se tendía horizontalmente sobre el fondo marino. La madre y los pipios, o brazales, eran más cortos y de mayor tamaño que los usados en la costera del besugo. Como carnaza solía emplearse la sardina” (46).

Estas eran prácticamente las pesquerías comerciales y técnicas de capturas más importantes conocidas y practicadas hasta bien entrado el siglo XIX en Castro Urdiales. Pero los documentos municipales en bastantes ocasiones hacen alusión a las **mielgas**. Algo que también resulta habitual en la documentación antigua de Laredo: “(...) corresponde a un escualo de cuerpo casi plano por el vientre y aquillado por el lomo, con longitud aproximada al metro, cuya carne es comestible aunque dura y fibrosa. Su piel se ha usado como lija” (47).

El período que va aproximadamente de 1850 a 1910 acabará resultando crucial para el mundo de las técnicas pesqueras, pues será entonces cuando aparezcan en escena nuevos procedimientos, artes y aparejos, tanto para la pesca de cierto calibre como en la pesca más solitaria de bote o botrino. Muchas de las técnicas que hoy se tienen por antiguas y tradicionales, en realidad son bastante modernas, aunque ya muchas estén hoy en desuso, dando lugar en ocasiones a engaños cronológicos y conceptuales. Lo que hoy a veces se califica como viejo en muchas ocasiones es fruto de los cambios de finales del siglo XIX. El tema requeriría de un profundo y sistemático estudio, probablemente utilizando técnicas de historia oral y procedimientos de corte antropológico.

Pero volviendo a nuestro asunto y tiempo, antes de 1850, además de las técnicas que acabamos de repasar, los castreños es seguro que utilizaron otra buena serie de aparejos y procedimientos para hacerse con los peces de más uso familiar: aguadañas para jibiones, grampines, esparaveles (48), aros, redeños, poncios, botrinos, sedeñas para especies menores y cobles (49), cabezos para cantiles y playas...

A diferencia de otros puertos vecinos, en las que el peso de las cofradías casi no se notaba, caso de Colindres o Santoña, en Castro Urdiales los cambios en las técnicas de pesca llegaron únicamente en los últimos tiempos del ochocientos y con cuenta gotas. Garay comentaba a este respecto: “Aquí las técnicas ancestrales de pesca siguen en activo y sobre todo es el remo y la red de malla la que marca el predomnio cuando el vapor y el cerco ya han hecho su aparición décadas atrás en otros puertos del Cantábrico” (50).

3. 6. RESISTENCIA AL CAMBIO: UNA VISIÓN A TRAVÉS DE LAS ACTAS DE LA COFRADÍA DE SAN ANDRÉS

En las décadas centrales del siglo XIX en Castro Urdiales, y en casi toda la costa cantábrica, algo estaba cambiando definitivamente en el sector pesquero. Las modificaciones revolucionarias en materia política y legislación hacían que el poder de control del Gremio se tambaleara cada vez más peligrosamente. La demanda de pesca, proveniente sobre todo de los pujantes escabecheros, nuevos conserveros y de una arriería recuperada con la mejoría de la red caminera, crecía sostenidamente. En respuesta, la oferta pesquera trataba de introducir nuevos sistemas de pesca que posibilitaran un aumento de las capturas. Pero el Cabildo de San Andrés, igual que otros muchos de nuestro litoral, se opuso frontalmente a los cambios técnicos.

¿Por qué? Son muchas las respuestas, aunque todas ellas tienen el mismo hilo conductor: la Cofradía castreña, acostumbrada durante cientos de años al control absoluto de las técnicas de pesca, veía los cambios como un ataque directo a su poder feudal. La primera referencia escrita de oposición a las transformaciones que hemos podido encontrar está fechada en el año 1842, momento en que el Cabildo en reunión general se opuso a la utilización de las nuevas redes de cerco. Una década después, al parecer porque el cerco (51) ocultamente se empezaba a extender, la Cofradía se volvía a posicionar sobre el asunto:

“(...) dicho Sr. Procurador manifestó a los concurrentes que con motivo de haber comprado algunos individuos del gremio de mareantes de este puerto una red desconocida en el mismo para destinarla a la pesca de la sardina y bocarte, como efectivamente están haciendo uso de ella en la actualidad contra lo dispuesto al parecer por las leyes y ordenanzas gremiales vijentes, se le han dado varias y repetidas quejas denunciando aquel abuso a fin de que como Autoridad o representante de la Corporación ponga remedio a tamaños males que redundan en perjuicio

de los intereses del Gremio, y como celoso siempre por el bien estar y prosperidad de este ha creído conveniente disponer la reunión de esta Junta de patronos para que después de enterados del asunto y de las consultas que sobre el mismo ha hecho a los Señores Licenciados Tagle y Lavín en los días ocho y diez y nueve de marzo último, resuelvan lo que consideren más ventajoso en beneficio de la Corporación; (...) puesto a discusión el sí se habría de permitir o no la pesca de la sardina y bocarte con aquellas redes desconocidas se acordó acto continuo el que se procederá entre todos los patronos a una votación nominal, y habiendo tenido efecto esta resultó por mayoría de votos o lo que es lo mismo treinta y cinco contra doce el que se prohíben en todo tiempo en la demarcación de este distrito la pesca de la sardina y bocarte con la red o cerco de que se ha hecho mérito, dando parte de su consecuencia a la autoridad Superior del ramo contra cualquier persona que en los sucesivos atropelle contra lo dispuesto por las leyes y ordenanzas gremiales en este asunto” (52).

En 1856 el Cabildo castreño, a fin de ajustarse a las nuevas normativas legales, redactó un anteproyecto de nuevas ordenanzas o reglamento, que enseguida fue en gran parte impugnado por el Ayuntamiento de la Villa. El posicionamiento estaba claro: el Gobierno municipal, en gran medida representante de los intereses de la burguesía industrial conservera y escabechera, abogaba por que se produjeran cambios técnicos en los sistema de capturas y por la libertad casi completa en la comercialización de la pesca; pero, por el otro lado, la Cofradía se oponía, todo lo que podía, a los nuevos métodos intensivos en la forma de pescar y a la llegada de pescado de otros puertos. Pero dejemos hablar a los protagonistas. Así se manifestaban los pescadores de San Andrés en aquel año en respuesta a las trabas municipales puestas a su nuevo ordenamiento:

*“A continuación se dio cuenta del informe que con fecha veinte y cuatro de Mayo evacuó el Ayuntamiento Constitucional de esta Villa sobre los Estatutos que se acababan de discutir y aprobar, y vista la impugnación que en el mismo se hace a los artículos 43, 44, 45 y 50, al propio tiempo que se opina el que se admitan en este puerto a libre venta las pescas que introduzcan las Lanchas y marineros de Vizcaya, se acordó por unanimidad de los gremiales presentes a esta Junta el sostener como beneficioso y útil a la Cofradía los artículos citados tal como se hallan redactados fundándose en las siguientes razones. **La prohibición que comprende el artículo 43***

respecto al uso de los cercos y trainas que se citan en el mismo, tiene por principal objeto el fomento de la industria pesquera, evitando así la destrucción de la cría, como sucede con el uso de los aparejos escludidos que por su reducida malla y grueso hilo no pueden dar salida a ningún pescado aprehendido por pequeño que sea. No es exacto, como asegura el Ayuntamiento en su informe que esté permitido el uso de los cercos o trainas en los puertos de esta costa, y lejos de ser así, se han prohibido en todos tiempos cuando se han querido introducir, sin que en el día se usen para la pesca de la sardina más que en alguno que otro puerto de Vizcaya, en los que van también en decadencia y casi han desaparecido por considerarse perjudicial su uso a los intereses de todos los gremios de mar. Con las diversas clases de redes que usa este Cavildo nombradas en el artículo 43 tiene la pesca de la sardina todo el fomento conveniente al extremo de venderse con frecuencia en la costera a los mismos precios de seis a ocho reales el Millar y de arrojarse no pocas veces al mar por no quererse a ninguno en las fábricas o establecimientos de beneficio de pescas. De admitirse los cercos o trainas que sólo se emplean en algunos puertos de Vizcaya, tendrá que resultar necesariamente el abandono de todas las clases de redes que usa este gremio, lo que causará la pérdida completa y efectiva de un capital de consideración, y como para adquirir aquellos aparejos o artes se necesitaba otro capital importante, vendrá a resultar forzosamente que su introducción se hará por terrestres o individuos que no pertenezcan al Gremio y que utilizarán los productos de la pesca de la sardina imponiendo a los pescadores las condiciones que tuvieren por conveniente respecto a la repartición de las ganancias, como ha tratado de hacerse al querer introducir en este puerto el uso de los artes consignados en la prohibición del artículos 43 (...).

3°. Evitar también la amalgama o reunión de pescas hechas en dos o más días por los perjuicios que en la estación calurosa del Verano ocasiona esa circunstancia hasta para la venta del pescado fresco en el concepto o bajo el pretesto alegado siempre por los compradores, de ser vieja la pesca. Estas consideraciones demuestran la conveniencia y justicia de los dispuesto en el artículo 44, con tanta o más razón cuanto que no es extensiva la prohibición al caso en que las lanchas no pueden regresar en su mayor número al puerto, por efecto de calmas u otro contratiempo. El artículo 45., impugnado también por este Ayuntamiento como restrictivo de la industria pesquera, previene que las lanchas no salgan a la pesca cuando no se haya hecho la venta de la marea del día anterior; y en esta parte informa el cuerpo municipal por que se deje en completa libertad a los pescadores bajo el concepto de que

pueden ir a la mar cometiendo el cuidado de hacer la venta y entregar las pescas a los gremiales ancianos y enfermos que se quedan en tierra y al Administrador del Cabildo. Que cuando se trata de intereses ajenos, es muy fácil mirarlos con abandono, por considerables que sean los perjuicios que de ellos se sigan y preciso es convenir en que el Ayuntamiento informante no se manifiesta muy celoso por los que atañen a este gremio. Ni el Administrador de éste ha tenido nunca a su cargo la entrega de pescas en los establecimientos en que se benefician las mismas, ni se concibe que puedan desempeñar cumplidamente este delicado y penoso trabajo los gremiales que por su ancianidad, enfermedad o achaques se hallan imposibilitados para el ejercicio de tan dura faena. La entrega de pescas en las fábricas ni se ha hecho ni puede hacerse más que por los mismos vendedores, mediante el interés que tienen en comprobar la exactitud del peso para no ser perjudicados en sus intereses. De esta directa intervención que todos han tenido siempre, y que no quieren delegar en persona alguna, no puede privarles, como pretende el cuerpo municipal, sin conculcar un derecho sagrado que debe respetarse. Además, la restricción que es objeto del artículo 45 no es absoluta: El Alcalde del Mar, la Autoridad única competente en la materia debe resolver sobre la conveniencia o inconveniencia de ir a la pesca, cuando no se haya vendido la del día anterior, y ciertamente que sería bien triste y hasta verdaderamente depresivo de la industria, que fuese al mar el Gremio, abandonando en cierto modo el fruto de sus trabajos de un día, con la incertidumbre de si se realizará o no la venta, y en la seguridad de que la reunión de dos mareas influiría notablemente en la baja del precio, bajo el concepto de haber demostrado la experiencia que es bastante haya dos días consecutivos de una pesca regular para que se nieguen a comprarla los fomentadores, a menos que no se obligue el gremio a no traer unas pescas al puerto en el día inmediato que en la insignificante cantidad que quieran fijar los compradores. **El Ayuntamiento que tan interesado se muestra por la ilimitada libertad en materia de pescas, debiera haber abogado en provecho del Gremio y de la población en general, de que constituyen sus individuos y familias la más numerosa parte, por el remedio propio a evitar tan lamentable y precaria situación (...).**

El Ayuntamiento de esta Villa concluye pidiendo en su informe el que se admita a libre venta en este puerto las pescas procedentes de otros puertos y como la prohibición en esta parte ha estado limitada hasta el día a las pescas hechas por lanchas y tripulantes de la provincia de Vizcaya, es consiguiente que el cuerpo municipal se refiera a esta procedencia en la libertad por que abogan. No es en los anti-

guos estatutos de este Cabildo, como supone inesactamente el Ayuntamiento, en los que se ha fundado este Gremio para impedir la venta de pescas hechas por marineros vizcaynos sino en lo terminantemente dispuesto en el artículo 2º título 12 de la ordenanza de matrículas de mar que previene, que la gente de mar de las provincias vascongadas podrá pescar y navegar libremente en sus costas y embarcaciones que se habilitasen en sus puertos; pero no fuera de aquellas y dentro de los límites de las demás provincias en que no disfrutarán del fuero y privilegios de marina sin haber hecho una campaña y estar formalmente alistados en respectivas cofradías de mar. Tal es, pues, el fundamento de la prohibición, cuya abolición solicita este cuerpo municipal, y en presencia de la Soberana disposición, no puede dudarse de la injustificable calificación de abuso que sobre el particular se permite hacer en su informe este Ayuntamiento, tratándose del exacto cumplimiento de lo prescrito en las ordenanzas de matrículas de mar” (53).

Pero, al final, para que se aprobase otro nuevo Reglamento oficialmente, el de 1879, los pescadores de Castro no tuvieron más remedio que levantar la mano, y permitir la introducción de nuevos métodos de pesca y mayores cotas de libertad a la hora de faenar: *“Ningún batel ni bote podrá salir a hacer ninguna clase de pesca durante la época señalada a la costera de invierno. Sólo las embarcaciones conocidas con el nombre de traineras podrán verificar la pesca del cerco desde el 1º de marzo hasta el 12 de junio y antes de la primera fecha si fueran autorizadas en Junta General de patronos por aconsejarlo así la conveniencia y necesidad de la sociedad (54). La pesca de la sardina y demás peces podrá hacerse con toda clase de redes o espineles apropósito para cada objeto” (55).*

4. CALAS Y CALADEROS

El bonito, siempre muy móvil, se buscaba en sus trayectos migratorios, pero el resto de las especies de utilización comercial se pescaban en calas y playas. Cada puerto y cofradía, como es lógico, tenía sus calas, y a pesar del secretismo con el que se mantenían las referencias (56), en muchas de ellas solían coincidir con pescadores llegados de otras villas y puertos cercanos. El talud continental no daba para mucho, y no fue raro por ello la colisión en forma de incidentes entre cofradías a la hora de arribar a calas, playas y cantiles.

Por lo que dejan traslucir las ordenanzas del siglo XVI del Cabildo de San Andrés, el radio de acción de los barcos castreños en las faenas costeras estaba comprendido, siempre de forma aproximada, entre Bermeo y Santander. Uno de los

grandes caladeros de origen medieval y muy documentado en el siglo XVI era el llamado **Gran Canto**. Hoy sabemos que este entonces famosísimo caladero estaba situado en las cercanías del gran foso de Cap-Breton, y que allí acudían también pescadores de Ondárroa, Bermeo, Motrico o Lequetio, en busca de besugo fundamentalmente (57). Dada la lejanía, hasta allí iban los barcos de mayor porte y mejor dotados técnicamente, puesto que el viaje y la faena requería de varios días (58). Muy renombrada fue también en los siglos XV y XVI la pesquería a la **Mar de España** (59). Pero del resto de los caladeros la documentación municipal prácticamente no dice nada. El secretismo se extiende por toda la cuestión hasta casi oscurecer completamente el panorama.

A pesar de todas las dificultades, y ser un tema prácticamente sin investigar en todo el Cantábrico, existe un magnífico trabajo realizado por Urkidi para el caso concreto del puerto de Bermeo (60) que aclara algo el oscurantismo del tema, máxime si tenemos en cuenta que muchos de los caladeros frecuentados por los bermeanos fueron los mismos que los de los castreños.

4. 1. BESUGO

El besugo normalmente vive en fondos de arena por debajo de los 200 metros. Es en invierno cuando se reproduce, y es en esta época cuando más capturas se conseguían, coincidiendo con la época en que mayores reservas de grasa y mejor sabor tiene. Los pescadores castreños, además de al **Gran Canto**, iban a pescar el besugo a la **Mar de España**: Es la cala con la que inician la relación los pescadores de más edad (Bermeo). Se halla situada frente a la Punta de Saltacaballos, en Castro Urdiales, a 22 millas del Cabo Matxitxako al Ra WNW - NW 1/4 W y 2 horas y media de travesía. Para su localización hay un refrán castreño que dice: “Campazar en Villano y ochenta brazas a mano”. Otra referencia coloca la ermita de Nuestra Señora de las Nieves (“Birijiñe” de los bermeanos), enclavada en la cima del monte de igual nombre, tras el monte de Cerredo, que está situado al W de Castro.

Esta cala se extiende aproximadamente tres millas en dirección E-W, con fondo de 100 a 270 brazas en su mayoría de fango viscoso y tiene agua, es decir, está delimitada por mayores profundidades, por el W y por el E. Los aparejos se largan según la situación de partida: si se está en el W, al NNE; al N si en el centro y al NNW si se faena en la parte del E.

Fundamentalmente se pesca besugo, o más bien se pescaba, pues en la actualidad no es utilizada por quedar en zona frecuentada por barcos arrastreros” (61).

J. Garay agrega más luz sobre esta difícil cuestión de los caladeros de besugo de Castro:

“Se busca en principio el besugo por el **Castro Verde** y a medida que se iba haciendo más grande buscaba más agua, llegando hasta los playones a 20 millas al Norte de Castro. Aquí sobre estos fondos es donde se operaba las mayores capturas de este sabroso pez, rondaba cercana la Navidad que es cuando de verdad comenzaba la pesca del besugo (...). Al alcanzar el besugo los 800 gramos era cuando más frenético se mostraba y se pescaba con mayor facilidad, ya que entraban a traba (como locos) en el anzuelo (...). Luego al ir haciéndose más grandes, iban buscando más agua (más fondo) y decían los pescadores que, “el besugo en febrero, era caballero”, pues pescarlos era tarea sumamente difícil, casi imposible, dada la precariedad de los aparejos que no tenían la suficiente resistencia y ellos ya tomaban fondos de cientos de metros (...) Ir a besugos al **Castro Verde** y los **Playones** era salir a mar abierta y luchar con los elementos en su lugar más fiero. Quien no halla visto romper a “la mar en medio de la mar” no conoce la furia de los temporales y al Castro Verde con mares de fondo hay que darle resguardo, para que sus resacaes no nos traguen, ya que sobre ellos rompe la mar, y eso se encuentra casi 20 kilómetros de distancia al Norte de Castro” (62).

Pedro Garay también ha abundado en la peligrosidad de **Castro Verde**: “Al N del faro de Castro y distante unas 9,3 millas, se halla un bajo llamado “Castro Verde” con 53 metros de sonda, sobre el cual se levanta considerablemente la mar cuando es gruesa, y a veces rompe con temporal del sur. Al Castro Verde con temporal hay que darle suficiente resguardo, pasando bien por fuera o bien por tierra de él. Es de corta extensión y en sus caídas se sondan 73 y 90 metros pasándose rápidamente a 120 metros” (63).

Castro Verde fue siempre un caladero tremendamente mimado y protegido por la Cofradía de San Andrés. El Reglamento de 1879, y es muy curioso, establecía: “*Los dueños y tripulantes de bateles, traineras y botes podrán hacer noche e. la pesca del congrio y merluza desde el 19 de marzo hasta el 20 de noviembre inclusive, siendo por lo menos dos los tripulantes de dichas embarcaciones menores pero no les será permitido a los mismos pescadores quedarse en la mar noche*

seguidas ni hacer dicha pesca ni otra cualquiera en mares señaladas con los nombres de Castro Verde y la Raya” (64).

Los de Bermeo, y otra vez muy probablemente también los de Castro, iban además a besugos a las calas de “Bocho” y “Corrastola” (en el paralelo de Plencia, rumbo NO, a 12 y 14 millas), “Lauganac” (Mundaca, a 11 millas), y al N.O. de San Juan de Gaztelugache (65).

4. 2. SARDINA

Como ya hemos podido apreciar en más de una ocasión, la sardina, después del besugo, era la especie más importante de las antiguas pesquerías castreñas. Es un cupleido que en los meses de enero, febrero y marzo se aproxima mucho a la costa en busca de alimento, siendo este el momento más propicio para su captura. Se acerca a las orillas arenosas y lugares de poco fondo en las desembocaduras de las rías. Pasada esta época, la sardina, al igual que la anchoa, se va desperdigando en abundantes bancos mar adentro. Parece ser que en los primeros meses era preferida la pesca nocturna, mientras que luego predominaba más la diurna.

Los castreños pescaron sardina en casi todas las playas y rías, sobre todo en las más cercanas a su puerto, tal como podían ser Santoña, Laredo y sobre todo el Abra de Bilbao. A lo largo del siglo XVII y XVIII, cuando las gentes de Portugalete prácticamente abandonaron las actividades pesqueras, y cuando Santurce todavía no se había consolidado como un potente puerto pesquero y casi no era más que una pequeña aldea, el Cabildo de mareantes de Castro Urdiales se convirtió en el amo de los grandes bancos de sardina en la salida de la ría del Nervión.

La pesca de la sardina ocasionó más de un conflicto con otros puertos vecinos. Quizá el más sonado es el que tuvo lugar en el siglo XVII con los pescadores de Laredo:

“Su contravención por los mareantes de Castro Urdiales provocó, en 1626, un serio conflicto con la Cofradía de San Martín, de Laredo. El 24 de diciembre de dicho año, el procurador general de la Cofradía de pescadores de Castro Urdiales presentó, ante el teniente corregidor de Laredo, una real cédula, expedida en Madrid el 21 de noviembre anterior, por la que se autorizaba a los mareantes castreños la pesca libre de la sardina *“en cualesquier mares por tiempo de una año”*, ya que estaban imposibilitados para faenar en la costera del besugo, propia de aquella temporada, al haberles sido tomadas, por la Real Armada, las pinazas que dedicaban a esta costera.

Los de Laredo protestaron y echaron en cara a los de Castro Urdiales el haber ganado semejante licencia real *“habiendo relación siniestra en parte y, en parte, callando la verdad”*. La realidad era que la Armada Real sólo les había requisado tres pinazas para remitirlas a Andalucía; *“otras tantas y más”* las habían vendido los pescadores de Castro voluntariamente, de modo que ahora se encontraban sin pinazas suficientes para la costera del besugo.

Según costumbre inmemorial, sancionada por las ordenanzas de sus respectivas Cofradías, *“desde el día de San Andrés hasta postrero de febrero más próximo de cada año”*, los mareantes de una y otra villa estaban obligados a *“salir a la pesca del besugo en barcos grandes, y no a otra ni en barcos pequeños, sino fuere con lizençia y consentimiento expreso de cada uno de dichos cabildos”*. En virtud de esta costumbre y ordenanzas los de Laredo se hallaban ocupados en la costera del besugo, pero si se permitía a los de Castro Urdiales, en aquellos momentos, pescar libremente la sardina en los caladeros reservados a los de Laredo, ya que ambas Cofradías tenían fijados los límites de *“sus mares”*, el perjuicio para éstos sería muy grave, *“pues al llevarles la sardina al puerto de Castro Urdiales se perdería la venta del besugo en Laredo, puesto que la venta de la sardina era más continuada y la que más codician los arrieros y escabecheros”*. En otras palabras, al coincidir la venta de la sardina con la del besugo, Laredo se quedaba sin sardina, con más salida al mercado que el besugo, mientras que Castro aprovechaba las capturas de sardina tanto en el puerto de Laredo como en el propio” (66).

4. 3. BONITO

Las características del bonito, tal como ya hemos adelantado, hacían que fuera un pez de gran movilidad, lo que provocaba que pinazas y lanchas mayor tuvieran que desplazarse, y moverse, mucho en su busca. Al comenzar el verano iba a su encuentro hasta aguas asturianas. Y es que este pez pelágico y altamer migratorio, después de las puestas en el mar de los Sargazos, en su primer año realizaba la traslación hacia el sur del mar de Irlanda y Golfo de Vizcaya. El bonito atraviesa la cornisa cantábrica buscando siempre aguas cálidas y, aprovechando las corrientes, y bancos de peces, como el chicharro, anchoa o lirios y pequeños crustáceos para su alimentación voraz. Las amboleas barrían la costa del Golfo de Vizcaya, pero a diferencia de otras especies, pasaban a una distancia considerable de la franja costera. Lejos, siempre en movimiento y siguiendo la peregrinación de los bonitos, iban las lanchas mayores castreñas.

4. 4. MERLUZA

La merluza se alimenta de sardinas, y anchoas sobre todo, y vive en fondos entre los 100 y 300 metros, prefiriendo la actividad nocturna. Este pez se pescaba primordialmente en las calas de cantil y en menor medida en zonas de playa. Sin embargo, en invierno la merluza tiende a adentrarse en la mar y a bajar muy al fondo, pero por la noche sigue subiendo para comer hacia la superficie, situación que también aprovechaban los pescadores castreños.

4. 5 CONGRIO

El congrio vive en cuevas enroscado. Por eso, como indica J. Garay, “Antiguamente eran los cantiles lo que había que buscar como la **Barandilla**, el **Castro Verde**, el **San Pedro**, los **Cantiles de Pachillo** (ahora los Josefes) y sobre todo, los Cantiles del Este de Castro, como la **Cueva**, las **Cagadinas**, el **Cantil del Nordeste**, el **Tarico**, etc” (67).

Pedro Garay hace algunos años comentaba:

“Entre Arciseri y Cotolino existe el “**Carajón de la Vieja**”, “marca” esta, antaño conocida por sus “rocheles” al congrio y buenos cabrachos.

A unos 500 metros al nordeste del “carajón”, se encuentran los “bajos” conocidos por el nombre de los “**Callejones de Bamboa**”, de unas 12 brazas de sonda.

Estos callejones son my rocosos, han sido ricos en toda clase de pesca de fondo, congrios, fanecas, cabras, gallanos, etc., etc., y de mariscos como langosta, abocarte y los centollos” (68).

5. OTROS RECURSOS Y TRABAJOS

La Mar fue desde el Medioevo el sustento principal de los castreños. De la pesca vivieron casi en exclusividad desde el siglo XVII. Pero la Mar era tan esencial en el sostenimiento de casi todo el vecindario marinero que además de peces proporcionaba otros recursos. En más de una ocasión los pescadores se hacían con aves marinas, de modo que de cuando en cuando podían alegrar algo más la cocina del hogar familiar, siempre escaso de vituallas. Mareas y corrientes dejaban en las orillas de la costa multitud de algas, la *caloca* para los castreños, a cuya recogida también se dedicaban las gentes y pescadores más humildes de la Villa.

Las frágiles embarcaciones y las rudimentarias técnicas de pesca no permitían internarse y faenar en el bravo Cantábrico siempre que se quisiera. Había

muchos días, dilatados períodos de tiempo, en que los marineros no podía ir a mar. Para ocupar tantos tiempos de obligada parada en puerto y para completar su siempre contadísimos recursos, los marineros se dedicaron también a la labranza. Así, durante siglos los pescadores resultaron ser al mismo tiempo labriegos. Probablemente, la descripción que hizo el corresponsal de don Pascual Madoz e Castro Urdiales para mediados del siglo XIX, es una de las mejores pruebas de esta doble condición profesional de los marineros:

“La mayoría del expresado Ayuntamiento (Castro Urdiales) consta de hombres de mar, esto es, dedicados a la pesca en las lanchas de su puerto, a la tripulación de guarda-costas, y a la navegación de cabotaje y alta mar en buques mercantes y de guerra. Puede decirse que nacen sobre el agua, se alimentan del agua, su vida la pasan en el agua, y todo lo que sea maniobrar en el agua, constituye sus inclinaciones, sus deseos y sus delicias (...). Son tan aplicados y laboriosos, que al regreso de su pesca, con solo quedarles dos horas de tiempo, en cambio del remo y del anzuelo, toman el azadón y la podadera, y pasan a sus pequeños viñedos a ocupar lo que resta hasta la llegada de la noche; de aquí resulta que ningún pudiente tiene en mejor estado de producción sus viñas, que estos pescadores de cortas propiedades” (69).

De los muelles al huerto, y vuelta a empezar. Pero también los marineros trabajaban duramente y durante muchos días y horas en las obligadas labores de la bodega. Allí tenían que poner a punto sus cordeletes, aunes, champeles, chombos pajas para el bonito, agunes, redeños, topes para las noches, tener a punto la calico de las velas, cuidar de que los ratones no se comiesen los artes..., en fin, cuidar de buen estado de aparejos y redes: librar y tornear los aparejos con sus tradolles y la enchazaduras necesarias en los últimos.

Trabajo continuo, duro y esclavo que no acababa aquí. No había ojos para tantas direcciones: pescar, cuidar los viñedos, tener a punto las cosas en la bodega y con el rabillo velar por los amarres de los barcos en el puerto, achicar el agua introducido en ellos con los viejos tangartes, limpiar con el lombaz continuamente todo, y si había alguna fiesta de solemnidad empavesar las naves. Y en casa: preparar las cosas que había que llevar a la mar en las cofas y si era invierno tener en su sitio los choclos de madera para protegerse los pies.

Vida dura. Pero no sólo del marinero, de toda la familia. Los hijos, tanto varones (70) como hembras, ayudaban desde muy pequeños a tener todo punto. Ahora

bien, eran las mujeres las que se convertían en elemento clave: encargadas de adobar y arreglar los artes (71), de descargar, preparar y pesar el pescado, vigilar las ventas... Su actividad era fundamental en el mantenimiento de la economía familiar. Menos pescar, considerado verdadero “tabú” para el mundo femenino, hacían de todo. Tanto y tan gran protagonismo desembocó en que el peso de lo femenino alcanzara cotas no vistas en otras zonas del interior peninsular. Los siguientes párrafos del Diccionario de Madoz revelan muy bien la trascendencia de las mujeres en la sociedad castreña de hace dos siglos:

“Sus mujeres son las depositarias de sus agencias semanales y de todos los ingresos metálicos que procuran: ellas les proporcionan el sustento, a cuyo efecto, y como cajeras de su respectiva familia, responden de los contratos alimenticios, abren créditos, contraen deudas y aun anticipan lo que las sobra, componiendo sus diferencias sin la precisa concurrencia de los esposos (...). La juventud femenina (...) prefiere un jornal suelto, las faenas de la fabricación de escabeches, o las de comprar pescado fresco y venderlo en los pueblos limítrofes, conduciéndolo en cuadrillas de 10 y 12 a toda shoras del día y de la noche a paso de trote” (72).

En definitiva, por lo que hemos podido ir viendo, el cuadro del mundo marinerero y pescador de Castro Urdiales no se aleja mucho del dibujado para la costa cántabra por Ansoa:

“Desde la desaparición de las pesquerías de la ballena y el bacalao, la actividad se había volcado por entero sobre la captura de especies estacionales en las cercanías de la costa: fundamentalmente sobre la costera del besugo durante el invierno, las de la sardina y el bonito en verano y las más difusas del congrio y la merluza. A su vez, los medios de producción empleados eran completamente artesanales, pues no se pasaba de embarcaciones propulsadas mediante remos y velas (lanchas mayores, traineras, barquías, botes), de redes más o menos estáticas confeccionadas con cáñamo o lino (sardineras, volantas traínas) y de aparejos sencillos de anzuelo (cuerdas, líneas, palangres). Además, el ejercicio de esa pesca temporal y artesanal se encontraba lastrado tanto por la alta siniestralidad, bastándose una simple galerna para despoblar y arruinar puertos enteros, como por las frecuentes levass que propiciaba el sistema de Matrícula, tan eficaces cual naufragios a la hora de secuestrar brazos y paralizar naves” (73).

“Así pues, habida cuenta de lo incierto y estacional de las capturas, de lo elemental de la tecnología, de las cargas naturales e institucionales del oficio, de la rigidez del sistema gremial, del complicado intercambio comercial y del minifundismo imperante, el recurso a otras actividades complementarias a la pesquera y la maximización del trabajo familiar, posible merced a una división sexual y generacional del mismo, eran algo sencillamente obligado para alcanzar la mera reproducción de los grupos domésticos. El pescador, siempre que las faenas pesqueras se lo permitían -y en cierta medida también los cabildos, que por lo general trataban de evitar los escarceos laborales de los agremiados-, se autoexplotaban en el desempeño de otros quehaceres. Entre esas ocupaciones no faltaban aquellas marineras ajenas a la pesca, bien las realizadas de forma compartida entre costeras, como sucedía con el barcaje de riberas, el ataje de buques mayores o el comercio entre puertos cercanos, o bien las extendidas por espacio de algunos años, como hacían los más jóvenes al acudir a la navegación de alto bordo en busca de un patrimonio inicial con el que volver las pesquerías. Las más recurridas eran, sin embargo, las labores agrarias (los cultivos de viñedos, cítricos, legumbres, hortalizas o maíz, y, más excepcionalmente, la explotación de contadas cabezas de ganado), tanto por su mayor generalización, como por alcanzar una importancia similar -o incluso superior- a la pesca en algunas familias y algunos puertos (Colindres, Suances y Comillas, sobremanera). Por su parte, la mujer, además de asumir las faenas domésticas de administración de la casa y socialización de los hijos -al margen, claro está, de su reproducción físico-, o en la práctica ser sobre quien recaía en mayor medida el trabajo de las explotaciones agrarias, contribuía igualmente a la economía familiar a través de múltiples labores auxiliares a las embarcaciones (adobar las redes, transportar capturas, desmallar el pescado, limpiar el barco), de la esforzada venta ambulante de pescado por las aldeas próximas (sardineras o panchoneras) o del empleo en las lonjas de escabeche. Y en cuanto a los niños y ancianos, también ellos participaban con servicios diversos a las unidades productivas (vigilancia de embarcaciones, traslado de aperos, preparación de carnadas) o consiguiendo alimentos mediante el marisqueo y la pesca pequeña de bahía. Con todo, a pesar de la pluriactividad y de la sobreexplotación familiar, en los momentos más delicados, cuando arreciaban los temporales, acaecían los naufragios o llegaban las levas, era imprescindible la cohesión colectiva que proporciona los auxilios y socorros estipulados por las cofradías, cuando no el endeudamiento privado, para asegurar la misma supervivencia de los miembros familiares y de las propias comunidades” (74).

NOTAS

- (1) Isasti (72), pp. 152 y 153.
- (2) Ortíz Real y Brígido Gabiola (2000), p. 147.
- (3) Rodríguez Fernández (87/88), p. 40.
- (4) Echavarría (1892).
- (5) Ibidem, ordn. Nº 8.
- (6) Ibidem.
- (7) Ibidem, ordn. Nº 24.
- (8) Reglamento para el régimen y gobernación de la Sociedad de pescadores del puerto de Castro urdiales, año 1879, título 6º, Sobre las Pescas, artículo 36.
- (9) Ibidem, artículo 37.
- (10) Ibidem, artículo 38.
- (11) Archivo Municipal de Castro Urdiales (en adelante A.M.C.U.), Reglamento de la Cofradía de San Pedro, “Del orden en las costeras, de las atalayas y de la disciplina de los asociados en el mar”, leg. 1612, L. 7, 21 de abril de 1922.
- (12) Casado Soto (77).
- (13) Rodríguez Fernández, ob. Cit. pp. 54-56.
- (14) Ibidem.
- (15) Archivo Histórico Provincial de Cantabria (en adelante A.H.P.C.), Proto., Romualdo Antonio Martínez, leg. 1821, fol. 203.
- (16) A.M.C.U., 1500-exp. 10.
- (17) A comienzos del siglo XIX, en concreto en el año 1806, era tanto el movimiento pesquero en Castro que el Ayuntamiento protectó, previa Real Licencia, construir una cañería nueva para abastecer tres lavaderos de redes y pescas, A.H.P.C., Prot. Romualdo Antonio Martínez, leg. 1835, 20 de agosto de 1806, fols. 153 y 154.
- (18) Rodríguez Fernández, ob. Cit. La ordenanza nº 26 de las reglas del Cabildo de San Andrés estaba dedicada a establecer el calado de los aparejos o cuerdas del besugo, Echavarría (1892), ob. cit.
- (19) Garay comenta que “El palangre o espinel (como lo llamábamos en Castro) fue un aparejo que se comenzó a usar en nuestro puerto en tiempos inmemoriales, cuando nuestros pescadores iban a besuguear por el año 1300 a los bajos de Castro Verde”, *Ilustración de Castro*, septiembre de 1995, p. 6.
- (20) López Losa (2000), p. 229.

(21) En los nuevos estatutos aprobados por la Cofradía en el año 1856 se establece que no se podía “*ir a pescar merluza u otros pescados en las abras, después de cala mismo día en las playas para la pesca de besugo, excepto en el mes de diciembre*”, art. A.H.P.C., Prot., leg. 1852, L. Actas, fols. 137 y 138.

(22) Reglamento, año 1879, ob. Cit., artículo 39.

(23) Ocharan Mazas (18), pp. 235 y 236.

(24) Sañez Reguart (1791-95), sele. Textos López Linage y Arbex (91), pp. 17-180.

(25) Homobono (92-93), pp. 164 y 165.

(26) Rodríguez Fernández, ob. cit., p. 43.

(27) Modalidad que no hay que confundir con el sistema de traina o traiña de las ternerías en el siglo XIX.

(28) Echavarría (1892), ob. Cit., ordenanza nº 47.

(29) Cuñat Ciscar (98), pp. 83 y 84.

(30) Erkoreka (93), pp. 27 y 28. En el año 1898, en el periódico local *Fray Verás* publicaba esta noticia, en la que aparece, pese a lo tardío de la fecha, la prohibición y ruego de uno de estos métodos: “Se lamentan algunas personas de que varios pescadores se dedican a usar el arte llamado la *beta*, que según informe está prohibido, lo emplean en las inmediaciones del muelle y aún dentro de puerto, con perjuicio de los aficionados a pescar con sereña o caña porque el referido arte lo acapara todo, y con exposición de los vapores que arriban a nuestro puerto por no ser difícil ver interceptada su marcha por la referida red.

No se oculta que el marinero que vive de la pesca emplee esos medios fáciles y viciosos de ganarse el sustento pero con esto no queremos apoyar los abusos con perjuicio de tercero.

Tenemos entendido que las personas a quienes hemos oído lamentarse de estos abusos al parecer, se han dirigido en queja al señor Ayudante de marina” (23 de octubre).

(31) López Losa, ob. cit., p. 243.

(32) En un inventario levantado en el año 1823, tras la muerte de doña Mica Peñarredonada, en una de sus bodegas se encontraron seis redes sardineras y una bogue todas ellas de “cuarenta brazas (...) y su hernarme...”, A.H.P.C., Prot., Manuel Gil Urrut leg. 1830, fol. 235.

(33) Echavarría (1892), ob. cit.

(34) Rodríguez Fernández, ob. Cit., p. 43. Curiosamente, en el año 1863 la Alcaldía de Castro Urdiales emitía este bando: “*Las rabas y parrochas que se conservan dentro*

la población, se colocarán por sus dueños en almacenes fuera de ella, convenientemente situadas y ventiladas...”, A.M.C.U., 1330-s/n(3), 21 de septiembre de 1863.

(35) López Losa, ob. Cit., p. 243.

(36) A.H.P.C., Prot., Francisco de la Torre, leg. 1778, obligación, 23 de abril de 1736, fols. 53-55. Otro ejemplo, de los muchos que sobre esta cuestión pueden encontrarse escritos: los maestros de lanchas, en representación de la Cofradía castreña, se concertaron con la compañía “Ocharán y Hermanos” en el año 1817 para que la última les proporcionará 300 barriles de raba procedente de Noruega a utilizar en la costera del año siguiente, Prot. Romualdo Antonio Martínez, leg. 1835, 20 de agosto de 1817, fols. 39-42.

(37) Garay, P., *Ilustración de Castro*, 7 de octubre de 1990, p. 3. Para los siglos XVII y XVIII difícil resulta dar con documentos que arrojen alguna luz sobre las características de las redes castreñas; pero, por ahora, hemos dado con dos inventarios de casas y bodegas de pescadores, uno del año 1753 y otro de 1758. Ponen bien a las claras la importancia de las redes sardineras y también de las **bogueras**. 1753: "*Lo primero una red para pescar sardina con su enrame bien dispuesta. Ytem otra red para el mismo fin de igual calidad. Asi bien parezió otra red también enarramada y para el mismo fin. Ytem otra red también enarmada y para dicha pesca de sardina bien tratada. Mas se halló otra red algo biexa aunque de buena calidad sin enarme alguno. Asi mismo parezió una beta para la pesca de Boga y Cuerba enarmada. Ytem una Payla de cobre para fundir cera*", A.H.P.C., Prot., Joaquín de Mioño, leg. 1791, fols. 11 y 12. 1758: "(redes de Nicolás de Posadillo) *Primeramente una red Boguera que tenía 40 brazas (...).Ytem por otra red Boguera que tiene treinta y seis Brazas (...). Ytem por otra Boguera Ancha que tiene treinta y siete Brazas (...). Ytem por otra de todo el año que tiene veinte y ocho Brazas (...). Ytem por otra segunda Boguera ancha que tiene quarenta Brazas (...). Por otra segunda Boguera que tienen no se aprezia porque en un todo no es de Probecho (...). Por seis enarmes (...). Por una beta que está sin apreziar*", A.H.P.C., Prot., Joaquín de Mioño, leg. 1795, fol. 161.

A principios del siglo XX así describía Rodríguez las viejas redes bogueras: "Arte que se usa en el Cantábrico, en las provincias de Vizcaya y Asturias para la pesca de la boga, si bien en Asturias la emplean también para la pesca de la aguja y otros peces, pero su objeto principal es la boga, de la cual, en puertos como el de Santurce, se saca bastante utilidad.

Es de forma rectangular, de setenta a cien metros de largo por tres o cuatro de alto y malla de cuatro centímetros el lado del cuadrado, de hilo fino, con corchos en la parte superior y plomos en la inferior las de Vizcaya y algunas de Asturias; pero también las he visto en esta última provincia sin ellos.

Generalmente, esta red queda en la superficie, pues cuando va al fondo, se larga

siempre en agua, proporcionada a su altura y quedan los corchos a flor de agua y por eso r usa boyas.

Se largan siempre en la costa, en las ensenadas y, a veces solas hasta el amanecer pero en el invierno permanece la embarcación cerca de ellas toda la noche, porque cualquier mal tiempo las destruye con facilidad. Se usan entintadas, trabajando con ellas a la parte, si que causen perjuicio alguno a la pesca, por el claro de sus mallas y la disposición en que se largan", Rodríguez Santamaría (11), p. 40 y 41.

(38) Reglamento, año 1879, ob. Cit., artículo 41.

(39) Ibidem, artículo 40.

(40) Marcial Acebal Sertucha, *Fray Verás*, 28 de julio de 1895.

(41) Garay, *Ilustración de Castro*, septiembre de 1995, p. 6.

(42) Rodríguez Santamaría (11).

(43) Ibidem, pp. 136 y 137.

(44) Garay, *Ilustración de Castro*, enero de 1999, p. 5. También puede consultarse el trabajo del mismo autor "Los rocheleros", *Ilustración de Castro*, mayo de 2001, p. 11. Pedro Garay, al referirse al antiguo rochel, dice: "(...) se hace de noche, en roca fuerte y con ayuda de un rejeo de "pulso" (a manos). La pesca del congrio a I "rochel" en Castro causó en sólo de las noches 15 pescadores ahogados (no apareció ninguno). Aquellos duros y sufridos pescadores castreños temían al "rochel" más que los malos tiempos, y se lamentaban y nos aconsejaban que por mucha necesidad que tendríamos iríamos al "rochel"", *Ilustración de Castro*, 7 de abril de 1991, p. 3.

(45) Casado Soto (77).

(46) Rodríguez Fernández, ob. Cit., p. 82.

(47) Ibidem, pp. 83 y 84.

(48) Según Rodríguez, hacia el año 1910, en Castro se utilizaban esparaveles especiales y casi únicos en el Cantábrico: "Además del arte descrito se emplea otro en el **distrito de Castro Urdiales** (...), y consiste en un arco de hierro de tres metros, próximamente de diámetro, con una red que tiene aproximadamente unos dos metros y medio de alto, en el medio, con malla muy pequeña -un centímetro el lado del cuadro,- de hilo fino y con una piedra de bastante peso en el centro para hacerle bajar al fondo.

En la parte superior lleva amarradas al arco cuatro bolinas, que terminan en una gaza a la que se amarra un cabo delgado, que va a parar a un palo que forma el mango, de unos tres metros de longitud.

Este arte suelen hacerlo los propios pescadores con pedazos de paño viejo de otras redes que han servido ya para otras clases de pesca (...), cebándosele con desperdicios de pescado", Rodríguez Santamaría (11), pp. 72 y 73.

(49) La documentación municipal del siglo XVI en varias ocasiones habla del coble como aparejo, sin embargo Garay opina que es mucho más reciente: “Este aparejo al que se denominaba el “cobre” era única y exclusivamente de este material por su larga duración y su maleabilidad. El cobre-coble trajo a Castro una nueva forma de concebir la pesca y desde ese momento existió el pescador solitario que sin nadie más a bordo se hizo un gran experto en la pesca de los cantiles”, *Ilustración de Castro*, septiembre de 1995, p. 6.

(50) Garay, *Ilustración de Castro*, enero de 1999, p. 5.

(51) A.R.P.C., Prot., leg. 1852, Libro de actas de la Cofradía de San Andrés del puerto de Castro Urdiales (1838-1877).

(52) *Ibidem*, acta, 18 de abril de 1852.

(53) *Ibidem*, acta, 14 de febrero de 1856.

(54) Reglamento, año 1879, ob. Cit., artículo 36.

(55) *Ibidem*, artículo 43.

(56) El celo era tan grande, tal como ha recopilado J. Garay en un pequeño trabajo, que los pescadores de Castro idearon un lenguaje de signos, de los que ha recopilado 203, para cuando se cruzaban en el mar barcos del Cabildo de San Andrés poder pasar información, pero sin que otros pescadores foráneos se enteraran: “los pescadores se pasaban mensajes tan complejos como el cantil que iban a pescar...”, *Ilustración de Castro*, agosto de 1998, p. 5.

(57) López Losa, ob. Cit., p. 227 y Barkham (2001), pp. 37 y 38.

(58) Barkham (2001), Arízaga (2001) y Alberdi (2001).

(59) Echavarría (1892), ordenanza nº 51.

(60) Urkidi (83).

(61) *Ibidem*, p. 11.

(62) Garay, *Ilustración de Castro*, diciembre de 1999, p. 5.

(63) Garay, P. *Ilustración de Castro*, 25 de noviembre de 1990, p. 3.

(64) Reglamento, año 1879, ob. Cit., artículo 42.

(65) Urkidi, o. Cit., p. 8. Al finalizar el siglo XIX los problemas y concurrencias en los caladeros se hicieron más acuciantes e intensas, así, por ejemplo, el periódico *Fray Verás* en el año 1892 (11 de diciembre, nº. 69) señala los encontronazos de las lanchas castreñas cuando iban a besugos, todavía utilizando cuerdas y espineles, al encontrarse con barcos de vapor de Portugalete que ya pescaban con otros sistemas más intensivos.

(66) Rodríguez Fernández, ob. Cit., p. 41.

(67) Garay, *Ilustración de Castro*, enero de 1999, p. 5.

(68) Garay, P., *Ilustración de Castro*, 28 de octubre de 1990.

(69) Madoz, reimpresión (84), p. 84.

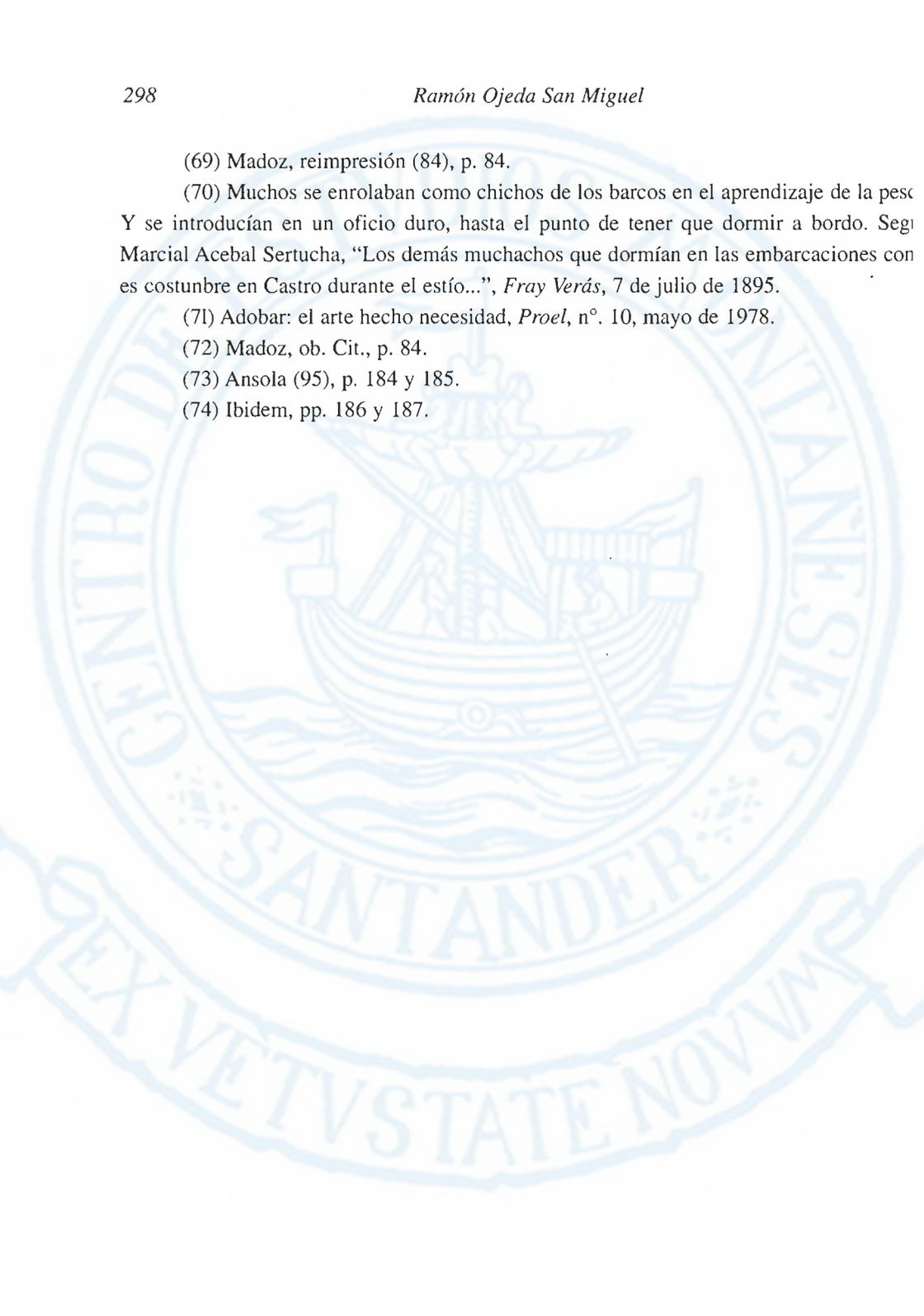
(70) Muchos se enrolaban como chichos de los barcos en el aprendizaje de la pesca. Y se introducían en un oficio duro, hasta el punto de tener que dormir a bordo. Según Marcial Acebal Sertucha, “Los demás muchachos que dormían en las embarcaciones con esta costumbre en Castro durante el estío...”, *Fray Verás*, 7 de julio de 1895.

(71) Adobar: el arte hecho necesidad, *Proel*, n.º. 10, mayo de 1978.

(72) Madoz, ob. Cit., p. 84.

(73) Ansola (95), p. 184 y 185.

(74) *Ibidem*, pp. 186 y 187.



BIBLIOGRAFÍA

ALBERDI LONBIDE, X.: “La pesca en el litoral de Gipuzkoa durante la Edad Moderna”, *Revista de Estudios Marítimos del País Vasco, Itsas Memoria*, nº. 3, San Sebastián, 2001, pp. 99-129.

ANSOLA, A.: “Las gentes marineras. Una aproximación a los cambios socioeconómicos en las comunidades de pescadores cántabros (siglos XIX y XX)”, *Estudios sobre la Sociedad tradicional cántabra. Continuidades, cambios y procesos adaptativos*, Universidad de Cantabria, Santander, 1995, pp. 181-203.

ARÍZAGA, B.: “La pesca en el País Vasco en la Edad Media”, *Revista de Estudios Marítimos del País Vasco, Itsas Memoria*, nº. 3, San Sebastián, 2001, pp. 13-28.

BARKHAM HUXLEY, M.: “La industria pesquera en el País Vasco peninsular al principio de la Edad Moderna: ¿una edad de oro?”, *Revista de Estudios Marítimos del País Vasco, Itsas Memoria*, nº. 3, San Sebastián, 2001, pp. 29-75.

CASADO SOTO, J. L.: “Los pescadores de la villa de Santander en los siglos XVI y XVII”, *Anuario del Instituto de Estudios Marítimos Juan de la Cosa*, vol. I, Santander, 1977, pp. 125-138.

CUÑAT CISCAR, V. M.: *Documentación medieval de la villa de Laredo (1200-1500)*, Santander, 1998.

ECHAVARRÍA, J.: “Regla de los mareantes del gremio de Castro Urdiales del año 1548”, *Fray Verás*, nºs. 28/38, Castro Urdiales, 1892.

ERKOREKA, J. L.: *Estudio histórico de la Cofradía de mareantes de Portugalete: orígenes, organización y funciones*, Bilbao, 1993.

HOMOBONO, J. I.: “Comensalidad y fiestas de ámbito arrantzale (II): Santa Catalina en Mundaka, San Andrés en Castro Urdiales y otras”, *Bermeo*, nº. 9, Bermeo, 1992/93, pp. 117-180.

ISASTI, L. M.: *Compendio historial de la M. N. Y M. L. Provincia de Guipúzcoa*, *Gran Enciclopedia Vasca*, 1972.

LÓPEZ LINAGE, J Y ARBEX, J. C.: *Pesquerías tradicionales y conflictos ecológicos*, Madrid, 1991.

LÓPEZ LOSA, E.: *El sector pesquero y la industria transformadora de pescado en el País Vasco (1800-1936). Una historia económica*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 2000, Tesis doctoral inédita.

MADOZ, P.: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar (1845-1850)*, Santander, edición facsímil, Valladolid, 1984.

OCHARAN MAZAS, L.: *Marichu*, Barcelona, 1918.

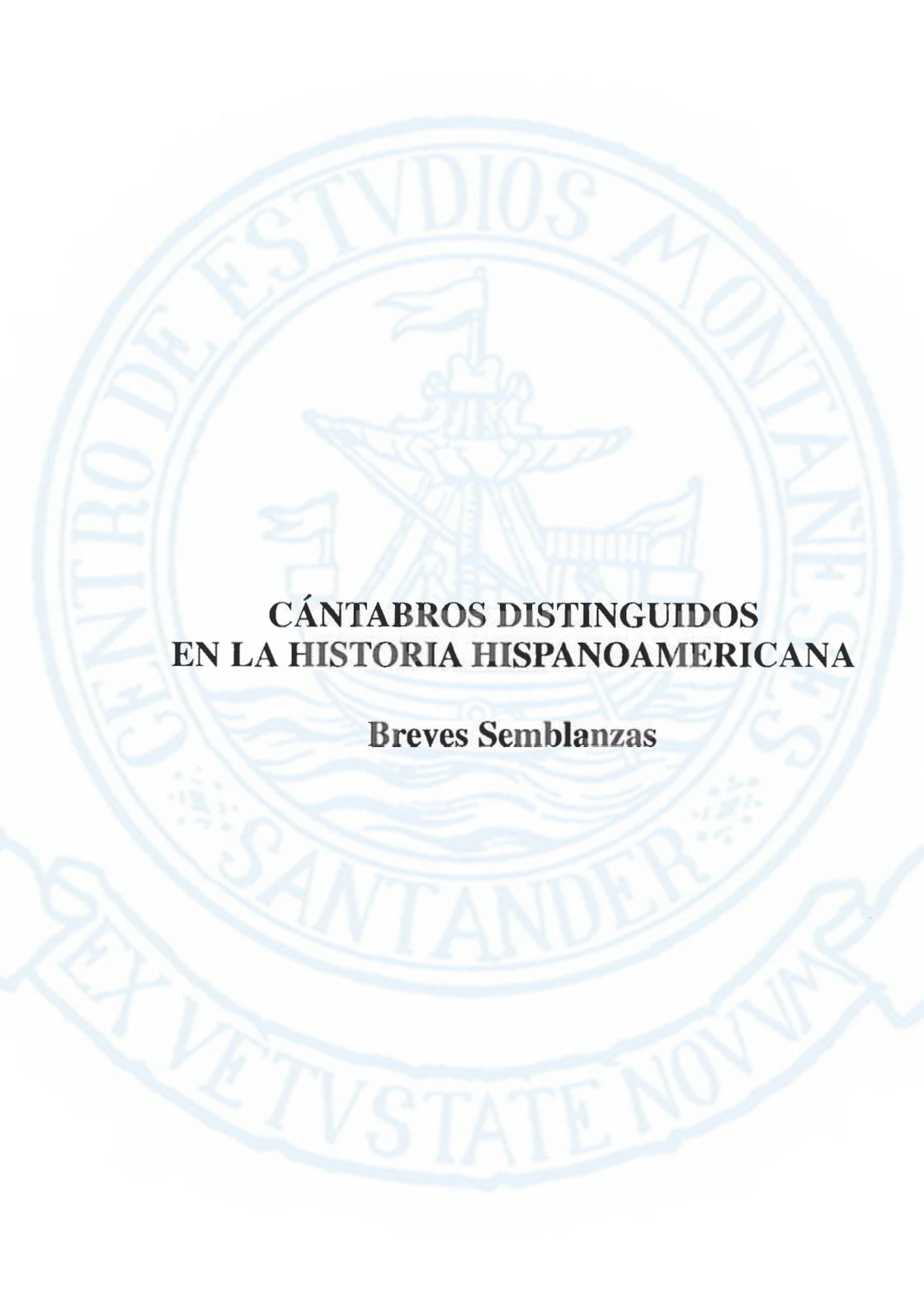
ORTÍZ REAL, J. Y BRÍGIDO GABIOLA, B.: *Historia de Laredo*, Santander, 2000.

RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, A.: “La pesca en Laredo durante el siglo XVII”, *Anuario del Instituto de Estudios Marítimos Juan de la Cosa*, vol. VI, Santander, 1987/88, pp. 9-111.

RODRÍGUEZ SANTAMARÍA, B.: *Diccionario de artes de pesca de España y sus posesiones*, Madrid, 1923.

SAÑEZ REGUART, A: *Diccionario histórico de las artes de la Pesca Nacional*, 1791/95 (reed), Madrid, 1988.

URKIDI, P.: “Calas de los pescadores de Bermeo”, *Bermeo*, n.º. 3, Bermeo, 1983, pp. 369-395.



**CÁNTABROS DISTINGUIDOS
EN LA HISTORIA HISPANOAMERICANA**

Breves Semblanzas

JERÓNIMO DE MATORRAS Y GONZÁLEZ

JESÚS CANALES RUIZ

Centro de Estudios Montañeses

Jerónimo Matorras nació en Lamedo (Cabezón de Liébana) hacia 1725.

Como otros muchos jóvenes buscó en Indias lo que su tierra le denegaba y escogió el Virreinato del Perú como destino, en concreto la ciudad de Buenos Aires, quizá porque era la más asequible desde Montevideo puerto de arribada para los barcos que se dirigían a los puertos del Pacífico.

En la ciudad de Buenos Aires se dedicó al comercio, llegando a amasar una gran fortuna, que parece no satisfizo su ego por lo que trató de ocupar un puesto en la administración virreinal, centrado especialmente en la titularidad del Gobierno de Tucumán, extensa zona en la que se encontraban las ciudades de Salta, Jujuy, Córdoba, Santiago del Estero, etc.

Su gobierno ya le habían ostentado dos cántabros Ángel Peredo en el siglo XVII y Manuel Fernández Campero que dejaba un triste recuerdo de su paso por el y al que iba a sustituir.

No entendemos el porqué Jerónimo Matorras “*había pretendido el Gobierno de Tucumán con un calor de sangre nada común*” dada la situación de la zona y las trabas que le ponía el Gobernador de Buenos Aires, Bucarelli. Pese a todo superó en la Corte los múltiples escollos con un contrato por el que obligaba al ingreso en Cajas Reales de 12.000 pesos y pacificar el Gran Chaco bajo la fianza de 50.000 pesos según imposición del Gobernador Bucarelli.

Para Matorras este contrato suponía haber vencido el principal de los obstáculos, aunque conocía el mal recibimiento hecho a su nombramiento por estas provincias: “*un nombre de baxos principios y que había de excitar su desprecio*”.

Cansado Matorras de la espera para tomar posesión de su Gobierno después de año y medio de esfuerzos y lucha contra la obstinación de Bucarelli y molesto por tanta traba presentó un recurso al Virrey del Perú.

Este, sin atenerse a la literalidad de las ordenes reales, libró una Providencia para que Matorras pasase a Tucumán a ejercer su gobierno; tomando posesión en ciudad de Córdoba de Tucumán en el año 1769. Es de hacer notar que el nombramiento real de Jerónimo Matorras tiene fecha de 7 de Septiembre de 1767 según el documento que se conserva en el A.G.S.

Los cuerpos municipales y la mayor parte de los pueblos; los súbditos del Jefe Militar de Salta, Francisco Toledo Pimentel, del Justicia Mayor de Jujuy José Antonio Zamalloa y del Alférez Real José Antonio Bárcena reconocieron su autoridad, no así el Obispo Abadillana Fabro y su tropa y la facción del anterior Gobernador el carredano Manuel Fernández Campero que consideraban ilegal su nombramiento.

La Provincia de Tucuman vivía el cisma de tener dos Gobernadores y, casualidad los dos de Cantabria, aunque para la Audiencia de Charcas el verdadero era Jerónimo Matorras, pero esta situación creaba odios y animosidad.

Bucarelli se aprobó el supuesto título de Capitán General de las trece Provincias por lo que resultaba odiosa su acción a dicha Audiencia de Charcas.

Por parte de Matorras se trataba de llevar a los puestos de confianza a personas adictas a su gobierno por lo que el año 1770 depuso de sus cargos a tres capitulares de Córdoba: Santiago Allende, Prudencio Cigeña y Francisco Uriarte.

Bucarelli seguía en su trece y reclamaba a la Audiencia de Charcas a Toledo Zamalloa y Bárcena como sus reos; mientras tanto Matorras disponía sus tropas para el dominio de las tribus del Chaco.

Pero las tretas de Bucarelli ante la Corte de Madrid seguían dando sus frutos: así la Corte envió dos escritos de fechas de 12 y 29 de noviembre que se saldaron con el recibo el 20 de marzo de 1770 de un oficio en el que, entre otras cosas, se decía: *“la fuga de Dn. Jerónimo Matorras y sucesos ocurridos a su arribo a Córdoba de Tucumán ha resuelto S.M. que el Virrey de Lima le haga pasar a aquella capital y le detenga en ella, y nombre sugeto que mande la Provincia ínterin se aclaren estos hechos”*.

El Virrey de Lima recibe otro escrito el 30 de junio del año 1770 en el que se hace referencia al anterior para que *“mande presentar en esa Capital y detener en ella a Dn Jerónimo Matorras que furtivamente había pasado a posesionarse del Gobierno de Tucumán sin verificar en Buenos Ayres las condiciones que estipuló para el ejercicio (sic) de aquel empleo: examinado este asunto por el Consejo de India. e consultado el 18 de mayo último, se proceda por el Presidente de Charcas a l*

Prisión, y embio de Matorras a esa Capital, embargo de sus vienes que tuviese en Córdoba y Buenos Ayres subsistencia en Depósito del Armamento que llevó para la expedición del Gran Chaco, y de V.E. le fulmine causa de sus atentados la substancia determine según derecho, y de quenta de sus consultas” (Firma el escrito Julián Arriaga).

Por fin los malos tragos para Matorras terminarían con el cese de Francisco de Paula Bucarelli y Ursua como Gobernador de Buenos Aires al ser sustituido en el año 1771 por Jose de Vertiz.

Aunque tarde Matorras hacía uso en Lima de una “razon emancipada de tiranos”, Juan Fernández Campero al mismo tiempo sufría la humillación de ser preso de la Junta de Buenos Aires y el embargo de sus bienes y Juan Antonio Bárcena recobró su libertad.

Afirmado Matorras en el Gobierno de Tucumán se ocupó de llevar a cabo su proyecto de pacificación del Gran Chaco y por fin el 8 de julio de 1774 salió al frente de la expedición del Río del Valle, llevando como comandante a Francisco Gavino Arias. A ciento ochenta leguas en la reservas de los indios Mataguayos, Chupines, Tobas y Malbalaes se pretende una nueva existencia político-religiosa de dichas tribus para lo que se hicieron las primeras parcialidades y donde quedó el canónigo Suárez Cantallano con el fin de levantar la primera Misión y a cuyo cargo se habría de quedar.

Matorras prosiguió su marcha hasta llegar a 240 leguas de Salta, 30 de Concepción (Uruguay) y 50 de Corrientes.

El trato amable acompañado de gestos de acogida y amistad dieron fruto entre los indios, aunque Matorras no llegó a una total pacificación dada la rivalidad y el odio entre tribus.

Además hay que añadir la proverbial inconsistencia de los indios a cumplir sus promesas que no iban mas alla de las dadas.

El canónigo Suárez Cantallana describía gráficamente cuales eran sus valores, pues se necesitaba según el: “un Cristo, que en un brazo traiga una baca (sic) y en la otra un mazo de abalorios y en la boca este mote: *Haec omnia tibi dabo si cades adoraveris me*” (todo te lo daré si caes a mis pies y me adoras).

Al final tales fundaciones resultaron tan ficticias como la pacificación del Chaco, el proyecto de Matorras fue más una buena intención que una realidad.

Jerónimo Matorras murió en la reducción de Ortega donde asistía a la construcción de una capilla a causa de una fiebre en el año 1775, le sustituyó interinamente su comandante Francisco Gavino Arias.

Pudo ver casada a su sobrina Gregoria Matorras que con sólo 12 años de edad le había acompañado a Buenos Aires.

La iglesia parroquial de Lamedo conserva algunos objetos de culto regalo de Gregoria Matorras: Una custodia, vinajeras y campanilla.

Este personaje además de su importancia por el hecho de haber colmado sus aspiraciones tanto económicas como sociales tiene una gran trascendencia en la posterior independencia de Hispanoamérica por la relevancia que tomó su sobrina Gregoria.

Gregoria Matorras del Ser nació circunstancialmente en Paredes de Nava (Palencia) de donde era su madre el 12 de marzo de 1738 volviendo a los pocos días a su pueblo de Lamedo donde vivió hasta los doce años de edad en que acompañó a su tío Jerónimo en su viaje a Buenos Aires.

Con él vivió hasta el uno de octubre de 1770 fecha en la cual contrajo matrimonio por poder con el capitán Juan San Martín Gómez, natural de Cervatos de Cueva (Palencia) nacido en 1728, que quizá se conocieran en alguna de las reuniones tenidas con militares por su tío en relación con la pacificación del Chaco.

Pasó a vivir a la Provincia de Misiones donde estaba destinado su marido donde le nacieron su hija y sus cuatro hijos, entre los que está el General José Francisco San Martín Matorras, "El Libertador", nacido en Yapeyú el 25 de febrero de 1778.

Posteriormente el capitán Juan San Martín fue nombrado capitán agregado al Estado Mayor en la ciudad española de Málaga donde se trasladó el matrimonio donde murió el 4 de diciembre de 1796 siendo sepultado en la Iglesia de Santiago.

El 3 de Octubre de 1797 en atención a los servicios de Juan San Martín, S.M. en oficio del Virrey de Buenos Aires señaló a su viuda Gregoria Matorras 175 pesos por "*vía de limosna annual sobre el Ramo de Vacantes mayores y menores del distrito de aquel Virreinato en que tengan cavimiento por q. con este socorro pueda sobrevivir a su manutención y a la de una hija de estado honesto mediante que no tienen derecho al Montepío Militar*". Se despachó este acuerdo en Buenos Aires el 19 de abril de 1798.

Gregoria Matorras murió en Orense el año 1813, habiendo testado en Málaga el 1 de abril de 1797 tras la muerte de su marido.

ÍNDICE

JOSÉ LUIS MOLINA MARTÍNEZ:

La familia de la Puente en Omoño (Santander). Fermín de la Puente y Apezechea y José Musso Valiente pág. 7

ANTXOKA MARTÍNEZ VELASCO

Notas de Etnografía: una estela figurada en Sel de la Carrera (Luena) y dos mojones en Quintana de Toranzo pág. 49

JESÚS FRANCISCO GUTIÉRREZ GOÑI

España, origen de la Prensa franquista en Cantabria pág. 63

AGUSTÍN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

El Arado, la Hoz y el Molino (Valderredible en la Edad Moderna) I pág. 73

HORACIO PÉREZ SARMIENTO

CARMEN GONZÁLEZ ECHEGARAY (transcripción)
Certificaciones de armas de las Asturias de Santillana (y 3) pág. 227

RAMÓN OJEDA SAN MIGUEL

Costeras y técnicas en la historia de la pesca tradicional de Castro Urdiales pág. 259

JESÚS CANALES RUIZ

Cántabros distinguidos en la Historia Hispanoamericana. Breves Semblanzas. Jerónimo de Matorras y González pág. 303

ÍNDICE

pág. 307

